



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1983

II Legislatura

Núm. 34

COMISION DE PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON ALFONSO OSORIO GARCIA

Sesión celebrada el viernes, 27 de mayo de 1983

TEMA:

— **Presupuestos Generales del Estado para 1983. (Comparecencias.)**

Se reanuda la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión

El señor Director general de Carreteras está en la sala. Sírvase pasar al estrado. *(Pausa.)* ¿El señor Director quiere que le acompañe alguna persona que le pueda asesorar? *(Pausa.)*

El señor Romay tiene la palabra.

El señor ROMAY BECCARIA: Gracias, señor

Presidente. Gracias también al señor Director general por su comparecencia ante la Comisión.

Señor Director, supongo que usted será primero en lamentar que, a pesar de algunas presentaciones un poco triunfalistas, el incremento real de inversión en su Dirección sea del 1,2 por ciento en pesetas constantes. Supuesta esta cifra, pienso también que le preocupará que 6.898 millones de los que se destinan a inversiones en creación de infraestructu-

ras todavía hayan de dedicarse a incidencias por revisión, modificación, liquidación, etcétera. Me gustaría saber que esta cifra de cantidades corresponde a expropiaciones efectuadas en años anteriores y también pendientes de pago, porque sin duda mermará su capacidad de inversión. Me gustaría también saber si, dada la situación grave en que se encuentra nuestra red y su estado de conservación, se van a adoptar las medidas precisas para que se cumpla la normativa vigente relativa al transporte por carretera, especialmente en la parte de cargas máximas, cuando ésta es una de las causas, entiendo, más importantes de ese deterioro, y digo esto con preocupación, porque, aun siendo escasa la plantilla de Inspectores, he podido ver que no se prevé en ese Presupuesto cubrir las vacantes existentes.

Desde otra perspectiva, querría saber también si a la hora de programar las inversiones en conservación y explotación se ha tenido en cuenta que un 13 por ciento de los accidentes de tráfico tienen su origen en el deficiente estado de las carreteras. No sé si se ha tenido en cuenta este dato ahora al programar estas inversiones para erradicar los numerosos puntos negros de nuestra red, o se va a seguir con la política anterior, que en una gran medida se reducía a incrementar el número y tamaño de las señales de peligro.

También me gustaría saber si a la hora de programar las inversiones de infraestructura de su Dirección General, de las infraestructuras en carreteras, realmente hay una coordinación con el resto de las grandes inversiones en infraestructuras terrestres de la Dirección General de Transportes, de Renfe, de Feve; y todo esto corresponde a una política coordinada de estas inversiones, en virtud de la cual se seleccionen adecuadamente, y con visión de conjunto, los proyectos más rentables económica y socialmente.

Parece que está en el ambiente, y paso a otro punto, que el sistema de construcción de autopistas, mediante la concesión en régimen de peaje, pudiera considerarse agotado, pero lo cierto es que hay todavía tramos importantes en nuestra red que necesitan un aumento de su capacidad de circulación —estoy pensando en los tramos Santander-Torrelavega, Santiago-Pontevedra, Alicante-Murcia— y, al no ver in-

versiones importantes con esta finalidad, me gustaría saber cuál es la política de su Dirección General en relación con este tema, si hay alguna alternativa para el antiguo sistema de concesión de régimen de peaje, si va a seguir aislada la capital de España de la red continental por la falta de un adecuado sistema de autopistas o de autovías, etcétera.

Desde otro punto de vista, y ya más puntualmente, señor Director, he visto que no se ha tenido en cuenta en los programas de inversión de su Dirección el hecho del traspaso de competencias a la Comunidad Autónoma gallega. ¿Puede usted explicarme un poco el porqué de este desconocimiento de los Decretos de transferencias, de la legislación aplicable en este punto?

Y ya pasando a otro extremo más puntual todavía, el Presidente de la Xunta de Galicia se dirigió al titular de su Departamento en el mes de diciembre, interesándose por la terminación de los accesos a Galicia. El señor Ministro —y eso no se lo reprocho a usted— no tuvo la cortesía de contestar al señor Presidente de la Xunta de Galicia, a pesar de que es el representante de todos los gallegos, máxima autoridad del Estado en aquella Comunidad, y es usted, señor Director, el que cuatro meses después contesta al Presidente de la Xunta de Galicia sobre esta cuestión y le dice, entre otras cosas, que se prevé la iniciación de las obras en el tramo Los Nogales-Becerreá, en el año de 1983. Esta es una carta de abril, donde dice usted que se prevé que la iniciación de las obras se efectúe en el presente año. Yo no he encontrado ninguna cantidad prevista con este destino y me gustaría saber cuál es la razón, teniendo en cuenta que este tema de los accesos a Galicia es un tema que, como usted conoce mejor que yo, se viene arrastrando desde el año 1970, y es realmente increíble, pienso yo, que los gallegos, en el acceso Norte, tengamos que seguir utilizando una carretera que realmente no sé cómo calificar, porque me parece que no reúne las condiciones mínimas imprescindibles de los tramos más inferiores de la red viaria nacional. El tramo de Ambasmestas-Piedrafita, que todavía padecemos, y el de Los Nogales-Becerreá realmente es increíble cómo están, y de todos es conocida la importancia que para la Comunidad Autónoma gallega, para Galicia,

tiene la mejora de sus comunicaciones con el resto de España.

Nada más, señor Director.

El señor DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS (Balaguer Camfhuís): En relación con su primera pregunta, el incremento de inversión en carreteras este año, en relación al año pasado, lógicamente cada responsable de un área desearíamos que el incremento fuera lo más alto posible, y sobre todo si está justificado, como es el caso de nuestra red, que tiene un déficit, vamos a decir, de capital viario arrastrado de muchos años. Yo creo que las cifras este año han sido bastante satisfactorias. El año pasado, el Presupuesto fue de 52.000 millones de pesetas, y hubo un programa extraordinario de conservación que elevó esta cifra a 64-65.000 millones. Este año, entre los programas de creación de infraestructura, de ampliación y mejora de la plataforma y conservación, la cifra, comparable con esta de 64-65.000, es de 76.000 millones. O sea, que el incremento sobre el Presupuesto ordinario, vamos a decir, es muy importante. El incremento sobre la suma del Presupuesto ordinario y extraordinario que hubo el año pasado ya es menor. De todas formas, es un incremento de 12.000 millones.

No cabe la menor duda de que, como Director general de Carreteras, me hubiera agradado y creo que estábamos en condiciones de invertir quizá un incremento mayor, pero también como Director general de Carreteras, a la vista de la situación general del Presupuesto, considero que carreteras, dentro del Ministerio de Obras Públicas, este año ha tenido un incremento bastante más importante que casi todos los sectores dentro del Ministerio, y en general en relación con el déficit público, etcétera.

El segundo tema que S. S. ha planteado es el de en cuánto va a aminorar la inversión real las expropiaciones, es decir, cuál es la deuda de expropiaciones en este momento de la Dirección General, y aquí tengo que indicar que la deuda de expropiaciones se va renovando en cuanto a las personas expropiadas y bienes y servicios, y se va trasladando; es decir, que permanentemente hay una deuda de expropiación y que procuramos mantener esa deuda

controlada. En este momento es algo superior a lo que pudiera ser el año pasado en estas mismas fechas, y la razón ha sido que como el Presupuesto, digamos el proyecto de Presupuesto, va atrasado en relación con el desarrollo normal, pues con objeto de poder realizar las inversiones, puesto que hay que adjudicar las obras y hay que ejecutarlas y certificarlas, se ha acumulado un exceso de unos mil millones sobre la deuda normal; pero la deuda de expropiaciones es alta, estará por la cifra de tres mil a cuatro mil millones de pesetas, de ese orden de magnitud. Pero a finales de año vamos a decir que se hará renovado, y esta es la situación.

Entonces, desde el punto de vista de que disminuya la inversión prevista en los programas, no la va a disminuir. Sí es cierto que para incidencias, en efecto, hay unas cifras importantes que obedecen fundamentalmente a expropiaciones y también a revisiones de precios. Es decir, las revisiones de precios tienen también una importancia grande; hay modificados de obras que también suponen una cantidad, no tanto como pudiera parecer a primera vista, por el hecho de que hay determinadas obras, y ahora me referiré a las gallegas precisamente, Ambasmestas-Piedrafitas, etcétera, que han dado origen a modificados importantes. Pero digamos que de cuatrocientas obras que se desarrollan en los programas grandes de la Dirección General de Carreteras, modificados importantes tienen del orden de diez obras al año. Esto, al repartirlo en todos, es menos. Digo obras importantes que exigen modificados del orden del 20 por ciento. Luego del 10 al 20 por ciento ya hay un porcentaje mayor de obras. En todo caso, esa cifra de incidencias está calculada en base a los datos estadísticos y son, en efecto, para atender todos estos temas.

El tema de la conservación en nuestro caso es una atención prioritaria. Lo primero es sostener el capital viario, ya que las condiciones de circulación en España son muy duras; es decir, en España el eje máximo autorizado son 13 toneladas, cosa que no ocurre más que en Bélgica, Francia y España, de Europa Occidental. Los perfiles de nuestras carreteras son mucho más abruptos, las condiciones de temperatura duras y, como consecuencia de ello, las solicitudes sobre las carreteras españolas vamos

a decir que dentro de Europa son las más fuertes. Esto crea el problema de que las infraestructuras hay que cuidarlas mucho. De hecho, las especificaciones digamos que son españolas, porque ha habido que modificar especificaciones internacionales para poder resistir el efecto de estas cargas y de las presiones de contacto, sobre todo en zonas cálidas y en zonas de pendientes.

El control de cargas máximas creo que ha mejorado en cuanto a la circulación de vehículos hace diez o doce años; la situación era mucho peor que ahora porque había un exceso de cargas muy grande sobre los máximos legales. Ahora ya no es el que era, es muy reducido. De todas maneras, no es competencia de la Dirección General de Carreteras el tema del control de cargas máximas; esto es de la Dirección General de Transportes, Ministerio de Transportes. Pero estamos precisamente en contacto con la Dirección General de Tráfico y la Dirección General de Transportes para el tema de cargas máximas, y hay un programa de adquisición incluso de básculas dinámicas que van a estar establecidas en las carreteras, sin que sea necesario llevar un equipo para parar a los camiones, porque normalmente cuando ha habido que hacer estas cosas se desvían por otros itinerarios, y ese es un tema complicado. De todos modos, el tema de control de cargas máximas es un tema a considerar seriamente para mejorar la situación de las carreteras españolas.

Los accidentes; la tasa de accidentes en España. El tema de los accidentes en carretera es un tema internacional, es uno de los costes sociales y económicos más importante de este modo de transportes. Digamos que los índices de accidentes medios españoles en este momento, en las autopistas, son algo superiores a las autopistas de Europa Occidental, quizá por los niveles de tráfico; al ser los niveles de tráfico un poco mayores —y en la red principal nuestra es inferior a las de las redes principales—, en media es ligeramente superior. Pero andamos por una tasa de accidentes digamos normal.

Evidentemente, hay puntos negros. Esta cifra que dice usted del 13 por ciento creo que la han publicado las Asociaciones de Usuarios de la Carretera, y yo no estoy completamente de

acuerdo, ya que es muy difícil aclarar la implicación de circunstancias. Evidentemente, la carretera contribuye, hay puntos negros. De hecho, tenemos un programa, que es el programa de seguridad vial, programa que va tratando de eliminar estos puntos negros. Todos los años se hace un estudio y una publicación de los puntos; bueno, no les llamamos negros, pero, en términos generales, fundamentalmente se trata de intersecciones y tramos peligrosos, y en este momento, dentro de un avance de plan de carreteras, vamos a hacer un esfuerzo especial. En el Presupuesto de este año está considerado de una manera digamos que como se debería considerar. Es una inversión que está dentro de los programas de conservación y explotación y también dentro de las acciones de los otros programas, porque, por ejemplo, hay programas de hacer un enlace, y un enlace a veces se hace no sólo por necesidades de tráfico, sino por accidentes. Es un tema que nos preocupa.

La coordinación en la inversión con otros modos de transportes. En efecto, es conveniente y necesaria una coordinación en la inversión en los distintos modos de transporte. De hecho, en este momento, como las inversiones son inversiones muy necesarias en la red de carreteras por su convalidación y para su mejora, digamos que son perentorias y, por consiguiente, sobre esta coordinación puedo decirle que yo he participado en un Comité para coordinar estas inversiones, en ese Comité se discuten un poco los problemas y cada uno trata de justificarse. Ha habido una coordinación a través de reuniones, y de hecho ya hay elaborados documentos para mejorar esta coordinación.

El tema del sistema de concesión y autopistas y autovías. Concretamente ha hablado S. S. de Santander-Torrelavega, Alicante-Murcia, Ronda de Santiago-Pontevedra y alternativas al sistema de concesión, y del corredor Madrid-Guadalajara, en particular Madrid-Zaragoza.

En efecto, el sistema de concesión y de recuperación, vamos a decir, de los capitales invertidos en la construcción de una gran autopista a través del peaje, económicamente no cierra los costes de construcción, los tráficos existentes, y el hecho de la subida de intereses de los préstamos que hay que tomar impide que en la

mayoría de los casos que pudieran quedar autopistas o autovías por hacer se pueda seguir este sistema.

De hecho, el único corredor que queda con un tráfico fuerte, fuerte, que pudiera, no digo cerrar, pero cercarse, sería el de Alicante-Murcia. Sería el único corredor. Entonces, se está considerando en este momento un programa de autovías y desdoblamientos, y en el programa de 1983, dentro del programa de creación de infraestructura, hay 123 kilómetros de desdoblamientos. Bien es verdad que en muchos casos —el desdoblamiento de Despeñaperros, accesos a grandes ciudades, cinturón litoral de Barcelona, ronda oeste de Córdoba— son, fundamentalmente, zonas donde hay mucho tráfico, en acceso a ciudades o zonas como Despeñaperros, que, aunque no es acceso a ciudad, es la entrada general de Andalucía y zona montañosa. Se está considerando.

Este programa se va a intensificar, es decir, que de una manera concreta ya se están redactando los proyectos de las primeras actuaciones correspondientes a Alicante-Murcia, concretamente de la ronda oeste de Murcia, de la ronda norte de Murcia, y se está en negociación con los Ayuntamientos de la zona de Alicante, San Juan, Muchamiel y Alicante, para la circunvalación de Alicante, como primeras actuaciones de la autovía Alicante-Murcia.

Santander-Torrelavega está en el programa de este año; es decir, hay 75 millones de anualidad para la autovía o autopista; se ha hecho un concurso de proyecto y obra que se va a resolver, y de hecho está dentro del programa de creación de infraestructura.

Santiago. La ronda de Santiago no figura ahí con dinero, porque las actuaciones no iban a estar ultimadas este año, pero también es uno de los temas que están considerándose en este programa de autovías.

El tema Santiago-Pontevedra. Este tema, como Director general de Carreteras, casi no puedo contestarlo, porque está condicionado a la solución que se dé a toda la autopista del Atlántico, que hay una concesionaria, y es tema de la Delegación del Gobierno y del Gobierno directamente. No puedo dar respuesta concreta a S. S. de cuál será la actuación en el tramo Santiago-Pontevedra.

En cuanto al otro tema, que es la conexión

de Madrid con la red europea de autopistas a través de Zaragoza o un punto próximo a Zaragoza, de hecho figuran en programa las actuaciones de desdoblamiento que faltaban de Madrid a Guadalajara; figura en el programa de este año. Respecto al resto del itinerario, estamos estudiando las posibles alternativas del desdoblamiento en parte de él, en todo él, de autovía, etcétera. No están en el programa de este año, pero se está considerando.

Traspaso de competencias a la Comunidad gallega. El traspaso de competencias a la Comunidad gallega verdaderamente está también relacionado con la inversión total en Galicia en este año, y está relacionado con las carreteras que se han traspasado y por la política precisamente de acelerar la terminación de los accesos a Galicia. Este año, en el programa de 1983, la inversión en Galicia, por parte de la Junta y por parte del Estado, es muy importante; figuran dentro de estos Presupuestos una serie de partidas para la Junta y para el Estado —lo que ocurre es que hay que analizar las actuaciones del programa de infraestructura y las que están en carreteras transferidas, estos créditos se transfieren a la Junta y los utiliza la Junta—, que suponen una inversión total en este momento de 7.808 millones y 3.450,9. Esta inversión, muy fuerte en Galicia, es consecuencia fundamentalmente de la política del Departamento de acabar obras que, como S. S. ha indicado, son muy antiguas, son muy costosas, y ahí hay una inversión muy importante que no está rindiendo los beneficios que lógicamente debía rendir. Concretamente, S. S. ha hablado de los tramos Ambasmestas-Piedrafita y Los Nogales-Becerreá. Ambasmestas-Piedrafita, en efecto, es una obra que se adjudicó en el año 1975, que ha tenido grandes problemas geotécnicos, que ha habido que hacer unas obras importantísimas para que el proyecto que se hizo pueda terminarse; de hecho ha habido que hacer últimamente un modificado, y figura en el programa de este año el dinero para este modificado, y unos complementarios, y también figura este dinero, cantidad importante, con objeto de tratar de abrir al tráfico Ambasmestas-Piedrafita a finales de este verano; y creo que en este sentido nos dirigimos al Presidente de la Junta gallega. Entonces, respecto a esta actuación, está en programa y está previsto den-

tro del área geotécnica, que usted conocerá, de aquella zona, que esta obra se termine a finales de este verano.

Hay otra inversión muy importante en Villamartín-La Rúa, con lo cual queda ultimado ya el tramo Villamartín-La Rúa hasta Monforte, Monforte-Canaval; hay un dinero importante invertido ahí para hacer el tramo Monforte-Canaval, y otra actuación prevista es Orense-Penalva inicial, del acceso centro.

Tengo que indicar que, en relación con Galicia, habría casi que sumar a estas inversiones —algunas de ellas corresponden a León, pero son los accesos a Galicia—, también una inversión importante, que es la de Benavente-Monbuén, la carretera comarcal del Valle de Tera, que también está previsto y están consignadas las cantidades necesarias en el programa de creación de infraestructura, con objeto de mejorar el acceso sur, en el cual también hay previstas actuaciones importantes en Orense y entre Orense y ya las zonas de la costa.

En resumen, sinceramente creo que las inversiones en Galicia son muy importantes. Lo que ocurre es que puede haber habido alguna discrepancia en cuanto a cuáles son las fórmulas que se deben utilizar en transferencias de fondos —me refiero a los técnicos de la Junta—, porque se han sostenido criterios diferentes. Es decir, los técnicos de la Junta en algún momento han sostenido el criterio de que la inversión que se debía transferir a la Junta para conservación, en relación con la conservación de las carreteras que permanecían bajo la titularidad de la Administración central, debía ser el porcentaje de longitud: 74,6 de la longitud se ha transferido y el resto ha quedado en el Estado. No voy a criticar estos criterios, pero nosotros hemos tenido criterios distintos, en base a que, por ejemplo, una carretera de mucho tráfico con una plataforma de 12 metros, con aglomerado asfáltico, o incluso una autovía desdoblada con doble calzada, por kilómetro requiere más inversión de conservación que una carretera local de cinco metros. Pero, en fin, hemos llegado a un acuerdo; es decir, creo que no hay problema y que esto lo iremos resolviendo.

Con ello he contestado al tema de accesos a

Galicia. No sé si S. S. me ha hecho alguna pregunta más, pero creo que he contestado a todo.

El señor ROMAY BECCARIA: Unicamente queda por informar sobre el tramo Los Nogales-Becerreá.

El señor DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS (Balaguer Camphuis): Sobre Los Nogales-Becerreá, S. S. conoce las dificultades de este tramo, que realmente es el único importante que queda en el acceso Norte, independientemente de que el transcurso del tiempo, al incrementarse el tráfico, hay que mejorar actuaciones y establecer algunas vías lentas que se proyectan cerca de Lugo. Para Nogales-Becerreá —actuación muy difícil— se han estudiado tres alternativas. Yo escribí al Presidente de la Junta gallega en el sentido de que íbamos a tratar de ponerla en marcha este año, y de hecho ya hemos redactado las bases de un concurso de proyecto y obra para iniciar esta actuación a base de concurso de proyecto y obra, porque hay unos proyectos previos con tres alternativas: una con un túnel muy largo, hay dos ríos que se cruzan por el fondo, y otra más alta, y claro es una solución técnica bastante complicada. Pero, en fin, las bases están redactadas y se va a publicar el concurso de proyecto y obra. Es una actuación muy difícil y creemos que su adjudicación nos va a llevar algún tiempo. En esas condiciones está el tema Los Nogales-Becerreá. *(El señor Romay Beccaria pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Romay, lo siento, pero no hay más preguntas al Director general de Carreteras. *(El señor Ortiz González pide la palabra.)* Voy a ser absolutamente implacable con el tiempo a partir de este momento. Señor Ortiz, le concederé un momento la palabra. Repito, voy a ser absolutamente implacable con el tiempo y, por tanto, tan pronto como se siente la autoridad convocada a esta Comisión, el tiempo concedido a cada una es de un cuarto de hora, de manera que tenemos cinco minutos para que los señores Diputados formulen sus preguntas, cinco minutos a la autoridad que aquí comparece, con el reloj de frente, para que conteste, y cinco minutos para preguntas y recontestaciones. Al señor Direc-

tor general de Carreteras le hemos concedido media hora y, por tanto, quiero decir que el señor Ortiz, que no ha preguntado, puede hacer rápidamente la pregunta que desee, pero comprenderán SS. SS. que si a cada autoridad que comparece en esta sala le dedicamos media hora, entonces estaremos todavía dentro de dos semanas interrogando a autoridades.

El señor Ortiz tiene la palabra.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Lamento estrenar la nueva normativa y que esto signifique una reducción del tiempo disponible. Con toda brevedad, señor Presidente, voy a intentar omitir todo tipo de preguntas que tengan sentido local y se refieran a alguna geografía determinada, y moverme en el plano de las preguntas generales, con la mayor brevedad.

Quiero hacer al señor Director general las siguientes preguntas. La primera es —conociendo todavía como pocos su valía, su competencia y su conocimiento de la Dirección General y, por supuesto, de las cifras— pedirle una mayor precisión en lo que concierne a las inversiones de la Dirección General de Carreteras, comparando 1982 con 1983. En 1982 hubo no sólo la cifra originaria del Presupuesto, sino, además, en el curso del ejercicio, una incorporación de remanentes y después, en un plan de urgencia, una cifra que en el conjunto del Ministerio supuso 23.000 millones de pesetas exactamente y del cual la mayor parte fue para la Dirección General de Carreteras. El señor Director general ha hablado de que se ha producido un salto de 64 ó 65.000 millones de pesetas a 75, 76.000 millones. Esto daría lugar a un crecimiento del 15 por ciento. Me temo que esas cifras van a ser ligeramente distintas y me gustaría saber cuál es el crecimiento en pesetas corrientes y en pesetas constantes. Me temo que en pesetas constantes el crecimiento o es muy pequeño o se sitúa en cero.

La segunda pregunta es cómo se encuentra el Plan extraordinario de conservación de carreteras, que él conoce tan bien como yo; yo diría que mejor, porque él fue el ejecutor de ese primer año de Plan extraordinario de conservación de carreteras, cuya filosofía, como él recuerda bien, no es otra que la de que hay que aplicar aproximadamente entre el 2,5 y el 3 por

ciento del valor del patrimonio carretero para evitar que se produzca una degradación de nuestras carreteras, como se ha venido registrando en los últimos años. Precisamente el año pasado se acometió un Plan extraordinario para intentar recuperar y mitigar —perdón por la pedantería— esa diferencia, ese salto entre las necesidades de conservación y los créditos presupuestarios. Hablábamos de una cifra de unos 30.000 millones de pesetas año y quería preguntarle dónde están esas cifras y cuál es la cifra exacta que figura en los Presupuestos Generales del Estado para 1983.

La tercera pregunta es sobre el Plan de Carreteras. En los medios de comunicación, en palabras del señor Director general y del señor Ministro, se habla de un nuevo Plan de Carreteras. Quiero preguntar al señor Director general cómo está ese Plan, cuáles son las diferencias entre ese Plan y el Plan que estaba prácticamente adelantado en el curso de 1982, cuáles son los nuevos criterios y las novedades introducidas —me parece que no son demasiadas, pero deseo, en todo caso, escucharlas— y, en concreto, saber cómo se aborda el tratamiento presupuestario en 1983 de este Plan de Carreteras. Me parece que el Plan de Carreteras no es sino un planteamiento serio, un planteamiento global de las carreteras en este país y de su tratamiento presupuestario. Lo contrario es operar a través de parches y probablemente recorrer el mismo camino, pero recorrerlo peor.

La cuarta cuestión sería que me dijera cuál es la situación de las transferencias de competencias de la Dirección General de Carreteras a las Comunidades Autónomas, cómo esto incide en los Presupuestos y, sobre todo, en la ordenación periférica de la propia Dirección General, con su consiguiente y específico tratamiento presupuestario.

Quería —y con esta pregunta y una pequeña cuestión termino— preguntar al señor Director general cuál es, en materia de atopistas y de autovías —supongo que estamos delante de autovías y no delante de autopistas—, cuál es el tratamiento presupuestario del problema del aislamiento a través de autopistas y de autovías, da igual, de Madrid, con respecto a la red internacional de autopistas.

Y una última cuestión, señor Director general: desearía saber cuál es el grado de ejecución del Presupuesto en la última cifra que esté a su disposición, a fines de abril o fines de mayo, para tener una perspectiva de cómo se va a cumplir el Presupuesto de 1983, entendiendo, naturalmente, que tanto el Director general de Carreteras como el Ministro tienen una primera obligación fundamental, que es gastarse, y gastarse bien, los recursos que esta Cámara, el Senado y el Gobierno ponen a su disposición.

El señor PRESIDENTE: Por cinco minutos máximo, tiene la palabra el señor Director general de Carreteras.

El señor DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS (Balaguer Camphuis): En cuanto a inversión total, las cifras que he indicado antes creo que, dentro del orden de precisión que puedo dar ahora, no son equivocadas. Es decir, la cifra final de 1982 que tengo es de 65.000,3 millones de pesetas y la cifra presupuestaria, 76.000,7. Es evidente que son pesetas corrientes, pues no sé el cálculo de la inflación. La cifra de los 65.000,3 millones es la suma de los Presupuestos ordinarios más un presupuesto extraordinario que se aprobó en el Parlamento.

El tema de la conservación, este año aparece en tres conceptos presupuestarios —en el Presupuesto de 1982 aparece en dos, el 611 y el 621— y este año aparece en tres, el 611, el 631 y el 621. Parte de las inversiones del 621, Presupuestos de conservación, están contempladas en el 631, ampliación de la plataforma, pues se han metido en este concepto presupuestario todas las actuaciones de refuerzo de firme. Entonces, el Programa Refor, que iba en el 621, se ha incorporado al Concepto 631.

El presupuesto de conservación se ha generado en dos etapas: una primera etapa, de aproximadamente 12.000 millones, que era el presupuesto de conservación salvo el Refor, y luego, una segunda etapa, en que se han agregado 7.000 millones más, que pudiéramos decir que no eran el aumento correspondiente a la conservación.

El presupuesto total para conservación es de 19.000 millones, y a esto habría que agregar el

Programa Refor de la creación de plataforma para compararlo con el del año pasado, que son unos siete u ocho mil millones. Esta es la inversión comparable a la de conservación.

Redactar un plan es complicado, sobre todo cuando hay un proceso de transferencias en marcha, ya que primero hay que definir la red para sobre ella delimitar el plan. Dicho plan no estará terminado hasta el año que viene, pero en el otoño tendremos un avance del mismo. También está previsto que dicho avance esté ultimado en la programación de este año y creemos que en un plazo de uno o dos meses tendremos elementos para incluirlos en la programación de 1984. En este plan hay modificaciones conceptuales como, por ejemplo, el tema de las autopistas; se van a forzar autovías de desdoblamiento, en relación con ideas anteriores, y se va a incluir un programa especial para dichas autovías de desdoblamiento. Asimismo, se va a forzar el actuar por itinerarios con objeto de acabar las obras rápidamente.

El tema de las transferencias está sobre la mesa en este momento. Ha habido una serie de reuniones con los responsables de las Comunidades Autónomas. Se está ultimando y está bastante acordada la red cuya titularidad se va a transferir. Asimismo, hemos llegado a un acuerdo respecto a la valoración de bienes, de personas, de servicios, etcétera, a efectos, igualmente, de transferencia.

Creo que ya he hecho alguna referencia respecto al programa de autovías. Es intención del Departamento incluir en el avance un programa de autovías de desdoblamiento importante, en el cual se pueden contemplar actuaciones que en los antiguos programas estaban consideradas como autopistas.

El señor PRESIDENTE: El señor Ortiz tiene la palabra.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Simplemente quiero felicitar al Director general por su precisión y lamentar que el año 1983 haya sido un año de transición, como tanto escuchamos en esta Cámara, porque, evidentemente, el cambio no ha llegado al Ministerio de Obras Públicas, lo cual sin duda es bueno.

El señor PRESIDENTE: Señor Director general, muchas gracias.

A continuación, le corresponde comparecer ante esta Comisión al señor Director general de Puertos y Costas.

¿Señores Diputados que quieren hacer uso de la palabra? (*Pausa.*)

El señor Romay tiene la palabra.

El señor ROMAY BECCARIA: Gracias, señor Presidente, gracias, señor Director general, por su comparecencia. Esta Dirección General ha sido más afortunada que la de Carreteras, ya que los incrementos son importantes. Por esta razón sorprende todavía más que se advierta, por ejemplo, que para los puertos gallegos —y perdón por la reiteración de preocupaciones regionales— en la Sección 33 aparecen tan sólo 100 millones de pesetas, cuando en el Presupuesto prorrogado, esa cifra es ya de 348 millones.

Por otra parte, los programas prevén el desarrollo del Título II de la Ley de Juntas y Estatutos de Autonomía para otorgar su correspondiente estatuto al mayor número de puertos, planteando, inicialmente, los de los puertos canarios, bahía de Cádiz, Asturias, Algeciras, Tarragona y Galicia. Me gustaría conocer los plazos en que está previsto el desarrollo de este Título II de la Ley.

El Presupuesto por programas prevé, también, aplicar una real y efectiva política de tarifas, unificando las de servicios generales y aplicando otras de servicios específicos que correspondan a los costes reales. También desearía saber qué incremento medio se prevé respecto a estas tarifas de cumplirse este programa.

Finalmente, no puedo menos de expresar una gravísima preocupación por los escasos recursos que se destinan al saneamiento de los puntos negros del litoral. Todos sabemos la trascendencia que tiene este problema desde el punto de vista de la salud y de la economía, que en algunos casos afecta muy gravemente a la industria turística nacional y a los importantes ingresos que recibe nuestro país de ese sector.

Desgraciadamente, las soluciones que pudieran venir por otras vías, como las legislaciones del medio ambiente, el desarrollo de los planes de infraestructura sanitaria del litoral, etcétera, se van demorando. Pensamos que sería

muy necesario que por parte de esa Dirección General, y habida cuenta de las mayores disponibilidades que tiene, se prestará una mayor atención a la solución del gravísimo problema de los puntos negros en las zonas costeras por vertidos de aguas residuales que, por las razones que sean, llegan en tan malas condiciones a nuestro litoral, con las repercusiones negativas que hemos indicado.

El señor PRESIDENTE: El señor Ortiz tiene la palabra.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Yo quisiera hacer una breve pregunta al señor Director general de Puertos. Según mi experiencia, en la Dirección General de Puertos hay siempre una tentación, que es la del hormigón, y un olvido, que es el de la arena en las playas y el litoral. Yo le quería preguntar al señor Director general si está en marcha un estudio, iniciado anteriormente, para tener la certidumbre de que las obras de infraestructura portuaria se acomodan a las necesidades de los tráficos; si no se incurre en la tentación del hormigón y, sobre todo —y este es el punto fundamental de mi pregunta—, cómo se encuentran los planes de ordenación de costas y cuál es el montante de inversiones con que cuenta la Dirección General (sea con recursos propios o sea con otros de organismos autónomos) para acometer el enorme trabajo que la Dirección General de Puertos tiene en la salvación de nuestra playas. Hasta tiempos recientes se han llevado a cabo actuaciones puntuales importantes, pero puntuales, y ya es hora de elaborar un reglamento de nuestras costas, después de un estudio en profundidad, debido a que constituye un activo fundamental no sólo turístico, sino ecológico, medioambiental y de todo orden. Entonces, mi pregunta concreta es, ¿cuáles son las partidas presupuestarias con que cuenta la Dirección General de Puertos y cuáles son los incrementos en este punto de la salvación, renovación, restauración y mantenimiento de nuestro litoral?

El señor PRESIDENTE: El señor Director general de Puertos y Costas tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PUER-

TOS Y COSTAS (Palao Taboada): Muchísimas gracias, señor Presidente. Voy a contestar casi telegráficamente a todas las preguntas para ajustarme a las limitaciones de tiempo.

En cuanto a la primera pregunta he de señalar que las inversiones globales asignadas a los puertos gallegos en 1983 son 1.691 millones, de los cuales 1.422 están incluidos en el Fondo de Compensación. Por tanto, no es cierto que la inversión en puertos en Galicia sea de 100 millones, sino que la cifra se eleva hasta 1.691 millones.

En cuanto al Título II, que significaría, en resumidas cuentas, extender los Estatutos de Autonomía de los Puertos, la Dirección General de Puertos y el Ministerio, en general, comparten el criterio de su señoría en el sentido de que es un tema conveniente, sobre todo con el objetivo de mejorar la capacidad de gestión de los propios puertos, que dentro de la Ley de organismos autónomos la tienen sumamente limitada. El compromiso adquirido por el señor Ministro es que este año se desarrollará el Título II de la Ley, que permitirá enmarcar estos Estatutos de Autonomía y, a partir de ese momento, extender dichos Estatutos a aquellos puertos que tengan una situación económica que permita encajarlos dentro de ese marco que se defina.

En cuanto al tema tarifario, se ha iniciado un estudio detallado sobre tarifas, porque en este momento su estructura no se corresponde en absoluto con la estructura de costes de los servicios. La primera cosa que hay que hacer es abundar en la propia contabilidad de costos; extenderla a todos los puertos, porque en este momento todavía no se aplica en la totalidad de los mismos; conocer realmente los costos de cada uno de los servicios; analizar, posteriormente, la situación de costos de los puertos que pueden ser competitivos y, en resumidas cuentas, diseñar una nueva estructura tarifaria que se asemeje, en mayor medida, a dicha estructura de costes.

La subvención del Estado es, en estos momentos, del orden de los 7.000 millones de pesetas. Si se pretende cubrir, a base de tarifas, el total de los costos, habrá que incrementar globalmente el coste de estas tarifas en 7.000 millones y el objetivo sería prescindir completamente de la subvención del Estado y abordar

todos los costes, tanto de explotación como de inversión, a costa de ingresos propios de los puertos. Seguramente este planteamiento sería inalcanzable a corto plazo, pero quizá combinando, por un lado, un perfeccionamiento en la gestión y explotación y, a su vez, una modificación de tarifas, paulatinamente podría lograrse ese óptimo deseo que sería poder prescindir de la subvención del Estado a medio y largo plazo.

En cuanto al tema de los puntos negros del litoral, la Dirección General y el Ministerio están absolutamente sensibilizados con el problema de las costas. El único inconveniente es que el tema de los vertidos no es competencia del Ministerio de Obras Públicas sino del de Transportes. Entiendo que en los Presupuestos del Ministerio de Transportes para las Direcciones Generales correspondientes, estarán las partidas que atiendan a los problemas de contaminación del litoral. Por otra parte, respecto a los vertidos de aguas residuales, que son objeto de concesión, es responsabilidad de los propios concesionarios atender a su buen funcionamiento y, por consiguiente, al Ministerio de Transportes exigir que esos vertidos se hagan en condiciones.

Respondiendo a la pregunta del Diputado señor Ortiz, en relación con el tema del hormigón y arena, los criterios generales expuestos son absolutamente compartidos por el Ministerio y por esta Dirección General. Precisamente para desarrollar los mismos, hemos prescindido absolutamente del plan de actuaciones en puertos de interés general, que existía redactado en la Dirección, porque entendíamos que dicho plan no respondía a unos criterios de racionalidad técnica suficientes, y hemos iniciado un nuevo plan de inversiones, en el que se intenta definir las inversiones en los puertos, justificadas con unas necesidades o previsiones de tráfico.

Evidentemente, esto va a tardar un cierto tiempo en desarrollarse y, a corto plazo, lo único que hemos hecho ha sido la revisión, con un criterio estricto y rígido, de las inversiones y de su justificación, y, en función de ello, nos hemos visto obligados a recortar, en algunos casos, algún tipo de inversiones que considerábamos que no eran estrictamente necesarias. Eso en lo referente a los puertos.

En cuanto al planteamiento de las costas, evidentemente, el litoral viene estando tradicionalmente abandonado en este país. Las inversiones ejecutadas en la costa el año 1982 ascendieron a 562 millones. Esa cifra, repartida entre 22 Jefaturas de Costas y 8.000 kilómetros de litoral, es evidente que es absolutamente ridícula. El Presupuesto de este año es de 825 millones de pesetas, que representa, aproximadamente, un 40 por ciento de incremento. La razón de no incrementarlo en mayor medida este año es porque las propias Jefaturas de costas tienen una dotación tal que hacían prever que era imposible gastarse este dinero en condiciones de racionalidad suficiente.

Tenemos previsto un programa de dotación de estas Jefaturas y, de acuerdo con las declaraciones del señor Ministro de Obras Públicas en el Seminario del CEOTMA, celebrado el otro día en Málaga, el plan previsto de inversiones en los próximos cuatro años (con el apoyo de SS. SS. a través de la aprobación de los Presupuestos correspondientes), es de 12.000 millones en la costa. Eso significaría llegar, en el año 1986, a 5.000 millones de pesetas de inversión en la costa, que es multiplicar por 10 el Presupuesto del año 1982. Evidentemente, para gastarse racionalmente ese dinero hay que aumentar la dotación de las Jefaturas de Costas y habilitar los medios organizativos suficientes para que esa inversión sea coherente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Romay.

El señor ROMAY BECCARIA: Señor Director, si una persona más o menos lega en la materia me hubiera contestado como lo ha hecho usted, diciéndome que la inversión en los puertos gallegos no es de 100 millones, como he dicho, sino de los mil, aproximadamente, que aparecen aquí, me parecería explicable, pero que el Director general de Puertos no haya entendido mi pregunta, que no podía tener otro sentido más que el de referirse a la cifra que aparece en la Comisión administrativa de grupos de puertos, que son los que se han transferido a la Comunidad Autónoma gallega, y que aparece en este Presupuesto con 100 millones y en el prorrogado con 348, eso tiene más difícil explicación.

Naturalmente que eso es lo que yo preguntaba. Obviamente, las consignaciones de fondos para los puertos gallegos ya sé que son más de 100 millones de pesetas. Lo que me sorprende es que sean ahora 100 millones de pesetas los que se destinan a los puertos transferidos a través de las consignaciones que aparecen en la Comisión administrativa de puertos, cuando en los Presupuestos prorrogados la cifra es de 348 millones.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Director general, quería expresarle que contará con la ayuda de este Diputado y su Grupo para ese ambicioso plan de incremento de las cifras presupuestarias a diez años de que ha hablado. También quiero decirle que cualquier porcentaje sobre 500 millones de pesetas puede ser hasta definitivo, y respecto al paso de 560 millones de pesetas a 800, el Director general de Puertos sabe que es mantenerse en la misma dimensión, en la misma penuria en que estaba el tratamiento de nuestras costas.

He de decirle también que había en marcha unos planes de ordenación de costas, principalmente de ordenación de las costas mediterráneas, y me gustaría que me conteste, ahora o en el momento que estime oportuno, qué pasa con ese plan.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director general.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS (Palao Taboada): Lamento no haber entendido la pregunta que se me había hecho. Efectivamente, existe un acuerdo del Consejo de Ministros, posterior al Decreto de prórroga de los Presupuestos, en el que se modifica la cifra de 100 millones y se convierte en el misma cifra que usted está mencionando de 348 millones. Eso se ha corregido, repito, posteriormente en el Consejo de Ministros, porque, inicialmente, hubo un error en esa cifra. Lamento no haber interpretado bien su pregunta.

En cuanto al planteamiento del señor Ortiz, existían unos famosos redactados en el Minis-

terio de Obras Públicas, pero no son planes de ordenación, sino simplemente un inventario de la costa en sus instalaciones. Los planes de ordenación, lamentablemente, no existen en el Ministerio y una de las cosas que vamos a poner en marcha, a través de un grupo que se está creando, es un plan de actuaciones de la costa, entre cuyas funciones está la ordenación sistemática de la costa, que no existe en estos momentos.

Otro problema que tenemos para definir el plan de inversiones es que no existe un plan sistemático de ordenación de la costa, sino solamente un inventario de situación, del que, evidentemente, se deduce que las actuaciones urgentes en relación con la costa alcanzan cifras del orden de los 20.000 millones de pesetas. Con el plan a cuatro años que estamos programando, en el que hemos invertido unos 12.000 millones, intentaríamos acometer ese plan de actuaciones urgentes. A continuación, a través de unos programas de ordenación que se están abordando, se procuraría actuar sistemáticamente en la costa, que es lo que pretendemos hacer.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Director general, pero como Presidente de la Comisión, su intervención me suscita una duda, que me gustaría se pudiese aclarar, porque en el artículo 134 del Reglamento se dice que las cifras globales de los estados de los Presupuestos se fijan en la discusión a la totalidad. Usted nos ha dicho que hay una partida que, evidentemente, no es importante, pero que ha sido modificada en el Consejo de Ministros. El problema es si después se ha modificado también en los Presupuestos, porque yo no quisiera que en el momento que se discuta este tema en Comisión se plantearan problemas en el sentido de que algún señor Diputado diga que usted, como Director general de Puertos, ha afirmado que se ha modificado esa partida y que después, una vez fijadas las cifras globales, esa partida tiene que haberse reflejado de alguna manera en los Presupuestos. Repito que no quiero tener problemas en los debates y desearía que esto se aclarara.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS (Palao Taboada): Quizá me he

explicado mal, pero la modificación no es sobre el proyecto presentado, sino sobre los Presupuestos prorrogados, que son los que estamos utilizando en estos momentos como Presupuesto marco.

El señor ROMAY BECCARIA: El Presupuesto prorrogado tiene 348 millones de pesetas.

El señor PRESIDENTE: Si yo no he entendido mal, el señor Romay ha planteado que en el Presupuesto prorrogado figuran trescientos y pico millones de pesetas, y en el Presupuesto que vamos a discutir aquí en los próximos días hay 100 millones de pesetas. El señor Director general ha dicho que, por un acuerdo del Consejo de Ministros, esto se ha corregido, y mi pregunta es si se ha corregido también en el texto presupuestario o no, porque en caso contrario vamos a tener el problema planteado aquí dentro de unas horas.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS (Palao Taboada): La modificación que se hizo fue en el sentido de ajustar la cifra que figura en el proyecto de Presupuestos a la que figura en el Presupuesto prorrogado, que son esos 348 millones. Hubo en aquel momento un determinado error, pero se corrigió a través de ese acuerdo. Es decir, que la cifra que figura en el Presupuesto del 83 es exactamente la misma que figura en los Presupuestos prórroga, o sea, 348 millones.

El señor ROMAY BECCARIA: Es decir, que estamos utilizando una información errónea, que se corregirá posteriormente.

El señor PRESIDENTE: Yo quiero que quede claro este tema, y que en el momento que se produzca la discusión, si no está reflejado en el Presupuesto o en enmiendas, que no se invoquen las palabras pronunciadas ahora por el señor Director general, ya que un acuerdo del Consejo de Ministros no tiene trascendencia a la hora de discutir el Presupuesto, una vez votado el montante total de gastos sin que haya habido modificación alguna, bien por vía de enmienda o bien por vía de rectificar el propio Presupuesto. Es lo que quiero aclarar.

Muchas gracias, señor Director general.

A continuación está citado el señor Director general del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda. Ayer nos dijeron que no podía venir y que, en su lugar, asistiría a esta convocatoria el señor Director general de Servicios del Ministerio de Obras Públicas. Si está en la sala, ¿quiere hacer el favor de subir a la Mesa? (Pausa.)

Bien, encontrándose aquí el señor Director general del IPPV, le ruego que suba.

¿Algún señor Diputado quiere formular preguntas? (Pausa.)

El señor Romay tiene la palabra.

El señor ROMAY BECCARIA: Muchas gracias al señor Director general por su comparecencia. Yo me temo, ciertamente, que en esta Dirección General, el cambio, como no sea para peor, tampoco ha llegado, por lo que voy a decir.

Me parece que se insiste en una política de cantidad más que de calidad. Observo bajas muy importantes en adjudicaciones para construcción de viviendas del IPPV, que me hacen temer por la calidad de estas viviendas. Creo que no se presta la debida y anunciada atención a los programas de rehabilitación de viviendas.

En este sentido, me gustaría conocer cuáles son las previsiones sobre este extremo, ya que este tipo de actuaciones son tan importantes para la conservación de nuestro patrimonio urbano y, al mismo tiempo, son tan generadoras de empleo y, consecuentemente, tan necesarias para lograr ese objetivo común de todos los responsables políticos y sociales del país, que es la lucha contra el paro.

Me temo que falta una política adecuada de suelo, lo cual determina que no siempre las viviendas se construyan allí donde son más necesarias, sino allí donde se dispone de suelo; no he podido ver las cantidades que el IPPV destina a este fin, pero sí he observado que el Spes, por ejemplo, disminuye sus consignaciones.

También hay otro extremo que me preocupa grandemente, y es que en los cinco meses y medio que llevamos consumidos de 1983, sólo han aparecido en el «Boletín Oficial» once concursos para la construcción de viviendas del IPPV, con un total de 992 viviendas. Si en estos cinco meses y medio sólo han aparecido esos

once concursos, realmente no sé cómo se van a alcanzar en el curso del año los objetivos programados.

Asimismo, me gustaría saber por qué sólo se destinan en estos Presupuestos 26.000 millones para la erradicación del chabolismo y la infravivienda en Madrid, cuando la anterior Administración se había comprometido a destinar una cifra de 39.000 millones. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Romay.

Tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, quería plantear cuatro o cinco cuestiones en el marco de una pregunta global.

En primer lugar, me referiré al conjunto de las cifras del IPPV. Como en el caso de la Dirección General de Carreteras, también me parece que en las comparaciones que se han incorporado al estudio económico-financiero en los Presupuestos se han omitido dos renglones: por una parte, las incorporaciones de remanentes anteriores y, por otra, y sobre todo, ese plan extraordinario o coyuntural que se elaboró durante el año 1982, con lo cual, el punto de referencia cambia y, consiguientemente, el porcentaje de crecimiento cambia también.

Excluyendo estas incorporaciones, el porcentaje de crecimiento, tal como se ha publicado en la Prensa y en televisión, es del 22 por ciento; pero si hacemos estas incorporaciones a los puntos de partida, nos encontramos con un crecimiento muy pequeño en pesetas constantes, sobre la base de una tasa de inflación, que el Gobierno dice que va a cumplir, del orden del 2 ó 3 por ciento.

Me gustaría alguna precisión del Director general en este punto.

En segundo término, al igual que habrá podido apreciar en alguna enmienda de las que mi Grupo ha formulado, quiero expresar nuestra preocupación por el plan de remodelación de barrios, y en particular de Madrid. Como él sabe, se hizo un esfuerzo en los años inmediatamente anteriores para dar salida a compromisos contraídos con anterioridad en relación con los barrios en remodelación de Madrid.

Hay un déficit antiguo para cumplir estos

programas, del orden de unos 10.000 millones de pesetas, que no aparecen en los Presupuestos de 1983. Por ello no es extraño que las presiones de las asociaciones de vecinos y de las organizaciones que se ocupan de estos temas en Madrid se hayan acrecentado en estos últimos meses.

La enmienda que ha formulado mi Grupo está orientada a crear una baja en otras partidas del Departamento, incorporando 5.000 millones de pesetas para atender las demandas más apremiantes de barrios en remodelación de Madrid.

Me gustaría conocer también cuál es, al respecto, el pensamiento del Director general.

La tercera cuestión es preguntarle ¿qué hay del año 1984? El año 1983 es el último del plan trienal de vivienda, plan trienal que no se ha cumplido, ciertamente, en sus objetivos tal y como estaba formulado, pero que alcanzará al final un orden de cumplimiento que yo me atrevo a calificar de razonable.

En todo caso, creo que el Ministerio se encuentra ahora con el reto de qué se hace en 1984, porque, en definitiva, permanecer en el mes de junio, en el que estamos prácticamente ya, en la incertidumbre de qué se va a hacer en el próximo año, desde el punto de vista de la actuación del Ministerio de Obras Públicas, en la construcción de viviendas, es ciertamente motivo grave de preocupación.

Me pregunta al Director general en este punto sería: ¿cuál es, en definitiva, el estado de los trabajos para 1984 y qué puede decir al respecto?

Me interesan dos cuestiones claves en la política de vivienda que sé que está siguiendo el Departamento: el tema rehabilitación y la vivienda rural.

Me parece que cuando hablamos de rehabilitación, a juzgar por las palabras del señor Ministro, estamos hablando de cosas diferentes con respecto al sentido que dábamos a este término en el pasado. En el pasado, cuando hablábamos de rehabilitación, nos referíamos a actuaciones con financiación privilegiada del Estado a llevar a cabo por los particulares para mejorar y modernizar sus viviendas y acomodarlas a las necesidades de nuestros días. Estábamos hablando de las viviendas de carácter privado, al margen de las reparaciones que ne-

cesariamente había que atender en las viviendas propiedad del Departamento, que constituyen su patrimonio. Cuando he escuchado al señor Ministro, en alguna ocasión me ha parecido que imputaba cifras de rehabilitación a lo que, en definitiva, no son más que las partidas presupuestarias para mantener en estado de razonable conservación —si es que es razonable esta conservación— las viviendas que son patrimonio del Departamento. Quisiera saber qué puede decir al respecto el señor Director general.

También quisiera preguntarle en qué situación está el programa de vivienda rural que estaba esbozado en el ejercicio de 1982.

Por último, ¿cuál es el grado de ejecución de los Presupuestos del organismo IPPV, según el último dato de que disponga el señor Director general, en términos físicos más que en pesetas, en número de viviendas iniciadas o en número de viviendas con financiación ya pactada?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director general.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA PROMOCION PUBLICA DE LA VIVIENDA (De la Vera Santana): En primer lugar, el problema de calidad «versus» calidad preocupa sustancialmente al IPPV y al Ministerio, no solamente porque creo que es un buen fin a perseguir el hecho de que nuestras viviendas sean cada vez mejores, sino también por el hecho de que, junto a la demanda y a la necesidad social de una mayor calidad de la vivienda, se notan por parte del propio sector en su conjunto —y ya no estoy hablando solamente de la obra pública en materia de vivienda— unos ciertos techos que se van tocando en cuanto a las posibilidades de seguir invirtiendo y promoviendo viviendas, porque la demanda está relativamente deprimida, y, por otra parte, tenemos un parque de viviendas vacías muy notable que, de alguna forma, impide un mayor crecimiento o, al menos, un crecimiento notable por parte de la oferta de viviendas.

En lo que se refiere estrictamente a la inversión pública, habría que tratar dos temas. Uno de ellos es la política en materia de calidad de

la vivienda, que se va a orientar hacia el cambio de la tipología de las viviendas y a intentar remodelar incluso los propios polígonos propiedad del IPPV, con objeto de dar un diseño más humano de los mismos.

He tenido ocasión de visitar algunos polígonos, que posiblemente muchas de SS. SS. conocen, que parecen más campos de concentración que sitios donde se pueda vivir. En algunos casos se han creado «ghettos» absolutamente descolgados de las ciudades, que requieren una remodelación, una mejora sustancial y, por supuesto, un cambio de la tipología de la vivienda.

En cuanto al aspecto concreto de las bajas que se producen en la licitación pública, muchas de ellas próximas a la temeridad que, sobre todo, sorprenden cuando la media por debajo del tipo es realmente baja, no ya cuando se descuelga una u otra empresa, nos preocupa sustancialmente. Ello tiene múltiples causas explicativas. Una de ellas, a veces, radica en la mala redacción de los proyectos o en la, quizás, deficiente supervisión de los mismos y, por supuesto, también en la mala situación en que se encuentran determinadas empresas, que están dispuestas a cambiar dinero y a coger obras allí donde puedan.

Estamos tratando de mejorar sustancialmente la redacción de los proyectos y la supervisión administrativa de los mismos y hemos redactado un proyecto de Decreto, que enviaremos próximamente al Gobierno, con objeto de retocar ligeramente el Reglamento de Contratación para dejar solamente dos puntos por debajo de la media lo que se pueda considerar como baja temeraria, con objeto de imprimir un carácter de mayor —digamos— precisión en las ofertas que hagan las empresas en las adjudicaciones.

En la rehabilitación, que es uno de los puntos fuertes, diría yo, de la política ministerial en materia de vivienda, hay un problema terminológico —y en eso coincido en cierta medida con el señor Ortiz—, ya que podría confundirse con las grandes reparaciones o reparaciones extraordinarias del parque público, que se canalizan bien directamente a través del propio IPPV en lo que es su parque de viviendas, bien a través de las Corporaciones locales en las subvenciones que el IPPV da para las vi-

viendas propiedad de las Corporaciones locales y que en los Presupuestos, que ustedes tienen sometidos a debate, alcanza la cifra de 10.000 millones de pesetas. Creo que es una cifra relativamente importante que intenta cubrir, o al menos ayuda a cubrir, las reparaciones de mera conservación y en ocasiones las grandes reparaciones.

Hay un programa, que se llama especial, que prevé la rehabilitación de unas 3.000 viviendas, que supera considerablemente lo que se puede entender como mera conservación. Junto a ello está ultimado ya un proyecto de Decreto de rehabilitación que modifica sustancialmente lo existente hasta ahora y que tiene un principio orientador clave, que creo que es el más significativo pero yo les puedo expresar hoy aquí, que es el hecho de que se da el mismo tratamiento a la inversión en vivienda nueva que a la inversión en vivienda a rehabilitar. Actualmente hay un privilegio, por así decirlo, o un mejor tratamiento en la inversión que se destina a vivienda nueva que en la inversión que se destina a rehabilitación. Con este Decreto se pretende poner en situación de igualdad unas inversiones respecto de otras.

Obviamente, no solamente el Decreto puede ayudar a rehabilitar nuestro patrimonio. Hay un paquete importante de viviendas en alquiler que, dada la situación actual de la Ley de Arrendamientos Urbanos, puede desalentar algunas de las medidas que propone el Decreto. Por otro lado, el Gobierno está comprometido a presentar una reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos. Creo que con la reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por una parte, y con el Decreto de rehabilitación, por otra, tendremos las dos patas necesarias para comenzar a andar; andadura que —y creo que a ninguna de SS. SS. se les escapa— deberá ser lenta, puesto que en un proceso de estas características, donde no hay excesiva experiencia acumulada en España, no cabe esperar resultados espectaculares de un año a otro.

Yo no podría entrar, como Director del IPPV, en el planteamiento presupuestario del SPES, porque no depende del IPPV, pero sí contestaré al planteamiento del suelo en lo que se refiere al suelo residencial. En esta materia nosotros nos encontramos con que ha habido unas inmensas e importantísimas inmovi-

lizaciones de recursos en suelo en grandes polígonos, algunas de ellas injustificadas, otras no tanto. La política de grandes polígonos no ha dado resultados del todo apetecibles, y choca en gran medida con los planteamientos urbanísticos que se están imponiendo hoy en día en los últimos años en las Corporaciones locales. Por tanto, ese tipo de política de suelos se está abandonando.

Por el contrario, nosotros en materia de suelo estamos tratando, por así decirlo, hablando en términos coloquiales, de meter la vivienda de promoción pública en el centro de las ciudades. Consideramos que las áreas centrales de las ciudades no tienen por qué ser privilegio de aquellos que puedan pagar un suelo más caro. Confiamos en que la colaboración de los Ayuntamientos permita recuperar precisamente esos suelos que están ahí para poder promover viviendas públicas, bien directamente el IPPV, bien a través de la colaboración con los Ayuntamientos que puedan ser los titulares de la promoción.

El gasto. Se ha preguntado hace un momento también lo que lleva gastado el IPPV en este momento. El IPPV lleva gastado en este momento, por lo que se refiere a sus Capítulos de inversión VI, VII y VIII, el 85 por ciento de su inversión. Por tanto, yo creo que estamos en un nivel razonablemente aceptable de lo que es cuestión presupuestaria.

En cuanto a la comparación de si es mucho o poco lo que ha crecido el Presupuesto del IPPV respecto al año anterior y al tema de qué cifra se toma como referencia para hacer la comparación, esto es, si se tiene en cuenta o no la incorporación de remanente y el plan de reparaciones, yo creo que estas comparaciones hay que hacerlas con el referente lógico. Si estamos hablando de que la cifra de referencia que tenemos para el 83 es el Presupuesto de 82, sin tener en cuenta posibles modificaciones de crédito que este Parlamento pueda aprobar en materia del IPPV, mal podría yo comparar peras con manzanas. Por tanto, tengo que comparar con el Presupuesto inicial del año 82. Si comparo, pues, peras con peras, lo que sale es que ha habido un crecimiento de los capítulos correspondientes a inversión casi del 30 por ciento, del 29,8, creo recordar, que representa aproximadamente el 40 por ciento de la inver-

sión del Ministerio. Creo que son cifras razonablemente importantes, con independencia de que se tengan o no se tengan en cuenta —digo— las manzanas, que no puedo yo comparar con las peras.

El tema de la incertidumbre de 1984. Yo creo que...

El señor PRESIDENTE: Señor Director general, yo le agradecería profundamente que abreviase lo más posible su contestación, porque ya hemos rebasado con creces el tiempo disponible para el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA PROMOCION PUBLICA DE LA VIVIENDA (De la Vera Santana): Lo intentaré.

Bien, por lo que se refiere al programa de promoción pública, se ha hecho una encuesta nacional a todos los Ayuntamientos con objeto de conocer con exactitud las necesidades de viviendas en todo el país. El plan cuatrienal, al menos el borrador técnico del plan cuatrienal está redactado ya y se va a someter a consulta de todos los agentes económicos y sociales implicados en la materia.

El tema de la remodelación de Madrid creo que es un tema importante, que desgraciadamente no se puede tratar con la brevedad que impone la disciplina parlamentaria. Se han destinado 26.000 millones de pesetas a Madrid; es una cifra insuficiente para atender los compromisos anteriores. Lamentablemente, los compromisos o las promesas anteriores han superado con mucho las posibilidades presupuestarias razonables que el Ministerio tenía para atenderlas. Yo creo, y eso sí es importante plantearlo aquí, que el Parlamento tiene la última palabra en esta materia y puede, por tanto, reconsiderar esas cifras.

El Instituto como tal considera necesaria una mayor cantidad de dinero para poder atender compromisos hechos por el Gobierno anterior. Yo estimo que es un tema que no puede abandonar la Administración, e imagino que de alguna forma habrá que buscarle una solución.

Y, por último, la vivienda rural. Como ustedes saben, el Instituto tiene una dificultad no-

table para poder atender directamente —y subrayo la palabra directamente— este tipo de necesidades. El Instituto, digámoslo en términos coloquiales, es una especie de «elefante» que difícilmente puede entrar en promociones muy pequeñas. Esto tiene que hacerse en colaboración con los Ayuntamientos. El programa de vivienda rural del año pasado, que preveía 500 millones de pesetas para atender esta necesidad, se quedó absolutamente a cero, o sea, que estos 500 millones de pesetas sobraron íntegramente. Ha faltado quizá suficiente información, ha faltado quizá suficiente voluntad por parte de los Ayuntamientos pequeños, por parte de las Diputaciones para poner en marcha este programa. Seguimos considerando necesario el tema, y hemos repetido el programa y vamos a seguir trabajando en esta materia. Vamos a sacar unas normas técnicas muy flexibles en esta materia; creemos que gran parte de los problemas derivan de la rigidez de la normativa técnica en materia de vivienda rural, y consideramos que con una normativa técnica más flexible y con los proyectos tipo con los que en la actualidad cuenta el Ministerio puede prosperar este tipo de promoción de vivienda.

El señor PRESIDENTE: El señor Romay tiene la palabra.

El señor ROMAY BECCARIA: Una precisión nada más.

¿Me podrían dar alguna cifra estimativa de cuántas viviendas pisan hacer en estas zonas centrales de las ciudades, viviendas de promoción pública, y cuál es el precio de coste estimado de esas viviendas de promoción pública en esas zonas, cómo van a obtener ese suelo, qué precio va a tener ese suelo, cuántas, más o menos, se pueden construir?

El señor PRESIDENTE: El señor Ortiz González tiene la palabra.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Director general, lamento decir, a pesar del deseo de afirmar lo contrario, que no se me ha contestado prácticamente, salvo en el tema de la vivienda rural, a ninguna de mis preguntas, ni a la comparación de cifras de un año con otro. La-

mento disentir del símil de las peras con las manzanas; creo que comparamos peras con peras o manzanas con manzanas, porque comparamos dinero presupuestario con dinero presupuestario. Evidentemente, cuando hagamos la comparación, en esta fecha del año próximo, habrá que agregar las incorporaciones o los nuevos créditos con que esta Cámara y el Senado hayan dotado al Ministerio de Obras Públicas. Pero comparamos peras con peras.

En todo caso, señor Director general, me gustaría, en otro momento, por supuesto, que si usted estima que son peras con manzanas, me dijese cómo se comparan las peras con las manzanas. Si son peras o son manzanas, deje el señor Director general que nosotros veamos a qué clase de fruta pertenecen y no se meta en disquisiciones botánicas o de otra especie.

No me ha contestado prácticamente a ninguna de las preguntas, salvo en el tema de la vivienda rural, respecto al que, en efecto —y no duelen prendas nunca—, existía un plan de vivienda rural muy piloto y muy de ensayo, que no tuvo fortuna, porque no encontró en los últimos meses el apoyo que necesitaba.

No se me ha dicho qué se va a hacer con el plan de remodelación de Madrid; no se me ha dicho más que muy vagamente qué pasa con el año 1984: que hay unos estudios, que el plan está acabado, pero no se me ha dicho cuándo va a ser público y cuándo los promotores, constructores y agentes en materia de vivienda van a poder contar con él. No se ha hablado para nada de la rehabilitación, sino que simplemente se ha aceptado que, en efecto, hay que distinguir entre rehabilitar y reparar, pero me parece que lo que se está haciendo es reparar las viviendas del Ministerio, con lo cual se resuelven los problemas de los que ocupan las viviendas del Ministerio, pero no se introduce la rehabilitación que, por cierto, es un concepto que el Partido que apoya al Gobierno reivindicó como propio múltiples veces en la anterior legislatura y que motivó dos Decretos, cuya novedad, señor Director general, era equiparar la inversión nueva con la rehabilitación. Y me parece que en este punto, como en tantos otros, se ha cambiado poco.

En conjunto, señor Director general, así como en lo que se refiere a las carreteras decía que el cambio no había llegado, afortunada-

mente tengo que decir que en este tema, el cambio sí ha llegado, y ya se imagina en qué sentido lo digo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Caballero.

El señor CABALLERO ALVAREZ: En lo que respecta a las preguntas concretas a los señores Directores generales, se están contestando y se van a seguir contestando. En lo que se refiere a las observaciones del señor Romay Beccaria y del señor Ortiz sobre el cambio, que no tengan ninguna duda de que van a tener respuesta por parte del Grupo Socialista en el debate en Comisión y en el debate en el Pleno, que es en donde creemos que se deben hacer este tipo de observaciones y este tipo de juicios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director general.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA PROMOCION PUBLICA DE LA VIVIENDA (De Vera Santana): En cuanto al tema de viviendas en zonas centrales, he dicho que la colaboración con los Ayuntamientos es imprescindible para su organización. Creo que sería prolijo hacer un repaso de todos los convenios que se han ido firmando no solamente en estos meses, sino en los meses anteriores, gran parte de los cuales permiten la localización de viviendas en solares en áreas centrales de las ciudades. Para este año están programadas, con este tipo de actuaciones, 6.500 viviendas.

En cuanto al plan cuatrienal, las consultas se iniciarán en los próximos días. Están previstas unas jornadas para el final del mes de junio, jornadas con participación de todos los agentes sociales, donde serán sometidos a consulta los trabajos técnicos imprescindibles que hay que hacer antes de cualquier elaboración política.

En materia de rehabilitación, creo que no solamente he dicho con anterioridad que había un problema de rehabilitación del parque público, sino que también he anunciado la próxima salida de un Decreto en el que se trata en

profundidad este tema y se le incorporan una serie de ayudas, que equiparan estrictamente la inversión en vivienda nueva con la inversión en vivienda vieja, respecto a la que, desde un punto de vista meramente técnico, disiento con S. S. en cuanto a que exista en la actualidad.

El señor PRESIDENTE: Señor Director general de Acción Territorial y Urbanismo. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Romay.

El señor ROMAY BECCARIA: Señor Director, lamentándolo mucho, tengo que decir que el cambio aquí no ha llegado y tendría que llegar.

El señor PRESIDENTE: Señor Romay, puesto que el portavoz del Grupo Socialista ha pedido cortésmente que el tema del cambio lo discutamos en la Comisión, hagamos caso a la cortés petición con la cortesía de no citar el cambio.

El señor ROMAY BECCARIA: Gracias, señor Presidente, pero es que el problema de esta Dirección General es un problema grave, y es un problema grave porque yo no sé qué hace esta Dirección General, no sé qué tiene que hacer, ya que las funciones urbanísticas están transferidas, como saben, en su 99 por ciento a las Comunidades Autónomas; esto de la acción territorial y el manejo de un capítulo de 10.000 millones para subvenciones a las empresas de las grandes áreas de expansión industrial no se sabe si es de aquí, si es del Ministerio de Hacienda, del de Industria, probablemente estaría mejor en la Presidencia del Gobierno para coordinar este tema, o transferido también a las Comunidades Autónomas, porque realmente, dado el tipo de promoción y desarrollo que se hace, si se piensa que se equilibra territorialmente el país con estas cifras, creo que no se tiene sentido de lo que hay que hacer.

Me gustaría saber cuántas personas hay ahora mismo trabajando en la Dirección General de Urbanismo, si el Director general me pudiera dar la serie de los años anteriores, cuando ahí se aprobaban los planes generales y los planes parciales, se resolvían todos los recursos y se gestionaba centralizadamente toda la políti-

ca urbanística del país desde unas posiciones centralistas; me gustaría saber en cuántos funcionarios ha disminuido esta Dirección General, porque la penuria en las Comunidades Autónomas es muy grande en esta materia; son ellas las que han asumido estas funciones, y cuando se ve lo que hace la Dirección General, se examina el destino de esos más de 700 millones de pesetas que siguen aquí para distintos estudios y actuaciones de esta naturaleza (el epígrafe es «Para financiar trabajos de planeamiento, gestión urbanística, redacción de planes»), se ve —que yo sepa— que nada de esto tiene que hacer la Dirección General de Urbanismo y, por tanto, ¿qué ocurre? Pues que estas cifras se destinan, si los datos que yo manejo no son malos, al estudio de la modificación de la normativa vigente, más de seis millones; al análisis de instrumentos de planeamiento y gestión (todo esto para hacerlo fuera de la Dirección General, no para que sea el trabajo de los funcionarios que están allí, sino para contratar trabajos fuera), 25 millones; al análisis de impactos de gestiones, inversiones y actuaciones, 40 millones; producción y coordinación de instrumentos jurídicos, 36 millones; definición de política territorial y urbana y acción territorial, 12 millones; directrices territoriales, 20; evaluación y seguimiento, etcétera. Realmente, con las necesidades que tenemos en el país, esta Dirección fantasma, que me atrevería a llamar, en este Ministerio, que trata de dedicar estos fondos —y haremos lo posible porque así no sea— a estas lucubraciones teóricas sobre estas cuestiones y a estos trabajos que escapan a su competencia, es preocupante, como lo es que a esa Dirección General que se puede llamar fantasma, que ocupa el señor Director, se le cuelgue otra que ya es fantasmagórica, porque esto del CEOTMA ya me dirán ustedes lo que es; no tiene nada que hacer más que gastar en gastos de funcionamiento, porque hay ahí unas consideraciones para reuniones y conferencias que son algo verdaderamente increíbles en una política de austeridad, de seriedad en el gasto público, y de lo cual el señor Director no es el responsable, porque esto corresponde a deficiencias en la reforma administrativa que se ha hecho; pero yo no puedo dejar pasar la ocasión sin expresar esta gravísima preocupación por el contenido y el

destino de los fondos presupuestarios que todavía siguen adscritos a estas Direcciones.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Para preguntar, en primer lugar, al señor Director general de Acción Territorial y Urbanismo si nos puede informar sobre lo que él tenga como valoración de la repercusión presupuestaria de las grandes áreas de expansión industrial en relación con las transferencias a las Comunidades Autónomas.

En segundo lugar, en esta misma línea, en el Presupuesto por programas de su Dirección general, señor Director general, se observa que el programa está evaluado en unos 16.000,8 millones de pesetas, aproximadamente. Sin embargo, solamente 2.599,8 millones son inversiones reales, mientras 12.000,432 millones son transferencias de capital. Le preguntaría a este respecto: ¿Estas transferencias de capital a entes del programa son a algunas Comunidades Autónomas?, y ¿estas transferencias de capital a algunos de los entes, por estar en el Capítulo VII, lo transforman en inversiones reales, siguen siendo un 7 o pasan a ser un 1, en algún organismo o en alguno de los entes se transforman en gastos de personal?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director general.

El señor DIRECTOR GENERAL DE ACCION TERRITORIAL Y URBANISMO (Quero Cantanys): Señor Presidente, señorías, el señor Romay plantea, evidentemente, la cuestión fundamental, como él sabe bien, que atañe a esta Dirección General. Es una Dirección General en tránsito desde el ejercicio de competencias centrales a una competencia casi totalmente descentralizada en las Comunidades Autónomas y que plantea una cuestión de remodelación estructural del Ministerio, el gobierno de la Dirección General, en cuanto a lo que haya de ser el futuro del gobierno de la Administración central en los temas territoriales.

En este sentido, y cuando era una de las últimas cuestiones lo avanzo, el mismo hecho, ecléctico a primera vista, de que en el Ceotma

haya quedado sin cubrir su cargo de Director general y yo lo tenga en funciones, está mostrando públicamente cómo el Ministerio entiende que la situación es transitoria. Transitoria hasta que se formalicen y ultimen, mediante Decreto, los traspasos en cuanto a su valoración, no en cuanto a competencias, que ya están hechos, sino en cuanto a la valoración de funcionarios y Presupuesto.

Siguiendo esta línea repasaré los temas que ha planteado el señor Diputado, pero sí quisiera previamente dejar al margen de esta consideración, que creo que atañe fundamentalmente a la planificación urbana y territorial, a la acción territorial, la acción de reequilibrio territorial o de desarrollo regional como se llama en otros países.

Quiero defender muy seriamente esta política, porque supone uno de los pocos procedimientos que la ciencia económica tiene, precisamente en estos momentos de crisis y a pesar de la crisis, con eficacia reconocida a nivel internacional, para actuar sobre los desequilibrios territoriales; incluso su ubicación coordinada con el lugar administrativo donde se residen las políticas territoriales es correcta.

Nosotros nos hemos planteado estas cuestiones con la misma inquietud con que S. S. lo ha hecho; hemos realizado seminarios internacionales; hemos tomado la información de los criterios de la Comunidad Económica Europea; incluso en la reciente conferencia de Ministros de Torremolinos se planteó ese tema como debate entre delegaciones, a propuesta nuestra, y entendemos que la ubicación administrativa de esta tarea en el lugar donde se reside la política territorial es correcta. Así lo hacen los países de la Comunidad Económica Europea como Francia o la República Federal alemana, etcétera.

Además, creo que el hecho se debe a que en época de crisis se están relocalizando las actividades productivas con modelos que hasta ahora desconocemos y que, por tanto, las cuestiones de subvenciones a la industria, las políticas de reindustrialización tienen un sentido muy vinculado a las políticas territoriales, o al menos a la capacidad de análisis territorial, porque si no se afinan microscópicamente los análisis territoriales en relación a las políticas de desarrollo industrial, nos quedamos con la

posibilidad de lo que ha venido pasando hasta ahora, es decir, que hay procesos espontáneos de industrialización que habían quedado al margen de la subvención o de la actuación oficial de la política, como habían sido los procesos de industrialización espontánea en áreas rurales, que han aparecido en todas las regiones mediterráneas.

Respecto a transferencias en relación a la preocupación de por qué se mantiene en Madrid algo de esa política —me refiero ahora a urbanismo—, diré que en urbanismo se ha transferido el cien por cien de la Administración periférica, el cien por cien de las competencias funcionales y restan competencias de las que voy a dar cuenta ahora.

De acuerdo con la Constitución, toda regulación urbanística que atañe a los derechos de propiedad del suelo y que, por tanto, deban ser garantizados de una forma general para toda España con una igualdad de trato en la regulación del derecho de propiedad del suelo, es competencia central, según nuestro criterio. Por eso hemos previsto en la negociación de transferencias la retención de créditos que hagan referencia a la capacidad de reforma legislativa central de aquello que suponga regulación de derechos de propiedad del suelo. En ese sentido estamos trabajando, como el señor Ministro ha expresado ante la Cámara.

Respecto al destino del crédito 6, 700 millones de pesetas para planes de estudio, evidentemente no lo vamos a reservar y está siendo negociado en los planes de la Comisión de transferencias y en las Ponencias de valoraciones. Sobre este crédito, en lo que respecta a estudios territoriales, es decir, lo que procede de Ceotma, se ha acordado, a nivel del grupo de trabajo, de Ponencia técnica, una transferencia del 70 por ciento a la Comunidad Autónoma y una retención en el Ministerio de un 30 por ciento, para atención a actuaciones de legislación central y otras que voy a decir ahora que entendemos siguen siendo propias de la Administración central.

En cuanto a la valoración de la transferencia en urbanismo de ese mismo crédito 6, de 700 millones de pesetas, no hubo acuerdo en los grupos de trabajo y se remitió al procedimiento de arbitraje, sobre el que no tengo noticias en cuanto a la decisión final. Pero, para darles

una idea, les digo que la posición del Ministerio respecto a la transferencia que se hizo estaba en el 85 por ciento transferible, mientras que la Comunidad Autónoma planteaba en la Ponencia un 95 por ciento. Esa diferencia entre el 85 y el 95 por ciento es la que ha sido sometida a arbitraje.

¿Cuáles son estas funciones centrales que hemos convenido, con las Comunidades Autónomas, mantener en Madrid? Primero, el estudio y producción de normativa de reserva de competencia central por la razón que he indicado. Segundo, porque entendemos, en la medida en que las Comunidades Autónomas han aceptado esta remanencia de crédito en Madrid, que por encima del hecho de que las competencias deban ser ejercidas directamente por las Comunidades Autónomas, hay unas funciones, que son las que se citan en los programas, que atañen fundamentalmente al seguimiento y análisis de los sistemas urbano y territorial, como el conocimiento de la situación del territorio, a las que no puede ser ajena y cuya responsabilidad no puede abandonar la Administración central; la propia programación económica, la propia planificación económica, la propia programación intersectorial del Ministerio, como es, por ejemplo, el hecho de formación de planes de carreteras, de obras hidráulicas, etcétera, que necesitan y requieren un conocimiento de la situación jurídica y de la asignación de recursos al territorio que ha de ser seguido y residenciado en un lugar de la Administración, y que entendemos que esta Dirección General, por la tradición y la cultura territorial urbanística que arrastra, debe ser el organismo idóneo, en principio, para asumirla.

Si hay una duda, como S. S. expresaba, sobre la política de austeridad en relación a que esta actividad de seguimiento, estudio y análisis pueda parecer un lujo, yo quiero llamar la atención, y lo hago con toda responsabilidad profesional, sobre el hecho, como he dicho antes, de que en este momento, y en esa forma de enfrentarse a la crisis económica que tenemos en Europa, la actividad territorial está perfectamente imbricada a las posibilidades de relanzamiento de actividades económicas y que, por tanto, no son ociosos, sino al contrario, todos los desarrollos o al menos el mantenimien-

to de la capacidad de estudio y análisis de territorio que hemos desarrollado hasta ahora.

Respecto al Ceotma tengo que informar que, evidentemente, esta situación ecléctica que hay pasa funcionalmente por entender que, a la larga, va a evolucionar —entendemos que esto debe hacerse después de que estén definidas totalmente las transferencias de medios a las Comunidades Autónomas—, dividiendo los efectivos del Ceotma fundamentalmente entre la Dirección General del Medio Ambiente y una nueva Dirección General formada por la fusión del Ceotma y la antigua Gerencia de Urbanismo, que, a la manera de como se está produciendo en la mayoría de los países europeos, asuma las competencias de análisis territorial coordinadamente con la aplicación de política de desarrollo económico.

Vamos a entrar ahora en el segundo bloque de cuestiones.

La valoración de la repercusión en las Comunidades Autónomas de grandes áreas es de la siguiente manera, y explico más fácilmente cuál es el modelo de transferencias sobre el que se está tratando y sobre el que hay acuerdos de principio en las Ponencias de valoraciones. Entendemos que la acción territorial, tal como se administra en todos los países europeos, y para poder ser homologada con los fondos de compensación a nivel europeo, debe de ejercerse de forma, si no la llamamos centralizada, porque no hay decisión definitiva, sí al menos coordinada centralmente.

Por tanto, es una política que entendemos que en su gestión periférica puede descentralizarse. En este sentido, hemos acordado con las Comunidades Autónomas la descentralización de las gerencias de las grandes áreas, es decir, de la gestión periférica de la política y no hay acuerdo —todavía sigue en estudio por parte de la ponencia de valoraciones— sobre la posibilidad de transferencia o no de la resolución central de expedientes.

Respecto a la parte del crédito 7, que son transferencias a organismos territoriales, yo creo que su pregunta se refiere exactamente al destino que tendrá en estos organismos. Esta transferencia, fundamentalmente, hace referencia a Coplaco, al organismo metropolitano de Barcelona y a Spes. Es simplemente una técnica presupuestaria en cuanto que estos or-

ganismos, por su carácter de empresas públicas u organismos autónomos, no reciben la partida directamente de los Presupuestos Generales del Estado, sino que es asignada a mi Dirección General, que actúa simplemente como gestor presupuestario, transfiriendo la partida; es decir, es una forma de dotar presupuestariamente, mediante esta técnica presupuestaria, a estos organismos. Evidentemente, no pasa al Capítulo I, es decir, no se transmuta en gastos corrientes en estos organismos, ya que tanto Coplaco, con su inversión en planeamiento y en subvención al planeamiento municipal, como Spes, en cuanto a la promoción del suelo e inversión en planificación y en adquisición y gestión del suelo, y la entidad metropolitana de Barcelona, son organismos que nuevamente reinvierten las partidas que se les asignan.

El señor PRESIDENTE: Señor Romay, yo le agradecería extraordinariamente brevedad, porque llevamos casi dos horas con el Ministerio de Obras Públicas. Es absolutamente agobiante para mí la forma en que estamos rompiendo totalmente el horario, porque estamos dedicando a un solo Ministerio dos horas.

Tiene la palabra el señor Romay.

El señor ROMAY BECCARIA: Gracias, señor Presidente, y con la mayor brevedad.

Me voy sin saber cuántas personas trabajan en la Dirección General de Urbanismo, con la preocupación de que el equilibrio regional, si se quiere hacer con 10.000 millones de pesetas, tenga usted la seguridad de que no se hace. Ahí está el Fondo de Compensación Interterritorial y otros instrumentos adecuados, pero, en todo caso, me parece que eso no justifica la subsistencia de esta Dirección General. Realmente, me dicen que se va a estudiar mucho la regulación sobre el derecho de propiedad. Desde luego, pueden hacer estudios extraordinarios, porque hay aquí un estudio de modificación de la normativa vigente de 6,6 millones de pesetas, después otro de normativa, que no se sabe sobre qué, de 11,7 millones de pesetas, reducción y coordinación de instrumentos jurídicos, 36 millones de pesetas. Realmente, lo que se puede hacer con esto supera todo lo que hay en la literatura jurídica hasta el mo-

mento. En todo caso, tengo que decir que esas funciones que le quedan a la Dirección General de Urbanismo eran funciones que ya tenía el Estado; ha perdido muchísimo y mi preocupación sube de todo punto al pensar que este criterio se pueda extrapolar a toda la Administración del Estado. Si toda la Administración del Estado, si todas las Direcciones Generales que pierden las competencias que pierde la Dirección General de Urbanismo, se van a mantener para hacer estudios de seguimiento de lo que se hace desde las Comunidades Autónomas, análisis de esos trabajos, cosas que podían hacer las Secretarías Generales Técnicas, que son los órganos de estudio y seguimiento del trabajo, realmente es aterrador pensar que podamos tener en diecisiete Administraciones regionales completas todos estos temas y mantener intacta la Administración central del Estado, porque eso realmente no hay país que lo soporte. Ni este Presupuesto ni el doble.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director general.

El señor DIRECTOR GENERAL DE ACCION TERRITORIAL Y URBANISMO (Quero Cantanys): Perdón, he olvidado decir el número de personas que están trabajando. El número de personas son, aproximadamente, cien, entre Urbanismo y Acción Territorial, repartidas a la mitad. Realmente, la estimación es que en Acción Territorial faltan; la proporción gasto corriente e inversión es muy mala, mientras que en Urbanismo sobran.

Los acuerdos a los que me he referido se están produciendo en estos días con las Comunidades Autónomas. El porcentaje de funcionarios a transferir, por razón de la cuota que corresponde a aplicar, es fortísimo, superior al 50 por ciento, quizá del orden de los tres cuartos. Evidentemente, en una hipótesis de una Dirección General para hacer la racionalización normativa y el seguimiento de aquello que deba saberse en el Estado central sobre la situación del territorio, bastaría con muy poca inversión y muy pocos funcionarios. Que esto, una vez diseñado, diese lugar a una asunción por otro organismo del Estado podría ser posible, no cabe duda.

Respecto a la inversión, sobre la que duda de

su corrección para la revisión legislativa, esa normativa legislativa, ya anunciada ante la Cámara, consta de una Ley de dotación de suelo urbano. La Ley del Suelo carece de regulación de las dotaciones y de la gestión para la obtención de dotaciones en el suelo urbano. Esto ha sido uno de los cuellos de botella de la gestión municipal y de la planificación municipal de estos cuatro años. Deben ser estudiados los planes municipales, y están siéndolo, por qué se han atascado en estos temas y qué teclas hay que tocar en la Ley del Suelo para que el problema se solucione.

La Ley de valoraciones del suelo y de solución de planeamiento, que fue redactada por Gobiernos anteriores y que su tramitación fue intentada en esta Cámara sin éxito, es una Ley de necesidad angustiosa para la propia política no sólo de los organismos municipales, sino de viviendas. Como es sabido, la política de vivienda ha tenido siempre su cuello de botella en la no agilidad de la obtención del suelo.

Hace falta una legislación que regule el suelo rústico. Como SS. SS. saben, muy concretamente por lo que ocurre en Galicia, la Ley del Suelo se plantea con criterios centrales y no atiende a las particularidades de la estructura del suelo rústico en las regiones periféricas. Aunque su regulación sea propia de las Comunidades autónomas, hay que tocar la Ley del Suelo en aquellos puntos que bloqueen esa capacidad...

El señor PRESIDENTE: Señor Director general, perdóneme; lo siento mucho, pero no podemos seguir. Eso no es un tema presupuestario; eso es un propósito de Gobierno y, por tanto, es para otra comparecencia suya o del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en la Comisión competente, pero no en la Comisión de Presupuestos. Muchas gracias; perdone por quitarle la palabra, pero tengo que cumplir el horario.

Agradecería a la señora Directora general de Educación Básica que suba al estrado. *(Pausa.)*

¿Señores Diputados que quieran hacer uso de la palabra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Soler.

El señor SOLER VALERO: Primero quisiera una aclaración, y es que como ha habido un

cierto baile en la cita de las autoridades de este Ministerio, naturalmente todas achacables al Diputado que habla en este momento, y dado que está presente el Director general de Programación e Inversiones, me gustaría hacerle una pregunta, si estuviesen de acuerdo la Presidencia y los parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: Como sabe S. S. había cuatro autoridades del Ministerio de Educación y Ciencia, de las cuales dos han sido renunciadas. Yo no tengo ningún inconveniente en que haga alguna pregunta al señor Director general, siempre que no se la formule directamente, sino a través de la Directora general de Educación Básica o del señor Subsecretario, pero, desde luego, las autoridades que pueden contestar son exclusivamente la Directora general de Educación Básica y el Subsecretario del Ministerio.

El señor SOLER VALERO: Muchas gracias, señor Presidente. Me voy a intentar ceñir exclusivamente a aclaraciones de partidas presupuestarias, por tanto no quiero introducir criterios de debate político, ya que creo que el lugar propio será el debate en la Comisión y en el Pleno, pero sí anunciar algún dato en el que creo que estaremos de acuerdo tanto los Diputados de este Grupo como los Diputados del Grupo del Gobierno e incluso las propias autoridades que están aquí presentes.

En el Presupuesto de este año, la participación del sector educación, me refiero a la clasificación funcional, es decir, toda la educación, se eleva al 12,2 por ciento, siendo así que el año anterior fue del 14,12. Estoy utilizando datos oficiales del Ministerio de Hacienda. Y en el incremento total de los Presupuestos en comparación con el año pasado, que fue del 27,7 por ciento, Educación participa de ese incremento en el 7,3 por ciento.

Dados estos datos que demuestran la penuria increíble y, desde luego, sorprendente de los Presupuestos para Educación de este año, quiero hacer algunas preguntas a la señora Directora general de Educación Básica.

Primera, ¿cree la señora Directora suficiente la dotación del Concepto 257 del Artículo 25; es decir, gastos diversos para actividades docentes en los centros estatales?, ¿la cree suficientemente dotada o mínimamente dotada?

Segunda, ¿puede explicarnos los criterios oficiales de fondo y forma, así como la distribución en el tiempo de las partidas contenidas en el Artículo 48, Capítulo 04? Se trata concretamente de transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro.

Tercera, ¿qué criterios han llevado a reducir la partida del Concepto 771, Artículo 77, justo a la mitad? Estoy hablando concretamente de transferencias de capital, para subvencionar la creación de puestos escolares en centros no estatales de Educación Preescolar y General Básica.

Por último, ¿es oficial el coste del puesto escolar publicado días atrás en los periódicos? ¿Se ha hecho el cálculo de costes sobre esta base? Estas son las preguntas que quiero hacer a la señora Directora.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Directora general de Educación Básica.

La señora DIRECTORA DE EDUCACION BASICA (Guelbenzu Valdés): Voy a intentar ser muy escueta, porque estamos mal de tiempo. En cuanto a la primera pregunta sobre gastos de funcionamiento, consideramos que la respuesta sería que están dotados mínimamente. Es decir, que la cobertura óptima no está aún presente en este Presupuesto. Pensamos que viene a haber una cobertura de alrededor de un 76 por ciento. Lo que pasa es que quizá este dato de la Partida de «Gastos de funcionamiento de los centros públicos» es un dato que también hay que interpretarlo, dentro de una limitación de Presupuestos, en relación a otras partidas y hacer opciones dentro de esa limitación.

En cuanto a la segunda parte, es decir, las subvenciones a la gratuidad, no sé si se refiere a las dos cuestiones de entidades colaboradoras o entidades sin fines de lucro o si se refiere también a la partida de subvención a la gratuidad.

El señor SOLER VALERO: Me refiero a las dos.

La señora DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION BASICA (Guelbenzu Valdés): De acuerdo. Entonces, en cuanto a la primera, se

trata de una partida que viene a dar cobertura a una serie de entidades e instituciones que trabajan en el campo de la educación permanente de adultos, en el campo de enseñanzas regladas y en parte no regladas, pero muy básicas, y que hasta ahora han venido siendo objeto, a través de una Orden ministerial que establece la regulación, de ayudas por parte del Ministerio. Estas ayudas tratan de dar una cobertura en el campo de adultos que carecen de una formación básica, que no la obtuvieron en su día. Es decir, van para el nivel de alfabetización o son las correspondientes a lo que puede compararse a la Educación General Básica actual.

En cuanto a la partida de gratuidad a la Educación General Básica, lo que se ha tratado en este Presupuesto es de plantear un incremento de un 12 por ciento y aparece también un fondo de 2.274 millones, a resultas de una Ley que el Ministro del Departamento ha anunciado que entrará en el Parlamento antes del verano.

Respecto a cómo se ha calculado o qué es lo que supone esta partida de subvención a la gratuidad, yo creo que la respuesta la enlazaría con la pregunta siguiente sobre la reducción en la subvención a construcciones en un 50 por ciento, en sentido de que no ha parecido dar un peso mayor en cuanto a hacer un esfuerzo en el capítulo de la gratuidad, por encima del capítulo de la subvención a las construcciones o a la creación de puestos.

El incremento de un 12 por ciento en los módulos de las unidades subvencionadas supone que es un incremento en todos los componentes de este módulo y, entonces, nosotros creímos que este capítulo de la gratuidad tenía prioridad ante el capítulo de la subvención a construcciones.

No sé si interesa entrar más en cifras o hablar de las razones de este Presupuesto. Antes, queda un punto que no he contestado, que es, respecto al coste del puesto estatal y del puesto no estatal, si es oficial o no. Hay unos estudios internos que ha hecho el Departamento y se han publicado, por lo menos que yo sepa, en el Magisterio Español. Podemos informar sobre qué bases se han efectuado estos estudios, pero creo que lo único que se preguntaba era si era oficial o no, ¿verdad?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Soler Valero.

El señor SOLER VALERO: Señor Presidente, creo que la señora Directora general está de acuerdo conmingo, por supuesto según se desprende de la primera respuesta, sobre la notoria insuficiencia de la partida y quiero que se entienda este tema en el espíritu de mayor colaboración, y no hablo de los típicos planteamientos parlamentarios que se hacen de mayor colaboración con el Partido del Gobierno, sino de mayor colaboración para el buen funcionamiento de la educación pública, máxime si tenemos en cuenta que al mismo tiempo que esta partida está tan infradotada, las nuevas inversiones previstas, si se tiene en cuenta el incremento normal en la Dirección General de Programación e Inversiones y los fondos que van al Fondo de Compensación Interterritorial, suponen nada menos que más de 41.000 millones de pesetas para nuevos puestos escolares. Se podrá decir que estos nuevos puestos escolares, naturalmente, mientras se construyen o no, entran en su funcionamiento en otros Presupuestos, qué duda cabe —el señor Director general de Programación e Inversiones estaba ya sonriendo con la respuesta—, pero lo cierto es que ahí hay un desfase espectacular, por lo menos en este Presupuesto. Por tanto, creemos sinceramente, en este planteamiento lógico, que no estaría de más que se aceptara nuestra enmienda de incremento serio en esta partida de funcionamiento de los costes corrientes, de los costes de funcionamiento docente de los centros gravemente en peligro.

Por lo que se refiere a la segunda pregunta, sobre lo que yo pedía información era sobre los criterios oficiales. Es decir, cómo se va a repartir ese dinero al sector privado, con qué criterios, y parece ser que la respuesta está clara, con los de la Ley que presente el señor Ministro en las Cortes en un futuro próximo para ser aprobada.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Directora general.

La señora DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION BASICA (Guelbenzu Valdés): Es que

ahí hay dos cantidades. En cuanto al fondo, de 2.724 millones, sí. En cuanto a la partida anterior de los 56.602, se mantiene la situación actual, con un incremento de un 12 por ciento, y entonces son los mismos criterios que venían aplicándose.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Soler Valero.

El señor SOLER VALERO: Perfecto. O sea, que sólo quedan 2.724 millones de los casi 60.000 millones que se consignan este año para repartirlos con los criterios de la nueva Ley.

La señora DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION BASICA (Guelbenzu Valdés): Sí, exactamente.

El señor SOLER VALERO: Como ha mencionado en la primera partida de 60 millones de pesetas, temas de alfabetización, quiero preguntar si está de acuerdo con el hecho concreto de que en relación con esta partida en la que se engloban también otras actividades distintas de la de alfabetización —era una pregunta que le iba a hacer al señor Subsecretario, pero ya, al hilo de esta contestación, se la hago a usted—, ha desaparecido del presupuesto una partida de 111 millones dedicada exclusivamente a alfabetización. ¿Es que ha desaparecido ya el problema?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Directora general.

La señora DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION BASICA (Guelbenzu Valdés): No ha desaparecido, sino que técnicamente como esa partida era Gastos de personal para realizar campañas de alfabetización, se ha pasado a la Dirección General de Personal. En el ejercicio anterior figuró dentro de la Dirección General de EGB y hubo que tramitarla a través de la Dirección General de Personal. Entonces, no es que haya desaparecido, sino que está dentro de otro capítulo, como campañas esporádicas y puntuales.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Soler Valero.

El señor SOLER VALERO: Se lo agradezco mucho.

Por último, solamente hacer una consideración muy simple al hilo de sus propias contestaciones. Realmente, en relación con el esfuerzo inversor extraordinario que se hace en puestos escolares públicos en este Presupuesto, naturalmente para dotarlos de gastos corrientes en Presupuestos sucesivos, según se puede desprender de sus palabras, no parece justificado, planteando seriamente la colaboración de la sociedad y, por tanto, del sector privado en materia de gratuidad de la educación, no parece justificado el bajón impresionante de la partida correspondiente para que el sector privado pudiera construir centros con puestos escolares también gratuitos, puesto que, lógicamente, estaría en mejores y más ágiles condiciones de responder a la demanda de forma más inmediata. Solamente quiero decir que el año pasado el crédito final de esta partida fue de 783 millones de pesetas y este año se reduce a 379. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Directora general.

La señora DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION BASICA (Guelbenzu Valdés): En realidad, ya hemos visto que esa reducción de subvención a puestos escolares en el sector no estatal se ha hecho en la línea de cargar más el peso en la gratuidad, y se podría hablar sobre todos los componentes, explicando cómo nos lo hemos planteado, sobre qué capítulos y en qué situación se encuentra el sector.

El señor SOLER VALERO: ¿Pero serían gratuitos también los privados?

La señora DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION BASICA (Guelbenzu Valdés): Sí, sí; pero en cuanto al sector público, sin meternos en un análisis dentro de cada uno de los capítulos, yo sí diría que se está haciendo un esfuerzo no sólo en la línea de creación, sino, sobre todo, manteniendo un poco la situación en la línea de renovación de esos puestos, porque hay una cantidad muy importante que va para sustitución y para dotación, al nivel que corresponde, al sector público que, en ese sentido, ha

estado bastante discriminado en cuanto a las instalaciones de que dependía.

El señor SOLER VALERO: ¿Podemos saber el porcentaje para renovaciones y para construcción de nuevos puestos? Me refiero al porcentaje de 41.000 millones de pesetas, ¿qué se destina a renovación y qué se destina a construcción de nuevos puestos escolares?

La señora DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION BASICA (Guelbenzu Valdés): No lo tengo aquí en porcentajes; creo que viene a ser como una cuarta parte, pero se les podría facilitar alguna aclaración por escrito en este sentido.

El señor PRESIDENTE: Si no tiene inconveniente, igual que ha hecho el Gobernador del Banco de España, enviando por escrito —que lo tengo aquí para repartir a los diversos Grupos— algunos datos que sobre la marcha no pudo contestar, lógicamente, por falta de documentación, le agradeceríamos mucho que lo remitiese a la Comisión para hacerlo llegar a los Grupos.

La señora DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION BASICA (Guelbenzu Valdés): De acuerdo.

El señor SOLER VALERO: Muchas gracias. En cualquier caso, pongo de manifiesto que en la intervención del año pasado de devolución de totalidad del representante del Grupo Socialista, señor Gracia, el 90 por ciento del peso de su argumentación para devolver este Presupuesto era la ausencia de criterios razonables y nuevos para repartir el dinero al sector privado.

El señor PRESIDENTE: Eso lo dejaremos para discutir en otro momento.

Muchas gracias, señora Directora.

Señor Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia. *(El señor Subsecretario ocupa un lugar en la Mesa.)*

Tiene la palabra el señor Soler.

El señor SOLER VALERO: Señor Presidente, dada la brevedad y la rapidez con que hemos

actuado en la anterior comparecencia, aquí es-
pero que sea un poco más benévolo, porque al
señor Subsecretario tengo que hacerle algunas
preguntas más.

El señor PRESIDENTE: Ha sido rapidez y
claridad al mismo tiempo. Podemos seguir en
la misma línea.

El señor SOLER VALERO: Yo quería hacer
al señor Subsecretario las siguientes pregun-
tas. La primera es si tiene programada el Mi-
nisterio la distribución de mil millones de pe-
setas contenida en el Concepto 293, del Artícu-
lo 29.

Segunda, ¿está el señor Subsecretario de
acuerdo con el recorte de casi dos mil millones
de pesetas que ha sufrido la partida contenida
en el Concepto 421 del Artículo 42, es decir, ha-
blando en términos vulgares, las becas, el PIO,
el Principio de Igualdad de Oportunidades,
que el año pasado tenía un crédito final de
27.000 millones y este año lo tiene de 25.000
millones?

Tercera, ¿cree correcta la dotación del Con-
cepto 423 del mismo Artículo 42?

El señor SUBSECRETARIO DE EDUCA-
CION Y CIENCIA (Torreblanca Prieto): Per-
dón, ¿qué concepto es?

El señor SOLER VALERO: Instituto Nacio-
nal de Educación Especial, que el año pasado
tenía una partida final de 4.200 millones de pe-
setas y este año lo tiene de 4.013 millones.

¿Considera cumplido suficientemente el
programa de perfeccionamiento y capacita-
ción del profesorado? El año pasado tenía una
partida final de 171.300.000 pesetas y este año,
107 millones.

Esta pregunta ya se la he hecho a la Directo-
ra general de Educación Básica. ¿Puede expli-
carnos la no cuantificación de las partidas co-
rrespondientes a las transferencias de Educa-
ción de la Junta de Andalucía? No aparece la
Junta de Andalucía por ningún sitio.

¿Puede explicarnos los datos concretos del
incremento de 10.000 millones de pesetas de
las transferencias a la Generalidad de Cataluña
en materia de educación?

¿Está de acuerdo el señor Subsecretario con

los datos de participación porcentual del sec-
tor que figuran en la documentación entregada
por Hacienda en esta Cámara? ¿Los considera
correctos, adecuados a las necesidades de la
educación y al planteamiento progresivo del
Gobierno en materia de educación?

¿Qué tipo de construcciones ampara la Parti-
da 722.11, de la Dirección General de Progra-
mación e Inversión?

¿Nos puede explicar el contenido de la Parti-
da 722.10, de la misma Dirección General?

Le hago la misma pregunta que a la Directo-
ra general de Educación Básica también en ese
aspecto, aunque, sinceramente, pensando en
que los Presupuestos Generales del futuro es-
tán por aprobar, ¿se puede programar un in-
cremento de más de 41.000 millones de pese-
tas en inversiones de nuevos puestos escolares,
sin ni siquiera de lejos tener previstos los fon-
dos para dotar el funcionamiento docente de
esos centros? Naturalmente, el señor Subse-
cretario sabe muy bien el destino que tienen
esos centros nuevos después de estar cerrados
muchos meses, en cuanto a deterioro grave de
los mismos y, por supuesto, necesidad de pro-
gramación de nuevas partidas.

Muchas gracias.

El señor SUBSECRETARIO DE EDUCA-
CION Y CIENCIA (Torreblanca Prieto): Señor
Presidente, señorías, voy a responder a la bate-
ría de preguntas que me plantea el señor Soler.

En primer lugar se ha referido a la partida
de mil millones de pesetas que figura en el Pre-
supuesto para educación compensatoria. Si
me permite, con esto contesto también a su
pregunta número ocho, porque los 500 millo-
nes que figuran en inversiones para educación
compensatoria van unidos a esta partida. La
distribución de esta partida presupuestaria tie-
ne una base reglamentaria que es el Real De-
creto 1174/1983, de 27 de abril, sobre educa-
ción compensatoria, en el cual se establece
cuáles van a ser las líneas generales de actua-
ción del Departamento en esta materia que fi-
guraba con mucho énfasis en nuestro progra-
ma electoral, y que son la constitución de ser-
vicios de apoyo escolar y centros de recurso,
para asistir a centros docentes fundamental-
mente situados en zonas rurales o en zonas su-
burbiales, en que hay un índice mayor de fra-

caso escolar o menor calidad de la enseñanza. El establecimiento de cursos especiales para jóvenes de catorce y quince años no escolarizados, problema que afecta a casi 280.000 alumnos, para el que existe un programa con el fin de que a este tipo de alumnos que tienen un fracaso escolar, abandonan la escuela prematuramente, llegan a la Formación Profesional de primer grado en condiciones en que no pueden superar los cursos o incluso no van tampoco a Formación Profesional de primer grado a pesar de tratarse de una educación obligatoria, pueda dárseles, en colaboración con el Ministerio de Trabajo, una formación ocupacional combinada con una adaptación que, en su caso, les permita también incorporarse a la Formación Profesional de primer grado. Este programa de educación compensatoria va dirigido también a campañas de alfabetización y a la dotación en inversiones, incluso en centros, para todo este tipo de alumnado que se subdivide en dos grandes apartados: son colectivos que se encuentran en una situación descompensada ante el resto del alumnado o que se encuentran en zonas declaradas de acción prioritaria, en las cuales también se produce esta descompensación.

También figura la previsión de que con estos mil millones de pesetas se fomenten las asociaciones de padres de alumnos. En este momento ha sido ya informado por el Consejo Nacional de Educación, y se encuentra pendiente de dictamen del Consejo de Estado, un proyecto de Real Decreto sobre fomento de las asociaciones de padres de alumnos. En el momento en que este Decreto esté aprobado se prevé, no sólo que el Ministerio, que, como muy bien sabe el señor Diputado, carece de un registro de asociaciones de padres de alumnos, puesto que se lleva sólo por el Ministerio del Interior, pueda tener un conocimiento, una relación mayor con estas asociaciones de padres de alumnos y derivar fondos para fomentarlas, toda vez que, independientemente de que la elección de los órganos representativos de los padres debe hacerse a través de los padres, creemos muy importante fomentar las asociaciones de padres de alumnos.

En definitiva, se piensan aplicar a este programa, durante el último trimestre, 1.500 millones de pesetas, más 600 millones que aporta-

ría el Ministerio de Trabajo, que son 2.100 millones de pesetas. Es un inicio de programa; es insatisfactoria la cantidad, pero estimamos que es un buen comienzo, sobre todo si se tiene en cuenta que la aplicación presupuestaria se va a realizar sólo sobre el último trimestre del año, primer trimestre del curso escolar que viene.

En cuanto a la segunda pregunta, detracción de 2.000 millones de pesetas en el PIO, creo que los datos que hemos manejado son distintos. Cada vez se hace más difícil comparar las cifras de gastos de los Presupuestos del Ministerio de Educación, puesto que todo el juego de transferencias a Comunidades hace que a veces las cifras no sean reales.

Según mis cifras, la dotación en 1982 para la efectividad del principio de igualdad de oportunidades fue de 24.359 millones de pesetas; este año, en el concepto figuran 25.351, pero si se añade Galicia y Cataluña, los desgloses correspondientes del servicio, la partida se sitúa en 29.174 millones de pesetas.

Hay este aumento de crédito. Realmente, este crédito tiene dos aplicaciones: fundamentalmente son las becas, que desgraciadamente van a permanecer prácticamente iguales, pero, sin embargo, en la otra aplicación de este crédito se consigue algo muy importante, y es que el transporte escolar mejore para poder aplicar el Real Decreto sobre seguridad de transporte escolar y poder elevar las cifras de los comedores escolares, que pasan a ser de 100 pesetas día/alumno frente, creo, a las 62 pesetas que se estaban dando. Es decir, que no es que este crédito sufra un incremento espectacular, como nos hubiese gustado, pero tampoco se puede hablar de que haya sufrido una disminución.

En educación especial, y contesto a la tercera pregunta, en el Instituto Nacional de Educación Especial ocurre algo parecido. La cantidad consignada en el año 1982, en el Concepto 423 de transferencias corrientes al Instituto Nacional de Educación Especial, tenía un importe de 4.215 millones de pesetas; en el año 1983 figuran 4.013, más en la Sección 32, de Galicia, 211 millones; en total, 4.224 millones de pesetas. Pero hay que tener en cuenta que este organismo contaba con un remanente de tesorería por importe de 1.186 millones de pesetas,

con lo que tampoco se puede decir que haya habido una reducción drástica, o por lo menos un mantenimiento casi de castigo sobre los Presupuestos que permiten esta atención tan importante del Ministerio de Educación.

La cuarta pregunta, que hace referencia a perfeccionamiento del profesorado, coincido con S. S. en que, en efecto, la cifra permanece prácticamente idéntica respecto a la del año anterior —dentro de las limitaciones que ha habido en la confección del Presupuesto no ha sido posible incrementarla—, pero que, no obstante, se cumplen los fines. No se incrementa, pero la partida permite que tanto el perfeccionamiento del profesorado, que se realiza a través de los ICES, como el que se realiza por actividades directas del Ministerio y los otros créditos de innovación e investigación educativa, se mantengan a la espera de que puedan mejorar el año que viene, una vez que haya emitido su dictamen una comisión constituida en el Ministerio que está examinando todo el problema de la formación del profesorado, desde la formación inicial hasta el perfeccionamiento.

La séptima pregunta, que es de carácter global, hace referencia a la satisfacción que pueda tener el Departamento sobre la participación porcentual del Ministerio de Educación en los Presupuestos Generales del Estado. Si comparamos las cifras reales de gastos del Ministerio, considerando tanto las que figuran en la Sección 32, «Entes Territoriales», como las que figuran en la Sección 33, «Fondo de Compensación Interterritorial», el Presupuesto del Ministerio de Educación este año asciende, según las cifras que tengo, a 622.820 millones de pesetas; el año pasado, este Presupuesto, sumando las Secciones 18 y 33, «Fondo de Compensación Interterritorial», ascendió a 502.000 millones de pesetas. El incremento, en términos absolutos, es de 120.000 millones de pesetas; en términos relativos es de un 23,96 por ciento, que es más si se tiene en cuenta que no figura en el Presupuesto una cifra aproximadamente de 6.000 millones de pesetas para retribuciones del profesorado, el 2,5 de la masa salarial, que figura creo que en la Sección 31. Es decir, que estamos en el 24 por ciento de incremento.

También, teniendo en cuenta ese conjunto de datos, la participación porcentual este año

es del 13,80, mientras que la participación porcentual el año 1982 fue del 14,22. Es decir, que nos mantenemos en unas cifras similares. (*El señor SOLER VALERO: Más bajas.*) Yo diría que si añadiésemos estas cantidades para retribuciones que no figuran en el Presupuesto, y dada esta escasa diferencia, casi las tocábamos.

La siguiente pregunta se refería a estos 500 millones de pesetas en inversiones que, como ya he explicado, son de educación compensatoria; se distribuye en gastos corrientes y en gastos de inversiones.

Después, el señor Soler se refiere al aumento en la cantidad de inversiones. Los que hemos trabajado durante mucho tiempo en el Ministerio de Educación estamos deseando que llegue el momento en que no haya que recurrir a estas espectaculares cifras de aumento de inversiones, pero desde que ya en los años setenta se manejó aquella cifra del millón de niños sin escolarizar, aunque ha ido disminuyendo, lamentablemente no se ha llegado a la escolarización, y esto es lo que obliga a que, entre esta elección presupuestaria que hay que hacer todos los años entre hacer nuevas construcciones escolares para escolarizar alumnos y aumentar los gastos de funcionamiento para mejorar la calidad, todavía tengamos que inclinarnos por el primer término de la alternativa, sabiendo —y esto lo saben también y esperamos que lo sepan en Hacienda— que cuando nos aprueban las cifras de inversiones después, inevitablemente, tienen que llegar los gastos de funcionamiento. Esperamos que el Ministerio de Economía y Hacienda, cuando se han negociado los Presupuestos con él, haya tenido en cuenta estos datos, porque si no, creo que no nos los hubiese aprobado.

Por último, en el Ministerio de Educación no figuran este año desglosadas las partidas correspondientes a Andalucía, porque en Andalucía se ha producido el mismo proceso que con Cataluña y con Galicia, y es que sucesivamente se irán pasando a la sección correspondiente cuando ya, digamos, se hayan consolidado las partidas transferidas. El comienzo, por parte de Andalucía, a tener competencias plenas en materia educativa se ha producido este mismo año con efectos de primero de enero, y todavía estamos haciendo transferencias de créditos a Andalucía. Es un problema que espero que se

solvente el año próximo, en el cual ya tengamos desglosadas las partidas correspondientes al Estado y las correspondientes a entes territoriales.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Soler tiene la palabra.

El señor SOLER VALERO: Muchas gracias, señor Presidente. Empezaré por el final. Hace muy pocos días, precisamente tuvimos una charla en la radio con el Director general de Programación e Inversiones. Conozco muy bien cuáles son las dificultades para la cuantificación y consolidación de partidas en las transferencias, y el Director me dijo que esas partidas estaban perfectamente delimitadas ya en los Presupuestos globales del Ministerio. Yo espero que así sea; lo que pasa es que las palabras del Subsecretario me inducen a temer que eso no sea así, y que se esté todavía discutiendo el montante de esa partida. En cualquier caso, el hecho cierto es que se ha incumplido el Real Decreto de 29 de diciembre de 1982, y digo que se ha incumplido porque en dicho Real Decreto se establece que dichas transferencias tienen efecto desde el día primero de enero de este año, se constituye una Comisión Mixta, la Comisión Mixta negociadora, que antes del día primero de abril de este año tenía que haber ofrecido ya el Consejo de Ministros sus conclusiones definitivas, y antes del día primero de abril, el Consejo de Ministros tenía que haber resuelto sobre este tema. Dado que no ha resuelto, que el proyecto de Presupuestos se ha presentado con posterioridad, me atrevo a sospechar que, desde luego, la Junta de Andalucía, una vez violada una norma de obligado cumplimiento, tendrá que seguir luchando día a día por cada peseta que tenga que serle transferida en materia de educación, salvo que se me explique con detalle —y ahí sí me gustaría que el Ministerio enviara a la Cámara el detalle, si es que existe, de las partidas consolidadas en materia de transferencias—, y en ese aspecto todos quedaríamos tranquilos y habría una constancia pública en la Cámara de que Andalucía en este sentido está protegida en materia de sus transferencias y no tiene que discutir las en cada momento.

En cuanto se refiere a la satisfacción por el

montante de los Presupuestos, sin duda alguna, cosa que nos pasará con cierta frecuencia en el debate, en estos Presupuestos estamos utilizando cifras diferentes. Lo que pasa es que yo estoy utilizando las cifras oficiales del Ministerio de Hacienda, y cuando el Ministerio de Hacienda establece una clasificación funcional de los gastos en materia de educación, cuando se habla de actividades sociales y para la comunidad, y en el número tres se refiere a educación naturalmente, engloba todos los gastos de educación, incluso los que no están en ese Ministerio. Este año, mientras el Presupuesto general se incrementa en un 27,7 por 100, los Presupuestos de Educación se incrementan en un 7,3 por ciento, y mientras que el anterior peso específico porcentual de la educación, en el año 1982, era del 14,5, este año es del 12,2. Yo no entro en discusiones sobre este tema, lo único que leo son los datos del propio Ministerio de Hacienda.

En cuanto a las demás partidas, ya el señor Subsecretario ha manifestado los límites que le impone su propio cargo y, en solidaridad lógica con el Gobierno, la insatisfacción por la limitación de las partidas. Aunque fuese cierto, y yo creo que lo es, el hecho de los datos que se han aportado en cuanto a las diferentes partidas y a las preguntas que yo he hecho, sigue siendo absolutamente nulo el crecimiento. En educación especial, el año pasado había 4.200, y este año, el señor Subsecretario dice que hay 4.224; o sea, educación especial sigue igual. Y en el PIO, que naturalmente tendría que ser una bandera política de primer orden en cuanto a una política progresista, en el mejor de los casos, este año es de 29.000 millones de pesetas y el año pasado (no estoy hablando de las partidas que figuraban en el Presupuesto cuando se aprobó, sino la partida final) fue de 27.000 millones. La partida final gastada por el Ministerio en los Presupuestos del año 1982 fue 27.000 millones, no 24.000, que es la que figuraba como tal partida, y en consecuencia son 2.000 millones. Siendo que el señor Ministro en su comparecencia habló e hizo mucho hincapié en el tema concreto del aumento espectacular en esta política de becas, como es lógico que lo sea, no se puede ver el aumento por ninguna parte.

Me queda sólo preguntar en este tema si

realmente las cuantías de las becas en los diversos niveles van a seguir siendo las mismas, porque ya el señor Ministro dijo en su comparencia que esas cuantías no servían prácticamente para nada.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Colom i Naval.

El señor COLOM I NAVAL: Gracias, señor Presidente. Quiero hacer esta intervención por motivos de aclaración o para confirmar si he entendido bien un comentario o una parte de la respuesta del señor Subsecretario al señor Soler en su intervención anterior.

Cuando ha hablado del 12 por ciento de participación en los gastos funcionales y luego ha pasado al 14, ¿he entendido bien cuando dice que, además del 12,2 por ciento que figura en la estructura de gastos funcionales, en el número tres, de la clasificación funcional, hay que añadir una parte del número 92, que son 365.000 millones, que deben corresponder a las Secciones 32 y 33 del Presupuesto, y con eso llega al 14 por ciento que ha mencionado?

El señor SUBSECRETARIO DE EDUCACION (Torreblanca Prieto): Así es, exactamente.

Señor Soler, comparto la preocupación que tiene S. S. por Andalucía. Recientemente he trabajado para la Junta, puede recabar cualquier opinión en la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, y el trato que ha tenido del Ministerio es un trato preferente, como lo reciben todas las Comunidades Autónomas. No existe ningún problema de partidas ni de discusión de Presupuestos con Andalucía. Lo que sí sucede, y esto no me compete a mí, es que en el Ministerio de Administración Territorial hay una Comisión de valoraciones totales en la cual están todas las Comunidades Autónomas, y creo que los trabajos van con bastante retraso respecto de lo que estaba previsto por dificultades, pero por lo que se refiere a relaciones Ministerio de Educación-Junta de Andalucía, o Consejería de Educación no existe ninguna dificultad, las partidas están consolidadas, y no tenemos nada que discutir.

El señor SOLER VALERO: Eso, señor Subse-

cretario, no lo dudo en absoluto, pero me gustaría, si es que están consolidadas, conocerlas.

El señor SUBSECRETARIO DE EDUCACION (Torreblanca Prieto): Sí, sí, por supuesto, no tenemos ningún inconveniente en mandarle los datos.

Después, en lo que se refiere a esta pequeña discusión o duda sobre la diferencia entre partidas, realmente confíe en nosotros S. S., porque los datos están en los organismos, es decir, que independientemente del Presupuesto, cuando hay un remanente de tesorería, ése no figura en el Presupuesto, pero está y se se va a poder gastar este año.

Y, por último, decir respecto de las becas que, en efecto, de acuerdo con lo que prometió el Ministro de Educación, está informado también por el Consejo Nacional de Educación, y pendiente de dictamen por el Consejo de Estado, un proyecto de Real Decreto sobre becas en el cual se establecen nuevas cuantías para las mismas, se buscan mecanismos para que no haya ocultación de datos, para que no haya falsedades que en algunos momentos lamentablemente se han producido, y que puedan ser también mucho más redistributivas de lo que han venido siendo hasta ahora.

El señor SOLER VALERO: Muchas gracias, señor Subsecretario y señor Presidente. Sólo quedo a la espera, por tanto, y dado el espíritu de nuestras enmiendas, de que sean bien consideradas por el Grupo Socialista en favor de la educación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos a las autoridades del Ministerio de Trabajo.

Señor Director del IMAC. *(El señor Director del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación ocupa un lugar en el estrado.)*

Tiene la palabra el señor Suárez.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Con la venia, señor Presidente.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Popular desea agradecer a las autoridades del Ministerio de Trabajo su comparencia y las facilidades que nos van a dar para el cumplimiento de nuestra función, y anticipo que no

repetiremos esta gratitud, puesto que están todas presentes, en el caso de todas y cada una para, obviamente, ganar tiempo.

El Estado gasta en mantener el Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación 813 millones de pesetas. La verdad es que en ese Presupuesto hay gran confusión —nos parece a nosotros que hay gran confusión— por cuanto que las funciones del IMAC, por una parte, no están completamente estructuradas, como sabe muy bien su Director, y, por otra, están siendo transferidas. Eso, naturalmente, produce una gran perplejidad a la hora de juzgar este Presupuesto.

Es claro que la mayor parte del gasto se va en retribuciones, con casi 500 millones de pesetas, y naturalmente nos gustaría saber la realidad actual del IMAC y su inmediato futuro; es decir, qué previsiones tiene la Administración sobre el inmediato futuro.

La estructura orgánica que conocemos de ese Instituto, que se establece en el año 1979, y que se comienza a transferir en el 80 (con lo cual queda absolutamente claro que la responsabilidad en ningún caso afecta a la actual Administración, a la que pedimos, naturalmente, claridad, no de ninguna manera otra cosa, no se vea el menor reproche en lo que digo), tiene un Director, un Subdirector, un Secretario general, cuatro Servicios, 166 Secciones, 129 negociados y 178 letrados conciliadores, y no funciona; no funciona al menos en cuanto al arbitraje, que es una parte importante de su función. Hay 52 Tribunales arbitrales, con sus Presidentes, y no sabemos qué porvenir tiene esa institución ni qué previsiones tiene el Ministerio.

De manera que, por una parte, si fuera a funcionar en plenitud, sería poco el Presupuesto a simple vista y, por tanto, hay que suponer que no va a funcionar en plenitud, por cuanto que el Presupuesto resulta escaso. Entonces, ¿qué es realmente lo que va a pasar? ¿Cómo se puede incluir una partida de 117 millones para asistencia de representantes de centrales sindicales y patronales a reuniones que celebren los Tribunales arbitrales, así como la asistencia a reuniones de arbitraje de árbitros que intervengan en los mismos, sean o no funcionarios, si no sabemos en qué consiste el arbitraje y cómo funciona el Tribunal arbitral.

El Director conoce perfectamente esos problemas, me consta, además, de primera mano. Le agradeceré, a efectos justamente de valorar nuestro apoyo a ese Presupuesto, y, sobre todo, también de preparar el del año que viene, dicho sea con toda claridad, que nos hiciera una breve explicación de cuáles son sus previsiones en esta materia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director del IMAC.

El señor DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION (Armán de la Vega): En primer lugar, expresar mi satisfacción por sus palabras de agradecimiento, no sólo en mi nombre, sino en el de todos los representantes del Ministerio de Trabajo que han sido convocados por ustedes, porque, de alguna manera, es muy grato para nosotros poder comparecer ante la representación del pueblo y poder explicar, en la medida de nuestra capacidad, lo que pensamos sobre la evolución futura de nuestro país.

Dicho esto, el señor Suárez plantea una problemática muy general acerca del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Resulta complejo el tratar de deslindar los distintos aspectos debido, como él sabe, a la confluencia de los temas de transferencias a las Comunidades Autónomas y de dotación presupuestaria, a efectos del desarrollo de las funciones que, como efectivamente ha dicho, no diría yo que están insuficientemente desarrolladas, sino que no se aplican en la medida que pudiera ser de desear. Por ello, voy a tratar de exponer sintéticamente lo que pueda, de alguna forma, satisfacer el deseo informativo de su señoría.

Respecto al proceso de transferencias, efectivamente, comenzaron en el año 1980 con la transferencia a las llamadas Comunidades históricas del artículo 151, es decir, al País Vasco y a Cataluña, en base a unos criterios que se pactaron. Esto se efectuó mediante sucesivos Decretos que se publicaron en 1980. Con posterioridad, y como es notorio, el 29 de diciembre de 1982 se aprobaron dos Decretos de transferencia de servicios periféricos del IMAC a las Comunidades de Galicia, Andalucía y a la Comunidad valenciana. Y, finalmente, en marzo se llegó a un acuerdo con el grupo de valora-

ción de las Comunidades Autónomas respecto de la transferencia de servicios del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación al conjunto de las Comunidades históricas, obviamente en orden a la valoración de los costos, que es el objetivo de este grupo.

En términos porcentuales, la transferencia supone del orden del 23 por ciento, en la medida en que la transferencia de créditos que se pasa respecto de la organización periférica del Instituto, es total, como también es conocido. Hubo un acuerdo de que la valoración de los costos indirectos respecto a los servicios centrales oscilaría alrededor del 50 por ciento, tanto en plantilla como en el Capítulo II. Esto es lo que puedo decir en cuanto al tema de las transferencias.

Respecto a si el Instituto tiene un futuro, mi punto de vista es que tiene un futuro claro, tanto a nivel central como respecto de la gestión de las funciones, ya que, de hecho, en un próximo futuro van a ser transferidas a las Comunidades Autónomas, en el sentido de que las funciones residuales de los servicios centrales que el Instituto tiene son notoriamente importantes, y de alguna forma tienen que estar cohesionadas con el ejercicio de las funciones que se desarrollan a través del órgano que asuma esta competencia en las Comunidades Autónomas. Me estoy refiriendo al depósito de convenios colectivos de ámbito superior, a la proclamación global de resultados en las elecciones sindicales, a la certificación de estos resultados a efectos precisamente de determinar la representatividad de las organizaciones sindicales y patronales, en orden al conjunto de la composición de los órganos de gobierno de los distintos Institutos, no sólo del Ministerio, sino de todos los órganos donde existe una presencia institucional de las fuerzas sociales, de los interlocutores sociales del Estado, que es muy deseable, por lo menos desde nuestro punto de vista.

Es cierto que los Tribunales arbitrales están constituidos por el Decreto a que ha hecho mención S. S., pero no es menos cierto que no es imputable a la responsabilidad administrativa el que éstos no funcionen; es decir, la no composición definitiva de los Tribunales arbitrales es consecuencia de que los interlocutores sociales no han querido designar a sus re-

presentantes en los Tribunales, no así la Administración. En consecuencia, lo que no puede hacerse, pensamos, desde el punto de vista presupuestario, es no prever la eventualidad de que la decisión que los interlocutores sociales adopten en esta materia dé lugar a que empiecen a funcionar concreta y definitivamente estos tribunales de arbitraje. Por ello, entendemos que debe mantenerse la dotación presupuestaria en el sentido que se indica, especialmente porque en el ámbito de las Comunidades Autónomas podría impulsarse, de alguna manera, con mayores facilidades de adopción de consensos en ese ámbito, el funcionamiento de los Tribunales, en cuyo caso, las transferencias que pudiéramos efectuar tendrían su dotación presupuestaria.

Por otra parte, en el Capítulo 127, al que se ha hecho mención, quiero destacar que ahí están incluidas no las dietas o compensaciones por asistencia a los Tribunales arbitrales, sino que también es una partida que está, que comprende las compensaciones por la asistencia de los representantes de las organizaciones sindicales y patronales a las Comisiones provinciales, que están residenciadas en las Direcciones provinciales del Instituto en cada una de las provincias no transferidas el 1 de enero de 1983. La dotación presupuestaria afectaría a las tres Comunidades históricas que, en su momento y en la valoración definitiva, se efectúe en orden a la liquidación definitiva del presupuesto del 1982 y a la transferencia de crédito de 1983.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Señor Director, es claro que no vamos a abrir aquí ningún debate que no sea estrictamente presupuestario. Por tanto, como sugieren los representantes del Partido Socialista, los debates de fondo vamos a dejarlos para la Comisión. Pero, si en tales debates, este Diputado sostiene que en España las leyes no se cumplen cuando no están de acuerdo los representantes empresariales y sindicales, y que hay que prever en el Presupuesto del Estado determinadas partidas por si se ponen de acuerdo los señores representantes sindicales y empresariales, ¿estará en lo cierto?

El señor DIRECTOR DEL INSTITUTO DE

MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION (Armán de la Vega): No he entendido la pregunta.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Se la repito entonces. En este momento está previsto que funcionen unos Tribunales arbitrales, en las Leyes y en el Presupuesto del Estado, y ese Tribunal arbitral no funciona, según ha dicho el señor Director general, porque la Administración está dispuesta a nombrar sus representantes, pero los representantes patronales y los representantes sindicales no han sido designados.

¿Quiere ello decir que tenemos que esperar a que se cumpla la Ley y a que se invierta un gasto que prevemos en el Presupuesto? Tenemos que esperar, digo, que los representantes sindicales y los representantes empresariales se pongan de acuerdo. ¿Eso es cierto?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION (Armán de la Vega): No, pienso que no; es decir, no es así exactamente. No se puede decir que los Tribunales no estén en funcionamiento. La Administración no es que prevea que se pongan de acuerdo los interlocutores sociales que componen el Tribunal, como S. S. sabe muy bien, sino que la Administración ha nombrado sus representantes en el Tribunal.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Quien no los ha nombrado han sido los representantes sindicales y empresariales.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION (Armán de la Vega): En la medida en que, como también es notorio, el acudir a esos Tribunales, en orden a la decisión de un laudo arbitral respecto de un conflicto, es voluntaria, en cualquier momento esto puede producirse, porque el Tribunal existe.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Perdona el señor Director, porque sería penoso que el señor Director general del IMAC, prácticamente recién nombrado —a estos efectos, recién nombrado, porque los antecedentes son anteriores a la gestión— asuma

las consecuencias de unos hechos que no le son imputables y los defienda.

Si no hemos entendido mal, la Ley prevé la existencia de un Tribunal arbitral en cada una de las cincuenta provincias, más Ceuta y Melilla. Este Tribunal arbitral se compone de un representante de la Administración, que está designado, que es un presidente que cobra todos los meses, de un representante de los empresarios y otro de los trabajadores. Y estos dos representantes no son designados por quienes pueden designarlos, es decir, las centrales sindicales y la patronal, razón por la cual no funciona el Tribunal arbitral. Eso es lo que deduzco de sus palabras. Quiérese decir que tenemos que esperar para que se cumpla la Ley a que ejerzan ese acto de voluntad de nombrar representantes la patronal y los sindicatos, y que mientras, por si acaso, tienen a bien cumplir la Ley nombrando esos representantes, además hay que prever el gasto. ¿Es eso correcto? No lo estoy discutiendo con su señoría. Digo: cuando lo discuta, ¿estaré en lo cierto?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL IMAC (Armán de Vega): No sé que contestarle, porque en el fondo yo no lo veo así.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Director general.

Ruego a la señora Directora general del Instituto Español de Emigración suba al estrado para contestar. *(Pausa.)*

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Con la venia, señor Presidente. Repetida la gratitud, el Instituto Español de Emigración es un organismo muy importante. El Grupo Popular lo sabe y valora en su exacto alcance, que es grande, el trabajo y la labor del Instituto Español de Emigración. Pero no deja de ser preocupante, de cara al futuro, que descendiendo sistemáticamente la emigración, aumente sistemáticamente el Presupuesto.

Como todo el mundo sabe, la Directora general que nos va a contestar tiene dos grandes obligaciones: atender a la salida de emigrantes y atender a los emigrantes que ya están fuera,

como es natural. En esta segunda parte, siempre cabe mejorar, siempre cabe un gasto sin fondo, por supuesto. Pero en la parte de la emigración operativa, en la operación emigratoria, nos gustaría saber cuál es la realidad, cuántos emigrantes están saliendo actualmente de España, en el año 1981, en el año 1982, en este año; cifras aproximativas, si no las tiene delante. Supongo que de memoria seguramente tiene idea si son cien, si son mil o si son un millón. Supongo que, más o menos, nos lo podrá decir.

Pues bien, cuando sepamos ese dato estaremos en mejores condiciones de valorar el Presupuesto del Instituto, que va a gastar 7.215 millones de pesetas. De los 7.215 millones de pesetas, 3.900 millones de personal, casi 4.000 millones. Si se suman 1.000 millones más de otros gastos en bienes y servicios, llegamos a que por esos conceptos, es decir, por la propia organización del Instituto, en personal y servicios se van 4.916 millones de pesetas; 4.916 millones de pesetas de un presupuesto de 7.200 millones. En el fondo, del resto del presupuesto, hay 2.200 millones, que es lo que deja el personal para la labor propia del Instituto: 1.000 millones para subvenciones a instituciones y familias sin fines de lucro, como son centros en el exterior, emigrantes, etcétera, 517 millones para la Seguridad Social y 486 millones de inversiones reales.

Es un Presupuesto extraño y nos gustaría tener aclaración, saber por qué hacen falta gastos de personal por valor de 5.000 millones de pesetas, cuando los emigrantes cada vez son menos, y en el fondo se les podría perfectamente atender en el exterior a través del servicio exterior, como es natural.

La señora DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE EMIGRACION (Iza Echave): Agradezco a S. S. la oportunidad de haberme traído a esta Comisión y agradezco esa oportunidad porque el tema de emigración hasta ahora —y S. S. lo sabe muy bien, porque fue antecesor mío en aquella casa— ha sido mal atendido y no se ha tomado conciencia de los verdaderos problemas de la emigración.

Su señoría me dice que en el Presupuesto aparecen 3.900 millones de pesetas en gastos de personal. Pues bien, voy a ir contestando a esto, y después iré a las cifras de emigrantes,

porque no se puede hacer el análisis de este Presupuesto desde la demagogia de no salida de emigrantes, sino que, como usted muy bien ha dicho, al emigrante hay que atenderle en su salida, en la permanencia en el exterior y en su retorno.

En estas cifras de personal se incluye toda la dotación docente y todos los funcionarios del Instituto Español de Emigración, que supone una atención directa del emigrante, supone su defensa jurídica, su atención en todos los países y la atención fundamental de la segunda generación. Puede haber partidas que de alguna manera hayan cambiado en este Presupuesto, en una política de racionalización del gasto, por una parte, y de ordenación de ese gasto, por otra. Su señoría sabe muy bien que aquella casa no estaba debidamente ordenada, con una estructura atípica. Entonces, este Presupuesto, que al Grupo Popular puede parecerle excesivo, otros Grupos lo consideran pequeño, porque les parece que la atención debería ser, diría yo, mucho mayor. Nosotros hemos pretendido, en una política clara, de conocimiento del hecho migratorio, dar respuesta a este hecho migratorio. Pues bien, en esa atención a personal nos encontramos con 3.000 millones de pesetas, que además, si analizamos la situación del personal, veremos que está en muchos casos injustamente retribuido por la depreciación de la moneda y las características de los países en los cuales se encuentran.

En cuanto a los 1.000 millones de atención a la emigración, S. S. sabe que la emigración se atiende a muchos niveles; se atiende en el concepto de repatriación, en ayuda por fallecimiento, para la traída a España de aquellas personas que fallecen, y se tiende también —y esta ha sido una de las características de este Presupuesto y de esta nueva gestión— a racionalizar el gasto en una ayuda encaminada a la cultura que favorezca la búsqueda de una identidad difícil para esa segunda generación y que tiene que venir apoyada por un conocimiento desde la propia familia.

En síntesis, es un Presupuesto que yo diría que puede ser criticado por SS. SS., porque se ha mantenido —no aumentado, como ha dicho S. S., si lo observa— con respecto a los años anteriores. Quizá la respuesta de esta Dirección General, de esta Directora general, al ser mu-

jer, es la intención de un gasto racional que se lleve a cabo con una eficacia y una coherencia total.

En cuanto a la salida de emigrantes, tendría que contestar a S. S. que es minoritaria en este momento, y S. S. muy bien lo sabe. Solamente se hace a Australia, en una cifra aproximada en este momento de unos 4.000 trabajadores, si exceptuamos la salida de los temporeros de la construcción y hostelería a Suiza, la salida de temporeros de la vendimia a Francia y la salida de los temporeros de la habichuela. Estos son movimientos migratorios continuos que han disminuido, pero no mucho. A éstos, nosotros intentamos darles una cobertura incluso con la creación de guarderías para que los niños no realicen trabajos que no son propios ni de su edad ni de sus condiciones físicas.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Muchas gracias, señora Directora general. Por supuesto, supongo que la alusión a la demagogia no tiene nada que ver con las preguntas que este Diputado ha hecho para esclarecer las cuestiones, porque lo único que queríamos era eso: esclarecer las cuestiones. Es evidente que en materia de ayuda al emigrante no va a tener ninguna limitación por nuestra parte; en materia de ayuda al emigrante. Lo que estamos tratando de averiguar es que, si el Estado español destina 7.215 millones a la emigración, es sorprendente que casi 4.000 sean para el personal, no para el emigrante, que es cosa distinta. De modo que no se nos confunda.

Me dice la señora Directora general que es que hay que atender fundamentalmente la asistencia jurídica —naturalmente, lo sé bien— y la dotación docente. ¿Deduzco, por consiguiente, que los maestros que están en este momento prestando servicios en el exterior están en el Presupuesto del Instituto Español de Emigración?

La señora DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE EMIGRACION (Iza Echave): Voy a contestar a su señoría a tres puntos que me parecen importantes.

Cuando yo hablo de demagogia en el tema de la emigración es porque he dedicado catorce años de mi vida a estudiar y a conocer este tema, y lo trato con gran respeto, porque es el

tema sobre el cual desde cualquier ángulo político puede hacerse demagogia. En este sentido he empleado la palabra «demagogia».

Cuando se habla de la cantidad de personal, quiero aclarar a su señoría que esta Dirección General no ha hecho una sola contratación desde que está en la Dirección General, salvo el Secretario particular, plaza que quedaba vacante desde la salida del Secretario anterior. Esta Dirección General no aumentó la plantilla en absoluto en una sola contratación ni en el interior ni en el exterior.

Respecto a la pregunta que me ha hecho del personal docente, he de decirle que en esta cantidad están incluidas todas las retribuciones por residencia en el extranjero del personal docente, administrativo y todo el personal que atiende directamente a la emigración. No están incluidas las retribuciones básicas; sí las retribuciones complementarias en cuanto a la residencia en el exterior y que, como he dicho al principio, quedan muy por debajo de lo que este personal suele necesitar a veces para poder sobrevivir dignamente en los países donde se encuentra.

He de añadir, además, que en esta cantidad de personal hay incluidas dos partidas nuevas importantes: una de 400 millones de pesetas, destinada a pagar las deudas al personal del Instituto Español de Emigración por depreciación de moneda desde el año 1980, y otra cantidad de 155 millones correspondiente a las retribuciones de los funcionarios de AISS que antes cobraban por Presidencia del Gobierno, cuyas asignaciones nunca llegaban a tiempo, y hemos conseguido que se incluyan en este Presupuesto. Es decir, que el aumento que se puede plantear en este Presupuesto, aparentemente en retribuciones de personal, está en función de deudas del personal contratado por el Instituto en el exterior y que, a través de la mesa de negociación, han sido solucionadas con esos 400 millones y en función del personal de AISS en 155 millones. Pero, por supuesto, no hay ningún aumento para contrataciones arbitrarias ni para elevar alegremente una plantilla, lo cual creemos que debe hacerse por la vía reglamentaria y, desde luego, con un conocimiento y un estudio de las vacantes que se deben cubrir y de las personas que deben ocupar dichas vacantes, en todo momento.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Señora Directora general, yo encarezco a la Directora general y a todas las autoridades actuales para que cualquier reproche que se haga respecto del organismo que tiene la responsabilidad de gobernar no lo entiendan dirigido a ellos, porque hace cuatro o cinco meses que están en dichos organismos. En el caso del Instituto Español de Emigración puede ser que yo mismo tenga más responsabilidades en sus inconvenientes que la señora Directora. Por favor, no reduzcamos la cuestión a si se ha hecho ayer u hoy. Lo que planteamos de cara a la mejor ayuda a la emigración española en el futuro es que, probablemente, las cosas se pueden racionalizar. Justamente porque sabemos muy bien que debido a la improvisación en el momento del «boom» emigratorio, las primeras piedras de esta institución acaso se pusieron con más eficacia que racionalidad, es por lo que creemos que es el momento de ir ajustando las cosas sin ningún problema, sin ninguna acritud, como se dice ahora.

Por consiguiente, señora Directora general, usted se equipara con el único Director general que puede decir lo propio: ni una sola contratación. Estaría bueno, naturalmente. Yo tampoco contraté a nadie. No hablemos de quién contrató o no. Yo convoqué las primeras oposiciones que se hicieron.

Por tanto, de lo que estamos hablando es de si hay mucho o poco personal, y la impresión que el Presupuesto da a extraños, señora Directora, es que llamamos personal a los maestros, a los asesores laborales. Todo esto hay que diferenciarlo para que el Presupuesto del Estado esté claro y el Ministerio de Educación asuma su responsabilidad. Porque el Ministerio de Educación no tiene por qué tener distinto tratamiento para el maestro que está en España o para el que esté en Frankfurt. Nosotros, en nombre de los emigrantes, queremos que ese maestro esté tranquilo, tan seguro, tan consciente y sin reivindicaciones y convenios colectivos todos los años como los maestros anteriores. En este punto, la señora Directora va a tener todo nuestro apoyo.

Por consiguiente, yo rogaría que en el futuro, el personal se diferenciara en el Presupuesto y supiéramos de verdad cuál es el personal dedicado a la emigración operativa, que tiene que

decrecer, porque para llevar 4.000 personas a Australia no puede hacer falta el mismo dinero que para llevar 500.000 españoles a Suiza, Alemania y Francia y, en cambio, tiene que aumentar o tiene que mantenerse decorosamente retribuido el personal jurídico, el personal educativo, etcétera. Esta es la cuestión, señora Directora. No hay más problemas, y en eso va a tener con toda seguridad nuestro apoyo.

El señor PRESIDENTE: La señora Directora general tiene la palabra.

La señora DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE EMIGRACION (Iza Echave): Señoría, me encanta oírle este planteamiento, porque, desde luego, una de las características de esta Directora general es el conocimiento del personal, que no he podido tenerlo de forma inmediata y que ahora sí lo tengo sobre la mesa, y uno de los objetivos es la retribución justa para ese personal, para que su función sea la adecuada y la elaboración de un Presupuesto. Por esto agradezco que se me haya convocado a la Comisión, porque me he estudiado el Presupuesto y casi lo puedo recitar de memoria, y esto es muy bueno para la elaboración del siguiente Presupuesto. Es decir, que hay una postura en este sentido.

Pero quiero aclarar un concepto a su señoría que yo comprendo que debido a su labor política ha dejado olvidado: la atención del Instituto no es sólo para la salida de los emigrantes, sino para la vuelta y el retorno. En nuestra política en este momento no está la salida; está el retorno, y esto tienen que hacerlo tanto los funcionarios que ahora están en la sede central y que para ello están trabajando intensamente, como las Comunidades Autónomas, con cuyos representantes ya me he reunido en tres ocasiones, además de llevar a cabo una atención seria para los que permanecen; seria en cuanto a la atención ante los Gobiernos y seria en cuanto a la atención personal, porque la crisis y la situación de las familias es caótica.

Agradezco al Grupo Popular que cuando presente el próximo Presupuesto lo pueda aumentar en lo que es la atención al emigrante y me vea en esta mesa pidiendo que debo aumentarlo más y no criticando que la atención del personal puede ser arbitraria.

El señor PRESIDENTE: El señor Cercas Alonso tiene la palabra.

El señor CERCAS ALONSO: Muchas gracias a la señora Directora general por su comparecencia y por el calor que ha puesto en la defensa de las tareas del Instituto Español de Emigración. Yo quería referirme muy brevemente a la última parte de su intervención respecto a esas ineludibles tareas que hay que llevar a cabo respecto a la política del retorno del emigrante. Si otros Gobiernos han sido los Gobiernos de la emigración, quizá el Gobierno del cambio tenga que ser el Gobierno que atienda las necesidades de ese retorno. En este sentido me gustaría saber qué cambios hay en este Presupuesto y cuáles son las líneas fundamentales que este organismo autónomo tiene previstas para potenciar esa acogida a esa primera generación de españoles y también a esa segunda generación de españoles que lamentablemente han tenido que pasar los primeros años de su vida, de su infancia y de su juventud en el extranjero y que en este momento acumulan toda una serie de problemas educacionales, de trabajo, incluso ambientales, y ver, en consecuencia, si este Presupuesto empieza a reflejar esa política de retorno.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Directora general.

La señora DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE EMIGRACION (Iza Echave): No, este Presupuesto no abarca esa política de retorno en cuanto a ese concepto que su señoría me plantea, porque la política de retorno se engloba en todo el Presupuesto de nuestro Ministerio. El Instituto únicamente tiene que dar cobertura en cuanto a lo que es información, ayuda, en cuanto al transporte de enseres o situaciones que pueden ser de indigencia. La cobertura real para el retorno será la de generar empleo para que nuestros trabajadores puedan retornar, la atención por parte del Ministerio de Educación en cuanto a la integración de los niños en las distintas comunidades a las cuales se torna y toda una serie de atenciones que obedecen a otros organismos y que no son propias del nuestro.

Es decir, lo que nosotros intentamos es que

el concepto de retorno no sea algo que persista en cuanto a la creación de «ghettos», sino que sea una atención para ese retorno inmediato y un favorecer y canalizar la información para que nuestros trabajadores puedan saber qué tipo de puestos de trabajo puedan existir, qué tipo de cooperativas se pueden crear; en resumen, todo un sistema de información que favorezca que ese retorno, en los casos en que sea libre, se haga adecuadamente y, en los casos en que por desgracia no puede ser así, también se canalice en beneficio de ese trabajador.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Directora general.

La señor DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE EMIGRACION (Iza Echave): Le pido perdón por mi vehemencia.

El señor PRESIDENTE: Señor Secretario general del Fondo de Garantía Salarial. *(El Secretario ocupa un lugar en el estrado.)*

Tiene la palabra el señor Suárez.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Con la venia, señor Presidente, el Fondo de Garantía Salarial es un organismo que tiene un Presupuesto de 44.200 millones de pesetas; gasta 44.200 millones de pesetas, casi 43.300, en su propia función, que es naturalmente pagar los salarios y las indemnizaciones de quienes no las pagan, y 912, más o menos, en su organización.

Nosotros deseáramos saber —sin perjuicio de que en otra sede hablemos del funcionamiento y del problema de fondo del organismo, que no es de esta sede— algunos datos que tampoco serán imputables al actual Secretario, pero que nos dan conciencia de cómo están las cosas. En el artículo 22 del Presupuesto hay una partida de 115 millones de pesetas para mantenimiento de inmuebles y de 132 millones para alquileres. Nosotros pensábamos que el Fondo de Garantía Salarial es una institución fundamentalmente administrativa, sin grandes gestiones, y que está en sedes del Ministerio de Trabajo. Veo que no, que tiene sedes diversas y que mantenerlas cuesta 115 millones de pesetas, y alquilar otras, 132 millones de pesetas. Nos gustaría saber con rigor a qué

se debe eso, dónde está instalado el Fondo en Madrid y cuánto paga al mes.

El señor SECRETARIO GENERAL DEL FONDO DE GARANTIA SALARIAL (Sempere de Felipe): La sede de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial está instalado en Madrid, por su alquiler se paga un concepto, y hay otras sedes en las Direcciones provinciales de Trabajo y Seguridad Social. Como este organismo fue creado en 1977, pero no ha sido dotado de la correspondiente estructura orgánica a nivel provincial, todavía viene funcionando en las provincias bastante deficientemente en cuanto a ubicación física, en las sedes de las Direcciones provinciales de Trabajo, o incluso, a veces, con diversificación entre esta sede y los locales de AISS que, como se sabe, están en un momento peculiar. Por tanto, la partida presupuestaria no quiere decir que se vaya a gastar esta cantidad de dinero en alquileres. Significa solamente la previsión para dotar, en las distintas provincias, de una sede propia del organismo autónomo, en el caso de que se establezca, como es deseable, la correspondiente estructura orgánica a nivel provincial y que esta dicotomía, esta separación física que produce trastornos funcionales entre los locales donde están ubicados estos servicios, en las distintas Direcciones provinciales de Trabajo y Seguridad Social y los locales de AISS, puede lograr una unificación y tenga su sede cada comisión provincial del Fondo de Garantía Salarial en las provincias. Por ello se ha previsto esta partida presupuestaria para el concepto de alquileres, lo cual no quiere decir obviamente, que se tenga que gastar esta cantidad.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Pregunté, en concreto, dónde estaba situada en Madrid, calle y número.

El señor SECRETARIO GENERAL DEL FONDO DE GARANTIA SALARIAL (Sempere de Felipe): Raimundo Fernández Villaverde, 65.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): ¿Tiene algún nombre especial el edificio?

El señor SECRETARIO GENERAL DEL

FONDO DE GARANTIA SALARIAL (Sempere de Felipe): Se llama Edificio Windsor. Es conocido.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Es decir, que el Fondo de Garantía Salarial está instalado en el Edificio Windsor; un Fondo que pagan los empresarios y trabajadores para hacer frente a las empresas en ruinas. ¿Les parece bien a los gobernantes socialistas?

El señor SECRETARIO GENERAL DEL FONDO DE GARANTIA SALARIAL (Sempere de Felipe): Realmente el traslado se hizo antes de que el Gobierno socialista estuviera en el Poder. Yo estoy en este cargo desde el año 1981. Antes estábamos ubicados en una dependencia del Ministerio de Trabajo y, por razones de necesidad de los servicios centrales del Departamento, hubo que salir de allí para la ubicación en otra oficina, como se contesta a la enmienda que el Grupo Popular ha presentado en este sentido relativo a alquileres. Se hizo un muestreo de los precios del metro cuadrado en la zona, que es de mil pesetas alrededor de los nuevos Ministerios, se estuvieron viendo varios locales y éste es uno de los que tiene un precio más razonable dentro de la zona. No creo que sea excesivo lujo. Exactamente son mil metros cuadrados para 46 funcionarios.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Perdone el Secretario general, porque la discusión de este tema no la vamos a hacer aquí y ahora. Quería el esclarecimiento.

Para el momento del debate, si sostenemos que un Estado tan rico, que va a devolver miles, millones o centenares de millones —devolver entre comillas, entiéndase bien— a las centrales sindicales y, a la vez, paga alquileres para la propia Administración en el Edificio Windsor de Madrid, ¿estará en lo cierto cuando diga esto?

El señor SECRETARIO GENERAL DEL FONDO DE GARANTIA SOCIAL (Sempere Felipe): Sí, efectivamente, está allí ubicado.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): ¿Qué obligaciones de carácter social y representativo tiene que atender el Fondo para

gastar cuatro millones en ellas? ¿Cuáles son esas obligaciones?

El señor SECRETARIO GENERAL DE FONDO DE GARANTIA SALARIAL (Sempere de Felipe): Atenciones de carácter social, comida; las normales en un organismo autónomo.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Será en cualquier organismo autónomo que tenga relaciones con los administradores.

El señor SECRETARIO GENERAL DEL FONDO DE GARANTIA SALARIAL (Sempere de Felipe): Sí.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): ¿Qué significa hospitalidades en el artículo 25?

El señor SECRETARIO GENERAL DEL FONDO DE GARANTIA SALARIAL (Sempere de Felipe): ¿Qué concepto?

El señor SUAREZ GONZALES (don Fernando): El artículo 25 dice: Vestuario, alimentación y hospitalidades.

El señor CABALLERO ALVAREZ: Señor Presidente, para una cuestión de orden. Quería sugerir a la Presidencia que, en vez de realizarse el debate de modo interrogatorio, como se está haciendo, se realice en forma de preguntas, respuestas y contrarrespuestas globales. Es una sugerencia.

El señor PRESIDENTE: Creo sinceramente que, así como en otras ocasiones ha tenido razón y se le ha dado, en esta ocasión no la tiene, porque las preguntas son típicamente presupuestarias. Preguntar sobre la cuantía de los gastos de representación de una Secretaría General es una pregunta presupuestaria.

El señor CABALLERO ALVAREZ: Señor Presidente, no me refiero al objetivo de las preguntas, sino a la forma en que se están haciendo.

El señor PRESIDENTE: Su señoría sabe que esta Comisión ha funcionado con gran fluidez

y cumplido ayer rigurosamente el horario cuando se permitió que los señores Diputados y los Directores generales y Secretarios intercambiasen opiniones. Sin embargo, esta mañana hemos asistido a largos discursos de Diputados y autoridades y el resultado es que vamos con una hora y media de retraso. Por tanto, ese diálogo vivo permite clarificar en muy pocas palabras los temas fundamentales que tiene como consecuencia el interrogatorio y, por consiguiente, nos evita largos discursos.

El señor CABALLERO ALVAREZ: Acatamos la decisión de la Presidencia, pero no la compartimos.

El señor PRESIDENTE: Lo siento, pero méditelo, señor Caballero, y verá que tengo razón. Tiene la palabra el señor Suárez.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): En relación con esa cuestión, lamento con toda sinceridad que pueda tener aspecto de interrogatorio, pero son los modos, las maneras y las formas, más o menos, de manifestarme.

Insisto, señor Secretario general, en que lo que queremos es esclarecer conceptos. De ninguna manera —insisto una vez más—, con autoridades recién nombradas, proceder como procederemos el año que viene. Pero por ahora son autoridades recién nombradas que se encuentran unas situaciones respecto de las cuales pedimos su opinión. En ningún caso reproche, entiéndase bien, por ahora.

El señor SECRETARIO GENERAL DEL FONDO DE GARANTIA SALARIAL (Sempere de Felipe): En cuanto a lo que me decía del concepto de vestuario, alimentación y hospitalidades, obviamente se trata de uniformes para ordenanzas y personal subalterno.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Pero las hospitalizaciones.

El señor SECRETARIO GENERAL DEL FONDO DE GARANTIA SALARIAL (Sempere de Felipe): Esa es la rúbrica, la nomenclatura presupuestaria.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernan-

do): Por último, hay 192 millones para reuniones, conferencias, estudios, trabajos, formación y perfeccionamiento de personal, etcétera. ¿No cree que, en Presupuestos futuros, el Ministerio de Trabajo, el Servicio del Instituto de Estudios Laborales y Sociales y de la Seguridad Social, la Secretaría General Técnica y el Servicio de Publicaciones deberían reorganizarse —insisto en que no es una tesis de fondo político, porque es lo que yo haría, en su caso— y estructurarse las cosas de manera que se supiera que el Ministerio forma a los funcionarios, publica y hace los estudios, en lugar de que cada organismo tenga sus propios gastos para eso?

El señor SECRETARIO GENERAL DEL FONDO DE GARANTIA SALARIAL (Sempere de Felipe): Es una postura.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario general.

Señor Secretario general técnico de Trabajo y Seguridad Social. *(El señor Secretario general ocupa un lugar en el estrado.)*

¿Señores Diputados? *(Pausa.)* Señor Suárez.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Con la venia, señor. En realidad, de verdad, señor Secretario general técnico, somos muy conscientes de que el Presupuesto del Ministerio de Trabajo correspondiente al presente año es un Presupuesto de transición y, naturalmente, paga consecuencias de esta transición, y aparecen cosas que son seguramente coyunturales.

Por consiguiente, yo quería hacerle una exposición de conjunto para que, precisamente en la preparación de los Presupuestos del año próximo, la tengan en cuenta, y en la medida en que se pueda resolver en este mismo año, se pueda también tener en cuenta en esta Cámara.

El Capítulo de Personal incluye la Jurisdicción de Trabajo. ¿Cuál es la razón por la cual la Jurisdicción de Trabajo no pasa al Consejo General del Poder Judicial? Ya sé que las cosas tienen su trámite, pero ¿qué consecuencias desfavorables tendría que lo acordara así la Cámara? Si la Cámara decide trasplantar todas las partidas presupuestarias referentes a la Ju-

risdicción laboral al Consejo General del Poder Judicial, que es por Ley Orgánica quien tiene esas responsabilidades, ¿qué consecuencias prácticas de hecho tendría en el Ministerio de Trabajo? ¿Qué dificultades? Porque, como comprenderá, no se trata más que de la mayor eficacia y de la mayor claridad. Pero de ninguna manera de crear dificultades a nadie en algo tan delicado como es la jurisdicción laboral.

En segundo lugar, con carácter general resulta anómalo, y me gustaría saber por qué, que aparezcan en el Presupuesto de Trabajo, cuando ya hay Ministerio de Sanidad, médicos de la Beneficencia, practicantes de la Beneficencia, capellanes de la Beneficencia, personal de organismos extinguidos, todo eso, insisto, alguna razón histórica tiene, como es obvio, ya sé que no se lo ha inventado el señor Secretario general técnico del Departamento, pero nos gustaría saber qué va a ocurrir con eso, cuál es el futuro de ese personal.

En materia de compra de bienes y servicios, vuelvo a plantear un tema, como el señor Secretario general técnico estaba en la sala hace un instante, ya deduce que es una preocupación, y que va a ser una preocupación clara del Grupo Popular.

Hay inmuebles por valor de 623 millones, en cuanto a mantenimiento. De modo que los inmuebles son de tal envergadura y tan importantes —los que, afortunadamente, tiene el Ministerio de Trabajo que hay que gastarse 623 millones en mantenerlos—, y además hay 190 millones para alquileres. Hay otros cinco en el INSTIL, pero es un tema más accesorio. Poner 190 millones significa que hay mucho edificio alquilado y que, sin embargo, la Administración pública, que tiene en su patrimonio en este momento un gran conjunto inmobiliario, realmente le va a dar destinos distintos al de instalar sus propios servicios en inmuebles propios.

También hay 18 millones para información y estudios, lo cual resulta extraño, teniendo un Instituto especializado en el Ministerio, que es el Instituto de Estudios Laborales y de la Seguridad Social, organismo autónomo perfectamente dotado para cumplir su función, que el propio Ministerio tenga a su vez gastos en estudios.

En el Capítulo IV —y perdone que le haga

esta rápida enumeración, exclusivamente para que nos haga una exposición aclaratoria y no haya ninguna suerte de interrogatorios—, para un profano es difícil precisar la competencia en materia de desempleo, porque hay 13.000 millones para el Instituto Nacional de Empleo, para sus fines; 3.800 millones para la Seguridad Social para desempleados, para algunos desempleados; a trabajadores en desempleo para desplazamientos, 50 millones; a empresas concretas que indemnizan, 160 millones. Es decir, el desempleo, teóricamente, debería estar en manos del INEM, teóricamente todo el gasto español en materia de desempleo debería estar en el INEM, y, lógicamente, el Ministerio debiera transferirle la cantidad global para que la gestione y la administre, en lugar de reservarse partes o gestiones para su propia influencia en esa materia.

Y, por fin, me parecen escasas las inversiones, señor Secretario general, 519 millones para inversiones reales, de los cuales, 280 son para Magistraturas, que, como he dicho, podrían estar en el Consejo General del Poder Judicial; quedan 238 millones, y 238 millones para construcción, reforma, modernización, acondicionamiento de los servicios del Departamento, sustentos, instituciones no hospitalarias y servicios comunes de AISS, incluso adquisiciones de terrenos, es realmente poco a invertir.

Sé que en la Secretaría General Judicial hay 800 millones más para el programa de centros de asistencia a familias marginadas y guarderías asistenciales, pero tampoco para un programa de guarderías asistenciales y de ayuda a familias marginadas me parecen demasiado 800 millones.

Por todo ello, me gustaría saber si al Secretario general técnico le parece que el Estado es poco generoso con las inversiones del Ministerio de Trabajo y, en este sentido, compartiría las tesis del Grupo Popular y no las del Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Secretario general.

El señor SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Espina Montero): En general, este Secretario ge-

neral técnico no comparte las tesis del Grupo Popular, sino más bien, en su integridad, las del Grupo Socialista, como es obvio.

Muchas gracias, señoría.

Me ha hecho S. S. una serie de preguntas, con las que en algunos casos no es que no haya otro remedio, es que realmente son criterios de racionalidad y, por tanto, comparto que son problemas que requieren su tiempo, y pienso que la Cámara, a lo largo de este año, discutirá proyectos que permitirán corregir algunas de las deformidades que he señalado.

Ciertamente que si los Magistrados de Trabajo, y toda la Magistratura en general, no sólo los Magistrados, sino también Secretarios, etcétera, figuran en el Capítulo I, Presupuesto del Ministerio de Trabajo, se debe a razones en este momento estrictamente legales. Esto es, la Ley Orgánica del Consejo General del Poder Judicial, Ley 1/1980, que en su Disposición transitoria cuarta decía justamente «hasta tanto se organice definitivamente la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Cuerpo único de Jueces y Magistrados de carrera, las competencias atribuidas al Consejo General en relación con el régimen tributario de Jueces y Magistrados, se extenderá a los miembros del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, sin perjuicio de la aplicación en lo demás del régimen orgánico por el que actualmente se rigen, en cuanto no resulte modificado por esta Ley».

En este sentido está pendiente esa subsunción de la aprobación, elaboración y discusión de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que espero podrá producir esa integración.

Evidentemente, incluso por razones de presentación pública y de independencia de la dignidad del propio Poder Judicial, es obvio que el que figure su aportación, sus asignaciones retributivas en nuestro Ministerio, es algo atípico, pero creo que eso se producirá a lo largo del año.

Hay otra serie de Cuerpos o de personal que figuran en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Su señoría ha hecho referencia, en concreto, a médicos de la Beneficencia, practicantes, capellanes, incluso; asistentes sociales, etcétera. El problema es que todo este conjunto de personal es un personal que podríamos denominar itinerante. Ha hecho un proceso de adscripción a unos u otros Ministerios, y prác-

ticamente ha cambiado con cada Gobierno, y no es ese, desde luego, el criterio que en este momento sustenta la Administración. Se trata de dar una solución global por medio de una Ley que integre servicios sociales, sanidad pública, etcétera. Puedo resumir muy brevemente, y no se trata en absoluto de menospreciar este personal, diciendo que todo este personal venía del Ministerio de la Gobernación. Como S. S. sabe, de la Beneficencia general pasaron al Ministerio de Trabajo, al asumir éste las funciones de asistencia social y servicios sociales en el 77; pasaron posteriormente a Sanidad y Seguridad Social —estoy hablando del 15 de abril del 77—, y en julio de 1977 vuelven a Sanidad y Seguridad Social. Posteriormente, cuando se reintegra y se reabsorbe Sanidad por Trabajo en 1981, vuelven a estar en el Ministerio, y se quedan ahí a partir de noviembre de 1981. Evidentemente, hay una situación atípica, que en última instancia está pendiente del desarrollo, en parte, de las previsiones sociogenerales, del desarrollo del artículo 41 de la Ley de Seguridad Social y de la apreciación de las atenciones mínimas del estado de necesidad, y ese parece será el momento de proceder a una reestructuración. La tesis de que pueden figurar más convenientemente en el Ministerio de Sanidad y Consumo depende de cómo quedan estructurados estos servicios, pero parece bastante razonable.

Ahora bien, el hecho de que haya médicos no quiere decir que la atención integral en servicio social y asistencia social permita compartir, porque llegaríamos a la misma situación. Si tenemos una residencia, por ejemplo, para inválidos o para acoger la demencia senil, que existe, o marginación extrema o casos realmente de extrema necesidad, subnormales profundos, etcétera, la atención que se da en esos centros, lógicamente, ha de ser una atención integral y requiere, necesariamente, tener médicos. Esa debe ser, por otra parte, la razón de la existencia de capellanes de la Beneficencia general a una escala de personal a extinguir actualmente; pero el hecho de que, desgraciadamente, en los centros de esta naturaleza se produzcan gran número de fallecimientos es debido a que están llamados a acoger a personas de la tercera edad en extremo grado de necesidad, no necesariamente en situación de

gravedad por enfermedad, sino sencillamente en una situación de gran invalidez, de necesidad de tener alguien que les asista, etcétera. Esa ha debido ser la razón, pero, en todo caso, son escalas a extinguir. Hay también otra serie de hechos a los que S. S. no ha hecho referencia.

Por lo que se refiere al Capítulo II, compra de bienes y servicios, querría señalar únicamente que ahí se produce una deformación más ficticia que real. El Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social —también es algo que puede considerarse atípico, pero así está y así nos lo hemos encontrado, y para dar una solución global al problema no parece razonable proceder a cambios puramente presupuestarios—, tiene encargado el mantenimiento de todos los edificios y de todo el patrimonio inmobiliario de la antigua AISS. A esto se deben básicamente estos voluminosísimos gastos de mantenimiento; voluminosísimos sólo en términos absolutos; en términos relativos, por metro cuadrado, se quedaría S. S. perplejo al ver las escasas disponibilidades que existen al respecto.

Ahí se produce ese hecho asimétrico según el cual, gastándose gran cantidad de fondos en el mantenimiento, sin embargo, existan una serie de dependencias por las que hay que pagar alquileres que, como muy bien decía S. S. hace un momento, no se contrajeron en nuestra etapa, desde luego, y que está en nuestro ánimo dar solución al mismo, incluso aunque en ciertos momentos puedan resultar precios comparativos relativamente razonables. Hay también unas razones de presencia, y quizá es a eso a lo que se refiere S. S., que conviene cuidar. Así estaba, pero se le irá dando solución.

El problema de pagar mucho de mantenimiento, tener un gran volumen de responsabilidad de mantenimiento de inmobiliario y, al mismo tiempo, pagar alquileres, se deriva del hecho de que en muy buena medida ese patrimonio, por resolución incluso de la OIT, está pendiente de una devolución que no tiene por qué ser integral. Su señoría sabe que se han iniciado recientemente las discusiones para proceder a esa devolución que, por lo demás, permitirá muy probablemente compensar uno de los más graves problemas originados por la larga etapa de la Dictadura, de desaparición de

este tipo de instituciones, de organizaciones de defensa de los intereses colectivos que la Constitución, por supuesto, vuelve a poner en su lugar. Pero esos cuarenta años transcurridos no pasan en balde y, consecuentemente, el hablar como se habla —y con toda razón, por cierto— de la modernización de nuestras relaciones industriales comporta también, si se quiere equiparar nuestro sistema de relaciones industriales con el sistema europeo y los sistemas más modernos, la necesidad de equilibrio de pesos y contrapesos, tan caros a la tradición del primer liberalismo, del liberalismo más radical, más profundo, más democrático.

Justamente ésa es una carencia con la que contamos y probablemente no se podría avanzar demasiado en esa devolución de protagonismo a las partes si al mismo tiempo el Estado no asumiese, casi por imperativo constitucional, el apoyo y el soporte, sobre todo en esta primera etapa, de esas organizaciones que fueron expoliadas en su momento y que no han tenido un largo período histórico para fortalecerse, como ha sucedido en todos los países europeos.

El señor PRESIDENTE: Me temo, señor Director general, que está usted abriendo un debate político en un tema presupuestario. Supongo que es consciente del riesgo que supone que yo tenga que conceder y reconceder la palabra sobre este tema. De manera que yo le ruego que se atenga a las cuestiones presupuestarias.

Muchas gracias.

El señor SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Espina Montero): Muchas gracias, señor Presidente.

Pido disculpas a la Comisión. Creo, sin embargo, que no hay otra forma de justificar ese desequilibrio. Es verdaderamente monstruoso el que paguemos 623 millones por mantenimiento que, al mismo tiempo —y esto es lo que ha expuesto su señoría—, supone que somos ricos patrimonialmente y, sin embargo, somos carenciales patrimonialmente, tenemos que pagar alquileres. Esta es la realidad: tenemos que mantener ese patrimonio, que han de ser devueltos, y en ese sentido adelantaba también

algo que se había sugerido por S. S. en preguntas anteriores que tuve la oportunidad de oír. Esta es la razón, por tanto, y pido disculpas de nuevo.

Hablaba también de esa partida de formación y estudios. Como sabe S. S., buena parte de los conceptos o epígrafes presupuestarios son denominaciones estándar y no siempre se adecuan necesariamente.

En esta partida, por ejemplo, aparecen los gastos, las consignaciones presupuestarias para llevar a cabo los estudios previos. Pongamos por caso, el que para la implantación de una red informática en un momento determinado, o para una auditoría informática (como, por ejemplo, el Ministerio está preparando el proyecto, está estudiando, no la conveniencia, puesto que prácticamente está decidido, de auditar en el sentido de tener un inventario global del estado del parque informática, no sé si el primero o segundo de España, afecto fundamentalmente a la Seguridad Social), pero no sólo eso, obviamente, puesto que también hay que tener en cuenta que hay una red amplia, hay que auditarla para no superponer decisiones poco acordes con las nuevas necesidades; en fin, superponer nuevas decisiones a una estructura deforme que puede agravarse. Este tipo de estudios también se pagan con ello. El precio no es demasiado alto, puesto que los estudios en este ámbito suelen ser enormemente rentables. Cuando se estudia bien la implantación, por ejemplo, de una red informática y necesitamos, por ejemplo, incrementarlo para garantizar o para aminorar los largos plazos de concesión de algunas pensiones o prestaciones por desempleo, es necesario incrementar esta red. Si no se hacen previamente los estudios, luego los gastos son un auténtico derroche, como S. S. conoce muy bien.

Los Presupuestos de desempleo, efectivamente están dispersos, porque no son todos, en primer lugar, capítulos presupuestarios dedicados al desempleo. Hay dos partidas que complementan lo recaudado por cuotas en la valoración del desempleo, según lo previsto en la Ley Básica de Empleo, y están en la Sección 34, como S. S. sabe, por la modificación presupuestaria de este año. Pero hay otra serie de partidas, las derivadas del antiguo Fondo Nacional de Protección al Trabajo, extinto ya,

pero que se distribuyeron funcionalmente en el Presupuesto, que son de fomento al empleo, y eso es algo que no puede denominarse partidas de protección al desempleo, porque son mucho más positivas. Ya en el artículo 29 de la Ley Básica de Empleo se establecía que las prestaciones reguladas en la presente Ley —las prestaciones del Título II, Capítulos II y III, la llamada prestación por desempleo, que después se llama básica, y la complementaria del Capítulo III— se financiarían por el procedimiento conocido 40-60, etcétera; era un crédito ampliable por la falta de previsión presupuestaria. Pero el resto de las medidas de fomento establecidas por la Ley Básica de Empleo y las derivadas también en algún caso del Estatuto de los Trabajadores o básicamente de la Ley sobre Integración Social del Minusválido, que en este momento se está desarrollando, son partidas de fomento del empleo y no de protección al desempleo, que tienen necesariamente que consignarse en otros ámbitos por imperativo presupuestario, por clarificación.

Respecto a la poca inversión tengo que decir que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no es fundamentalmente un Ministerio inversor, y no lo es sobre todo en los órganos centrales del Departamento. En ese sentido, hay partidas de inversión en los distintos órganos que son ejecutores. En concreto el INEM, por la propia Ley Básica de Empleo, es el ejecutor o el gestor de la política de empleo. También ahí hay partidas de inversión, de modo que no están todas consignadas en el sentido de que es un Ministerio que actúa mucho, ya sea por entidades gestoras en el ámbito de la Seguridad Social, ya sea por organismos autónomos en el otro ámbito.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Suárez.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Con toda brevedad, para dar las gracias al señor Secretario general, que ha sido pormenorizador y exhaustivo en sus respuestas. Es la primera vez que esto se produce en esta mañana.

Con independencia de esto, el fondo del tema respecto del patrimonio sindical, al que

ha sugerido algún argumento en la defensa, creo que no es asunto de la Comisión, razón por la cual renuncio a entrar en él ahora. No lo entienda el Secretario general como conformidad, en ningún caso. *(El señor Lasuén Sancho pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: El señor Lasuén ha estado ausente esta mañana y no sabe que hemos establecido un procedimiento para intentar agilizar los trabajos de la Comisión, y es que los señores Diputados hagan sus preguntas al principio. De manera que lo siento mucho.

Muchas gracias, señor Secretario general.

Señores Diputados, son las dos menos cinco de la tarde. Vamos a levantar la sesión, como estaba previsto, a las dos y media en punto. Esto quiere decir que quedan presentes las siguientes autoridades: el Director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, el Secretario general de la Seguridad Social, el Director general del INEM, el Director ejecutivo de la Organización de Trabajos Portuarios, el Director del Servicio de Publicaciones y el Gerente del Patronato de la Vivienda.

Es obvio que no van a poder ser interrogadas o preguntadas todas estas autoridades y que por una razón de cortesía es el momento de anunciar a los que no van a ser preguntados que pueden marcharse, para no tenerlos aquí hasta las dos y media para luego no ser interrogados no ser preguntados.

Naturalmente, los que no puedan ser preguntados en la mañana de hoy, pueden marcharse, porque si no íbamos a producir un embalse de Directores generales y Subsecretarios en esta sala y paralizar la Administración. De manera que todos aquellos que no pueden ser objeto de preguntas en esta mañana, quedan convocados, con el cuarto de hora correspondiente para cada uno, a partir de las cinco de la tarde del lunes. El lunes, a las cuatro y media de la tarde, empezamos la sesión con la comparecencia del Subgobernador del Banco de España, que no ha podido venir, con la del Director general del Tesoro, que está en Arabia Saudita y estará aquí con nosotros. A continuación, a las cinco menos cuarto, con el Director general del Patrimonio del Estado, y a las cinco con

las autoridades del Ministerio de Trabajo, que en esta mañana, dado los largos parlamentos de sus compañeros del Ministerio de Obras Públicas, no puedan intervenir.

Entonces yo quiero saber, señores Diputados—los que vayan a intervenir— cuántas personas pueden, a su juicio, ser interrogados, para decir a los demás miembros del Ministerio de Trabajo que pueden marcharse tranquilamente a almorzar.

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Yo entiendo, señor Presidente, que, dado que el Director general del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social y el Secretario General de la Seguridad Social intervendrán en un tema tan importante como es el Presupuesto de la Seguridad Social, quizá con esas dos personas tendríamos hasta las dos y media, y, en cambio a partir de ahí, pudieran incorporarse el lunes a la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Lausuen Sancho.

El señor LASUEN SANCHO: Si fuera posible, me gustaría incluir también en este grupo al Director general del INEM.

El señor PRESIDENTE: O sea, el Director general de Régimen Económico de la Seguridad Social, el Secretario general de la Seguridad Social y el Director general del INEM, y en media hora.

El señor LASUEN SANCHO: Si hacemos las preguntas rápidamente...

El señor PRESIDENTE: Bueno, eso depende de SS. SS.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Podemos prolongar la sesión diez minutos.

El señor PRESIDENTE: No, no, a las dos y media levanto la sesión, y me lo van a agradecer SS. SS. mucho que siga rigurosamente el orden de iniciación y terminación de las sesiones. Además, yo les quiero decir una cosa, y es que me he sentado en esta silla a las diez y

cuarto y me he levantado un minuto a la habitación de al lado y las dos y media ya tengo derecho a estirarme un poco las piernas. Sus señorías lo pueden hacer, pero yo no lo he hecho en toda la mañana. De manera que yo creo, sinceramente, que tres autoridades es demasiado.

El señor LASUEN SANCHO: El lunes yo no estoy aquí.

El señor PRESIDENTE: Lo siento.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Que se quede el Director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social.

El señor PRESIDENTE: Cabe una solución, que es que se pregunte al Director de Trabajos Portuarios, al Director del Servicio de Publicaciones y al Gerente del Patronato de la Vivienda, y que queden las tres autoridades relacionadas con la Seguridad Social para el próximo lunes.

El señor LASUEN SANCHO: Podíamos prescindir de una de las dos personas, del Secretario general o del Director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Iba a proponer, señor Presidente, puesto que estamos perdiendo tantos minutos en esto, que el Director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social y el señor Subsecretario pudieran contestar, quizá, simultáneamente a las preguntas que se les puedan formular.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

El señor Director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social y el señor Secretario general de la Seguridad Social, ¿serían tan amables de comparecer conjuntamente? *(Pausa.)*

Los demás señores, es decir, excluido el Director general del INEM, que será citado a continuación, es decir, al Director ejecutivo de la Organización de Trabajos Portuarios, al Direc-

tor del Servicio de Publicaciones y al Gerente del Patronato de la Vivienda les agradezco mucho que hayan venido, pero no van a ser preguntados esta mañana, y les ruego que estén aquí el lunes a las cinco de la tarde. Muchas gracias.

El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor CABALLERO ALVAREZ: Señor Presidente, dado que sólo quedan dos y estamos sobre el horario, se podían pedir que cada uno conteste su cuarto de hora.

El señor PRESIDENTE: Lo que se ha pedido es que contesten conjuntamente.

El señor CABALLERO ALVAREZ: ¿Sigue, entonces, el Director general del INEM?

El señor PRESIDENTE: Sigue.

El señor CABALLERO ALVAREZ: De acuerdo.

El señor PRESIDENTE: El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Gracias, señor Presidente.

Me resulta indiferente cuál de las dos autoridades, cuya presencia agradezco aquí, pueda contestar a las cuestiones que voy a formular.

Una primera cuestión es que el porcentaje o el gasto porcentual de la Seguridad Social en los Presupuestos del sector público en su conjunto disminuyen porcentualmente este año en relación con el año anterior, según el informe económico-financiero que se nos ha facilitado. Al parecer, ha existido un recorte presupuestario sobre las peticiones del correspondiente Ministerio del orden de 40.000 millones de pesetas, y nos gustaría conocer aquellos aspectos de la Seguridad Social al que pudieran afectar esos recortes presupuestarios.

En segundo lugar, y de manera análoga a como ya se hizo en otras comparecencias de autoridades de la Seguridad Social ante esta Comisión, nos gustaría conocer «grosso modo» —y si no tienen los datos, que se nos enviase la documentación lo antes posible— la situación de pendientes de cobro de cuotas de la Seguri-

dad Social, fundamentalmente en el sector público, tanto las empresas públicas como puedan ser las Corporaciones locales. Son datos que se pidieron en el ejercicio pasado, y, afortunadamente, se remitieron con suficiente prontitud como para que los señores Diputados tuviesen el dato de cara a la discusión presupuestaria en Comisión y Pleno.

Una tercera cuestión que yo quiero plantear es la siguiente: en ejercicios anteriores era un tema recurrente permanentemente de los portavoces, sobre todo del Grupo Socialista, el considerar que en la valoración de las cotizaciones de la Seguridad Social había una infravaloración en los cálculos de las cotizaciones. En la Memoria que ustedes acompañan al Presupuesto hay un cálculo de cotizaciones, lógicamente como ingresos, pero no hay una especificación clara de si se han alterado los criterios del cálculo de cotizaciones con respecto a ejercicios anteriores, porque, de permanecer los mismos criterios con respecto a ejercicios anteriores, nos encontraríamos también de alguna manera con la repetición de aquello que, según la óptica del Grupo Socialista, existía, que era una infravaloración de cotizaciones.

Y, por último, querría preguntar, puesto que afecta también a este ejercicio presupuestario, no exactamente al Presupuesto para 1983, pero sí al ejercicio presupuestario, un tema que suscite en relación con la Ley de Habilitación de Créditos Extraordinarios para atender insuficiencias anteriores de la Seguridad Social referentes a 1982. La financiación de estas insuficiencias, que en la Seguridad Social eran de 128.000 millones de pesetas, se hacía con financiación del Banco de España, y el plazo de amortización de esa financiación era de tres años. A partir del próximo año, por tanto, en los Presupuestos de la Seguridad Social tendrá que figurar una partida del orden de cuarenta y tantos mil millones de pesetas para poder amortizar esa financiación del Banco de España por insuficiencias de ejercicios anteriores. Sin embargo, se aprobó, respecto al conjunto de las insuficiencias de créditos extraordinarios del Estado, un criterio de pagar al Banco de España en el plazo de cuarenta años, lo cual produce un evidente desfase, toda vez que el Estado tendría que pagar trescientos y pico mil millones de pesetas, que produce efectos fi-

nancieros a razón de unos ocho mil o nueve mil millones de pesetas al año, mientras que la Seguridad Social tendría que atender esa misma financiación del Banco de España en tres años a razón de cuarenta mil millones de pesetas. Cuál es su criterio con respecto a esto si, efectivamente, a la propia Seguridad Social podría habersele dado un plazo de cuarenta años o, al menos, un plazo superior a las tres anualidades que se prevén en la Ley.

Estas eran las preguntas que quería plantear.

El señor PRESIDENTE: El señor Lasuén tiene la palabra.

El señor LASUEN SANCHO: Gracias, señor Presidente.

Señor Director general y señor Secretario general de la Seguridad Social, yo parto del supuesto de que, como anunció el Ministro en el Pleno, este Presupuesto es un Presupuesto de transición y que tiene una inercia considerable del pasado, y, por consiguiente, me interesa más conocer su opinión sobre los principios rectores del Presupuesto que sobre las cifras mismas, entre otras cosas porque de la discusión de estos principios el Gobierno podrá presentar un mejor Presupuesto próximamente.

Las preguntas que quería hacer (y que me responda la persona que ustedes crean más capaz al respecto; son temas de principios de redacción del Presupuesto) y son las siguientes: el diseño de la política de pensiones. Ustedes se han visto obligados a montar las pensiones a distintos ritmos. ¿Se ha respetado el principio constitucional de seguridad jurídica de los ciudadanos en su concreción precisa de mantenimiento de los derechos adquiridos con la cotización social? Es decir, no estoy preguntándoles a qué ritmo y por qué, porque lo sé, sino si la disminución del ritmo de unas ciertas pensiones cumple el requisito de la seguridad jurídica de los ciudadanos en la concreción de los derechos adquiridos con las cotizaciones previas. Esta es una pregunta.

La segunda pregunta es más general y se deriva de la anterior. El principio del fondo de reparto de solidaridad intergeneracional, en la que contribuyen unas generaciones y perciben otras, distribuyendo el fondo en la mejor ma-

nera posible, en la hipótesis de que crezca permanentemente a una tasa superior a la que se derivaría de las cotizaciones —todo puede funcionar—, pero si, por cualquier causa —y hay muchas causas que lo pueden permitir—, el fondo no aumenta a la misma velocidad o los gastos del fondo aumentan a mayor velocidad, se plantea un problema grave de justicia distributiva entre los que pagaron y los que perciben y la cotización en ese sentido se convierte en un impuesto incierto y, por tanto, ilegal. ¿Creen ustedes —sería la pregunta— que el mantenimiento del principio de fondo de reparto en la coyuntura y estructura económica actual no puede transformarse en un sistema de imposición incierta e injusta?

Y luego, específicamente, dentro del campo de la sanidad. La sanidad es un bien público que tiene que respetar el principio de la igualdad de acceso. La primera pregunta es: la sanidad española, en su Presupuesto actual, ¿permite la igualdad de acceso de todos los españoles al bien público? La segunda pregunta es: puesto que es un bien público, porque la enfermedad es un riesgo impredecible, el sistema de Seguridad Social de sanidad ¿cumple o puede cumplir la satisfacción de los mayores riesgos de enfermedad y de los menores riesgos de enfermedad, al mismo tiempo, y, en el caso de que pueda cumplirlo, ¿tiene el sistema alguna elección de si va a cubrir los mayores riesgos o los menores riesgos? Es decir, en el caso de limitación presupuestaria, ¿tiene el sistema un mecanismo para asegurar que se van a cubrir los mayores riesgos o los menores riesgos, una forma clara de decisión al respecto? ¿O no lo incorpora?

El señor PRESIDENTE: Me temo, señor Lasuén, que esas preguntas no están exactamente relacionadas con el tema que nos está ocupando esta mañana, pero, en fin...

Tiene la palabra el señor Cercas.

El señor CERCAS ALONSO: Yo quiero hacer, simplemente, una pregunta, pero creo que puede ser esclarecedora para los miembros de la Comisión, y es la siguiente: en la documentación anexa al Presupuesto-resumen, básicamente en la Memoria explicativa, se anuncian diversas medidas de mejora de gestión. Sin

embargo, yo no he tenido ocasión de computarlas agregadamente todas ellas, y creo que es un dato que podría tener algún interés saber el monto total de esas medidas de gestión en gastos y dotaciones, al objeto de hacer una comparación uniforme con el actual Presupuesto respecto del Presupuesto del año anterior, y explicar de alguna manera esos crecimientos o esa falta de crecimiento cuando se comparan ambos Presupuestos sin haber modificado en ninguno de los dos ejercicios la regulación jurídica de la acción protectora.

Me gustaría también conocer las mejoras de gestión que hay en la otra cara de la moneda, en la vertiente de los ingresos, y ver de qué manera eso puede favorecer la política de empleo que ha sido diseñada por el Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Tienen la palabra los señores Secretario general y Director general, el que de ustedes quieran.

El señor DIRECTOR GENERAL DE REGIMEN ECONOMICO Y JURIDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Jiménez Fernández): Siguiendo el orden de las preguntas de SS. SS., por mi parte voy a referirme al problema de los 40.000 millones de pesetas que en último momento se recortaron del anteproyecto de Presupuesto.

Necesariamente he de decir que en el año en curso la técnica del Presupuesto de la Seguridad Social se ha modificado sustancialmente. Es un Presupuesto por programas en las entidades gestoras y servicios comunes, es un Presupuesto en el que, de forma incipiente, ya se empieza a aplicar las técnicas de Presupuesto base cero y, en consecuencia, en cada programa de cada entidad gestora se han elaborado distintos niveles de esfuerzos: un nivel mínimo, un nivel corriente, un nivel adicional. Lógicamente, la técnica del Presupuesto base cero después hace un cuadro de prioridades en el que va desde el mínimo necesario para la asistencia límite y el máximo que se podría cubrir dentro de unas expectativas lógicas de recursos.

En consecuencia, cuando ya se tiene definido el marco del Presupuesto de los recursos, es donde se traza la raya divisoria de los programas que se hacen y los que no se hacen.

Cuando se ha elaborado el Presupuesto se

estaba en esta técnica y, consiguientemente, después, dentro del marco macroeconómico, se reduce la subvención del Estado, como por todos es sabido, en 40.000 millones, y, en consecuencia, se van priorizando los programas.

Este es el motivo de que la reducción de 40.000 millones no produzca grandes distorsiones en el Presupuesto de la Seguridad Social, técnicamente hablando.

¿Dónde se han producido estos recortes y a qué programas han afectado? Ha afectado al de la ILT, en el sentido de incidir más en la economía y en la mejora de gestión, 20.000 millones; en invalidez provisional, necesariamente, que se está produciendo un estancamiento de esta prestación en esta rúbrica presupuestaria, para intentar reducir el gasto en 5.000 millones; en farmacia, donde existe un crecimiento bastante espectacular, incluso en el trimestre del año en curso, tanto en el número de recetas como en el coste medio por receta, se cifra una mejora en la gestión de 11.000 millones de pesetas; por último, en conciertos igualmente, donde se sigue y se quiere implantar el principio de primero obtener un grado de ocupación lógico, y de plena ocupación a ser posible, en las instituciones propias, y después concertar aquello en lo que sea necesario, se estima igualmente una mejora de gestión de 10.000 millones.

Además de estas mejoras de gestión, que justifican sobradamente los 40.000 millones, por la propia técnica del Presupuesto base cero, en todos los programas del Capítulo II se produce una reconsideración de todos los gastos de compra, que justifica, igualmente, que los crecimientos sean menores en términos monetarios que lo que podrían suponer si aplicásemos el IPB y que incluso en algunos, como en gastos de administración de la Seguridad Social, se produzca un decrecimiento en términos monetarios.

Si seguimos el orden de las preguntas, tendría que ceder la palabra el Secretario general.

El señor SECRETARIO GENERAL TECNICO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Espina Montero): Voy a contestar al señor Bravo de Laguna acerca del tema de las deudas de organismos públicos pendientes.

Como quizá el señor Bravo de Laguna conoz-

ca, a interpelación de un parlamentario del Grupo Popular, don Eduardo Tarragona, el Gobierno contestó ya la cifra y las cuantías que pregunta. En todo caso, puedo adelantar a grandes rasgos estas cifras, y asumimos el compromiso de enviar a esta Comisión y al señor Bravo de Laguna en concreto, una cuantía más precisa.

En principio, las deudas de organismos, empresas públicas, Corporaciones locales, es decir, lo que, en términos de contabilidad general, denominamos, como bien sabe el señor Bravo de Laguna, Administraciones públicas, es, en total, de un 14 por ciento. Dentro de ese 14 por ciento, naturalmente, se pueden hacer distinciones entre los diversos tipos de organismos. Por citar algún tipo de referencia, los organismos autónomos en este momento tienen solicitados aplazamientos por el 1,75 por ciento del total; las empresas públicas, en virtud de planes de reestructuración, alrededor del 2,40 por ciento; las Corporaciones locales, el 1,75 por ciento, y el resto son organismos comerciales, empresas públicas, etcétera.

En todo caso, es simplemente una precisión; en muchos casos se suele confundir lo que son deudas por asistencia sanitaria prestada por el Insalud, entidades de la Seguridad Social, a los Ayuntamientos, con los aplazamientos concedidos o la morosidad que puedan tener este tipo de Corporaciones, y quizá sería, insisto, necesario hacer esta precisión en ese tema.

El señor DIRECTOR GENERAL DE REGIMEN ECONOMICO Y JURIDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Jiménez Fernández): La siguiente pregunta se refiere a la infravaloración de cotizaciones, y se sigue la misma metodología que en años anteriores.

Yo creo que el aspecto técnico de la metodología no es susceptible de politizarlo, por decirlo así. Es independiente de una valoración política y, consiguientemente, de que un Grupo político u otro esté en ese momento en la Administración. En consecuencia, diremos que se sigue la misma técnica y que, en brevedad, es: considerando circunstancias demográficas, aumento de bases salariales según convenios, tipos de cotización vigente, horas extraordinarias, cálculo en cotización sobre las mismas, mejora de gestión, que ahí sí que puede variar

la diferencia, en cuanto al programa del año al que el Presupuesto se refiere; aplazamientos; periodificación de pagas extraordinarias atípicas, que este año, con el Decreto número 92, se ha considerado que se mete dentro de la base de cotización; desplazamiento de las bases mínimas, que también se han modificado.

En consecuencia, la técnica es la misma, aunque lo que sí hay son elementos nuevos, tales como la periodificación de pagas y la modificación de los tipos, pero técnicamente es la misma.

El señor SECRETARIO GENERAL TECNICO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Espina Montero): Por lo que se refiere a la última pregunta que ha hecho el señor Bravo de Laguna respecto al tema de la insuficiencia de crédito y su financiación, y un tratamiento diferenciado entre el tratamiento que se va a dar al Estado en cuanto a plazos de amortización y a la Seguridad Social, yo diría que la diferencia tiene una razón lógica y, por tanto, una explicación lógica.

Realmente, en el caso de la Seguridad Social, como es bien sabido —y luego haré referencia al tema que comentaba el señor Lausén—, tenemos en este momento un sistema que es híbrido, que es en parte asistencial y en parte contributivo. Eso quiere decir que la parte asistencial se financia en buena medida con aportaciones del Presupuesto del Estado.

Entonces, la Seguridad Social ha entendido, en la discusión previa a la elaboración del Presupuesto, que, en la medida en que se da esa doble función contributiva y asistencial, la filosofía de amortización de ese proyecto de habilitación de crédito debería ser también distinta. De ahí nuestro compromiso nuevamente de proceder a la devolución, en un plazo más largo, y ligarlo, como hemos hecho explícito ya, a mejoras en la gestión en los años próximos.

Es decir, nuestro compromiso realmente es poder amortizar esas cantidades con programas de mejora de gestión que vamos a instrumentar, que estamos instrumentando ya, y que instrumentaremos con mayor amplitud en los próximos años.

Por lo que se refiere ya a las preguntas del señor Lasuén, yo coincido con el señor Presidente en que son observaciones o preguntas

que escapan del marco de la discusión presupuestaria, pero es decisión del Gobierno plantear con total franqueza sus actitudes y opiniones, por tanto, no me voy a resistir a contestar, en la medida que sea posible, a las preguntas que ha formulado.

En primer lugar, el señor Lasuén ha planteado el tema de si se garantizaba la seguridad jurídica de los ciudadanos, y creo que hacía referencia quizás al Real Decreto-ley de revalorización de pensiones, adoptado por el Gobierno el 19 de enero y en qué medida se decretó garantizando su seguridad.

Entiendo que realmente sí lo garantiza e insisto en algo que he contestado antes al señor Bravo de Laguna, y es que en este momento ya tenemos un sistema híbrido de pensiones, que en parte se financia con cotizaciones, pero en parte se financia también con transferencias del Estado, donde realmente tenemos un gran conjunto de pensiones asistenciales —por ejemplo, las llamadas pensiones del Sovi— y donde tenemos también un gran número de pensiones fijadas a un nivel mínimo, y de percepción obligada para todos los contribuyentes, que no tiene nada que ver ya con las bases de cotización, sino que son suplidas o complementadas respecto a lo que les correspondería como un complemento de mínimos que, a fin de cuentas, está asumiendo la Seguridad Social con cargo a la transferencia que recibe del Estado.

En este contexto, en ese doble sistema, plantear el tema de si se puede entender que un Decreto como el de 19 de enero justifica la seguridad jurídica de los ciudadanos, en mi opinión, creo que enmarcado en esta filosofía, diría plenamente que sí.

Por otra parte, no hay que olvidar que, de alguna forma, el Decreto de revalorización de pensiones hace crecer la masa de pensiones en una cuantía superior al índice de coste de vida previsto para este año. Por tanto, entendemos que sí cumple el crecimiento de la masa de pensiones el principio que planteaba el señor Lasuén.

Por lo que se refiere al problema planteado en segundo lugar, que es un poco la indeterminación, la relación entre pensiones, cotizaciones e ingresos, realmente yo querría hacer primero una precisión que me parece importante,

y es que es decisión firme del Gobierno que a partir del año próximo el proyecto de Ley de Presupuestos traiga en su seno tanto los porcentajes de revalorización de pensiones como la variación de las cotizaciones. Por tanto, en alguna forma, me parece que ésa sería la máxima precisión que realmente podría darse a este tema.

En todo caso, entendemos que en el marco de la afirmación que hacía el señor Lasuén, aunque yo he tenido una cierta confusión al captar su pregunta, me parece que ha mezclado el principio de capitalización con el principio de reparto, pero, evidentemente, estamos en este momento en un sistema de reparto en el tema de pensiones de Seguridad Social, salvo en accidentes de trabajo, en que capitalizamos. Pero aun en ese caso me parece que el sistema de reparto realmente, insisto, no puede hacerse girar únicamente en función de la igualdad estricta de cotizaciones-pensiones, porque entra un tema de transferencias del Estado que es muy importante, ya que como pasa en el Presupuesto de este año, sufre un aumento en la financiación de Seguridad Social de algo más de dos puntos y, por tanto, en este esquema realmente no se puede ligar rígidamente crecimiento de cotizaciones a crecimiento de pensiones.

En este contexto también el señor Lasuén se ha referido un poco al problema de si el sistema actual de fijaciones suponía un principio de la imposición incierta. Yo entiendo que no; es decir, de alguna forma, el anuncio público de que el año próximo el proyecto de Ley de Presupuestos contendrá ya, y dejará a la opción del debate parlamentario, la fijación de las cotizaciones, salva por lo sano, me parece, el tema de la imposición incierta a que se refería su S. S.

Finalmente, el señor Lasuén también —y estoy intentando contestar muy rápidamente— ha planteado el problema de si las redes asistenciales de sanidad cubrían la asistencia sanitaria de todos los españoles. Yo entiendo que sí; lo que entiendo realmente es que la cubre por diversas vías. En este momento, buena parte de la asistencia sanitaria descansa sobre la Seguridad Social, a través de una entidad gestora, que es el Insalud, como de todos es conocido; existen otras redes de asistencia sanitaria

públicas, que cubren precisamente aquellos colectivos de españoles que, por no estar en situación de alta, no tiene derecho a asistencia sanitaria en la Seguridad Social.

Por tanto, existe una cobertura completa. Naturalmente, bajo unos niveles que podrán ser discutidos, pero hay una cobertura de asistencia sanitaria a todos los españoles.

En todo caso, es decisión del Gobierno, y así se ha manifestado ya ante esta Cámara, que realmente se está trabajando en un proyecto de creación del Servicio Nacional de la Salud, que unificará todo este tipo de redes y, por tanto, donde se podrá plantear una forma más integrada de la prestación de asistencia sanitaria a todos los españoles.

Finalmente, ha hecho referencia el señor La-suén al problema de si se cubrían con mayor o menor precisión los posibles riesgos. Yo me permito, en alguna forma, si no me precisa más la pregunta, no contestarla, porque naturalmente habría que justificar a qué tipos de riesgos hacía referencia y si están o no cubiertos en estos momentos por la asistencia sanitaria pública, es decir, no sólo de la Seguridad Social, sino de toda las redes de asistencia pública.

Por último, por lo que se refiere a las mejoras de gestión, yo cedería la palabra al Director general de Régimen Económico, que en parte ha contestado ya en el marco de su presentación anterior, pero ante la pregunta explícita del Diputado señor Cercas, le cedo la palabra.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director general de Régimen Económico.

El señor DIRECTOR GENERAL DE RÉGIMEN ECONOMICO Y JURIDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Jiménez Fernández): Señoría, le voy a contestar brevemente ya a la pregunta de dónde y cómo está la mejora de gestión.

Antes me he referido, y necesariamente debo hacerlo de nuevo, a que en la Incapacidad Laboral Transitoria, prestación que consideramos de gran importancia por el volumen de gastos que ha alcanzado últimamente, se han articulado distintas medidas de mejora de gestión, incluso en el «Boletín Oficial» ya se ha plasmado la Orden de 6 de abril, que establece

y articula un proceso de información para el control de la ILT, dirigido tanto a las situaciones de defraudación en cuanto a las situaciones —valga la redundancia— de ILT, como a los descuentos que se hagan por pagos delegados, y que concretamente se ha estimado por el INSS, que tiene encomendada la responsabilidad del programa, en 20.000 millones de mejora.

En invalidez provisional, prestación muy ligada a la anterior, se ha articulado un programa que creemos producirá una mejora en la gestión de 5.000 millones de pesetas.

En farmacia, donde prácticamente ha sido consustancial el crecimiento de la desviación de los Presupuestos entre el gasto final y la presupuestación inicial, se ha estimado la reducción del 11 por ciento, programa éste que articulará el Instituto Nacional de la Salud y que prácticamente ya está en vías de realización.

Igualmente, el Instituto Nacional de la Salud piensa articular, y está en su fase última, el programa de mejora de la gestión en la parte de concertados y prácticamente lo que piensa hacer es usar el principio de complementariedad, es decir, primero utilizar a pleno rendimiento, como decía antes, la plena capacidad de las instituciones propias, para después, en el nivel y en la extensión que sea necesario, dar cobertura total a las prestaciones, concertar con el sector ajeno de la Seguridad Social.

Por último, esto produciría, por agregación, una suma de mejora de gestión desde la vertiente de gastos de 46.000 millones de pesetas. Sin embargo, necesariamente tendríamos que referirnos a la mejora de gestión desde la vertiente de ingresos.

En este sentido, por la Tesorería se han articulado ya programas de mecanización y comprobación de boletines de cotización, de inspección lógicamente, e igualmente se puede enmarcar el Convenio firmado por Hacienda para cobro por vía ejecutiva, distanciándolo del sistema seguido actualmente. Hay una valoración que consta en los Presupuestos —así figura en la Memoria en la página 140— de 20.000 millones.

En consecuencia, si sumásemos todos estos programas de mejoras explícitas de gestión serían 66.000 millones, pero habría que referirse

igualmente a que la técnica anteriormente aludida produce unas mejoras no tan explícitamente figuradas de contención del gasto por Capítulo II, esencialmente en partidas que no afectan al nivel asistencial y sí, en cambio, al gasto de administración, que prácticamente sigue decreciendo en su porcentaje con respecto al año anterior.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún señor Diputado quiere hacer uso de la palabra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Muy brevemente, señor Presidente. Quiero dar las gracias a las autoridades comparecientes porque han hecho un esfuerzo considerable para responder los criterios expuestos, ya que yo creo, señor Presidente, que los criterios en el Presupuesto son, por lo menos, tan importantes como los datos, y así lo han entendido las autoridades y por ello; insisto, les doy las gracias.

Me gustaría hacer una pregunta que es la siguiente. Ante el principio de que existen, de hecho, dos fondos para financiar gastos de la Seguridad Social, un fondo contributivo, por decirlo de alguna forma, y un fondo asistencial, constituido por transferencias del Estado, y que en el fondo contributivo, en principio, se utiliza el criterio de asignación del fondo de reparto, la pregunta concreta es: el fondo asistencial, ¿con qué criterio se reparte? Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: He pedido la palabra para una cuestión adicional. En relación con el Presupuesto en curso de 1983, cuyo transcurso ya se está produciendo como consecuencia de la prestación tardía de los Presupuestos, la previsión de terminar con equilibrio presupuestario, es decir, sin déficit, ¿se está cumpliendo, a la vista de los gastos e ingresos ya producidos en estos meses del año?

El señor SECRETARIO GENERAL TECNICO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Espina Montero): Si les parece, voy a contestar yo

a la pregunta del señor Lasuén y el señor Director general de Régimen Económico a la pregunta del señor Bravo de Laguna.

Efectivamente, en lo que se refiere al criterio que se utilizar para asignar estas transferencias del Estado, yo diría que es un criterio claro de solidaridad. Este Gobierno, realmente, instrumenta una política de solidaridad y entre los criterios de fijación del Presupuesto ha habido este año dos muy claros: una política, como he dicho, de solidaridad y una política de fomento del empleo. Naturalmente ha habido otros criterios adicionales, que ya se han expuesto en el marco de las intervenciones, pero, evidentemente, el de la solidaridad se utiliza en esta vía y en la de fijar, por ejemplo, complementos a aquellos pensionistas que no podrían llegar a una cuantía mínima de la pensión. Este criterio se utiliza, también, en la vía de redistribuir a favor de determinados regímenes especiales que en este momento tienen un déficit muy persistente e importante, como, por ejemplo, la Seguridad Social Agraria. Es decir, que en estos momentos el principio de solidaridad apoya en este marco asistencial.

El señor DIRECTOR GENERAL DE REGIMEN ECONOMICO Y JURIDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Jiménez Fernández): En cuanto a la evolución del ejercicio presupuestario de 1983, ya saben SS. SS. que se trata de un ejercicio muy atípico, desde el punto de vista presupuestario, y deberé contestar un poco pormenorizadamente.

En prestaciones económicas, y por lo que se refiere a pensiones, se van cumpliendo ligeramente las previsiones. En ILT la dificultad es grande para tenerlo muy puntual, por la mecánica de pagos delegados, pero los datos que tenemos no inducen a pensar que se siga el mismo ritmo de crecimiento del año anterior. En invalidez provisional, muy al contrario, sí que se está produciendo un crecimiento fuerte del gasto. En cuanto a farmacia hay también un crecimiento fuerte del gasto que cada vez explica y justifica más las medidas que se deben aplicar en cuanto a la mejora de gestión; no así en cuanto a conciertos. En el Capítulo I, que afecta a 400.000 millones de pesetas en la Seguridad Social, no podemos conocer (porque aún no se han aplicado o porque tienen su reflejo

en el seguimiento presupuestario) todos los incrementos que recientemente se han pactado. En el Capítulo II no se realizan pagos periódicos en la mayoría de los casos, sobre todo teniendo en cuenta que en el área sanitaria este Capítulo está fuertemente impactado por lo que llamamos gastos especiales para el funcionamiento del servicio, como es el banco de sangre, víveres, etcétera, y, consiguientemente, repito, no son pagos periódicos, motivo por el que tampoco tenemos un fiel reflejo de cómo va a ir; aparentemente no se excede de las previsiones y, prácticamente, sólo en prótesis y vehículos para inválidos y entregas por desplazamientos, sabemos que se sigue el ritmo esperado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario general y señor Director general.

Son las dos y media de la tarde y, por tanto, vamos a levantar la sesión.

El Director general del INEM queda citado para el lunes a las cinco de la tarde y asimismo también los demás directores del Ministerio de Trabajo. Lamento que el señor Director del INEM haya tenido que esperar para, al final, no intervenir.

La sesión se reanudará a las cinco en punto de la tarde con la comparecencia, advierto a los señores portavoces, del señor Secretario de Estado, portavoz del Gobierno. Quiero recordar a los señores Diputados que el señor Secretario de Estado, portavoz del Gobierno, estaba citado el sábado a las diez y cuarto y que en su lugar comparecerá el Presidente del Instituto de Crédito Oficial, desarrollándose la sesión de hoy con arreglo al programa previsto.

Muchas gracias. Se levanta la sesión.

Eran las dos y treinta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, se reanuda la sesión.

El señor portavoz del Gobierno puede subir a la Mesa. (Pausa.)

Señores Diputados que deseen intervenir. (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna, por el Grupo Popular.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Gracias, señor Presidente. Gracias al portavoz del Gobierno por su comparecencia ante esta Comisión.

¿Formulo todas las preguntas seguidas o prefiere el señor Presidente...?

El señor PRESIDENTE: Prefiero que sean todas seguidas, en la línea de lo que hemos marcado.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Una primera pregunta casi es reproducción literal de otra que se formuló en esta Comisión, el 26 de octubre de 1981, por el portavoz del Grupo Socialista al entonces Secretario de Estado de Información. Y es: ¿cuál es el criterio que le merece al portavoz del Gobierno la circunstancia de que las subvenciones a la Prensa se concedan con un cierto carácter discrecional y si no debería existir, en su opinión, una norma con rango de Ley que fijase los criterios para esa subvención a la Prensa?

Una segunda pregunta, por si el portavoz del Gobierno me contesta que las subvenciones a la Prensa han pasado en el Presupuesto General del Estado, de estar adscritas al Servicio del portavoz del Gobierno, a la Secretaría General de Presidencia, es que (la pregunta que yo he formulado puede ser replanteada como cuasi miembro del Gobierno que tiene la consideración el Secretario de Estado, y más el portavoz del Gobierno) si han pasado las subvenciones a la Prensa de la Secretaría de Estado de Información antigua —hoy portavoz del Gobierno— a la Secretaría General de Presidencia, que se me explique presupuestariamente por qué se mantiene todo el aparato funcional de la antigua Secretaría de Estado de la Información, al menos a niveles presupuestarios, ya que se supone que algunas personas se ocuparían del tema de subvención de Prensa y, sin embargo, parece que se mantiene el mismo aparato.

Una tercera cuestión, en relación ya con el Presupuesto en concreto que aparece como portavoz del Gobierno, es que se me intentase despejar la duda que me suscita la lectura de

esta partida: para personal en régimen laboral, tiene asignado el Servicio 05 —Oficina de portavoz del Gobierno—, por el concepto de salario base, 54 millones, y por el concepto de complementos salariales, 56 millones. Mientras que en el Presupuesto anterior existían para salarios bases 69 millones —es decir, frente a los 54 de este año, 69 el año pasado—, en complementos salariales, en lugar de los 56 que aparecen este año, aparecían sólo 19. Parece contradictorio con la política anunciada por el Gobierno socialista de incrementar los salarios base frente a los complementos.

Me gustaría una aclaración porque me han sorprendido estas cifras.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor portavoz del Gobierno.

El señor PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sotillos Palet): Quisiera decir, en primer término, a S. S. que no puedo entrar en el detalle de lo que corresponde a la nueva Dirección General de Medios de Comunicación Social, que es quien asume estas competencias en cuanto a las subvenciones a los medios de comunicación, etcétera.

De todas maneras, quiero decirles que el incremento de los servicios que presta la Oficina del portavoz del Gobierno hace que el volumen de personal que se ocupa de las funciones de la Oficina del portavoz tenga que ser sensiblemente igual al que anteriormente existía, una vez deducidas exclusivamente las personas que se ocupan de los trámites administrativos. Estos son proporcionalmente menores, infinitamente menores que los que componen el grueso de la Oficina del portavoz que funciona ya —yo querría aprovechar esta ocasión para expresarlo— como una gran agencia de información, tanto con respecto al tema nacional como internacional, que ha aumentado en mucho los servicios que se realizan diariamente.

Tengo que recordar, a este respecto, que nuestros servicios no están sólo destinados al propio Gobierno, sino que también estamos prestando colaboración informativa y atención a la Casa Real, en los viajes de Sus Majestades los Reyes, e incluso también en los servicios informativos y de colaboración a la Casa Real.

Esta es una justificación en cuanto a la tarea que está realizando. Se ha incrementado el número de boletines diarios de información nacional y extranjera, en los que se facilitan los resúmenes; vamos a editar mensualmente una revista, «España hoy», que va a ser una revista de documentación, cuyo número cero ya se ha realizado; estamos incrementando los servicios de télex y de información a nuestras representaciones en el exterior; y todo ello hace que la Oficina del portavoz —por supuesto sin incrementar el gasto— esté desarrollando una mayor tarea. Esta es la contestación que podía darle al señor Diputado.

En cuanto a la distribución. Personal en régimen laboral: corresponde simplemente a la aplicación de un Convenio colectivo, con el incremento que se ha negociado, que está en estos momentos pendiente precisamente de su aprobación, después de haberse negociado entre la Oficina del portavoz y el Comité de empresa del personal laboral. Quisiera decir, también a este respecto, que la Oficina del portavoz tiene una cierta complicación en materia laboral, puesto que hay un grupo de diferentes colectivos: personal funcionario de la Administración del Estado, empleados en la cadena de Medios de Comunicación Social del Estado, personal proveniente del Ministerio de Cultura y personal laboral.

Si me permite el señor Diputado, quisiera decir que precisamente se está produciendo una situación que yo creo que es de justicia resolver; y es que, por la aplicación de distintos convenios y regímenes laborales, se producen unas situaciones de discriminación entre los trabajadores de la Oficina del portavoz, de manera que haciendo la misma jornada y también desarrollando las mismas tareas hay un personal que percibe una retribución superior a otro.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Tengo que decir que prácticamente permanecen las dudas que tenía al formular las preguntas.

En realidad, más que una pregunta relacionada con la ubicación presupuestaria de las

partidas de subvención a la Prensa, yo formulaba la pregunta de si tenía conocimiento el portavoz del Gobierno de la existencia de algún borrador o proyecto de Ley para la aplicación de las subvenciones a la Prensa, con criterios legales, puesto que esa fue una bandera enarbolada en su momento por el Grupo Socialista.

En segundo lugar, el tema de que se incrementen de esa manera tan considerable lo que son complementos salariales —siempre un concepto más indeterminado que el de salario base— no me parece suficiente explicación decir que es como consecuencia de un convenio, porque de alguna manera ese convenio puede estar en contradicción con criterios generales de los Presupuestos.

En último lugar, la explicación de las actuaciones crecientes de la Oficina del portavoz del Gobierno me plantea un problema no estrictamente presupuestario, por tanto sólo lo comento, y es el de que no sé si se estará de alguna manera incidiendo en lo que son competencia más específicamente de una agencia informativa tipo EFE. Me ha parecido entender de la exposición del señor portavoz que en cierto modo se había convertido en una especie de agencia informativa, aunque quizá eso tendrá sus matizaciones.

El señor PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sotillos Palet): Según mis noticias, se está procediendo en estos momentos a la redacción de ese proyecto para objetivar todas las ayudas a la Prensa.

Es un propósito en el que se está trabajando, porque es un proyecto complicado técnicamente y en el que se quiere atender a la demanda que en estos momentos existe por parte de los medios informativos. Se están manteniendo consultas con ellos y se están conociendo las experiencias que se realizan en otros países para aglutinar y unificar todos los sistemas de ayuda, de tal manera que el propósito de que sean objetivas se cumpla por parte del Gobierno. Ese es el conocimiento que tengo y el compromiso que sigue manteniendo el Gobierno.

En cuanto a la matización que plantea el señor Diputado, quiero decir que cuando he hablado de una agencia informativa —quizá sea

llevado por mi propia experiencia profesional— he querido decir que nuestra idea básica del funcionamiento de la oficina del portavoz es facilitar la información que necesita conocer puntualmente en cada momento la Administración del Estado, el Gobierno; insisto que también la Casa Real recibe nuestro apoyo y nuestro respaldo informativo. Al mismo tiempo, facilitar la comunicación de los hechos informativos de la Administración a los ciudadanos, pero no directamente, porque sería invadir la esfera de trabajo de una agencia informativa, sino a través de los cauces de las propias agencias informativas o de todos los medios de comunicación.

Se ha realizado una comunicación más intensa con los representantes de los medios de comunicación extranjeros en nuestro país, tanto los que están acreditados en España como por medio de nuestros consejeros de información y agregados de Prensa.

Ese es el sentido que quería dar a mis palabras.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor portavoz del Gobierno, por su comparecencia.

El señor Presidente de la Comisión de Transferencias del INSTIL puede subir a la Mesa. (Pausa.)

¿Señores Diputados que deseen intervenir? (Pausa.)

El señor Suárez González tiene la palabra.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Con la venia, señor Presidente.

Ante todo deseo advertir al señor Presidente de la Comisión de Transferencias del INSTIL que todas las preguntas tienen por objeto esclarecer, no discutir nada. Por tanto, cualquier opinión más o menos polémica que se deslice, le ruego la dé por no expuesta, porque el ámbito del debate es otro y aquí lo que queremos son datos para la mejor discusión.

En relación con el INSTIL no le sorprenderá que para los Diputados sea un organismo difícil de entender en situación, como su propio nombre indica, accidental, porque en algún momento, cuando se termine de transferir las competencias que hay que traspasar, desaparecerá la Comisión. Por tanto, no sabemos el ob-

jetivo del organismo, cuándo piensa cumplirse, qué grado de institucionalización hay que prever para él, etcétera. Desearíamos una visión de conjunto de la misión del organismo y del calendario que, a juicio del actual Presidente de la Comisión, se puede prever.

Dicho eso, y ya en concreto, tenemos curiosidades, no le oculto que no de cara a este debate, sino de cara a nuestra información general y a grandes decisiones que el Estado parece que se dispone a tomar.

Desde ese punto de vista quería saber, ¿qué es lo que hay alquilado con una renta de cinco millones, con un conjunto de rentas que ascienden a cinco millones? ¿Qué tipo de edificios, de inmuebles, de servicios pagan alquiler? Quería saber si los 204 millones de mantenimiento son de inmuebles distintos a los enumerados en el artículo 25.

El señor Presidente de la Comisión me entiende muy bien si le digo que hay una serie de residencias, instalaciones deportivas, centros recreativos, campings, etcétera, que tienen sus propias dotaciones como gasto específico. En cambio, hay 204 millones para mantenimiento que, si no son para esas mismas instituciones, nos gustaría saber qué objeto tienen; y, si son para esas mismas instituciones, deberían estar lógicamente entre los gastos específicos de funcionamiento de las mismas.

¿Por qué hay, además, 305 millones de actualización y adecuación de las instalaciones? Lógicamente eso es una especificación del mantenimiento.

Y, en concreto, esos 376 millones para residencias, ¿qué quieren decir exactamente, que pagamos todos los españoles esas residencias a través de esta subvención? ¿Qué quieren decir 998 millones para sistemas concertados? Y, ¿a quién se destinan esos cinco millones de subvención a familias e instituciones sin fines de lucro?

En una palabra, aunque el Presupuesto tiene pocos renglones, nos gustaría saber prácticamente todo. Le ruego que perdone el cúmulo de preguntas que he hecho, que parece abrumador, pero en el fondo es la reproducción de los epígrafes. Como el señor Presidente ha preferido que se hagan todas las preguntas a la vez, porque si no parece que se le somete a un

interrogatorio excesivo, por esa razón se las he hecho seguidas.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIAS DEL INSTIL (Zaforteza Calbet): Ante todo quisiera decirle que, como no he tomado nota de todas sus preguntas, si me salto alguna, por favor, me lo indique.

Respecto al funcionamiento y estado actual de esta figura realmente extraña de la Comisión de Transferencias, puedo decirle que al final de 1981 se disolvió el Instituto, pero claro, ahí quedaban una serie de funciones. Para mantenerlas se creó la Comisión de Transferencia que, como su mismo nombre indica, y además en el Decreto de constitución se decía, una vez finalizadas todas las transferencias desaparecería.

Ahora bien, indudablemente, en todo el conjunto de transferencias que se han hecho a las distintas autonomías quedan, por principio, una serie de actividades que, independientemente de su continuación o no continuación, quedan centralizadas en el Estado, diríamos; tendrá que quedar un pequeño residuo. Ya se ha tratado con las pequeñas autonomías y se ha llegado al convenio, entre todos, de que ese pequeño residuo lleve estas funciones que deben quedar en el Estado, como pueden ser, por ejemplo, algunas que rebasen el ámbito puramente territorial de las propias autonomías. En los Decretos de transferencias a las autonomías, las transferencias que se le dan es dentro de su ámbito territorial. Por tanto, hay una serie de ellas, como pueden ser las estadísticas de tipo nacional, las funciones de tipo deporte de empresas, que hoy día tiene un auge tremendo a niveles que rebasan ya, probablemente, incluso el ámbito nacional, etcétera.

Respecto al estado actual, se está en trámite de efectuar la mayor parte de las transferencias a las 17 autonomías. Las primeras que se efectuaron fueron a las históricas, es decir, a Cataluña y al País Vasco. Después, se han ido realizando todas las otras; en estos momentos quedan pendientes de realización las de Madrid, Navarra y Canarias. Estas, posiblemente, según nuestras noticias, van a efectuarse alrededor del primero de julio.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Entonces, una vez que se haya transferido a cada Comunidad Autónoma todo el patrimonio del viejo INSTIL, el Presupuesto de la Comisión es absolutamente ocioso.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISION DE TRANSFERENCIAS DEL INSTIL (Zaforteza Calbet): Perdón, es que este Presupuesto que estamos contemplando no es el Presupuesto de la Comisión. De este Presupuesto se transfiere la parte correspondiente a las autonomías que no se han efectuado todavía. O sea, este Presupuesto contempla el Presupuesto en su conjunto, exceptuando lo correspondiente a Cataluña y al País Vasco.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Y cuando se transfiera, se transfiere la parte correspondiente del Presupuesto.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISION DE TRANSFERENCIAS DEL INSTIL (Zaforteza Calbet): Efectivamente, la parte correspondiente a cada una de las autonomías.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Por consiguiente, las Comunidades Autónomas que van a disfrutar de las residencias de verano de los trabajadores, por ejemplo, van a seguir teniendo la subvención a través del Presupuesto nacional, para mantenerlas con cargo al Presupuesto nacional.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISION DE TRANSFERENCIAS DEL INSTIL (Zaforteza Calbet): Bueno, lo que tendrán es que recibir la parte correspondiente de la subvención y el resto tendrán que sufragarlo mediante tasas. Hay una cosa evidente, y es que durante los años que ha existido el INSTIL se ha ido paulatinamente a una autofinanciación; autofinanciación que ha llegado al 84 por ciento el año pasado y, por tanto, la aportación real del Estado era de un 16 por ciento.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Pero permanece el hecho de que los ciudadanos españoles pagan por valor de 376 millones a residencias que no están al servicio de todos los ciudadanos españoles.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISION DE TRANSFERENCIAS DEL INSTIL (Zaforteza Calbet): Perdón, perdón, las residencias sí están al servicio de todos los españoles. Según el principio de la Ley, están al servicio de todos los españoles.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Perdón, ahí sería bueno esclarecer el tema, porque hay una cláusula de un acuerdo, del Acuerdo Marco Interconfederal, que da preferencia absoluta a los miembros de las centrales sindicales para la utilización de esas instalaciones.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISION DE TRANSFERENCIAS DEL INSTIL (Zaforteza Calbet): Bueno, perdón, a lo que hay ahora se llegó el año pasado, pero en los años anteriores estaban al servicio de todos los españoles. ¿Estamos de acuerdo en este punto?

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Sí, sí.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISION DE TRANSFERENCIAS DEL INSTIL (Zaforteza Calbet): Bueno, el año pasado se suscribió al ANE; y en el punto 6.º, me parece, se establecía una cláusula mediante la cual en temporada alta, no durante todo el año, sino en temporada alta —porque el ANE, a efectos del Instituto me refiero, empezó a tener efectividad a estos efectos de reserva de plazas en lo que llamamos temporada alta, que son los meses de julio, agosto y medio septiembre—, y exclusivamente el año pasado —que el ANE, como SS. SS. conocen terminó al 31 de diciembre—, se estableció en dicho ANE una reserva del 50 por ciento de las plazas a repartir entre las dos centrales sindicales mayoritarias. Pero este era un acuerdo limitado y exclusivo al año pasado, o sea, al año 1982, durante la vigencia del ANE, porque como la vigencia del ANE terminó el 31 de diciembre, está claro que ya no la tiene.

Ahora bien, lo que sí ha ocurrido, según noticias que tenemos, porque, como le digo, la mayoría de las residencias están ya prácticamente transferidas a las autonomías, es que parece ser que las autonomías, en uso del derecho que tienen, han llegado al acuerdo, dentro

de su ámbito propio, de hacer una especie de sustitución del ANE, o sea, una misma aplicación del ANE; dentro de las residencias de su territorio conceden a las centrales sindicales mayoritarias, que son UGT y CC. OO., el 50 por ciento de las plazas; el 25 por ciento a UGT y el 25 por ciento a CC. OO.

Pero esto depende exclusivamente de los Convenios, digamos, locales que se hayan celebrado entre la autonomía propia y los sindicatos.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): ¿Al señor Presidente de la Comisión no le parece que esa práctica es tan anormal como si los dos partidos mayoritarios adoptaran aquí el acuerdo de que el 50 por ciento de las plazas de los Paradores Nacionales de Turismo fueran para Diputados?

El señor PRESIDENTE DE LA COMISION DE TRANSFERENCIAS DEL INSTIL (Zaforteza Calbet): Bueno, sí, pero tenga en cuenta una cosa, que una vez traspasadas las autonomías nosotros no podemos aquí opinar ni dejar de opinar. A nosotros se nos transmitió un patrimonio de la Organización Sindical, y, a la vez, por Reales Decretos, se ha transferido el uso y disfrute de este patrimonio a unos entes autonómicos. Estos entes autonómicos, dentro de su ámbito...

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Sí, yo admito, por supuesto, que no tiene nada que ver con la Presidencia de la Comisión y que no es su responsabilidad. Era un juicio que pedía, porque evidentemente sí tenemos el deber de controlar qué es lo que se hace con bienes del Estado que, además, han sido financiados con cargo al Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente del Instituto Nacional de Industria, le ruego que suba a la Mesa. (Pausa.)

Señor Presidente, ¿quiere que le acompañe alguien?

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO NA-

CIONAL DE INDUSTRIA (Moya Francés): El señor Director financiero.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor González Estéfani.

El señor GONZALEZ ESTEFANI: Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco la presencia del Presidente del Instituto Nacional de Industria. Con el fin ya antedicho por mi predecesor en el uso de la palabra, se trata únicamente de recibir aclaraciones sobre aspectos que pueden interesarnos a la hora de estudiar los Presupuestos del Estado recientemente presentados a nuestro Parlamento.

Evidentemente, dado el corto espacio de tiempo del que necesariamente podemos disponer, las preguntas van a ser bastante generales, puesto que no se nos oculta que el Instituto Nacional de Industria es una pléyade de empresas en la que cada una de por sí ya puede constituir un auténtico problema. Pero sí hemos seleccionado tres o cuatro preguntas que nos gustaría que el señor Presidente nos contestara.

En primer lugar, hemos leído recientemente en la Prensa la noticia de las reuniones que han tenido lugar con representantes de los Gobiernos autonómicos, en relación con la posible participación de dichos representantes en los Consejos de Administración de las empresas públicas. Más concretamente aún; esto, en principio, nos parece que es normal, salvo que no nos extrañe que puede ser interesante. Pero, además, parece ser que se está estudiando, y en este aspecto nos gustaría una contestación, la posibilidad de crear un órgano asesor y consultivo del Instituto también con representantes de estas autonomías, algo así como un órgano con línea directa con la Presidencia del INI, y que de alguna manera pensamos que podría influir —y esta es la pregunta que hacemos— en la política de inversión pública en el área industrial.

Y aún más, y con esto haríamos una segunda pregunta: ¿no cree, en caso de que se vaya a crear este órgano asesor, que la racionalidad y la eficacia económica de las empresas del INI podrían verse perjudicadas, incluso la reconversión industrial de estas empresas, por las

presiones de tipo localista, que indudablemente se iban a producir, caso de crearse este órgano asesor?

En tercer lugar, al estudiarse el plan de actuaciones de inversiones financieras del INI para 1983 vemos que supone un Presupuesto consolidado de 497.000 millones, casi 498.000 millones de pesetas, de los que aproximadamente 165.000 millones son para reembolsos de créditos, 288.000 millones para inversiones y 44.200 y pico millones para variaciones del fondo de maniobra.

Nos gustaría saber si nos podría facilitar los sectores a los que prioritariamente se destina el capítulo de inversiones, la parte de inversiones, dado que en muchas ocasiones no parece claro lo que el término «inversión» significa exactamente. No sabemos si se trata de inversiones en capital fijo o de otro tipo de inversiones.

También nos gustaría saber, y esta podría ser la cuarta pregunta, qué previsiones tiene el señor Presidente respecto al saneamiento financiero del INI. Es evidente que el INI tiene un problema importante, desde el punto de vista financiero. El año pasado se inició una política para hacer este saneamiento financiero, y la realidad es que algunas noticias, y algunas recibidas concretamente hoy a través de la radio, nos hacen pensar que dicho saneamiento no se está produciendo. Porque, por ejemplo, hoy concretamente —y me gustaría que me confirmara esta cifra— se hablaba de que las pérdidas del INI en el pasado año han sido de 102.000 millones de pesetas.

Me gustaría que nos contestara también el señor Presidente del INI a una pregunta que se hacen muchos españoles respecto a este gran conjunto de empresas que constituyen el Instituto Nacional de Industria, que tuvieron un nacimiento enfocado desde el punto de vista del principio de la subsidiariedad y que después de sus pérdidas, en una época posterior, se justificaron hablando de la necesidad de tener determinadas empresas desde un punto de vista estratégico.

De esto también se ha hablado; cada dos, tres o cuatro años se habla de que el INI va a empezar a tener beneficios y esto nunca se produce.

Quisiéramos saber si, por una vez, el Presi-

dente del INI podría darnos la buena noticia, a todos los ciudadanos españoles que nos preocupamos por el enorme problema del déficit de los Presupuestos del Estado, de si al fin van a contribuir los Presupuestos del INI, y sobre todo los resultados del INI, a resolver y aminorar ese déficit crónico de los Presupuestos del Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, voy a hacer una pregunta general; trataré de ser breve.

El esfuerzo económico con respecto al INI es creciente, la subvención directa que aparece en los Presupuestos Generales del Estado pasa de 60.000 a 72.000 millones de pesetas, aparte del esfuerzo de saneamiento financiero ya iniciado en el ejercicio anterior. Yo le quería preguntar al Presidente del INI: ¿qué medidas se están tomando por parte de la Presidencia y de todo el equipo directivo del Instituto Nacional de Industria para intentar controlar el gasto, reducir los gastos, sanear las empresas y, en definitiva, que el Instituto Nacional de Industria, aun comprendiendo todas las circunstancias de la crisis económica, no constituya una carga creciente para los Presupuestos Generales del Estado?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Presidente del INI, en todas mis intervenciones estoy advirtiendo que de antemano acepto el principio, expuesto por el señor Ministro en el Pleno, de que este Presupuesto es de transición. No me interesan tanto las cifras concretas como los principios incorporados dentro del Presupuesto, más que en lo que se refiere a lo que tienen de relación respecto del siguiente.

Por tanto, las preguntas que voy a hacer son de criterios generales. Son dos, muy breves, y se debían de interpretar normalmente en el sentido de cómo se debe alterar el Presupuesto actual respecto del futuro.

La primera es la siguiente: ¿Cree usted que

el Presupuesto del INI es suficientemente congruente con su acta fundacional? Me explicaré; el motivo fundacional del INI fue la aplicación del principio de subsidiariedad de la iniciativa pública sobre la privada, en una época de austeridad. En el contexto actual de integración en la Comunidad Económica Europea, y dentro de la política iniciada por el Gobierno socialista de crecimiento de la renta por impulso de las exportaciones, ¿cómo debe entenderse el principio de subsidiariedad? ¿Es el Presupuesto del INI, conforme con este entendimiento, suficientemente congruente, o no lo es?

Esta es la primera pregunta.

La segunda es: existe en el país el convencimiento de que hay una presión al alza en las negociaciones colectivas de salarios, como consecuencia de la presión fundamental de las secciones sindicales en las empresas públicas. Este fenómeno no es nuevo en el mundo; es característico de todo el mundo occidental y se observa que se da en este país. ¿Qué medidas va a tomar el INI para evitar esta «creeping inflation», como consecuencia de la presión monopolística o cuasi monopolística de las secciones sindicales en la industria pública que arrastra a la inflación al resto del país? Muchas gracias.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Señor Presidente, simplemente para una cuestión de orden.

MI Grupo entiende que los aspectos institucionales relacionados con la construcción del Estado de las Autonomías pueden ser, y deben ser, objeto de otro tratamiento en otro momento en esta Cámara y en otra Comisión, puesto que tenemos proposiciones de Ley sobre el tema.

Nos parece, entonces, que es bastante discutible el indagar acerca de las opiniones personales del Presidente del Instituto en aspecto que son fundamentalmente competencia del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández Marugán, lo siento, pero este es un tema que puede competir a la Comisión de Presupuestos.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Es posible, señor Presidente, pero existe el tema de participaciones de las Comunidades Autónomas en órganos de la Administración...

El señor PRESIDENTE: Yo estaría de acuerdo con el señor Fernández Marugán si sobre este tema se abriese en esta Comisión, y en este momento, un debate. Entonces, evidentemente, yo no toleraría un debate sobre esta materia, pero no se trata de un debate, se trata de una pregunta brevemente planteada y estoy seguro de que (*El señor FERNANDEZ MARUGAN: Cordialmente planteada también, señor Presidente.*) el Presidente del Instituto la va a contestar brevemente. Por tanto, no se va a debatir este tema.

El señor Presidente del Instituto Nacional de Industria tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA (Moya Francés): Señor Presidente, señorías, voy a tratar de contestar en orden y escuetamente, si me es posible, a todas las preguntas que me han formulado.

En relación con la primera pregunta del señor González-Estéfani, de si hemos tenido reuniones en el Instituto Nacional de Industria tendientes a crear un órgano asesor o consultivo del sector público —concretamente del INI—, yo debo decir que no se ha celebrado ningún tipo de reuniones, ni siquiera tengo noticias de que se hayan celebrado reuniones en otras áreas.

El tema está planteado; posiblemente éste no sea el marco adecuado de discusión. En la mayor parte, por no decir en todos los Estatutos de Autonomía, de alguna forma se reconoce la participación, y en unos se concreta más este punto que en otros.

La gestión, la representación en la empresa pública, hasta el momento ni de una manera formal ni informal el tema ha llegado al Instituto. Naturalmente, el Instituto acatará los sistemas de representación que se acuerden en los órganos competentes. Pero contestando a la segunda parte de su pregunta, y con el matiz que me la ha hecho su señoría, de si presiones localistas y visiones parciales de determinados problemas podría influir en la eficacia y en la

racionalidad de la política de inversiones y de gestión del Instituto, yo, evidentemente, creo que si las cosas llegasen a ese extremo, efectivamente sí podrían influir negativamente en la eficacia y en la racionalidad de la inversión y de la gestión del Instituto Nacional de Industria.

La segunda pregunta se refería a la explicación de las principales magnitudes o partidas contenidas en nuestro plan de inversiones y financiamientos.

Creo que la pregunta iba referida a si podía facilitar detalles de hacia qué sectores van dirigidas estas inversiones.

Pues bien, debo aclarar que de los 282.000 millones de pesetas previstos, en inversiones materiales e inmateriales son 185,6, en inversiones financieras 30.000 millones y en gastos amortizables 60.300. Refiriéndome a la partida fundamental, las inversiones materiales e inmateriales, a siderurgia están previstos destinar 9.840 millones de pesetas; a construcción naval, 3.625; a la industria de defensa, 14.112; a transportes, 11.898. Si su señoría no se quiere molestar en tomar nota, después le facilito una fotocopia. (*El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias.*); a energía eléctrica, 85.800, que supone la partida más importante del plan de las inversiones; minería, 9.209; en el sector del aluminio, 514 millones; en bienes de equipo, 2.766; automociones-rodamientos, 20.465; electrónica e informática, 6.104; alimentación, 2.954; fertilizantes, 6.626; empresas varias, 3.638; desarrollo regional, 94; financieras, 3.259, y desarrollo corporativo, 725 millones de pesetas. Total, 185.625 millones de pesetas.

Pérdidas. La mejor estimación que podemos hacer en estos momentos, cuando todavía no se han terminado las auditorías, porque todas las empresas participadas directamente por el Instituto tienen auditoría externa y suelen terminar hacia mediados de mayo las más retrasadas, efectivamente es de 102.000 millones de pesetas, que son aproximadamente iguales a las registradas en el año 1981. Quería aclarar que estas pérdidas son después de haber satisfecho 171.000 millones de gastos financieros en el conjunto de las 64 empresas participadas directamente por el Instituto, lo cual es un índice de la falta de recursos propios que tienen las empresas del Instituto, y después de haber pa-

gado tributos por todos los conceptos, incluida la Seguridad Social, por un importe de 230.000 millones de pesetas.

Aprovecho la ocasión, como dato complementario, para decirles que, además de esta pérdida de 102.000 millones de pesetas, que en estos momentos la doy con carácter aproximado, por las razones que he dicho antes, se ha producido un caso negativo, que quizá sea el indicador más pesimista, de 2.000 millones de pesetas.

Como sus señorías saben, en el PAIF del año 1983 prevemos que las pérdidas disminuyan a 80.000 millones de pesetas y que se genere un «cash-flow» positivo de 20.000 millones de pesetas.

También como dato complementario, si me lo permiten, querría decirles que el 85 por ciento de estas pérdidas, es decir, 85.000 millones de pesetas, se produce en siete empresas, todas inmersas en los sectores en crisis. Estas siete empresas que generan el 85 por ciento de las pérdidas del Instituto, suponen en el conjunto el 36 por ciento de las ventas, el 26 por ciento de las inversiones y el 39 por ciento del empleo de las empresas encuadradas en el Instituto; es decir, que las pérdidas están muy concentradas; concretamente en el sector de astilleros, las empresas Aesa y Astano; en el sector siderúrgico Ensidesa y Altos Hornos del Mediterráneo; en el sector automoción, Seat y Enasa, y en el sector bienes de equipo Babcock-Wilcox.

Estas siete empresas, que no representan más que el 39 por ciento del empleo y de las otras magnitudes que he dicho, generan el 85 por ciento de las pérdidas. Es decir, si a través de los planes de reconversión y de reestructuración, fuéramos capaces, en un plazo razonable, de dos o tres años, de equilibrar estas cuentas de resultado, no cabe duda que el conjunto de las empresas del Instituto arrojarían un saldo, si no positivo, al menos equilibrado.

Hay el concepto de subsidiariedad y si todavía, digamos, el Instituto sigue siendo fiel a sus fines en el momento de su constitución. Yo creo que, de hecho, este concepto está ampliamente rebasado, no sólo por la evolución de la economía en España, y de la economía mundial, sino además, por la fuerza de los hechos.

El concepto de subsidiariedad yo creo que a

partir de los años sesenta dejó de ser la guía en los planes de inversiones y de actuación del Instituto, pero, sobre todo, en estos momentos, nuestro ordenamiento constitucional ya define la actividad, contempla la iniciativa del sector público en la inversión y en la actividad económica, y consagra el principio de complementariedad.

Señor González-Estéfani, no sé si he olvidado responder a alguna de sus preguntas.

El señor GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA: Unicamente, quisiera resaltar que la primera pregunta se refería a la noticia que provenía como consecuencia de una reunión del pasado 10 de marzo con el Secretario general técnico de Industria y Energía, don Oscar Fanjul, y los representantes de los Gobiernos autonómicos en los consejos de administración de las empresas públicas radicadas en los territorios autonómicos, donde aparecía, además, la posibilidad de que después de la transformación de los estatutos del INI se pudiera, precisamente, llevar a cabo ese órgano asesor, esa especie de comité asesor, y, por tanto, quiero decir que estaba fundado en esta reunión.

Por último, sí quiero recalcar, que, efectivamente, lo que se entiende después de su exposición es que el saneamiento financiero, al menos tal y como está concebido hasta este momento, el pretendido saneamiento financiero no está teniendo resultados. En ese sentido sí que me temo que no haya quedado absolutamente claro si ese estado de cosas va a cambiar. No ha tenido resultados porque, como hemos visto, las pérdidas siguen siendo enormemente importantes y, por tanto, parece que hay que hacer algo distinto.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA (Moya Francés): Efectivamente, a esta pregunta había omitido la contestación. El saneamiento financiero, nosotros lo contemplamos de la siguiente forma: en estos momentos la relación de recursos propios-recursos ajenos, en el plan de las inversiones de las empresas del Instituto es de 20-80. Es decir, 20 por ciento de recursos propios, 80 por ciento de recursos ajenos.

Este «ratio» lo consideramos no adecuado. Esto supone una carga, promedio de gastos fi-

nancieros sobre ventas a que antes he hecho referencia, del orden de 13 por ciento, que en los sectores concurrenciales nos impide ser, por lo menos en la mayor parte de ellos, competitivos, y en el plan estratégico, a cuatro años, del Instituto, una de las medidas, uno de los objetivos prioritarios, es convertir este porcentaje, este «ratio», del 20 al 30 por ciento.

Por eso, a partir de este año, inclusive, a partir del año 1983, y estos son los conceptos y las proporciones que se incluyen en esta propuesta, entendemos que no se puede, que no se debe hacer nuevas inversiones sin una cobertura mínima del orden del 40 por ciento de los recursos propios, que son los que resultan de nuestra propuesta.

Si en este año y en los sucesivos se continúa firmemente con esta política, en el plazo de tres o cuatro años la proporción o el «ratio» promedio será 30-70; si naturalmente comienza a generarse «cash flow», como esperamos en el año 1983, esto también contribuirá a un auténtico saneamiento financiero.

Respecto a la influencia de las pérdidas en el equilibrio patrimonial o en el equilibrio financiero del Instituto, en gran parte, por no decir en su totalidad, está paliada por la subrogación de pérdidas. Es decir, como saben, en el PAIF en 1983 se prevé una subrogación de 85.000 millones de pesetas, que van precisamente destinadas para estas siete empresas, que también están en nuestra propuesta al Gobierno y en la que el Gobierno ha hecho al Parlamento, están detalladas y coinciden con los resultados negativos que se han producido.

En consecuencia, estas nuevas pérdidas, por lo menos no contribuyen a incrementar el deterioro de la situación patrimonial del Instituto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente del Instituto Nacional de Industria.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: No ha contestado a mi pregunta.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA (Moya Francés): Efectivamente, me decía que el esfuerzo económi-

co es creciente y qué proyectos tenemos en el Instituto para controlar los gastos.

En nuestra petición, en la petición que hemos hecho al Gobierno y el Gobierno a las Cortes, hay unos crecimientos moderados; en términos reales son prácticamente iguales a los del año anterior, de aportaciones del Estado por los distintos conceptos. De todas formas son muy importantes. El conjunto de las aportaciones del Tesoro que solicita el Instituto son 191.000 millones de pesetas, por todos los conceptos, contratos-programas, subrogación, aportaciones al fondo patrimonial del Instituto, si bien hay que tener en cuenta que los 62.000 millones que se solicitan, digamos, para el capital del Instituto no son a fondo perdido. Esta es una participación financiera del Tesoro en el patrimonio o, por decirlo de otra manera, en el capital del Instituto.

Evidentemente, estamos tomando todas las medidas para controlar los gastos. Yo debo decir que cuando accedí a la Presidencia del Instituto, a finales de diciembre, encontré una administración austera, con unos sistemas de planificación, de control de gestión, de control de gastos, a nivel de cualquier otro grupo privado, nacional o multinacional, y en ese sentido yo creo que poco voy a tener que aportar, porque ya está casi todo resuelto; todo es perfeccionable, pero creo que la situación que me he encontrado en esta área es muy satisfactoria.

Me parece que el fondo del problema pasa por que las empresas que son rentables lo sean un poco más y las empresas que pierden dejen de perder dinero.

Centrando el foco en estas siete empresas a que nos hemos referido antes y que generan el 85 por ciento de las pérdidas, hay que pasar por el tema de la reconversión industrial de estas actividades. Las líneas generales ya están esbozadas, han sido esbozadas reiteradamente por el Ministro de Industria, y además coinciden con mi punto de vista personal.

En estos sectores en crisis, desgraciadamente hay que disminuir su capacidad de producción; desgraciadamente hay que disminuir puestos de trabajo y también hay que capitalizarlas. Naturalmente, creemos que no basta con eso, sino que estos efectos negativos sociales tienen que contrarrestarse creando nuevos puestos de trabajo a través de distintos instru-

mentos, que tenemos muy a punto y en marcha para crear nuevos puestos de trabajo en sectores y actividades viables económicamente y con futuro.

El señor LASUEN SANCHO: Tampoco ha contestado a mi pregunta.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA (Moya Frances): Efectivamente, tampoco le he contestado a su pregunta. Yo creo que el tema de la subsidiariedad me parece que económicamente, conceptualmente y legalmente es un tema superado, y me remito a la referencia que hacía a la pregunta del señor Estéfani.

Respecto a las negociaciones colectivas, yo debo decir que, por lo menos en la experiencia que tengo en estos cinco meses es que las presiones de los comités de empresas o de las centrales sindicales que he visto y que he vivido, son exactamente iguales a las que he vivido en el sector privado.

A mí me parece que la presión sindical, las posibles discrepancias y la dureza de las negociaciones, más que por la naturaleza del capital público o privado, está por el tamaño de la empresa. Evidentemente, las revisiones salariales y los convenios colectivos no son los mismos en empresas de 100 ó 200 personas que en empresas de 10.000, 20.000, 30.000 ó 40.000 personas, sean públicas, privadas o multinacionales. En mi propia experiencia, en cinco meses, no he encontrado presiones complementarias o diferentes a las que he vivido durante muchos años en el sector privado. *(El señor Lasuén Sancho pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: No, señor Lasuén. Ha terminado el debate sobre esta materia.

Muchas gracias, señor Presidente del INI.

Señor Lasuén, sobre aspectos presupuestarios, el tema está suficientemente aclarado.

El señor LASUEN SANCHO: Yo quería preguntar cuál ha sido el alza salarial de estas siete empresas que pierden el 85 por ciento. Era una pregunta ingenua.

El señor PRESIDENTE: Yo le sugiero al señor Lasuén que solicite la presencia del señor

Ministro de Trabajo o de la autoridad correspondiente del Ministerio de Trabajo, en la Comisión de Trabajo, para hacerle esa pregunta.

El señor LASUEN SANCHO: Es igual. Soy guillotinado. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Presidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos? *(Pausa.) (El señor Presidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos ocupa un lugar en la Mesa.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Gracias, señor Presidente. Yo quería preguntarle al señor Presidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos, después de agradecer su presencia en la Comisión, en relación con el Presupuesto anterior (respecto del cual, en una comparecencia similar en la Comisión de Presupuestos en ejercicios pasados, usted indicó que por lo reciente de la creación del propio Instituto el presupuesto prácticamente era muy escueto), cuáles han sido las novedades introducidas con respecto al Presupuesto anterior, sobre todo en materia de investigación propia del Instituto, que era uno de los temas que entonces se plantearon.

En segundo lugar, quería preguntarle, si considera que la reducción que hay de previsión de subvención a Eniepsa, a través del Instituto Nacional de Hidrocarburos —puesto que en el ejercicio pasado aparecieron 9.019 millones y en este Presupuesto 8.250 millones— es justificada, y si es porque hay menos actividad investigadora por parte de Eniepsa, o cuáles son las razones que han llevado a esta reducción de la subvención.

Y por último, quería preguntarle también si tiene reflejo en este Presupuesto el famoso problema de Enagás, si existe alguna partida, o por qué no figura en este Presupuesto la posible inclusión de partidas para las pérdidas de Enagás.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor González-Estéfani.

El señor GONZALEZ ESTEFANI-AGUILERA: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer la presencia del señor Boada en esta Comisión. La primera pregunta se refiere a la valoración del Presidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos del documento comunitario del 16 de mayo pasado, respecto a los monopolios. Concretamente, queríamos saber cómo valora lo que, aparentemente, es una disminución de lo que esperábamos como previsible tiempo para desmonopolizar el monopolio de Campsa, que se pensaba que iba a ser del orden de ocho o diez años, pensando un poco también con lo que había pasado anteriormente en otros países y que, sin embargo, parece que va a quedar reducido a cinco años.

En segundo lugar, qué medidas concretas se están tomando o se van a tomar para afrontar con ciertas garantías, por lo que al sector refino y distribución se refiere, la entrada de la CCE en España, y subrayo lo de la entrada de la CCE en España, no al revés...

El señor PRESIDENTE: Señor González-Estéfani, lo siento muchísimo; a mí me interesaría mucho, por razones profesionales, conocer la contestación del señor Presidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos; pero me temo que estas dos preguntas son ajenas a la Comisión de Presupuestos. Habrá que formularlas en la Comisión de Industria y Energía y no en esta Comisión. Por tanto, lamentándolo mucho, le tengo que pedir al señor Boada que no las conteste aquí, porque no afectan al Presupuesto que estamos discutiendo este año.

A mí me gustaría saber muy mucho la contestación del señor Boada, pero creo que no procede.

El señor GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA: Entonces, pasamos a temas más presupuestarios.

En los Presupuestos Generales existe una partida de 7.000 millones de pesetas para la ampliación de capital de Enagás. Actualmente el capital social de la empresa es de 23.000 millones de pesetas y parece que será posiblemente de 30.000 en 1983. Esta será la séptima ampliación de capital desde el año 1976 y podemos decir que la situación de esta empresa

de Enagás, dentro del Instituto, es particularmente preocupante, por cuanto el endeudamiento, tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo de la empresa, podríamos decir que ha empeorado notablemente. Y, desde luego, si consideramos la evolución de los recursos propios de Enagás, en comparación con sus recursos permanentes, el inmovilizado total neto en cada ejercicio, los datos son realmente inferiores a los de otras compañías gasistas, como Gas de France, etcétera, de otros países.

En relación con los temas de Enagás, aparte de un comentario sobre este asunto, bien es sabido que al haber sido realizado el endeudamiento exterior ha hecho que entre los años 1976 y 1982 se compraran los dólares a 75 pesetas, y hoy haya que devolverlos a 138, lo que supone, si no estoy equivocado, unas necesidades de amortización de estos créditos exteriores del orden de los 70.000 millones de pesetas. Me gustaría que me aclarara un poco estas cifras.

También quería saber en qué situación se encuentra el contrato-programa con Enagás, y cuáles son las alternativas que en él se contemplan para Enagás.

No sé si es de esta Comisión o no, señor Presidente, el preguntar sobre la posible reconsideración de la fusión de Butano y Enagás, ya planteada en 1974. Si fuera procedente, queda sobre la mesa.

También me gustaría saber, si es posible, la razón política, comercial o económica existente para seguir manteniendo un trato preferencial con Catalana de Gas, a costa del sector público y del privado competidor.

Y, por último, qué inversiones y para qué proyectos tiene el Instituto Nacional de Hidrocarburos concedida autorización a Enagás para los próximos años, y cómo se piensa financiar. La razón, evidentemente, desde el punto de vista presupuestario, y una vez excluidas las otras preguntas, de concentrar la pregunta sobre Enagás es porque entendemos que es, precisamente, en Enagás donde se encuentra, quizá concentrado el mayor problema presupuestario del Instituto Nacional de Hidrocarburos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos, el Gobierno, a través de varios de sus Ministros, ha anunciado la instauración de una política de sustitución energética, y lo ha basado en dos políticas, una coyuntural, de mantenimiento de los precios, y otra estructural, de sustitución de las fuentes energéticas y de transformación energética.

Con respecto de la política de precios, que no es incumbencia estricta de su campo de competencia, y nosotros suscribimos la política del Gobierno al respecto, lo que queríamos saber de usted es en qué medida la política estructural —sustitución y transformación de las fuentes energéticas— está contemplada en el Presupuesto del Instituto Nacional de Hidrocarburos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS (Boada Vilallonga): Señor Presidente, señores Diputados, si se me permite voy a contestar por el orden en que se me ha preguntado; el primero ha sido el señor Bravo de Laguna, que se ha referido a la relación entre el Presupuesto anterior; supongo que se refería al Presupuesto interno del Instituto Nacional de Hidrocarburos, fundamentalmente en el tema de investigación y desarrollo. Digo que supongo se referiría al Presupuesto interno del Instituto Nacional de Hidrocarburos y al de nuestras empresas, porque en los Presupuestos Generales del Estado no figura ninguna cantidad para investigación y desarrollo, si es que no entendemos por investigación y desarrollo, que en cierta manera también se podría entender, todo lo que es prospección, operación previa en la búsqueda de hidrocarburos.

Al tema de investigación más desarrollo en el Presupuesto, no ya del Instituto, sino en el de las empresas del año 1982 y más del año 1983, se le está prestando una atención especial, hecha toda esta investigación, natural-

mente, con fondos que generan las propias empresas.

En el año 1982 —me voy a permitir dar rápidamente unos datos—, los fondos que se han destinado para investigación más desarrollo entre todas nuestras empresas han sido 1.315 millones de pesetas. La suma de los Presupuestos de todas las empresas destinadas a este fin de investigación más desarrollo, para el año 1983, está prevista en 1.963 millones de pesetas; por tanto, la diferencia en este aspecto es sustancial. Naturalmente, si quisiéramos considerar como investigación más desarrollo lo que podríamos llamar actividades conexas, como es, por ejemplo, lo que decía antes de investigación en la búsqueda de hidrocarburos, etcétera, entonces las cifras son muy grandes, porque en el año 1982 destinamos a este fin 26.600 millones de pesetas, y espero que en el año 1983 podamos destinar a investigación más desarrollo, pero de búsqueda de hidrocarburos, una cifra del orden de 32.000 millones de pesetas. Pero esto, evidentemente, no es investigación más desarrollo pura, sino que es conexas.

Esta investigación nosotros la financiamos en más de su 90 por ciento; el 10 por ciento restante son proyectos concretos para los cuales pedimos ayudas a los organismos oficiales competentes que las dan, como es, por ejemplo, el CEDETI, y si nos aprueban un proyecto concreto de investigación más desarrollo, entonces nos dan una financiación, pero en total, repito, más de un 90 por ciento de los fondos procede de nuestras propias empresas.

Los resultados que confiamos obtener en el año 1983 de esta política (quizá somos un poco optimistas, pero este tema nos entusiasma bastante) podrían ser positivos, porque, aunque no me lo pregunta, si quisiera decirle al señor Diputado, para informarle bien y correctamente, que el año 1982 nosotros hemos tenido una balanza tecnológica negativa en todas nuestras empresas de 1.400 millones de pesetas. Quiérese decir que en algunos productos que hemos descubierto, que hemos licenciado, que hemos patentado, cobramos por ellos algunos «royalties», pero naturalmente pagamos también ayuda tecnológica, y la balanza ha sido negativa en 1.400 millones de pesetas en el año 1982.

Nosotros confiamos en que el año 1983, gra-

cias al esfuerzo nuestro de investigación y desarrollo, nuestra balanza tecnológica va a ser también negativa (en investigación más desarrollo), pero sólo en 900 millones de pesetas. Pensamos que podremos ahorrar del orden de 500 millones de pesetas.

El personal que nosotros tenemos destinado a investigación más desarrollo forma un grupo de personas que en este momento son 280, repartidas en diferentes empresas.

Pienso que con esto he contestado al primer punto de lo que me preguntaba el señor Diputado.

Por lo que se refiere a la segunda pregunta sobre que la cantidad que figura en los Presupuestos Generales del Estado destinada a Eniepsa se ha reducido a 8.250 millones de pesetas, cuando el año pasado fue del orden de 1.000 millones de pesetas más (9.019 fueron el año pasado, y éste 8.250, de manera que son 900 millones de pesetas menos), en primero lugar, el hecho de que se nos haya reducido la aportación por parte del Estado, no va a determinar, en absoluto, que nosotros hagamos este año menos trabajo en Eniepsa, tanto en lo que llamamos inmovilizado material, que es la extracción de los productos que ya hemos encontrado, como en lo que llamamos inmovilizado inmaterial, que es el estudio para búsqueda de productos y los agujeros que se hacen para ver si se encuentra producto.

Nosotros este año entre estas dos actividades tenemos prevista una cantidad del orden de 27.000 millones de pesetas, y aunque recibamos una subvención de 8.250 millones, que es inferior a la del año pasado, no disminuimos, sino que aumentamos, y vamos a aumentar por dos motivos fundamentales: primero, porque hemos tenido la suerte (y yo hago un paréntesis: para mí no hay dinero mejor invertido en un país como el nuestro que el que se invierte en intentar buscar recursos propios de hidrocarburos en el país, y cierro el paréntesis) que nosotros teníamos previsto este año, y está en el PAIF que hemos pasado a la Cámara de Diputados, generar en Eniepsa como 12.600 millones de pesetas de «cash-flow» positivo. El yacimiento de Casablanca, después de profundos trabajos y de haber hecho tres sondeos más alrededor del yacimiento, se nos está comportando de una forma tan notable, que en vez

de 12.000 millones de pesetas de «cash-flow» yo confío en que este año vamos a obtener no menos de 20.000 millones de pesetas de «cash-flow» en Eniepsa.

Por tanto, hablando honestamente y con seriedad, aunque se nos haya reducido la aportación en los Presupuestos Generales del Estado, no por esto vamos a disminuir los fondos que destinamos a este tema, acompañados también por la suerte de que este yacimiento se está comportando muchísimo mejor de lo que técnicamente se había previsto.

Pienso que con esto he contestado también a la pregunta del señor Diputado.

Y, por lo que se refiere a la tercera pregunta, el reflejo en los Presupuestos Generales del Estado de Enagás, y por qué no se habla más de Enagás en los Presupuestos, como también el Diputado señor González-Estéfani me ha preguntado sobre este tema, yo le rogaría al señor Presidente que me permitiera contestar conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Por supuesto.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS (Boada Vilallonga): El tema de Enagás es un tema, señores Diputados, complejo, y yo me permitiría, si es que me dan tiempo para ello, dar una primera y pequeña explicación de conjunto. Yo el tema de Enagás lo dividiría en cuatro partes...

El señor PRESIDENTE: Yo le agradecería que la contestación fuese en línea presupuestaria y, por tanto, no una larga explicación, que será brillantísima, como le corresponde al señor Presidente, pero que no está dentro de los límites de la Comisión de Presupuestos; o sea, centrada en términos presupuestarios.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS (Boada Vilallonga): Conforme. Entonces, vamos a dejar la explicación general breve que iba a dar sobre Enagás y vamos a lo que es necesario para entender un poco mejor la cuestión de tipo presupuestario.

La estructura financiera de la sociedad Enagás, sociedad que debe prestar en España un servicio público importante, no es, en mi opi-

nión, como empresario, mala, sino peor. Esta estructura financiera se explica de una forma brevísima teniendo presente que esta compañía tiene un inmovilizado material, al 31 de diciembre de 1982, de 62.600 millones de pesetas. Tiene un inmovilizado financiero de 21.000 millones de pesetas, resultado de un préstamo que dio la sociedad Enagás a Argelia cuando se firmó el contrato del año 1975. Tiene en el activo, en el capítulo de gastos amortizables, precisamente por devaluación de la peseta respecto a los créditos que se tomaron en dólares, una cifra de 25.000 millones de pesetas, por lo que podríamos decir que el inmovilizado fijo neto en este momento es superior a 100.000 millones de pesetas. Prescindo de los activos circulantes por un momento. El capital son 22.600 millones de pesetas, tiene unas reservas y provisiones de 2.000, por tanto, nos vamos a unos fondos propios de 24.600 millones de pesetas. Pero recordando a los señores Diputados que los resultados negativos de Enagás del año 1982 son 9.000 millones de pesetas, resulta que los fondos propios de esta sociedad son 24 menos 9, en este momento; por tanto, son 15.

Naturalmente, con unos fondos propios de 15.000 millones de pesetas, mantener un inmovilizado material e inmaterial de 62.000 millones de pesetas, una devaluación de la peseta, por razón de los créditos, de 25.000 millones de pesetas, y haber dado unos préstamos financieros a terceros, por los cuales a su vez se han tomado préstamos financieros por parte de la sociedad por 21.000 millones de pesetas, demuestra que la situación financiera de la sociedad, como decía al principio, no es mala, sino peor.

El endeudamiento a medio y largo plazo de la sociedad son 97.000 millones de pesetas. Con un endeudamiento así, en presencia de unos fondos propios de 15.000, me parece que el tema no funciona bajo el punto de vista empresarial como tendría que funcionar.

En los Presupuestos Generales del Estado para este año solamente se prevé para Enagás una aportación de 7.000 millones de pesetas, aportación que es a guisa de capital, que realmente servirá un poco para reponer las pérdidas que ha tenido la sociedad el año 1982.

Yo no sé bien por qué en los Presupuestos Generales del Estado —porque no es de mi incumbencia— no figuran mayores cantidades,

pero pienso que como todo el tema de Enagás está fundamentalmente relacionado con el contrato que se firmó con Argelia el año 1975, y este contrato en este momento el Ministerio de Industria, en presencia del propio señor Ministro, lo está renegociando con Argelia en presencia del Ministro de Industria argelino, pienso que es bastante lógico y natural terminar primero esta negociación con Argelia, ver qué resultado tiene esta negociación y, a continuación, hacer, si se puede, una reestructuración general de la sociedad. Este es, a grandes rasgos, el esquema del problema. Naturalmente, Enagás, de acuerdo con el contrato con Argelia y con los precios que paga por este producto, el año pasado ha tenido una diferencia entre el margen bruto que tiene y los costos propios de Enagás después del margen bruto, del orden de 40 céntimos termia, que es lo que viene a determinar, naturalmente, las pérdidas que se han indicado.

Quisiera también decir para apoyar un poco más mi afirmación de que la estructura financiera es mala y responder concretamente a la pregunta, que, naturalmente, en una sociedad que tiene en este momento un endeudamiento a medio y largo plazo de 97.000 millones, a nadie debe extrañar que los gastos financieros de la sociedad en el año 1982 hayan sido 15.000 millones de pesetas, es absolutamente lo lógico y natural, lo cual determina que los resultados antes expuestos sean fuertemente negativos.

Se han producido de todas maneras dos hechos que son positivos; uno de los hechos positivos es que el contrato con Argelia tiene un determinado precio y tiene una fórmula de corrección de acuerdo con los precios de los productos petrolíferos. Habiendo bajado los precios de los productos petrolíferos, naturalmente, los precios que se pagan a Argelia bajan. Lógicamente, en la negociación del contrato, Argelia pretende que España pague lo mismo que Italia y que Francia, lo cual representa pretender un 30 por ciento de aumento de precio respecto al precio anterior, antes, naturalmente, del factor de corrección. Es positivo no obstante que hayan bajado los precios de los crudos, porque entonces el precio del gas tiene tendencia a disminuir, salvo el escalón de aumento que se producirá cuando haya que acep-

tar, si se aceptan, los mismos precios que Francia e Italia.

Pero hay otro factor en mi opinión mucho más positivo, y es que por el esfuerzo importante que ha hecho Eniensa —y a mí me parece, y repito una vez más, que el mejor dinero que se gasta es el dinero que se gasta buscando hidrocarburos en el país—, se han encontrado unas ciertas reservas de gas natural en Jaca, y este gas natural, en el mes de marzo del año próximo estará en condiciones de utilización. El gasoducto entre Jaca y Zaragoza está francamente adelantado y las instalaciones en tierra también. Pero además, se ha encontrado una cantidad de gas mucho más importante en el mar, a 12 kilómetros de Bermeo, en un yacimiento conocido con el nombre de «Gaviota», donde hay detectados perfectamente 20.000 millones de metros cúbicos de gas, de los cuales yo confío que son extraíbles no menos de 12.000 millones de metros cúbicos. Vamos a empezar inmediatamente con este proyecto, que está terminado, falta solamente la ingeniería de detalle para proceder a extraer este gas, que evidentemente, en todo caso es más barato que el gas que se pueda importar de Argelia o de Libia, que son los dos países que nos lo suministran.

¿He contestado el tema de Enagás suficientemente? (*Asentimiento.*)

Por lo que se refiere a la posible acción entre Butano y Enagás, en algún momento se pensó en la conveniencia de fusionar Enagás y Butano. En el Instituto Nacional de Hidrocarburos nosotros pensamos que esto no es conveniente, y pensamos que esto no es conveniente, en primer lugar, porque son dos energías distintas, aunque el gas natural va sustituyendo evidentemente al butano cuando van avanzando las redes. Pero, en segundo lugar, y este argumento nos parece mucho más importante, en el Instituto Nacional de Hidrocarburos, con ser un «holding» con cifras de ventas del orden de 2.000 millones de pesetas, o sea, cifras verdaderamente notables, empresas básicas no hay más que siete. Entonces, si ahí dentro hay siete empresas básicas, entendemos que la coordinación entre Butano y Enagás no es absolutamente necesario que se haga mediante la fusión de dos sociedades que son relativamente distintas, sino que entendemos que para

controlar, para coordinar, para obligar a las compañías a que se vaya sustituyendo butano por gas natural, cuando el gas natural vaya llegando, para esto ya estamos nosotros, porque si no somos capaces de controlar siete grandes sociedades, me parece que seríamos capaces de controlar poco.

Por lo que se refiere a la pregunta del señor Diputado, también el señor González-Estéfani, del trato preferencial que obtiene Catalana de Gas y lo que si quisiera decirles es que Catalana de Gas no obtiene ningún trato preferencial. Catalana de Gas, lo que obtiene son unos precios de gas de acuerdo con un contrato firmado el año 1975, contrato que está vigente. Por tanto, Enagás, y por tanto el Instituto Nacional de Hidrocarburos, no le da absolutamente ninguna preferencia a Catalana de Gas. Ahora, si usted me preguntara, si me permite el señor Presidente, si este contrato determina que una termia de gas, utilizada a través de Catalana, es más barata, en cuanto venta de Enagás a esta sociedad, que el precio que Enagás para una termia del mismo destino, le cobra a un señor de Castellón, le tendría que contestar que sí, pero hay un contrato que nos obliga a hacer esto y el contrato está vigente.

¿He contestado suficientemente? (*Asentimiento.*)

Por lo que se refiere a las inversiones de Enagás para los próximos años, este es un problema que me gustaría contestárselo con la concreción que acostumbramos, pero no voy a poder. El año 1983, en el que nos encontramos, Enagás va a hacer inversiones en inmovilizado material por 7.697 millones de pesetas, y por correcciones de precio en la última estimación, nos salen como 8.100 millones de pesetas. Estas inversiones de 8.100 millones de pesetas van destinadas fundamentalmente al gasoducto de Guipúzcoa-Vizcaya, 1.000 millones de pesetas; gasoducto Serrablo-Zaragoza, 3.600 millones de pesetas; estaciones de regulación y centros de mantenimiento de los propios gasoductos, 740 millones; proyectos menores, 200 millones, y otras inversiones, que son redes secundarias, 2.476 millones (fundamentalmente lo de Valencia). Esto es lo del año 83.

Los años 1984, 85 y 86, el tema puede variar sustancialmente, porque cuando se terminen las negociaciones que se están haciendo entre

autoridades respecto al contrato de Argelia, y se fijen los precios, y se vea cuáles son estos precios, y, naturalmente, teniendo presente que se puede extraer gas de «Gaviota», dentro de no menos de tres años, y de Serrablo, dentro de no más de un año, haciendo una mezcla de todo este gas es perfectamente posible que sea conveniente traer el gasoducto a Madrid, y es perfectamente posible que sea conveniente continuar el gasoducto de Valencia a Alicante y Cartagena; es perfectamente posible que se justifique una inversión de ese tipo una vez renegociado el contrato con Argelia y cuando se empiece a extraer gas de estos yacimientos. Las inversiones de los próximos años dependen fundamentalmente de lo que se decida respecto a las mismas, lo cual está relacionado íntimamente con la terminación de las negociaciones que se están haciendo con el contrato con Argelia. Si le diría que en el Plan Energético Nacional anterior, el gas natural entra con un 2,8 aproximadamente dentro de la cesta general de energías, y en el Instituto pensamos que el 2,8 de gas natural dentro de la cesta de energías es poco, y que convendría que el consumo de gas natural en España se introdujera más y que aumentara quizá en lo que queda de esta década hasta llegar a un 6 o un 7 por ciento. Pero, naturalmente, hace falta terminar la negociación con Argelia para ver cuáles son los precios y extraer también nuestro propio gas.

En cuanto al tema de sustitución de fuentes energéticas y política de precios, como ha dicho muy bien el señor Diputado, la política de precios, de acuerdo con la legislación actual, y en el caso de los hidrocarburos, confirmada una vez más por la Ley de creación del INH, la fijación de precios corresponde al Gobierno. Por tanto, no es un tema que corresponda al INH. Evidentemente, la sustitución de energías ha tenido una influencia grande en el Instituto Nacional de Hidrocarburos y en sus presupuestos, fundamentalmente en el tipo de inversiones que estamos haciendo en las refinerías. Naturalmente la sustitución de energías ha determinado para nosotros una disminución tremenda del consumo de fuel y entonces las refinerías clásicas ya no nos sirven. Esto nos ha obligado, por lo que al Instituto Nacional de Hidrocarburos se refiere, a hacer una inversión importante de 20.000 millones de pesetas

en Enpetrol, concretamente en Puertollano, en un FCC que por cierto se está poniendo en marcha en este momento y hemos encontrado hecha una acertada inversión también de una cifra similar de otro FCC en la refinería de Petroliber. Estamos complementando inversiones no ya con FCC, que eso es mucho dinero, sino con hidrocracking, etcétera, en la refinería de Tarragona y haremos una prueba similar en la de Cartagena con inversiones que son, evidentemente, mucho más pequeñas.

El tema de la sustitución de energías, fundamentalmente carbón y nuclear, lo que ha determinado es una baja de consumo de fuel tremenda y esto nos ha obligado a reconvertir nuestras refinerías, en el bien entendido que la de Petroliber está reconvertida; la de Enpetrol de Puertollano está reconvertida ya; la de Tarragona estará reconvertida en un plazo no más largo de medio año y la de Cartagena para reconvertirla necesitamos un año y medio más.

No sé si he contestado bien o suficientemente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Creo que ha contestado muy bien. Solamente me gustaría hacer una pregunta adicional y es que la política de reconversión de refinerías en el mundo occidental está siendo puesta en cuestión. Yo supongo que el Presidente del INH sabe que la mayor parte de las compañías petrolíferas...

El señor PRESIDENTE: Señor Lasuén, lo siento, pero eso no es tema de la Comisión de Presupuestos.

El señor LASUEN SANCHO: Acepto la corrección del Presidente. Solamente quería sugerirle al señor Presidente del INH que tuviera la preocupación de pensar la política de reconversión de refinerías.

El señor PRESIDENTE: Me temo que las ha reconvertido ya. *(Risas.)*

Señor Presidente, muchas gracias. Permítame que haga una cosa que es la primera vez que la hago en todo el desarrollo de la Comi-

sión, porque no tengo nada más que ver la cara de todos los componentes de la Comisión para que en su nombre le transmita la felicitación por la precisión y brillantez con que ha respondido a todas las preguntas.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS (Boada Vilallonga): Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, tenemos a continuación la comparecencia del Director de la Pequeña y Mediana Industria y del Subsecretario del Ministerio de Industria.

El señor GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA: Hay un error que creo que fue subsanado ya. Es el Director general de la Pequeña y Mediana Industria, el Subsecretario de Industria y el Secretario general técnico de Energía. Ha habido ese error, pero creo que está subsanado y se ha aclarado posteriormente.

El señor PRESIDENTE: Lo siento mucho, pero no ha sido subsanado.

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: No era en relación con este punto. También hay una duplicación en el Ministerio de Agricultura.

El señor PRESIDENTE: En el Ministerio de Agricultura hay una duplicación de cargos con gran satisfacción para los señores Diputados, que quiere decir que van a terminar la sesión esta noche antes.

El problema es que tenemos previstos: el señor Director general de la Pequeña y Mediana Industria, que está presente; el señor Subsecretario de Industria, ¿está presente? *(Asentimiento.)* y el señor Secretario general técnico de la Energía, que no está presente, porque no ha sido citado. Lo siento, no ha sido citado. Por tanto, ruego al señor Director de la Pequeña y Mediana Industria que tenga la bondad de ocupar un lugar en la Mesa, salvo que los señores Diputados consideren conveniente que, por razón de las preguntas, estén juntas las dos autoridades.

El señor GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA: Por mi parte no tengo ningún inconveniente.

El señor PRESIDENTE: Señor Subsecretario, le ruego que suba al estrado con el señor Director general, y formularemos conjuntamente las preguntas a las dos autoridades del Ministerio de Industria. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor González-Estéfani.

El señor GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA: Entiendo, señor Presidente, que a pesar del orden en que están incluidos al estar el Subsecretario y el señor Director presentes las primeras preguntas van dirigidas al señor Subsecretario y las de pequeña y mediana empresa a continuación, en este orden.

El señor PRESIDENTE: Yo sugeriría a los señores González-Estéfani y Lasuén, que son los dos Diputados que van a intervenir, que formulen sus preguntas a las dos autoridades y que luego cada una conteste a las preguntas de su competencia, con lo cual gracias a esta amabilidad de los señores Diputados nos volveremos a poner en hora otra vez.

Tiene la palabra el señor González-Estéfani.

El señor GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA: Existe una creencia generalizada entre personas del mundo industrial de nuestro país de que el Ministerio de Industria y Energía cada vez más se está convirtiendo en algo así como una especie de auxilio social de las empresas, en un subvencionador nato donde muchas veces aparece menos clara que esa cualidad de subvencionador de empresas enfermas, la cualidad de ser portador de una auténtica política industrial del Departamento.

En este sentido iría la primera pregunta, que dentro de la generalidad a la que nos obliga el corto espacio de tiempo que tenemos previsto, sería, más o menos, cuáles serían las previsiones del Ministerio de Industria y Energía para salir de esa situación agonizante y de receptor de empresas enfermas, casi incurables diría yo, a la que parece abocado el Departamento y en el que, de alguna manera, entendemos que se encuentra preso y que justifica gran parte de las partidas presupuestarias.

En segundo lugar, hay una pregunta que se

basa en que, según nuestras noticias, en algunas ocasiones la preparación de los planes de reconversión y reestructuración industrial se han encargado fuera del Ministerio. Yo preguntaría cuál es la participación real de los funcionarios del Ministerio de Industria y Energía en los trabajos de preparación de planes de reconversión y reestructuración industrial. Repito que creemos que el plan electrónico se hace fuera y nos gustaría saber si esto es así o no; el plan del sector eléctrico por parte de Sercobe, etcétera. Si nos lo pudiera aclarar le estaríamos muy agradecidos.

En tercer lugar, y con relación al saneamiento de Explosivos Riotinto, qué previsiones hay respecto al FCC de la refinería de La Rábida?, ¿va a seguir adelante o se va a cancelar? En caso afirmativo, ¿cómo se financian esas inversiones?

Yo no sé si aun no estando el Secretario general de Energía podría ser materia del Subsecretario de Industria preguntas sobre energía. Entiendo que sí en principio, o por lo menos yo voy a plantearlas.

En los Presupuestos parece que hay un cierto continuismo en la política de subvenciones, a pesar de que se ha hablado mucho de la aplicación de política de precios reales a la energía. ¿Qué significado tiene entonces la coexistencia de una política de precios reales de la energía con lo que hemos observado en los Presupuestos de un crecimiento continuo, y esta vez, una vez más, de las subvenciones a dichas fórmulas de energía? ¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Industria, en otro orden de cosas, para disponer las instalaciones receptoras adecuadas de los residuos radiactivos de alta actividad y los de media y baja actividad? Decimos esto porque cuando se está produciendo un cierto escándalo público sobre las 700 millas de distancia en que se encuentra la fosa en la cual se echan los desperdicios radiactivos de la Comunidad, resulta que actualmente los de alta están en piscinas, los de baja y media en el edificio de almacenamiento de residuos y los de los hospitales en la Junta de Energía Nuclear de Hornachuelos, en Córdoba, y, evidentemente, siempre mucho más cerca que esa distancia que tanto escándalo produce con frecuencia de las 700 millas de La Coruña. Evidentemente, nuestro Grupo es parti-

dario del uso de la energía nuclear —creo que lo hemos demostrado repetidas veces—, pero si nos gustaría saber por qué en este orden de cosas no existen previsiones más adecuadas para el almacenamiento de estos productos, de estos desechos radiactivos.

Queríamos preguntar también, dado que la ralentización del programa nuclear impone un importante recorte de nuevos contratos de obras en construcción en el sector de bienes de equipo, así como en la ya escasa actividad de las ingenierías y constructoras, ¿qué piensa hacer el Ministerio de Industria y Energía para paliar esta crítica situación y cuáles son los proyectos alternativos para atender a los 40.000 puestos de trabajo altamente especializados y costosos?

El señor PRESIDENTE: Señor González-Estéfani, lo siento, pero ocurre lo mismo que con las preguntas anteriores al Presidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos. No es un tema presupuestario, es un tema de política industrial, y no es de la Comisión de Presupuestos, por supuesto.

El señor GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA: Retiro la pregunta.

Por mi parte, he terminado, en cuanto al señor Subsecretario; en cuanto a la política de la mediana y pequeña empresa, nosotros hemos observado la repetida mención que ha hecho el Gobierno socialista sobre la necesidad de una atención prioritaria a la pequeña y mediana empresa.

Es cierto que ha habido un ligero incremento del Presupuesto del IMPI (Instituto de la Mediana y Pequeña Empresa Industrial), al que se destinan 1.300 millones y pico de pesetas para la atención de los proyectos a la mediana y pequeña empresa.

De todas maneras, quisiéramos preguntar también la opinión del señor Director general sobre si cree que para ese enorme colectivo de empresas de esta dimensión —en España entre los dos millones de pequeñas y medianas empresas que existen, 300.000 son concretamente del sector industrial— son suficientes estas cantidades para atender a las necesidades de la mediana y pequeña empresa española, porque observamos que se incrementan los

Presupuestos, por ejemplo, del Instituto Nacional de Industria en 12 ó 14.000 millones de pesetas respecto a los anteriores, y para ese mundo de la mediana y pequeña empresa se destinan 1.000 y pico millones, cuando todos sabemos que es un sector intensivo en mano de obra y, por tanto, altamente productor y multiplicador de puestos de trabajo.

Una segunda pregunta sería, ¿cuáles son los sectores hacia los cuales el Instituto de la Mediana y Pequeña Empresa Industrial (el IMPI) pretende dirigir su acción en favor de la promoción y ayuda de este tipo de empresas? Nos gustaría saber cuál sería la ayuda concreta que se podría hacer en terrenos para los cuales la pequeña y mediana empresa está preparada, pero por no conocer el «lock-out» no llega a participar en esas actividades, me refiero concretamente al campo de la exportación, ya que muchas veces, teniendo productos perfectamente exportables no consigue llegar a exportar, etcétera. ¿Qué actividades van a ser prioritarias en la atención de esos 1.300 y pico millones de pesetas de que dispone el IMPI?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que me voy a dirigir más al señor Subsecretario que al señor Director general, porque mi pregunta es comparativa, de criterio.

Señor Subsecretario, los datos registrados muestran que en los últimos diez años las dos únicas economías que han aumentado el empleo han sido Estado Unidos y Japón y en las dos en el incremento de puestos de trabajo registrados, el 80 por ciento de los puestos de trabajo creados han sido en la pequeña y mediana industria. Estos datos han movido a la OCDE, al Consejo de Europa, a la Comunidad Económica Europea a recomendar un cambio institucional en la mayor parte de las Leyes para favorecer el crecimiento del empleo en la pequeña y mediana empresa, creando las subvenciones adecuadas.

En España, en los Presupuestos actuales, se pueden medir alrededor de medio billón de pesetas en forma de subvenciones a fondo perdido o de préstamos especiales a bancos, gran-

des empresas, etcétera, para mantener el empleo en las grandes empresas, en una medida que no supera los 200.000 puestos de trabajo. Mientras tanto, el año pasado y posiblemente éste se van a perder 200.000 puestos de trabajo en la pequeña y mediana empresa.

En este marco de referencia, sabemos que es un Presupuesto de transición, lo estoy repitiendo toda la tarde; sabemos que hay una inercia presupuestaria, pero concretamente nos gustaría saber la opinión del Ministerio de Industria respecto a la reasignación necesaria de las subvenciones públicas para el fomento de la pequeña y mediana empresa, en el futuro, en relación a la gran empresa, porque observamos una preferencia injustificada por la gran empresa. Nos gustaría concretamente saber cuál es la posición del Ministerio, dado que hay una inercia presupuestaria que no se puede cambiar y, por tanto, no es una crítica a la situación actual, sino preguntar los criterios del Ministerio en política presupuestaria respecto a este problema que he planteado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Subsecretario, señor Director general, pueden responder por el orden que estimen oportuno.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA (Croissier Batista): Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intentar responder a las preguntas por el orden en que han sido formuladas.

La primera de ellas hacía referencia a que el Ministerio de Industria tiene un carácter de auxilio social de las empresas enfermas y en qué medida el Ministerio debería de volcarse en la promoción industrial. Yo creo que analizando el Presupuesto del Ministerio de Industria y comparándolo con el del año anterior, en modo alguno, a nivel presupuestario se puede deducir que haya un sesgo de incremento del carácter subvencionador de sectores y empresas enfermas, en detrimento de los sectores con futuro.

En concreto, la partida de subvenciones a empresas en crisis —no hemos de olvidar que estas subvenciones para el año 1983 ya están comprometidas en un 80 por ciento por las decisiones adoptadas por el anterior Gobierno—

permanece prácticamente constante con respecto al año anterior; lo mismo ocurre con otras subvenciones, como pudiera ser la de Hunosa, que crece ligeramente, y las subvenciones a sectores y empresas en crisis.

Por el contrario, tengo aquí algunos datos que acreditan el carácter de apuesta por el futuro del Presupuesto que presenta el Gobierno en lo que atañe a industria y energía. En concreto, en el sector de tecnología, en el Capítulo VI, aumenta un 47,3 por ciento; las transferencias de capital para tecnología aumentan en un 33,2 por ciento; el Presupuesto del Cedeti, organismo encargado de la promoción del desarrollo tecnológico, crece un 24,6 por ciento; si vamos al IMPI, como organismo promotor de pequeña y mediana empresa, nos encontramos con un crecimiento realmente espectacular, que supera al cien por cien, en concreto, el 102,1 por ciento de incremento del Presupuesto. Por tanto, participo de la preocupación del señor Diputado de que efectivamente debemos de apostar por una política reconversora que desmovilice los recursos hoy en día inmovilizados en sectores en crisis, para potenciar sectores de futuro. Creo que en ello nos jugamos nada menos que el futuro de todo el país.

Con todas las limitaciones y partiendo de hechos reales, tales como los que explicaba el Presidente del INI con respecto a las cuentas del INI, o del dato que les daba anteriormente de que el 80 por ciento de las subvenciones para sectores en crisis ya está comprometido por decisiones del Gobierno anterior, creo que hay una apuesta por el futuro en este Presupuesto.

La segunda de las preguntas se refiere a si los trabajos de preparación de la reconversión industrial se hacen fuera del Departamento. Citaré el caso del plan electrónico nacional. Espero que sea consciente el señor Diputado de que es el resultado de una decisión tomada por el Gobierno anterior, que encargó a una Comisión de empresarios del sector, junto con algunas personas de la Administración, el examen de la situación de la electrónica en el país. El Gobierno lo único que ha hecho es recibir las conclusiones de este estudio, muy valioso y que puede suponer un punto de partida para la formulación por parte del Gobierno de su plan electrónico.

En cuanto a otras propuestas sectoriales, efectivamente, en algunos casos hace falta recurrir a estudios por parte de empresas especializadas; y ello ocurre por varios motivos. En algunos casos se trata de estudios de rentabilidad de tipo empresarial que hay que contratar a empresas especializadas; en otros se trata de encontrar una persona, una institución o una empresa que sea aceptada por los trabajadores, por la parte patronal y por supuesto también por la Administración, que haga una evaluación, lo más objetiva posible, de la situación de crisis y de las medidas técnicas recomendadas para promover esto. Por tanto, siempre habrá un componente de encargo de estudio, lo cual es absolutamente normal, y si vemos el Presupuesto del Ministerio dedicado a este tipo de cosas, es de algunas decenas de millones para todo el Departamento. No recuerdo exactamente, pero no creo que llegue a los 40 millones de pesetas; es decir, que estamos hablando de cifras realmente modestas.

En cuanto al tema de Explosivos Riotinto y el FCC de Huelva, se preguntaba de dónde saldría la financiación y si se conseguiría o no. Simplemente quiero recordar al señor Diputado que Explosivos Riotinto es una compañía privada, que formula sus planes de inversión y es un problema de la compañía la financiación de sus propias inversiones. Evidentemente, existen unas autorizaciones, y en este caso ya estaba autorizada por el Gobierno la realización de estas inversiones. El problema de si conseguirá financiarla o no es cuestión fundamentalmente de la compañía.

En cuanto a la cuarta pregunta, que se refería a las subvenciones a energía, y en qué medida esas subvenciones energéticas han crecido, lo cual pudiera contradecir el principio de una política de precios realista en el campo de la energía, siento disentir de la afirmación del señor Diputado, puesto que no consigo ver cuáles son las subvenciones energéticas que hayan podido crecer. En concreto, en el Departamento había una subvención para los productos petrolíferos en el área de Canarias que ha desaparecido, precisamente por la práctica de una política de precios realista, de aplicación del incremento de costes a los precios, quedando tan sólo una subvención para las potabilizadoras de agua en Canarias. En cambio, si se re-

fiere a algunas subvenciones en materia de ahorro energético, sí, pero creo que esto es distinto de la política de precios. Crecen fuertemente las subvenciones previstas por la Ley de ahorro de la energía que, como usted recordará, contemplaba dos tipos de subvenciones: la primera, para paneles solares y, la segunda, para proyectos de desarrollo tecnológico en materia de ahorro energético. Estas segundas han crecido fuertemente; en concreto se multiplican por cinco, y aun siendo modestas, se han multiplicado por cinco porque pensamos que aquí ya no se trata de subvencionar precios, sino de desarrollar tecnología ahorradora de energía. Por ejemplo, las subvenciones que no son propia y directamente energéticas, sino indirectamente, como pudieran ser las de fertilizantes, éstas se mantienen constantes en términos absolutos, lo cual quiere decir que hay una reducción en términos reales.

La quinta pregunta se refiere a los residuos radiactivos y plantea la cuestión de si no hay previsiones al respecto. Evidentemente, el tratamiento de los residuos radiactivos es el gran desafío que tiene el Plan Energético en lo que corresponde al tratamiento de la energía nuclear. Resulta necesario cerrar el ciclo y evidentemente ya no es un problema de este país; es un problema general, entiendo, el conseguir resolver los problemas tecnológicos del cierre del ciclo a nivel de los residuos. A este respecto, se está operando a dos niveles. Por un lado, la comisión encargada de la revisión del Plan Energético Nacional está estudiando este aspecto de un modo concreto; en segundo lugar, la Junta de Energía Nuclear está intentando analizar y planificar unas actividades tendentes a abordar el problema de los residuos, pensándose, incluso, en la posible segregación —para potenciarla— de la parte correspondiente al tratamiento de los residuos radiactivos. Es un proyecto en estudio, que se está evaluando y madurando; en cualquier caso, para la fase que nos ocupa, la Junta de Energía Nuclear tiene unas dotaciones presupuestarias para desarrollo tecnológico en este campo. La vertiente más comercial o de tratamiento ya material de los residuos, tendría que financiarse por modos distintos al Presupuesto, precisamente para recoger el coste real de la energía, y el coste real de la energía incluye también el

coste del tratamiento de los residuos radiactivos.

Las preguntas sobre la Pequeña y Mediana Empresa, aunque sea Presidente del IMPI, entiendo que puesto que está el Director general de la Mediana y Pequeña Empresa será mejor que las responda él.

La única pregunta formulada por el segundo Diputado que ha intervenido se refiere a la reasignación de fondos entre pequeña y mediana empresa a gran empresa. Creo que nos podríamos equivocar enormemente si pensáramos que las dotaciones para la Pequeña y Mediana Empresa tan sólo son las dotaciones del IMPI; creo que hay muchas dotaciones en el Presupuesto del Departamento que van destinadas a APYME. No veo cuáles son esas dotaciones específicas que hay en el Departamento para la gran empresa, entendida como tal. Realmente a nivel de la reconversión industrial, un importante capítulo, por ejemplo, lo ocupan las subvenciones al sector textil. Y vuelvo a recordar que la asignación de fondos de la reconversión industrial está dada por decisiones del anterior Gobierno y a este Gobierno, en muchos de estos aspectos, no le toca más que firmar el cheque y pagar los compromisos adquiridos por el anterior Gobierno.

Entiendo, sin embargo, que esa política de fomento de la Pequeña y Mediana Empresa es una voluntad decidida del Gobierno, como lo prueba el hecho de la aprobación de una línea de financiación a la Pequeña y Mediana Empresa, específica, de 60.000 millones de pesetas, y que supone un incremento considerable del volumen de recursos destinados a financiar, en condiciones privilegiadas, a la Pequeña y Mediana Empresa, y que otras muchas partidas presupuestarias, como pueda ser la del IMPI o la del Cedeti o la de Desarrollo Tecnológico, precisamente están orientadas al desarrollo de pequeños proyectos industriales que, coincido con usted, son los que en este momento ofrecen mayores posibilidades en un momento de crisis, en un momento de incertidumbre y en un momento en el cual hay que diversificar el riesgo frente a un panorama de gran incertidumbre.

Con esto creo haber respondido a todas las preguntas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor González-Estéfani Aguilera.

El señor GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA: Esta es una Comisión en la que estamos tratando de saber cuáles son los criterios del Gobierno, no es tan siquiera una toma de posición y tampoco quisiera que se entendiera de esta manera. Se trata de conocer unos datos; son preguntas más que afirmaciones por nuestra parte. En todo caso, nos gustaría que se entendieran como tales.

En el caso de la energía eléctrica, se habla de que la energía eléctrica va a tener un coste real. En este caso no parece demasiado lógico que haya una subvención —además abierta— de más de 20.000 millones de pesetas, cuando los constantes incrementos de precios de la energía eléctrica cubren el coste, o deberían cubrir el coste, de la energía generada con los diferentes combustibles. En consecuencia, el carbón está primado con respecto a otros combustibles, y vuelvo a decir que no digo que eso esté mal; lo que estamos haciendo es preguntar cuáles son los criterios del Ministerio en este sentido.

Lo que sí parece es que el ciudadano paga dos veces: una, como contribuyente —vía Presupuestos—, y otra, como consumidor —vía tarifas—. Entonces, ¿cuál va a ser la política que se va a seguir? Porque cuando nosotros vemos las subvenciones del carbón, observamos que siguen estando en unas cantidades verdaderamente importantes.

En cuanto a que, efectivamente, dentro de la política del Ministerio se observa que presupuestariamente algunas partidas han aumentado de una manera muy importante, y se cita el IMPI que ha aumentado un cien por cien, eso es como cuando a uno que pide limosna se le da una peseta y se dice, bueno, ahora le voy a dar dos. Efectivamente, se le ha subido un cien por cien, pero es que hay que reconocer que verdaderamente el Presupuesto del IMPI más bien parece que es exiguo.

Solamente quería hacer estas dos manifestaciones respecto a lo manifestado por el señor Subsecretario.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA (Croissier Batista): En concreto se refiere a las subvenciones al carbón generado por Hunosa, «Figaredo» y «La Camocha»; son, digamos, las tres empresas que reciben subvenciones corrientes a la producción por parte del Departamento y que, en los tres casos, se regula por contratos; en los dos primeros, por contratos y, en el tercero, por un Convenio. Quiero recordar, en primer lugar, que esta producción de carbón se destina, fundamentalmente, al consumo de energía eléctrica, es decir, a centrales térmicas y, en cualquier caso, entiendo que responde a objetivos de diversificación de fuentes, de aseguramiento de un grado suficiente de autonomía energética y responde también, y eso hay que decirlo, a compromisos económicos y sociales que difícilmente pueden ser eludidos por éste o por cualquier otro Gobierno. En el caso concreto de Hunosa, creo que es obvio que tiene ambos componentes: asegurar un cierto porcentaje de abastecimiento de carbón nacional y, en segundo lugar, atender a un problema de una empresa con una plantilla de unas 23.000 personas.

No sé si he respondido adecuadamente a las preguntas hechas por el señor Diputado.

El señor PRESIDENTE: El señor Director general tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA MEDIANA Y PEQUEÑA INDUSTRIA (Escauriza Ibáñez): Creo, en primer lugar, que la pregunta formulada por el Diputado señor González-Estéfani ha tenido, de alguna forma, contestación con la intervención del señor Subsecretario, en la medida en que ha recalcado que la política del Gobierno de ayuda a la pequeña y mediana empresa no transita única y exclusivamente por el Presupuesto del Instituto de la Medina y Pequeña Empresa Industrial. En el seno del Departamento existen otras secciones y servicios en los cuales la ayuda a las empresas es constante; incorpora sus propias dotaciones presupuestarias y, por consiguiente, en el Departamento existen distintas vías de apoyo a la pequeña y mediana empresa.

Si a estas ayudas específicas de origen presupuestario se le suman las que existen en otros

Departamentos, inevitablemente llevaríamos la suma presupuestaria de apoyos a la pequeña y mediana empresa a volúmenes muchísimo más amplios que los que se traslucen en el propio Presupuesto del Instituto de la Mediana y Pequeña Empresa.

Con todo y con ello creo que, no obstante, es importante significar que el Presupuesto del Instituto, en el capítulo de inversiones, crece para el año 1983 en un 170,3 por ciento y, además, haciendo saber que todo este crecimiento va destinado a las empresas, puesto que los gastos corrientes de gestión de estas inversiones disminuyen, en términos reales, respecto al Presupuesto de 1982.

Como Director general del Instituto no siento la menor preocupación, en cuanto a la dotación presupuestaria que el Gobierno ha asignado en el proyecto de Ley de Presupuestos, sino más bien me preocuparía porque el año que viene, cuando se traiga la nueva Ley de Presupuestos, aparezcan dotaciones presupuestarias más importantes de las que aparecen este año y ello sea posible sacar adelante. Y me explico, en el sentido de que este año, posiblemente, la principal tarea que tenemos es la de revisar los instrumentos de ayuda a la pequeña y mediana empresa por parte del Instituto, y hacer que estas nuevas vías en las que estamos pensando sean más eficaces para obtener una mejor asignación de los fondos públicos que se nos confían.

Para terminar en la respuesta al señor González-Estéfani, señalarle que, efectivamente, el Presupuesto de este año incorpora estas dos novedades: en primer lugar, lo que se refiere a este incremento importante de inversión que va destinado fundamentalmente a primar lo que es la información de las empresas, porque entendemos que uno de los principales defectos de la pequeña y mediana empresa es su falta de información sobre las posibilidades de las que dispone en estos momentos, sin mayores dotaciones presupuestarias, sin mayor gasto público. Por consiguiente, este problema de información vamos a abordarlo con las dotaciones presupuestarias que nos asigna el Gobierno.

Asimismo, vamos a hacer especial hincapié en lo que es el tema de la formación empresarial, insistiendo en el fortalecimiento de los sis-

temas de financiación específica para la pequeña y mediana empresa en dos vertientes: en primer lugar, en lo que se refiere a esa reducción de costes financieros en tiempos de inflación alta y de costes financieros elevados, que ha tenido ya una primera concreción en este acuerdo de Consejo de Ministros del 27 de abril último, y, en segundo lugar, favorecer el acceso a la financiación mediante la mayor capitalización de las sociedades de garantía recíproca, por medio de la aportación de capitales del Instituto como socio protector de estas sociedades.

El segundo criterio que inspira el proyecto de Presupuestos para el Instituto es el de la descentralización, en el sentido de que, por parte del Ministerio de Industria, se atiende al mandato constitucional del Estado de las Autonomías, procurando establecer mecanismos de acercamiento en la prestación de estos servicios y de esta información, formación y financiación específica para la PYME a través de esquemas de concertación con las Comunidades Autónomas en los que el Ministerio está avanzando progresivamente.

Entiendo que con estas palabras intentaría completar la explicación que el Subsecretario ya ha avanzado en su intervención. No sé si he contestado suficientemente.

Tendría que contestar, quizá, a una segunda pregunta al señor González-Estéfani en lo que se refiere a los sectores hacia los cuales vamos a aplicar nuestras ayudas de inversión.

Con su permiso, señor Presidente, concretaría en dos capítulos básicos la aplicación del tema de inversiones del Instituto. En primer lugar, en lo que se refiere al programa de subsidiación de intereses, que conoce el señor Diputado y que, por consiguiente, obvia es su explicación; en segundo lugar, en lo que se refiere a la participación en sociedades que son producto de acciones colectivas de empresarios tendentes, precisamente, a evitar la disgregación de esfuerzos a que lleva la pequeña empresa a la dispersión geográfica y sectorial. En este sentido, le puedo señalar que en nuestra intención está proseguir la toma de participación en actuaciones colectivas de empresarios que básicamente, hasta el momento, se han centrado en actuaciones de carácter de innovación tecnológica, con un 20 por ciento, más o

menos, de los presupuestos aplicados hasta este momento; de comercialización en común; constitución de centrales de compras de pequeñas empresas; la gestión de servicios técnicos en común y de producción y comercialización conjunta. En estos momentos, las 50 sociedades participadas por el Instituto hasta la fecha han supuesto una inversión de 500 millones de pesetas, que han motivado al mismo tiempo una inversión privada de 985 millones, con 1.245 empresas asociadas a estos proyectos y con un empleo asociado de 45.000 trabajadores. Por consiguiente, y al margen del esfuerzo específico que el propio Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial, el Cedeti, va a hacer en la política del Ministerio en lo que se refiere a innovación tecnológica de pequeña y mediana empresa, entiendo que centraríamos nuestros esfuerzos en agrupar empresas en el campo de la comercialización en común de los servicios técnicos y de las centrales de compras, fundamentalmente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Subsecretario y señor Director general.

¿Está presente el señor Presidente del IRYDA. (Pausa.)

(El señor Presidente del IRYDA ocupa un lugar en la Mesa.)

Van a intervenir a continuación el señor Navarro, el señor Lloréns y el señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Con la venia, señor Presidente, sin ánimo de polemizar, sino de hacer concreciones puntuales a temas presupuestarios que voy a plantear al señor Presidente del IRYDA, a los efectos de tomar nota y, luego, poder hacer los debates correspondientes en el seno de la Comisión, yo quisiera formularle unas preguntas concretas, rogándole la puntualidad y concreción en la respuesta.

La primera pregunta se refiere a por qué no se ha tenido en cuenta en el presupuesto del IRYDA el Real Decreto 490/1983, de 9 de marzo, que prevé en su artículo 6.º que el Presidente del IRYDA debe tener nivel orgánico de Director general y en la Disposición adicional segunda se dice que queda suprimido el nivel de Subsecretario. En la partida presupuestaria

11111 y en la 121, páginas 299 y 304 de la sección correspondiente, figuran cantidades exactamente iguales a las del nivel de Subsecretario. Es de interés para este Diputado conocer, en aras de la ética administrativa y de la transparencia presupuestaria, si es que ha habido error en la confección del Presupuesto o es que no se está dando cumplimiento al Real Decreto a que he hecho mención.

Segunda pregunta. En el artículo 63 del Presupuesto, página 307, se establece este año un incremento de 3.000 millones de pesetas que eleva las inversiones del IRYDA a un montante de 10.763 millones. ¿Piensa el Presidente del IRYDA que esta elevación no es irreal y utópica, ya que a la altura del año que estamos va a ser imposible realizar las inversiones programadas y, por tanto, puede tener connotaciones distintas de las puramente presupuestarias y exceder a las de ámbito político más que a las de real inversión?

La última pregunta que le voy a formular es en relación con todo el Capítulo VI, capítulo de inversiones. Cuando este Presupuesto esté puesto en marcha, que será a finales de julio, ¿se va a poder llevar a cabo o no? Yo quisiera que constasen aquí las manifestaciones del señor Presidente, porque luego en diciembre, cuando discutamos el otro Presupuesto, tendremos oportunidad de contrastar las realidades en cuanto al plan de inversiones del IRYDA.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Llorens tiene la palabra.

El señor LLORENS TORRES: La partida 7715, correspondiente a transformaciones en regadío en régimen privado, es inferior a la prevista en el ejercicio pasado, mientras crece extraordinariamente la dotación global en los conceptos de obras de ejecución directa en regadíos, a una cifra de 18.229 millones de pesetas. Afirmó ayer el señor Presidente del IRYDA en su comparecencia ante la correspondiente Comisión que ese aparente desequilibrio entre las dotaciones asignadas por uno y otro concepto pueden corregirse con unas transferencias de otras partidas del artículo 77. ¿Puede

decirme el señor Presidente del IRYDA, a la vista del artículo 77, cuáles son las partidas de donde piensa detraer los fondos, en su caso, necesarios?

Segunda pregunta. La ejecución de las inversiones programadas para 1983 en Galicia no se ha puesto todavía en marcha a causa, principalmente, de la demora en el proceso de transferencias. Del Fondo de Compensación Interterritorial, Sección 33, se asigna para 1983 un total de 27.313 millones de pesetas, de los cuales le corresponden a Andalucía 6.946 millones, aproximadamente un 25,4 por ciento sobre el total, y a Aragón sólo 504 millones de pesetas, un 1,8 por ciento. A título de ejemplo también, a Cantabria se le asigna tan sólo 44 millones de ese Fondo de Compensación Interterritorial y a Cataluña 235 millones de pesetas.

Sin querer entrar en ningún tipo de juicio de valor sobre intencionalidades políticas en la evidente desproporción, yo quería preguntar al señor Presidente del IRYDA con qué criterios, a la vista tan distintos, se han repartidos los Fondos de Compensación Interterritorial.

Tercera pregunta. El año pasado el Partido Socialista Obrero Español, en boca del señor Colino, solicitó la comparecencia del entonces Presidente del IRYDA para argumentar la escasa información que se tenía, desde el punto de vista presupuestario, de las actuaciones del organismo. Este año la realización del Presupuesto ha correspondido al Partido Socialista y por toda explicación se habla de partidas globales, sin explicitar, realizadas en varias provincias (con un entrecomillado) sin más. ¿No piensa el señor Presidente del IRYDA que una cosa es criticar y otra cumplir promesas? (*Rumores.*)

Cuarta pregunta. En otras de las preguntas de su Partido, el año pasado se pidió coordinación en el IRYDA y el Banco de Crédito Agrícola. ¿Qué es lo que el Gobierno ha realizado en este sentido?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Fernández Marugán quiere hacer constar alguna manifestación?

El señor FERNANDEZ MARUGAN: No, señor

Presidente, sólo preguntar si vamos a abrir un debate sobre política agraria.

El señor PRESIDENTE: No, no vamos a abrir ningún debate. Por eso le he dado la palabra al señor Fernández Marugán, por si quería dejar constancia en acta de su punto de vista.

El señor Mardones tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, hacer al señor Presidente del IRYDA una observación de cálculo aritmético. Las partidas dedicadas a inversiones reales en el Presupuesto de estructura clásica (económico-funcional), contemplan unas operaciones de capital en el Capítulo VI por un importe total de 30.637.984 pesetas. Sin embargo, en el Presupuesto por programas la suma total de aquellos programas en los que interviene el IRYDA totalmente en su ejecución al cien por cien o en los que participa con otros organismos del Departamento la suma es de 30.631.684 pesetas, hay una diferencia, en números redondos, de seis millones de pesetas. Lo digo únicamente a efectos de información, por si se nos puede hacer llegar a la Comisión el Presupuesto correspondiente, porque requiere un peinado muy fijo de las cantidades.

Hecha esta observación, señor Presidente, quisiera hacerle la primera pregunta, y es la siguiente: actualmente, en los proyectos de regadíos que va a desarrollar con los correspondientes presupuestos su Instituto, ¿se ha introducido una nueva metodología en los estudios de rentabilidad de estos proyectos? y, a tenor de estos estudios de rentabilidad, ¿qué metodología emplean? ¿Hay también una clasificación de prioridades? Bien entendido que salvando la ortodoxia de la metodología, pueden resultar proyectos de alta rentabilidad, de media o de baja, después de la decisión política, sobre todo con los de media y los de baja, los puede hacer aconsejables, si no por cuestiones de rentabilidad económica sí por decisión política en los distintos aspectos sociales que se puedan plantear. ¿Cómo se han establecido estas prioridades?

La segunda pregunta se refiere a las cantidades destinadas a inversiones reales, Capítulo VI. Me gustaría que el señor Presidente del Ins-

tituto nos dijera qué cantidad del montante total de su Instituto va al Fondo de Compensación Interterritorial.

La siguiente cuestión, señor Presidente, está relacionada con los Presupuestos por programas y las actuaciones específicas del Instituto, en cuanto que éstos constituyen la parte más importante de los mismos, con un importe total del programa de 61.000,7 millones de pesetas y unas inversiones reales del orden de los 29.000,35 millones de pesetas. En su Presupuesto por programas, el Instituto se ha señalado unos objetivos, sobre los cuales le formulo las siguientes preguntas: primera, ¿es posible que se realice en el transcurso de este año la actividad de perforaciones y sondeos en captación de 6.000 a 8.000 litros/segundo, con los datos que nos facilitó en la sesión de ayer el señor Presidente sobre la salinización de recursos acuíferos subterráneos?

Segunda, ¿cuál es la dedicación presupuestaria que va a hacer el Instituto tanto en recursos de inversión como de transferencias de capital o créditos al fomento del regadío privado? Bien entendido que en el Presupuesto por programas se dice con todo detalle, digno de elogio, que hay una previsión de 50.000 a 70.000 hectáreas de nuevos regadíos privados.

Tercera, la previsión de regadíos a cargo del Estado a desarrollar por su Instituto contempla la cifra de 65.000 hectáreas de nuevos regadíos. Sobre este tema le formulo las siguientes preguntas. En el Presupuesto por programas de la Dirección de Obras Hidráulicas está previsto el objetivo de transformar 35.000 hectáreas de secano en regadío, aparte de las mejoras e intensificación de 15.000 hectáreas en regadíos antiguos. Me refiero solamente a nuevos regadíos. ¿Es posible realizar esta cifra en este año, bien entendido que, de alguna manera, se trata de respaldarlas presupuestariamente con las cantidades que estamos informando aquí, en este año de sequía? ¿Y de las disponibilidades de secano, de tierras aptas para transformarlas por el recurso hidráulico? Resultaría que si son cifras distintas las del Presupuesto por programas del IRYDA y las del Presupuesto por programas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, cosa que ignoramos en este sentido si son las mismas hectáreas o son distintas, en zonas distintas, tendría-

mos que de las 35.000 hectáreas de nuevo regadío que pretende realizar la Dirección General de Obras Hidráulicas habría que sumarle unas 65.000 de nuevo regadío a cargo del IRYDA.

Y como última cuestión en este tema, señor Presidente, en la capacidad de informática del Instituto observo que las cifras que se traen de capacidad de equipos de informática expresadas en su unidad técnica de los «Kbits» se dan las mismas cifras que en los Presupuestos del año pasado, 300.000 «Kbits». ¿Significa esto que el IRYDA tiene necesidad de aumentar la capacidad de procesado de datos con esto que se incluye aquí diciendo que necesitará la inversión correspondiente, o es una simple repetición por inercia del programa pasado?

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Presidente del IRYDA.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO (Botella Botella): Señor Presidente, señorías, ante todo y fuera de todo formulismo, mi alta consideración.

Voy a intentar responder con precisión y nitidez a las preguntas que han formulado los distintos señores Diputados. En primer lugar, en cuanto a la repercusión presupuestaria de la disposición de 1983, que hace referencia a las dotaciones de la Presidencia del IRYDA, hay que contemplar que todo el proceso, tanto de la Administración institucional como de la Administración central, está en una emergencia de transferencias autonómicas y de una previsible reforma de la Administración pública. Es cierto que como Presidente del IRYDA accedí con nombramiento y con remuneración a nivel de Subsecretario el 10 de febrero, y que inmediatamente, y en el marco de una política de austeridad del Gobierno y en una política de ajustar el organismo a las previsiones de su Ley fundacional, por un Real Decreto fui asimilado al cargo de Director general. Yo creo que eso contesta a la pregunta del señor Diputado.

En cuanto al incremento del programa de inversiones del Capítulo VI, fundamentalmente, que hace referencia a un incremento importante en el capítulo de inversiones reales del

19 por ciento, si se tiene en cuenta, de una parte, la inflación, y de otra que el equipo del IRYDA, los 5.000 funcionarios que conforman el equipo humano del IRYDA están actuando con una ilusión y una eficacia que yo quiero públicamente reconocer, este incremento de inversiones es perfectamente asumible, y espero que en diciembre se corrobore este hecho.

Quisiera adelantarle, como dije ayer, que en los momentos actuales, y a la luz de los datos del control de ejecución presupuestaria que seguimos en el IRYDA, del Presupuesto destinado a inversiones reales se lleva comprometido o autorizado el 79 por ciento, y del orden del 72 ó 74 por ciento en dispuesto, lo que supera las cotas en autorizaciones y disposiciones, tanto del año 1982 como del año 1981. Esto, sin prejuzgar cuál va a ser el resultado final del año 1983, permite aventurar, al menos por mi experiencia anterior como funcionario de la Administración pública, que ese equipo humano y el organismo van a batir los records de los dos años anteriores en materia de ejecución presupuestaria.

Con relación al Capítulo VI, teniendo en cuenta que estaremos a finales de julio y que es la introducción de un elemento temporal, al estar ligada su pregunta con la pregunta anterior, quisiera decirle que es obvio que en el IRYDA, y por instrucciones de la Administración, se ha estado actuando sobre la base de una prórroga del Presupuesto de 1982 y de una expectativa de incremento del Presupuesto de 1982. En tal sentido, tanto a nivel de redacción de proyectos como a nivel de estrategia y táctica de aplicación de las consignaciones presupuestarias, el tiempo no juega en contra de realizar el programa de inversiones que, si se autoriza por las Cortes, el IRYDA, como un organismo inversor más, aunque importante dentro del Ministerio de Agricultura, va a realizar.

Creo haber respondido a las tres fundamentales preguntas del Diputado, señor Navarro.

En cuanto a las otras preguntas que han sido formuladas por el señor Llorens, en concreto la que hace referencia al concepto presupuestario 775, quisiera decirle que las dotaciones en el Capítulo VII han supuesto un aumento del 28,6 por ciento en el proyecto de Presupuesto de 1983, respecto a los de 1982. Entiende este Presidente que una de las causas que

han hecho elevar este Presupuesto del Capítulo VII es uno de los temas que estaba abandonado en épocas anteriores. En cuanto a las funciones, el papel y el «roll» que debe jugar el IRYDA cual es la modernización de explotaciones, si hay algo que demanda nuestra sociedad y el sector agrario es tener la capacidad de modernizar. En este sentido quisiera decir que en el año 1982 había presupuesto para modernización de explotaciones del orden de 360 millones, que en este Presupuesto pasan a 3.688 y entendemos que el Presupuesto actual, en el Capítulo VII, es mucho más ajustado a la realidad y desde luego a la demanda de abajo arriba que surge y que clama el sector agrario.

En relación al proceso de transferencias y a las consignaciones presupuestarias en los Presupuestos de inversiones reales tanto de la Sección 21, digamos que son las dotaciones financieras de que se dispone por el vehículo del Ministerio de Agricultura, como aquellas que son con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, quisiera decirle que no hay que contemplar una y otra sección aislada, sino todas en su conjunto. La configuración de este Presupuesto y la aplicación a las distintas líneas, tanto a modernización de explotaciones, ordenación de explotaciones, concentración parcelaria, regadíos, electrificación rural, etcétera, la confirmación de este Presupuesto está hecha en todo caso en colaboración con las Administraciones de las Comunidades Autónomas y en el marco de la concepción de que la Administración institucional, la autonómica y la central del Estado es una Administración pública única al servicio del administrado.

Ha citado usted unos datos que se refieren a unas regiones con otras. Lo único que quisiera decirle es que los resultados para los distintos conceptos que le podría enumerar, sección por sección, capítulo por capítulo, y autonomía por autonomía, son los que de una manera correcta se han hecho en colaboración con la coparticipación y de abajo arriba, cosa que a veces no ocurría en alguna época anterior en los programas de inversión. En consecuencia, es un punto que quisiera destacar.

Ha hecho también referencia a una pregunta sobre el Presupuesto del organismo y realizaciones, mencionando preguntas anteriores del señor Colino. En definitiva, estoy dispuesto a

dar exacta y exhaustiva información de todos los proyectos del IRYDA en cada una de las regiones y en las distintas líneas de actuación. Si quisiera señalar como más importante que el IRYDA proyecta en el presente ejercicio dedicar un énfasis especial a los regadíos. Posteriormente haré referencia a los regadíos porque el Diputado señor Mardones se ha referido amplia y explícitamente a un tema que creo que es básico, clave y fundamental en la política agraria en el sector.

Los regadíos van a ocupar el 58 por ciento de las inversiones. Es un elemento clave, y precisamente se ha puesto de manifiesto la necesidad y la idoneidad de destinar inversiones a regadíos, particularmente cuando hay una situación de empleo como la actual en España. Piensen SS. SS. que seis hectáreas de regadío crean un puesto de trabajo y que en estos momentos donde, por un cierto impulso indirecto que no comprendemos algunos, regresan desde Europa trabajadores del sector industrial a España, hay veces que sólo a través del regadío es posible devolverles al empleo. Esta no es sólo una definición del Presidente del IRYDA en esta Comisión —precisamente mañana irá a visitar el Director del IRYDA la pequeña Holanda—, es una muestra eficaz de cómo el regadío puede ser una fórmula no pragmática ni retórica de abrir los brazos y darle trabajo y empleo a aquel trabajador que vuelve de un sector industrial de países avanzados. Hay que hacer nuevos regadíos y mejora de esos regadíos, y estaría dispuesto a decirle en qué zonas y en qué líneas podríamos actuar.

Aparte de ese criterio prioritario de creación de empleo, el regadío multiplica por diez e intensifica la producción de agricultura con un matiz que cuidamos en estos momentos en el IRYDA de no hacer una sola obra pública, sino cuidar dos cosas importantes: el ahorro de agua, porque el agua es escasa (se ha puesto de manifiesto su fragilidad en zonas que parecían excelentes regadíos como es el del Plan Badajoz y se ha demostrado que no servían para un momento de crisis), y también en la orientación productiva porque con los regadíos es posible hacer una oferta adecuada al equilibrio de los mercados, tanto en los planos cuantitativo como cualitativo y como calendario.

Yo, como Presidente del IRYDA, observo el

horizonte de áreas como la de Huelva, donde va a haber...

El señor NAVARRO VELASCO: Para una cuestión de orden. Si vamos a entrar en la filosofía del IRYDA tendríamos que entrar en un debate político. Estamos formulando preguntas. Si hacemos una concepción completa del IRYDA, de los regadíos, etcétera, el debate se va a alargar demasiado.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO (Botella Botella): Pido excusas. Estaba intentando contestar porque se me había pedido que informase sobre las líneas de acción que el señor Colino ha mencionado de las distintas partidas, y estaba poniendo énfasis...

El señor PRESIDENTE: En vista de que los Diputados preguntantes desean mayor brevedad en las contestaciones, así se lo agradecemos los miembros de la Comisión.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO (Botella Botella): Pido excusas. Es mi bautismo en esta Comisión; he querido responder con la mayor atención y consideración a las explicaciones que demandaba el señor Colino de las distintas partidas a que hacía referencia el señor Llorens.

En cuanto a la coordinación entre el IRYDA y el Banco de Crédito Agrícola en materia de créditos, tengo que decir que la coordinación es perfecta, que hay una comunicación total entre el Presidente del Banco de Crédito Agrícola y el Presidente del IRYDA, bajo las directrices e instrucciones del Ministro de Agricultura y del Gobierno.

El Diputado señor Mardones ha puesto énfasis en una observación de cifras que indica una pequeña diferencia. Quisiera decir que soy el primer sorprendido porque me han dicho colaboradores que estaban cuadrados y observo que puede haber un error; los Presupuestos pueden tener errores puesto que son obra de hombres, pero podrían corregirse. Como digo, se trata de un pequeño error de seis millones en un volumen de treinta y tantos mil.

En cuanto a los proyectos de regadíos, sobre

si hay nueva metodología en estudios de viabilidad, estamos en un momento de tránsito en los Presupuestos y en este tránsito hay que introducir desde ahora elementos nuevos. ¿Qué metodología emplean? Le diré algunos puntos que no se contemplaban anteriormente, por ejemplo, tener en cuenta los valores ecológicos, que a veces no se han tenido muy en cuenta. En estos momentos en la realización de los regadíos de marismas en el entorno del parque de Doñana, por primera vez el IRYDA ha tenido en cuenta ese patrimonio que no sólo es de Andalucía y de España, sino que se proyecta a nivel internacional.

Hay otro punto que expresa especial sensibilidad en la metodología, que hay que mejorar y perfeccionar, como es ir al abandono del riesgo por gravedad e introducir todo aquello que produzca un ahorro de agua. En este sentido en el IRYDA —y particularmente este Director— se trata de cuidar que las tuberías sean de baja presión, de evitar las mermas, etcétera. Quisiera mencionar un caso que ya cité ayer, y es que con las actuaciones del IRYDA se pretende —mediante el recubrimiento de acequias, que es el caso de lo que ocurre, por ejemplo, en el Plan Badajoz— evitar la pérdida de un 20 por ciento de agua que se producía en realizaciones de regadíos anteriores.

Asimismo, hay otros puntos que nos preocupan, como es el de que este país derrocha agua. Ya comenté ayer que, en concreto en las islas Canarias, a la vez que falta agua, hay fotografías de una cantidad de caudal de agua que va al mar como agua residual. Dije ayer y repito hoy que el IRYDA en estos momentos avanza en conseguir lo más rápidamente incorporarse a la utilización de aguas residuales. Son los primeros pasos o connotaciones sobre esta metodología, pero quisiera decir que se están obteniendo algunos éxitos, como se puede ver por la actuación del IRYDA, en Palma de Mallorca, a lo que ya tuve ocasión de hacer referencia ayer en la Comisión de Agricultura.

Por lo que se refiere a la metodología de estudios de viabilidad, le he dicho que van por un factor importante que es, en primer lugar, estudiar si la tecnología que se aplica en el regadío es la adecuada, que es la máxima preocupación. En segundo lugar, también va en la línea de ver si el regadío es rentable. En este

sentido, quisiera decir que es motivo de preocupación en el IRYDA en estos momentos el tema de las tarifas eléctricas para el bombeo a regadíos que está afectando a los costes.

Señoría, le podría decir que hay preocupación por hacer una nueva metodología; creo haberle dado algunos indicadores de la misma; pero no nos sentimos satisfechos de haber actuado bien y tenemos la intención de corregir y de mejorar dicha metodología, que es muy mejorable, y de la que este Director general, insisto, no se encuentra satisfecho.

En cuanto a las cantidades que van consignadas en el Fondo de Compensación Interterritorial y las que van en la Sección 21, quisiera decirle que de un total de 30.570 millones de pesetas del conjunto de capítulos de dicha Sección 21 y también de la 23, 25.585,5 corresponden a la Sección 33, «Fondo de Compensación Interterritorial», y 4.984,5, según mis datos, corresponden a la Sección 21, para dotar al IRYDA a través del Ministerio de Agricultura.

Ha hecho S. S. referencia a un tema que es cierto, y es el de la preocupación por la dotación en materia de perforaciones y sondeos y ha manifestado que podía haber una contradicción entre el momento actual de escasez y sobreexplotación en algunas áreas y la necesidad de hacer estos sondeos.

No existe tal contradicción. Por ejemplo, se han realizado perforaciones en algunas zonas, como en el área de Aragón, donde teniendo mucha agua había lugares que no la tenían, incluso en el área de Belchite (creo recordar en la última visita que hice a Aragón) y gracias a obtener 300 litros por segundo en una cota determinada, se han podido solucionar problemas en zonas que, como en Aragón, existe una disponibilidad de agua global importante.

Ha habido también algún alumbramiento en alguna pequeña isla de las Canarias, donde se siguen haciendo también perforaciones en determinados puntos sobre la base de la información de que dispone el IRYDA.

En definitiva, a pesar de la sequía y contra la sequía, es necesario seguir teniendo la posibilidad de realizar sondeos.

Señoría, le estoy contestando en la forma, pero en el fondo lo que usted plantea es que debemos ser cuidadosos y ver dónde se perfora para evitar esa salinización. En ese tema es

sensible este Director general. Y si ese es el sentido, que creo que sí, al que usted hace referencia, es posible compatibilizar el que los sondeos, además de estar bien dotados financieramente, se hagan en los sitios oportunos y con el cuidado debido. Este es uno de los temas de mayor preocupación, como expuse ayer en la Comisión de Agricultura.

Otro punto importante es la dedicación presupuestaria, que ha disminuido e, incluso, se ha congelado, como ha dicho una señoría, sobre el fomento del regadío privado. En este sentido en el Presupuesto se ha sido prudente, porque era necesario serlo, ya que (y vuelvo a enlazar con la pregunta anterior) gran parte de las dotaciones dedicadas anteriormente, en el ejercicio pasado, para el fomento de regadío privado, según mi información —desde luego no cuantificada, pero sí bastante cierta a la luz de los informes de todas las inspecciones provinciales—, es que ese incentivo a los regadíos privados ha ido, precisamente, sobre la base de la extracción de aguas subterráneas. Por este motivo hay que ser muy moderados en estos momentos, ya que existe sobreexplotación de acuíferos, y una bajada impresionante de las alturas piezométricas de dichos acuíferos en amplias zonas de nuestro país.

Respecto a la referencia que ha hecho a la Dirección General de Obras Hidráulicas y sobre los distintos datos que aparecen en el tema de regadíos, quisiera decir que, indudablemente, el tema de regadíos siempre ha tenido grandes cifras. El año pasado, sin más, en el plan de capitalización se hablaba de 275.000 hectáreas, de las cuales 159.000 eran de nuevos regadíos y 125.000 de mejora de los existentes.

Ha citado usted una cifra de la Dirección General de Obras Hidráulicas que creo que incluye los planes coordinados. El volumen de cifra de regadío sobre el que se actúa es del orden de 65.000 hectáreas, pero entendiendo que esas hectáreas son afectadas, porque, a veces, la hectárea de equipamiento, la hectárea dominada es algo inferior.

¿Es posible realizar esas actuaciones? Pues sí, yo creo que muchas de ellas vienen de tiempo atrás y hay que continuarlas; en concreto, el programa de regadío no es una cosa que se inicia «ex novo» en este año, sino que es una operación compleja que se asienta en un criterio

de continuar una labor que viene de antiguo y que, como he dicho, es importante por la repercusión que tiene en el empleo y en la intensificación de la producción, ya que va en una perspectiva de alcanzar esa cota del millón de hectáreas posibles de regar en nuestro país.

En tal sentido, quisiera decirle que un matiz importante en el nuevo enfoque de regadíos es ir a terminar algunas áreas de las mismas. A ese respecto se está actuando en estos momentos, porque no hay...

El señor PRESIDENTE: Señor Presidente, ruego que se ciña exclusivamente a temas presupuestarios.

El señor PRESIDENTE DEL IRYDA (Botella Botella): Me excuso por segunda vez...

El señor PRESIDENTE: Perdón, pero si, como usted mismo ha dicho, ayer intervino en la Comisión de Agricultura y se manifestó sobre esos mismos temas, entonces aquí nos referiremos, exclusivamente, a cuestiones presupuestarias. Nosotros le escuchamos con mucho agrado y con mucho interés, pero, realmente, esta sesión se tiene que levantar a las nueve y media de la noche; sus compañeros del Ministerio de Agricultura son todavía muchos y no van a poder contestar a las preguntas que se les formule en la Comisión. De manera que yo le agradezco mucho, repito, el interés que usted se está tomando por responder a las preguntas, pero le agradecería brevedad.

El señor PRESIDENTE DEL IRYDA (Botella Botella): En definitiva, la actuación en regadíos es del orden de 65.000 hectáreas y es posible realizarla. Está programado y se podrá hacer.

En cuanto a la última parte, referida a la informática, el IRYDA proyecta poner énfasis en los equipos de informática, pero el problema no está en dichos equipos, sino que está en la preparación del capital humano con actuaciones de reciclajes.

Muchas gracias, señor Presidente y nuevamente pido excusas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Navarro Velasco.

El señor NAVARRO VELASCO: Muy brevemente, señor Presidente, y para puntualizaciones.

Yo le pregunto exactamente al señor Presidente del IRYDA lo siguiente: Si en el debate yo mantengo la reducción de la enmienda en base a la aplicación del Decreto-ley 490/1983, en el que se configura el nivel del señor Presidente del IRYDA como Director general, y digo que tiene la misma dotación presupuestaria que figura en el Presupuesto del Ministerio de Agricultura para los Subsecretarios, estoy faltando a la verdad ¿sí o no? Y si yo propongo la reducción al nivel del Director general, que es lo que establece la orden, estoy cumpliendo el Decreto y, por tanto, tendré el apoyo del Partido Socialista para dicha enmienda, ¿sí o no?

El señor PRESIDENTE: Señor Navarro, el apoyo del Partido Socialista no se lo puede prestar el señor Presidente del IRYDA, sino dicho Grupo Socialista en Comisión. Por tanto, queda retirada esa parte de su pregunta.

El señor NAVARRO VELASCO: Sí, señor Presidente; lo único que yo pregunto es si para el nivel presupuestario que figura aquí, que es exactamente igual del nivel de Subsecretario, yo propongo la reducción a los niveles de Director general, tanto en el Concepto 1.1.1 como en el Concepto 1.2.1 y en sus apartados...

El señor PRESIDENTE: La pregunta hasta ahí es correcta.

El señor NAVARRO VELASCO: Yo pregunto, repito, si mantengo que hay que hacer la reducción al nivel que marca el Decreto, estoy en lo correcto, ¿sí o no? Porque ahora mismo, la dotación presupuestaria entiendo que es la misma que la de Subsecretario.

El señor PRESIDENTE: El señor Llorens tiene la palabra.

El señor LLORENS TORRES: Muy brevemente, y sólo para puntualizar, no para entrar en polémica, pero es que yo pienso que no se ha respondido con precisión a las preguntas que he formulado antes al señor Presidente del IRYDA.

Yo le dije que la partida presupuestaria 7.7.1.5, destinada al fomento de iniciativas privadas de regadío, estaba insuficientemente dotada. Ayer le formulé esta pregunta y hoy la he vuelto a repetir. El señor Presidente del IRYDA me contestó ayer diciendo que en el artículo 7.º cabían transferencias de unas partidas a otras, y yo le he preguntado al señor Presidente del IRYDA que en caso de que fueran necesarias estas transferencias, de qué partidas se iban a detraer.

En cuanto a la segunda pregunta que he formulado sobre la distribución de los Fondos de Compensación Interterritorial, el señor Presidente del IRYDA sabe tan bien como yo que una cosa es la Sección 33, donde se asignan cantidades fijas a cada Comunidad Autónoma, y que es muy superior en cifra, como usted mismo ha reconocido, ya que son 25.000 millones de pesetas lo que se distribuye entre esas Comunidades Autónomas, y otra cosa es la Sección 21. En la Sección 21, esas cantidades no van asignadas de manera fija a una Comunidad Autónoma.

En cuanto a lo que el señor Presidente dice sobre que las Comunidades Autónomas están de acuerdo, permita que tenga mis dudas en cuanto al criterio que puedan formular la Comunidad cántabra, la catalana y la aragonesa, por poner unos ejemplos.

Por último, le rogaría al señor Presidente del IRYDA que nos detallara la partida que figura en el Presupuesto de varias provincias —ya sé que ahora quizá no lo pueda hacer—, pero le agradecería que nos la detallara por escrito, incluso antes del debate presupuestario en el Pleno, para que supiéramos a dónde va a parar ese concepto de diversas provincias.

Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Gracias, señor Presidente.

Voy a hacer uso de la palabra para realizar algunas aclaraciones.

En primer lugar, decirle al señor Presidente del IRYDA que yo no había preguntado por la viabilidad general de los proyectos; no tengo duda en ese tema, sino que otorgo el mayor

elogio para los cuadros técnicos del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, ni dudo de que se tengan en cuenta los ahorros de agua o el medio ecológico. Yo me refería a la metodología de estudios de rentabilidad de proyectos, si se hacen, y con qué metodología se han confeccionado a la vista de las dificultades de este año sobre los proyectos de las grandes inversiones del Capítulo 06, tanto en regadíos en concentración parcelaria como en cualquier otra gran actuación del Instituto, es decir, la tasa TIR, por ejemplo, o el análisis coste-beneficio. A esto era a lo que yo me refería, a si se está utilizando metodología TIR, tasa ratio coste-beneficio, o cualquier otra de las metodologías que existen en la evaluación vía rentabilidad de los proyectos, no en cuanto a su viabilidad dentro del ecosistema que hubiera, que supongo que siempre se tiene en cuenta, ya que, en caso contrario, se encargan otras organizaciones de hacer las denuncias pertinentes.

Por lo que respecta a la otra pregunta, de cuya respuesta no me acabo de enterar, iba dirigida al porcentaje de las inversiones reales del IRYDA (Capítulo 06 de su Presupuesto), referente al Fondo de Compensación Interterritorial. Existe una suposición de que parte de esa cantidad de 30.000 millones de pesetas, aproximadamente, tiene que estar financiada, por supuesto, con la Sección 21, referida a los servicios centrales del Ministerio en los Presupuestos Generales. En lo que corresponde al Presupuesto clásico de la Sección 21, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Capítulo cero7, hay una consignación en el artículo 72, numeración económico-funcional 721, de 22.810.722 millones de pesetas. Eso me obliga a pregunta que de esos 22.810.722 millones de pesetas que se transfieren de la Sección 26, Servicios centrales, al Instituto, qué parte se destina al Capítulo 06 y qué parte se destina a otros conceptos, si al 1, al 2 o al 4, es decir, si a nóminas de personal, a transferencias o a gastos corrientes. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Presidente del IRYDA tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL IRYDA (Botella Botella): Muchas gracias.

Pienso que como Presidente del IRYDA no

me corresponde exclusivamente a mí determinar el rango de Director general o de Presidente del IRYDA a lo largo del ejercicio. Creo que corresponde al Ministro decidir, en principio, sobre el tema y, finalmente, al Gobierno.

En cuanto al señor Llorens, quisiera decirle que ayer ya expuse uno de los elementos de los que se pueden hacer transferencias de partidas; está en algún artículo del proyecto de Ley de Presupuestos, incluso dentro de los Capítulos 06 y 07 con la debida autorización del Ministerio de Hacienda. Pero ya dije también ayer en la Comisión de Agricultura, que otra razón de no haber sobrecargado o haber dado el destino del incentivo a regadíos privados era porque había una experiencia y una información generalizada de que los incentivos a regadíos privados habían generado una dinámica de excesiva sobreexplotación o utilización de aguas residuales. Al menos, esa es la información de que dispongo.

La Administración del IRYDA actúa en el marco de una descentralización y, repito, esa es la información de que dispongo. El incentivo al regadío privado pondera, fundamentalmente, sobre las aguas subterráneas. En todo caso, la respuesta está clara: se pueden hacer transferencias en el Capítulo 07; se pueden hacer transferencias de los Capítulos 06 al 07 o se puede utilizar, a veces, el medio de incorporaciones de otros ejercicios. Existen estas posibilidades, pero la cantidad consignada en Presupuesto para el año 1983 es suficiente.

En cuanto al tema de las autonomías, yo tengo aquí los detalles —no quisiera ser exhaustivo explicando concepto por concepto todos los del Capítulo 06— tanto de la Sección 21 como de la Sección 33. Esto se ha hecho en el marco de la colaboración que he mencionado con las Comunidades Autónomas y está predeterminado el montante de inversión por capítulos. Por ejemplo, en el Capítulo 6.4.3. de nuevos regadíos, ya está determinado a qué autonomía va y cuál es el límite que tiene. Hay un matiz adicional, que es el de las partidas sin regionalizar, que en el volumen de inversión total del Capítulo 06 es de 875,1 millones de pesetas, siendo fundamentalmente importante en el 6.3.2, que se refiere a ordenación de explotaciones, donde figuran 248 millones de pesetas. Y es que en la ordenación de explotaciones,

aparte de la presupuestación del IRYDA, hay un elemento clave que es el siguiente para declarar una zona de ordenación de explotaciones, es necesario que haya una petición de abajo arriba. Es decir, todo sistema de ordenación de explotaciones está basado sobre subvenciones y sobre un compromiso previo de pago del sector privado de una parte de las inversiones a realizar.

En consecuencia, es de prudencia presupuestaria, es de prudencia de ejecución y de prudencia de programación dejar unas ciertas variables que, en todo caso, frente a 30.000 millones es una pequeña cantidad que se considera muy ajustada, esta cantidad se dejó sin regionalizar o sin provincializar, siendo de una correcta técnica presupuestaria y de programación.

Al señor Mardones le contesté «in extenso» sobre los temas tecnológicos. Efectivamente, se utiliza la tasa interna de retorno y la relación de coste-beneficio. Pensemos que una gran parte de esta ejecución presupuestaria está hecha en base a la actuación de áreas o planes que han sido evaluados previamente. Por tanto, no se trata sólo de una actuación en un año puntual, sino en varios años. Se utiliza, repito, la tasa interna de retorno y el coste-beneficios.

Por último, en cuanto a los conceptos del Capítulo 22, fundamentalmente van a inversiones reales y también al Capítulo 07, y una pequeña cantidad va destinada a otros gastos del Instituto, ya que las dotaciones y los recursos propios son insuficientes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Señores Diputados, yo tengo que abandonar en este momento el salón. Se hace cargo de la Presidencia, mucho mejor que yo, la Vicepresidenta. Quiero hacer un ruego a los señores Diputados: queda una hora y media de sesión y diez autoridades; esto quiere decir que no se debe destinar a cada una más que nueve minutos. Supongo que SS. SS. no tendrán que ser requeridas por la Vicepresidencia, aunque seguro que la mano femenina tendrá más éxito que la mía. Muchas gracias. *(Ocupa la Presidencia la señora Vicepresidenta, doña Carmen García*

Bloise. El señor Director general de Icona ocupa un lugar en la Mesa.)

La señora VICEPRESIDENTA: ¿Señores Diputados que quieren hacer preguntas? (*Pausa.*) El señor Sisó tiene la palabra.

El señor SISO CRUELLAS: En primer lugar quiero agradecerle su presencia al señor Director general de Icona en esta Comisión y, atendiendo las recomendaciones del señor Presidente, procuraré ser concreto en las preguntas.

Mi primera pregunta, muy concreta, es: ¿en qué consiste la Partida 641 de gastos, titulada «Coordinación, administración y apoyo»? Quisiera que me detallara los gastos concretos, porque en los programas simplemente hay una relación de provincias con el mismo título, pero no se dice en qué consisten estos gastos, esta coordinación, esta administración y este apoyo.

Segunda pregunta: ¿puede decirnos en qué se gasta la Partida 662, llamada «Ordenación y mejora de las producciones forestales»? Porque ocurre lo mismo que en la anterior, que está relacionada por provincias, pero no queda detallada.

Desearía hacerle dos preguntas más, aunque en realidad se trata de una sola. Se refiere a la Partida de «Cuotas de la Seguridad Social», que, en lo que respecta al personal laboral, arroja un porcentaje inusual del 37 por ciento y, en cuanto al personal laboral en reservas de caza, arroja un porcentaje inusual también del 39 por ciento. Nos gustaría que nos explicara a qué se debe esto, porque sabe muy bien que el porcentaje en personal no cualificado es de, aproximadamente, el 27 por ciento y en el técnico, el 30 por ciento, aproximadamente también, que es lo usual, por lo que nos extraña, insisto, esta diferencia de porcentajes.

También quisiéramos conocer, si es posible, cuáles son las cifras que el Icona destina este año a paliar el desempleo, así como las que destinó en 1982. Si estas cifras están incluidas en el Capítulo 06, deben ir destinadas a inversión, y es así, se desvirtúan las cifras de dicha inversión. Si están incluidas en el Capítulo 06, insisto, quiere decir que parte de este capítulo se dedica al desempleo, y se contabiliza como inversión cuando en realidad no lo es, aunque

se llevan a cabo trabajos de inversión, pero ya sabemos que se trata de trabajos especiales que no corresponden a esta partida.

También nos parece baja —y suponemos que a usted le sucede lo mismo— la cifra destinada a incendios. Quisiéramos saber si se piensan tomar algunas medidas para paliar los graves problemas de los incendios forestales, de todos conocidos y muy lamentables, en los últimos veranos.

Y una última pregunta, ya no tan concreta, en lo que respecta a presupuestos, en el sentido de saber qué programas tiene pensados acometer el Director general de Icona para mejorar la gestión de los montes públicos o privados, concertados o administrados por este organismo, porque hasta este momento, esta Administración no queda muy clara.

La señora VICEPRESIDENTA: Perdone, señor Diputado, pero me parece que esta última parte de su pregunta no corresponde a esta Comisión.

El señor Mardones tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Gracias, señora Presidenta. Señor Director general de Icona, dos preguntas muy puntuales.

La primera viene motivada porque observo una curiosísima subvención en el Presupuesto económico funcional del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en el artículo 46 del Capítulo 06. Se trata de una subvención a Radiotelevisión Española para la concesión de premios por colaboraciones en los programas relacionados con la conservación de la Naturaleza.

Esperamos que nos explique el señor Director general estas subvenciones, a la vista de las informaciones facilitadas sobre cómo se han confeccionado para este ejercicio los Presupuestos de Radiotelevisión Española y de las circunstancias de incompatibilidad de los profesionales de los medios de comunicación social que allí trabajan, porque se consigna aquí una cantidad que, aunque pequeña, figura en los programas; cuatrocientas mil pesetas, si no me falla la vista, ya que el documento que poseo está bastante borroso.

Quiero adelantarle al señor Director general que mi Grupo Parlamentario tiene presentada

una enmienda a este respecto, la cual se debatirá en el momento oportuno.

La segunda pregunta que quisiera hacerle, señor Director general, es que en la numeración funcional 611 del Capítulo 06, sobre inversiones reales del Icona, existe una consignación presupuestaria de 610,5 millones de pesetas, en la cual se invocan, fundamentalmente, los compromisos presupuestarios que se derivan de la aplicación del Real Decreto 1105/82, de 4 de mayo, referente a actuaciones del Ministerio de Agricultura a través del Icona en los municipios afectados por la ubicación de parques nacionales.

En base a esta pregunta, señor Director general, le solicitaría que me diera información suficiente sobre cuál es la distribución de estos 610,5 millones de pesetas, comenzando por si tienen vinculación con el Fondo de Compensación Interterritorial o si no la tienen, y, en cualquiera de los casos, cuál es la distribución regional de esta consignación presupuestaria.

Nada más, señor Director general.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ICONA (Barbero Martín): Señora Presidenta, señorías, voy a procurar ser breve y contestar, lo más sucintamente posible, las preguntas que han tenido a bien formularme sus señorías.

El Capítulo 6.4.1, con la dotación de 261,7 millones de pesetas, se refiere a todos los medios auxiliares (infraestructura, vehículos, maquinaria, etcétera) que requieren las funciones del Icona, las cuales tengo que especificar que se realizan, principalmente, por administración; es decir, son trabajos de inversión en los terrenos de competencia del Icona, que se hacen con los medios propios del Icona (personal del Icona, personal contratado y personal eventual), por tanto, necesitan los medios (transportes, maquinaria, etcétera) a que se refiere este capítulo, que consideramos fundamental por la especial idiosincracia de estos trabajos.

La segunda pregunta, relativa al Concepto 662, Ordenación y mejora de la producción forestal, creemos que es fundamental, ya que la actividad repobladora que el antiguo y extinguido patrimonio forestal y después el Icona han venido realizando, ha creado unas masas que, en su crecimiento, por ser plantación artificial, requieren una actuación también artifi-

cial para su conveniente desarrollo; no solamente para su desarrollo en vías a una posible producción económica, sobre todo en productos maderables, sino, además, para evitar el peligro de los incendios forestales, que desgraciadamente ataca y disminuye esta superficie repoblada y necesita de este tipo de trabajos. Estas actuaciones necesitan mucha mano de obra y se refieren a la entresaca, la limpia, la poda de estas masas; por tanto, creemos que esta subvención es necesaria y fundamental. A la vez tengo que decir que el empleo que genera también es grande, puesto que no hay otra manera de realizarlos que no sea a base de mano de obra y de empleos eventuales.

En cuanto a las cuotas de la Seguridad Social de este personal laboral, viene a ser una media de las calificaciones que existen en la clasificación que en el convenio laboral vigente del Icona tienen estos trabajadores. Desde los peones simples hasta incluso técnicos especializados vienen a sumar esta media, que puede resultar en algunos casos alta y en otros casos baja, precisamente por la variabilidad de las denominaciones oficiales de estos puestos de trabajo.

En cuanto a las cifras del Icona en el desempleo, tengo que significar, y así contesto también a la pregunta que se refiere a esa diferencia de inversiones reales, en el Capítulo VI, con inversiones propias para el desempleo, que lo que en realidad se evalúa es la mano de obra que los trabajos de Icona requieren.

Como decía antes, estos trabajos, como, por ejemplo, la ordenación y mejora de la producción forestal y otros de este mismo tipo, requieren mucha mano de obra; por tanto, se tienen en cuenta el volumen y el conjunto que significa esta incidencia. No obstante, existe un convenio con el Instituto Nacional de Empleo que, de alguna manera, viene también a incidir sobre la estadística del paro en las provincias en donde actúa el Icona. Esa es una incidencia especial que viene regulada por este convenio, que significa una aportación propia del Instituto Nacional de Empleo y que se complementa con las inversiones propias del Icona en este Capítulo VI, pero creo que no tiene nada que ver.

Efectivamente, el peligro de incendio, como ya digo, es notorio. Todos los años se renuevan una y otra vez, afortunadamente, las medidas

de prevención y de extinción que este organismo viene desarrollando; con ellas se ha logrado una sensible baja en las hectáreas de incidencia, que han venido en las estadísticas del pasado año.

La parte principal de la red de detección, que es una de las labores más importantes, ya está establecida. Su mantenimiento, indudablemente, requiere esta cantidad; no se ha considerado oportuno elevarla más, porque lo más importante, que son los medios de intercomunicación de la dotación de las brigadas de extinción y del personal que está en vigilancia, está ya establecido.

El tema del año 1982. El Presupuesto de inversiones para el año 1982 llegó a unos 25.680 millones de pesetas y supuso unos 13.200.000 jornales. Esto proporcionó trabajo a tiempo parcial a unos 200.000 obreros, con una media diaria de 55.000 puestos de trabajo.

El presente Presupuesto permitirá el empleo de unos 11.500.000 jornales, con una media diaria de 48.000 obreros, que viene a ser unos 175.000 obreros ocupados a tiempo parcial.

La subvención a Radiotelevisión Española viene a ser el capítulo de subvenciones, premios, etcétera, que este organismo prevé; simplemente, quiere dotar unos concursos, pero no tienen intervención en los Presupuestos del organismo RTVE. Lo que se pretende es fomentar el estudio y el desarrollo de los trabajos en la Naturaleza; tienen por objeto ayudar con sus conocimientos y fomentar la afición en la juventud, cosa que es uno de los objetivos principales del Icona en su labor de educación. Las generaciones jóvenes son las que más van a recibir estas enseñanzas, este amor por la Naturaleza, y van a simplificar la labor del Icona en el futuro. Si logramos generaciones mejor educadas en el respeto a la Naturaleza, naturalmente este organismo tendrá menos trabajo en cuanto a prevención o vigilancia de los daños que el hombre puede causar a la Naturaleza.

En cuanto al Concepto 6.1.1, por importe de 610,5 millones, compromisos de este Real Decreto que, efectivamente, es el 1105/1982, del mes de mayo, viene a paliar un capítulo muy importante. En los distintos años de gestión en parques nacionales y reservas nacionales, el Icona ha detectado compromisos que ha de

cumplir en los núcleos rurales que se encuentran en sus inmediaciones. Naturalmente, estas imposiciones legales sobre determinadas áreas y espacios suponen, a veces, limitaciones en el ejercicio de determinados aprovechamientos en estos lugares; el objetivo de un parque o de un espacio protegido, de una reserva, es precisamente tener para un país territorios en los que la fauna o la flora se respete y de alguna manera tiene que empezar por llevar la idea de este respeto y de la utilidad de estos espacios a estas poblaciones. Difícilmente se lograría esto simplemente con estas limitaciones y con esta imposición que ellos en muchos casos no han pedido.

Este Decreto, con obras en la infraestructura de los núcleos rurales y con diferentes subvenciones para este tipo de núcleos, resulta, además, bastante bien acogido —tenemos bastantes testimonios— por estos núcleos y aumenta el nivel de comprensión que en estas zonas se tiene de estos espacios protegidos.

Creo que me he ceñido brevemente a las preguntas. Si tienen alguna más que formular, pueden hacerlas.

La señora VICEPRESIDENTA: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Siso Cruellas.

El señor SISO CRUELLAS: Quisiera preguntarle: a la hora de contratar este personal desempleado, ¿se procura que sea personal agrícola exclusivamente, o esta circunstancia no se tiene en cuenta?

La señora VICEPRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Director general, en cuanto a la primera contestación me limito a que se tenga en cuenta lo que dice el texto del proyecto de Presupuestos en cuanto a las subvenciones a Radiotelevisión. Por supuesto que estoy de acuerdo plenamente en que se eduque a la gente para el amor a la Naturaleza, pero estamos hablando de una consignación presupuestaria al Ente Radiotelevisión Española.

En segundo lugar, señor Director general, lo que le he preguntado a usted, en cuanto al Ca-

pítulo VI de inversiones, en la numeración 611.1, de los 610 millones de pesetas, no es la filosofía de la finalidad, con la que estoy plenamente de acuerdo. Tengo delante el texto del Real Decreto 1105/1982, de 4 de mayo, que ya en su exposición de motivos especifica las razones de filosofía y explica por qué se hace eso.

Lo que yo le pregunté al señor Director general, si me lo puede dar —y si no, rogarle, si no tiene las cifras aquí, que nos las haga llegar a la Comisión de Presupuestos—, sobre la distribución de los 610 millones de pesetas.

No he entrado en poner nada en tela de juicio, sino todo lo contrario. Alabo la magnífica intencionalidad que en la propia exposición de motivos señala el Decreto del año 1982. Lo que quiero saber es (no lo he encontrado en el presupuesto por programas, esa es la razón) cuál es el destino segregado de esos 610,5 millones de pesetas, que creo que es la cantidad que se destina, salvo el rojo de las cifras, bien vayan directamente de los presupuestos centralizados del Instituto, bien vayan a través del Fondo de Compensación Interterritorial. En cualquiera de las dos guías presupuestaria me gustaría saber cuál es la regionalización de la cantidad que le corresponda para atender aquellas regiones con provincias en las que existan parques nacionales, cuyos municipios se vean afectados por ese Decreto y, por tanto, sus Ayuntamientos puedan ser destinatarios de los beneficios de esta consignación presupuestaria.

Eso era, lisa y llanamente, la distribución regionalizada. Si no lo puede facilitar aquí, le agradecería muchísimo que nos la hiciera llegar.

La señora VICEPRESIDENTA: Tiene la palabra el Director general de Icona.

El señor DIRECTOR GENERAL DE ICONA (Barbero Martín): La contestación a la primera pregunta es que el personal suele ser agrícola y también viene a ser personal procedente del paro con diversos orígenes. Como ya dije antes, el personal que viene contratado, como consecuencia del convenio del INEM, es un personal que está en las oficinas del paro y tiene orígenes muy dispares.

En general, el trabajador eventual que el Ico-

na emplea en sus labores es agrícola, en paro estacional. Es un personal que viene de los núcleos rurales cercanos a las zonas donde hay que realizar los trabajos y aprovecha, normalmente, las épocas de paro estacional; suelen ser de zonas deprimidas en las que no se realizan labores continuadas durante el año en sus propiedades o explotaciones agrícolas y aprovechan para trabajar en el Icona y compensar así sus ingresos anuales.

Como decía antes, el personal que procede de las oficinas del paro, proporcionado por el Instituto Nacional de Empleo, es personal de otros campos y ramas de trabajo.

En cuanto a la distribución territorial, pido perdón a S. S., se me había pasado la pregunta. Sí que puedo darle las cifras que corresponden a las distintas regiones y autonomías, distribuidas en miles de millones. En este concepto tenemos para Andalucía...

El señor MARDONES SEVILLA: Preferiría la remisión de los datos.

La señora VICEPRESIDENTA: Si le parece al señor Director general, sería mejor que le remitiese los datos al señor Diputado.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ICONA (Barbero Martín): Muy bien, así lo haré.

La señora VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Director general.

Me voy a permitir insistir en la sugerencia que nos ha hecho el señor Presidente de que seamos lo más breves posibles, tanto SS. SS. como las personalidades que van a venir seguidamente. Insisto en el ruego, porque son las ocho y veinte.

Señor Secretario general de Pesca Marítima, ¿quiere acercarse al estrado? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Muchas gracias, señora Vicepresidenta. No solamente voy a ser breve en las preguntas que voy a formular a esta persona que ahora nos acompaña, el señor Secretario general de Pesca Marítima, sino que ya he anunciado a la Mesa que renuncio a preguntar a tres de las seis personalidades que tenía convocadas para

mañana, Presidente de Iberia, Presidente de Trasmediterránea y Secretario de Estado para el Deporte. Supongo que será una noticia grata para los restos del naufragio de la Comisión que quedamos en este momento.

Al Secretario general de Pesca quiero hacerle una pregunta concreta: en relación con los Presupuestos de 1982, yo diría que el tema de pesca ha sufrido muy pocas alteraciones. En este concreto sector está muy poco justificada la tardanza en la presentación de los Presupuestos porque, prácticamente, son repeticiones de Presupuestos anteriores. Si comparamos, observamos lo siguiente: en la Subsecretaría de Pesca había 1.044 millones y ahora aparecen 807 para la Secretaría General; en ordenación pesquera había 6.700 millones y ahora aparecen 7.800, y en relaciones pesqueras internacionales había 753 y ahora aparecen 753 millones. Por tanto, vemos claramente que hay una línea de continuidad completa.

Únicamente la alteración en la ordenación pesquera se refiere al incremento de la subvención por carburante, que pasa, como consecuencia de la subida de los precios de los carburantes, de 5.900 a 7.000 millones de pesetas.

En definitiva, la pregunta es: ¿hay una continuidad presupuestaria, continuidad que, en definitiva, supone un detrimento para el sector pesquero, porque es una continuidad puramente nominal y, por tanto, no es una continuidad real?

Con este Presupuesto, ¿se puede hacer algo, se puede mejorar la situación del sector pesquero español?

La señora VICEPRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Garrido.

El señor GARRIDO VALENZUELA: Gracias, señora Presidenta. Como hemos entrado ya en el «sprint» final del día, voy a tratar de ser lo más breve posible también.

En el Consejo de Ministros del 12 de agosto pasado se aprobó un Plan Nacional de Investigación y Desarrollo de la Acuicultura, por 3.500 millones de pesetas. En el Presupuesto que se nos propone para 1983 no hemos encontrado esa partida. Nos gustaría saber la explicación del Secretario general de Pesca.

Un análisis de los gastos de la Secretaría Ge-

neral de Pesca para el actual ejercicio refleja un gasto, tal y como decía el señor Bravo de Laguna, similar al de 1982; está ajustado única y exclusivamente con los crecimientos vegetativos del Presupuesto, con una modificación parcial en el sentido de disminuir las asignaciones empleadas a empresas y en un aumento a la partida del Instituto Español de Oceanografía, pasando así el montante de los Capítulos 04 y 07 a 887 millones de pesetas, frente a 747 del ejercicio anterior.

Si es cierto que los Presupuestos Generales del Estado marcan la política del Gobierno, en general, y del Departamento suyo, en particular, con este Presupuesto, al ser igual al del año pasado, ¿no se desprende la no existencia de un nuevo planteamiento pesquero, sino una continuidad del anterior?

Por otra parte, nos gustaría también preguntarle si conoce, como debe conocer, la liquidación que se dio en los capítulos más importantes de su Presupuesto del año pasado; por ejemplo, el que se dedicaba al llamado apoyo a empresas, en el Capítulo 771, que tenía presupuestados 1.066 millones de pesetas y del que se han gastado 234 millones de pesetas. Incluso detrayéndose de este Presupuesto para otras partidas, concretamente 320 millones para la construcción de un nuevo edificio, nos gustaría saber cuál es el criterio de reparto este año de esta cantidad.

Por otra parte, también nos gustaría saber qué política se va a seguir con el tema de subvenciones y si se piensa cumplimentar el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Respecto al título denominado «Reestructuración de la flota pesquera», preguntamos al Secretario general si conoce cómo se aplicó esta cantidad el año anterior, si es cierto que no existe tal plan reflejado en ningún «Boletín Oficial del Estado» y si de la cantidad presupuestada se detrajeron 280 millones de pesetas y se aplicó al resto a títulos lejanos precisamente a lo que corresponde este título. O sea, que se puede afirmar que hasta estos momentos, esto ha sido un pequeño cajón de sastre.

Finalmente, nos gustaría saber a qué objetivos se van a orientar estas cantidades en el presente Presupuesto.

La señora VICEPRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Gracias, señora Vicepresidenta, muy brevemente.

Señor Secretario general, una pregunta muy específica por no haberlo encontrado en los Presupuestos correspondientes a las actuaciones de la Secretaría General de Pesca: ¿existe previsión presupuestaria para atender los problemas derivados de la formación profesional náutico-pesquera en Canarias o va a ir por vía de otro organismo? Nada más.

La señora VICEPRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Secretario general de Pesca Marítima.

El señor SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA (Oliver Massuti): Señora Vicepresidenta, señores Diputados, yo creo que la mayoría de las preguntas que se me han hecho se pueden unificar en la misma.

También quiero dejar presente que el Presupuesto de 1983 nace en 1982 y que nosotros, frente a un desarrollo de la pesca que creemos necesario, a una reestructuración que creemos también necesaria, a unos planteamientos de adaptación a la situación actual de la pesca que es difícil y que hay que pensarla, hemos creído oportuno hacer un ajuste de este Presupuesto viendo hasta dónde podía llegar.

Creemos que en este momento, los 800 millones son suficientes para hacer frente al apoyo a empresas, y hemos querido en estos meses dedicar toda la atención a preparar un Plan de Desarrollo Pesquero para varios años, plan que tenemos ya presentado, que queremos proyectar en el Presupuesto de 1984, y que entenderemos que será nuestro Presupuesto plenamente.

En este Presupuesto abordaremos los temas de transformación de la flota con toda insistencia, atenderemos todos los problemas de prospección, de elaboración, de negociaciones con otros países y, muy importante, el desarrollo de los cultivos marinos.

Yo creo que en este tema, nosotros hemos mantenido, efectivamente, el Presupuesto de 1982. Debemos tener en cuenta que, frente a unos capítulos que contemplan una no concre-

ción en su principio, unas posibilidades dedicadas a lo que va a ser la pesca, una planificación que nosotros no habíamos elaborado y que había dado lugar a este Presupuesto, estas circunstancias nos obligaban, por honradez, a preparar previamente nuestro plan pesquero.

Hemos visto qué compromisos se nos van a venir encima; hemos hecho cálculos sobre los acuerdos que tenemos con distintos países, a los cuales tendremos que responder, y se tendrán que renovar; hemos comprobado lo que nos va a costar la reconversión de la flota, que en principio tendremos que abordar ya, no en toda su intensidad, porque lo queremos pensar muy bien, y hemos visto, hemos estudiado, qué compromisos vamos a tener en el apoyo a empresas. Creemos que la cantidad reservada para todo esto es suficiente.

Debo añadir que, de cara al Presupuesto de 1984, no nos vamos a limitar a variar las cantidades, sino que vamos a variar los capítulos de asignación de estas cantidades. Creemos que los capítulos que recoge el Presupuesto no se ajustan a lo que la pesca necesita para ser lo que debe de ser; nosotros no sólo vamos a intentar aumentar, razonándolos, algunos capítulos, sino que vamos a eliminar algunos capítulos y a hacer aparecer otros.

Creo que en esta intervención he contestado no sé si a dos preguntas de ustedes, creo que sí. Si acaso me he dejado alguna cosa, les rogaría me lo repitieran y yo insistiría sobre el tema.

Había un problema, que era el Plan de Cultivos Marinos. Efectivamente, el Plan de Cultivos Marinos fue aprobado y lo único que he de decir es que estos 3.000 millones no existían. Nosotros nos hemos encontrado con un Presupuesto para hacer frente a esto que estaba ya inicialmente en otro Ministerio; se apoyaba en el Cedeti, principalmente, y en la comisión asesora. Hay un capítulo en la comisión asesora y otro en el Cedeti; nos han dicho la cantidad que existía; lo que se ha hecho ha sido constituir la comisión de selección, en la cual están presentes la Secretaría de Pesca y otros Ministerios. La comisión asesora es la que coordina este tema; de la gran cantidad de proyectos que se habían presentado, en este momento, se están seleccionando, limitándose a las cantidades que realmente hay presupuestadas para esto.

En estas circunstancias, debo añadirles que en el Presupuesto de 1984 y en los proyectos de la Secretaría de Pesca existe el interés, el deseo, de dar un gran impulso a los cultivos marinos. Y les diré por qué: entre otras cosas, porque vamos a ordenar la pesca nacional, porque entendemos que, de cara a una serie de años, nuestra presencia en los caladeros de otros países se va a limitar o reducir mucho con el tema de sociedades conjuntas, que vamos a intentar impulsar, y entendemos que para abastecer nuestro mercado tendremos que intentar buscar fórmulas de obtención de materia. Será el desarrollo de los cultivos marinos el que, probablemente, cubrirá esta laguna.

Y me quedaba, creo, el tema de la Escuela. La Escuela de Tenerife es una sección de la Escuela de Lanzarote. Es una Escuela que nace de una forma un tanto extraña, que tiene que demostrar (para mí está demostrada) su necesidad y su conveniencia, y venía siendo financiada con cargo a la Ley de Desarrollo Pesquero de Canarias, Ley que tiene una duración de dos años. La Escuela en este momento no está estabilizada, y lo que hemos hecho, desde el primer momento, ha sido intentar resolver el problema de común acuerdo con el Gobierno canario, incidiendo el costo del pago del profesorado en el capítulo en el cual venía incidiendo. Ahora estamos estudiando la forma de estabilizar esta situación, de dar consistencia a esta sección para que se transforme en escuela; en el próximo Presupuesto, si no hemos encontrado una fórmula anterior que nos permita más agilidad, probablemente recogeremos la cantidad correspondiente para garantizar la continuidad de esta sección y para que se transforme en Escuela.

Creo que he contestado a todo. Si no he contestado a todo, pido perdón; contestaré a las observaciones que me hagan, como es lógico.

La señora VICEPRESIDENTA: Muchas gracias. El señor Garrido tiene la palabra.

El señor GARRIDO VALENZUELA: Nosotros estamos de acuerdo con el planteamiento que ha hecho el señor Secretario general, pero creo que no se adecua totalmente a las preguntas que nosotros le hacemos.

Nosotros, los 3.500 millones de pesetas de la acuicultura —compartimos con él, por supuesto, la necesidad, etcétera— tampoco los hemos encontrado en el Cedeti. O sea, que en estos momentos están absolutamente liquidados. El señor Ministro se declaró defensor de este tema en su última intervención en la Comisión y, a corto plazo pretende sustituirlo por otro plan. No quiero meterme en ese detalle.

Y, segundo: nosotros compartimos también que la premura en la elaboración del Presupuesto les ha impedido elaborar un Plan de Pesca como el que necesitamos en estos momentos y que en su día discutiremos. Hemos preguntado por los criterios de reparto de las pocas pesetas que tienen, que hasta este año se ha hecho francamente mal, como usted conocerá.

El señor SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA (Oliver Massuti): Su criterio para mí es válido, pero yo no lo comparto.

Vamos al programa de cultivos marinos. Ustedes estiman que estos 3.000 millones existían, pero yo no los presupuesté. Yo intervine en la elaboración del programa de desarrollo de los cultivos marinos. Les he de decir que soy un entusiasta del tema, porque creo que tiene un futuro esperanzador para el país y vamos a impulsarlo; lo dijo el Ministro, lo repito yo, y en el Presupuesto de 1984 lo plasmaremos. Pero estos 3.000 millones no han existido nunca.

Hubo unos deseos de dar una cifra, me da la sensación. Esta cifra tenía que ser nutrida por distintos Ministerios; lo que pudiese el Ministerio de Agricultura, que en aquel momento no disponía de cantidades (estoy hablando del año pasado); por otra parte, el Cedeti habló de una cantidad que iba a aportar; y la Comisión asesora dijo que también estudiaría la posibilidad de extraer unas cantidades del capítulo que tiene para programas especiales, que destinaría una cantidad a estos programas.

La Administración actual se encontró con la convocatoria realizada; se constituyó la Junta, como les he dicho, y el dinero no estaba. Entonces lo que hubo que hacer fue ver qué dinero había realmente; la Comisión asesora dio unas disponibilidades (no le correspondía la cantidad completa a ella); también dio estas

disponibilidades el Cedeti. En estas circunstancias, y de acuerdo con esto, se dio el «avante» a la admisión y cierre de la primera tanda de programas a presentar que, si no estoy muy equivocado, terminaba en diciembre. No tengo la fecha exacta.

En este momento se constituyó la Junta (no se cerró el plazo puesto que la prestación de programas es abierta) para que empezase a seleccionar en función del dinero disponible, y que dijera que no había más, una vez asignadas las cantidades.

Y hasta aquí el impulso que, como les digo, pensamos dar. No habrá otras posibilidades porque no hay más dinero previsto en este concepto, aunque se hablase de 3.000 millones, que nunca existieron.

Creo que había preguntado otra cosa...

El señor GARRIDO VALENZUELA: El criterio de reparto.

El señor SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA (Oliver Massuti): En el criterio de reparto nosotros nos hemos ajustado a lo que había. Hemos intentado ver si en algún capítulo no podríamos hacer frente a las previsiones que se nos venían encima.

Hemos creído, y yo pienso que hemos sido honrados en eso, que debíamos, primero, planificar a fondo. Creemos que el Presupuesto de pesca, tal como está elaborado, no responde a las necesidades de la pesca; hemos mantenido esta situación porque no íbamos a cambiarlo en este momento, sin conocer exactamente el plan que íbamos a desarrollar; lo hemos mantenido en los capítulos que sí cubren las necesidades que en estos momentos tenemos sobre la mesa, pero de cara al futuro pensamos incrementar este Presupuesto.

La señora VICEPRESIDENTA (García Bloise): Señor Subsecretario de Agricultura. (*El señor Subsecretario de Agricultura, ocupa un lugar en la Mesa.*) El señor Navarro tiene la palabra.

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Presidente, yo voy a ser largo en el número de preguntas, pero escueto en las mismas. Además, pretendo en mi intervención dar toda clase de

detalles, en orden a la localización de páginas y capítulos presupuestarios, a fin también de facilitar las respuestas al señor Subsecretario, y si con la misma concreción que yo pregunto, él responde, me parece que vamos a aliviar sensiblemente su participación en este turno.

La primera pregunta (páginas 315 y 318, Conceptos presupuestarios 1.1.1 y 1.2.1) es cuál es el motivo de que no se hayan congelado, como se había prometido para el año 1983, las remuneraciones de los altos cargos, y si hayan subido en todos los conceptos, incluido retribución básica y complementarias, un 12 por ciento.

Segunda pregunta, y esto es más un ruego que una pregunta, aunque está dentro del Concepto presupuestario 1.2.1.4 de la página 318. ¿Puede decirnos el señor Subsecretario la distribución por personas beneficiarias de la Partida 1.2.1.4 de su Servicio? Se ha trasladado, y ya lo ha explicado el Director general de Presupuestos del 2 al 1; creo que nos entendemos. Quisiera saber cómo se desglosa esa partida por autoridades, porque viene, como usted puede comprobar, «Compensación por gastos de representación de la Administración civil». Supongo que en vez de hacerse «a justificar», como se hacía antes, como nos ha dicho el Director general de Presupuestos, ahora se hace por «gastos de representación» y se asigna a Ministros, Subsecretarios y distintos Directores generales. Si no lo tiene a mano, me lo dice o me lo manda, antes de que empecemos el debate. Esta es la segunda pregunta.

La tercera y la cuarta van concatenadas, y una tiene relación con la página 319, título presupuestario 435.3 y con sus declaraciones en la Prensa, en el periódico «El País», en relación con la liquidación de excedentes. ¿Piensa el señor Subsecretario que existe coordinación entre la política de ventas de excedentes del FORPPA y la habilitación de 2.000 millones para pérdidas? Y, desde su punto de vista, ¿qué sentido tiene vender más, perdiendo, y habilitar una partida para pérdidas del 3,34, que es lo que supone la merma que se hace en el 83, en este Presupuesto, con respecto al año anterior? Ya que en el año anterior, en 1982, en el Presupuesto había 20.900 millones y este año, en el 83, hay sólo 20.100 millones.

La quinta pregunta se refiere a la página 319,

Concepto presupuestario 4.3.8. ¿Puede explicarnos cómo se ha producido un remanente en la tesorería de la entidad estatal de Seguros Agrarios, dentro del plan de expansión de seguros agrarios que hay, y con una colección de catástrofes como las habidas el año pasado?

Pregunta número seis (página 320, Concepto presupuestario 6.1.3). ¿Qué criterios se han seguido para habilitar unas partidas sí y otras partidas no, en las negociaciones del FORPPA, que figuraban como medidas complementarias en el acuerdo de fijación de precios agrarios para la campaña 83-84? El 30 de marzo de 1983 hubo un acuerdo del Consejo de Ministros, que seguramente el señor Subsecretario recordará. Y si tiene la amabilidad de ir a la página 320, verá que en «Mejora de infraestructura» (estoy en el 6.1.3.1) tiene 850 millones, cuando lo aprobado fueron 2.100. Y en el 6.1.3.5, «Fomento para el desarrollo tecnológico», tiene 2.050, cuando en realidad se aprobaron 5.050; hay una reducción de 3.000 millones. ¿Puede explicarnos por qué se produce esta reducción, mientras que las otras partidas, que se aprobaron en el mismo Consejo de Ministros, permanecen en la mismas cantidades que se aprobaron?

Pregunta número siete: ¿A qué se debe que sean precisamente las de modernización de las explotaciones las que tengan menor cobertura presupuestaria (estoy en la página 320, 6.1.3.1), y resulta que ese programa es el único programa que es convergente con el de la Comunidad Económica Europea? Y es en el que tenemos precisamente, «Modernización de explotaciones agrarias», donde se ha disminuido.

Pregunta número ocho, página 320 también: Se remite a la anterior; con que me diga la misma anterior, de los 3.000 millones que se bajan en el acuerdo del Consejo de Ministros último de la negociación de precios, basta, ya que es la misma pregunta.

Pregunta número nueve; es en relación con la Memoria que publica y que acompaña al Presupuesto, donde en la página 219, en el «Aumento neto de subvención a empresas», dice exactamente que «en el nivel de subvención para 1983 en relación con el ejercicio anterior se disminuye en realidad en 99,3 millones de pesetas el incremento a la subvención para fertilizantes y gasóleo agrícola». Y en el apartado

b) dice al principio: «Aumento de subvención a la flota pesquera por coste de carburantes líquidos», y sin embargo, al final del párrafo dice: «Disminuye en 132 millones de pesetas». ¿Puede explicarnos qué ha llevado a disminuir la subvención de los fertilizantes, el gasóleo agrícola, el gasóleo de pesca, y a la disminución a las ayudas a las empresas de industrias agroalimentarias? Memoria, página 221, última línea: 113,4 millones de disminución en las ayudas a las empresas de industria agroalimentaria, que está, a todas luces, en contraposición con lo manifestado por el señor Ministro de Agricultura en cuanto a potenciación de las industrias agroalimentarias.

Como el tema presupuestario tiene que estar concatenado con el tema de la política agraria, yo quisiera que me explicase el señor Subsecretario y puntualizase sobre estos puntos, para ver si es que yo estoy en lo cierto o el que está equivocado es el señor Ministro.

Gracias.

El señor SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Peña Díez): Señora Presidenta en funciones, señorías; la longitud de las preguntas del señor Diputado quizás ampare el hecho de que algunas tenga que contestarlas a bote pronto, porque la documentación que tengo, ya que tampoco es cuestión de alargar esta sesión, me va impedir el que busque los datos en detalle. De todos modos, a la mayoría creo que puedo contestar con lo que en estos momentos estoy pensando.

Yo no sé si su señoría ha asistido a otras sesiones de esta Comisión en la comparecencia de altos cargos, pero, sin duda, la primera pregunta, cuando plantea por qué no se han congelado los sueldos de los altos cargos, tengo la absoluta certeza de que ya ha sido contestada aquí. En todo caso, a mí lo que me corresponde decir es que en el Ministerio del que yo soy Subsecretario nos hemos limitado a aplicar escrupulosamente las instrucciones que el Ministerio de Hacienda ha dictado, y esos son los resultados obtenidos.

La cuantía de la subida de retribuciones de altos cargos y su distribución es algo que ya compete, en efecto, a nuestro Ministerio, y no hemos hecho nada más que adaptar esas instrucciones a la realidad de la situación de los

altos cargos, pero como yo tengo la certeza de que otros altos cargos del Ministerio de Hacienda han respondido a esa pregunta, creo que exime el que yo conteste en detalle, al menos en lo que toca al concepto 1.1.1 del Presupuesto.

En lo que afecta al 1.2.1., Su Señoría ha preguntado, si no he oído mal, a qué personas se está refiriendo el 1.2.1.4., cuando dice: «compensación por gastos de representación». Pues se está refiriendo, ni más ni menos, que a los altos cargos del Departamento, que vienen anteriormente citados, es decir, el Ministro, un Subsecretario, un Secretario general y nueve Directores generales.

Respecto a la cuantía de esta compensación, como S. S. ya ha explicado y, por tanto, no voy a reiterarlo en exceso, se trata sencillamente de aplicar aquí también las instrucciones de Hacienda, readaptando, en efecto, una partida que antes estaba en el Capítulo II, normalizándola en el auténtico sentido que tenía e incluyéndola en el 1.2.1. Los altos cargos, por tanto, que cobran por este concepto son los que ya le he dicho y que vienen anteriormente citados, ni menos, ni más.

En cuanto a la tercera y cuarta pregunta, referida, creo recordar, a la subvención que el Ministerio hace al FORPPA en su Capítulo IV y en cuanto a su cuantía, puesto que también tienen que comparecer aquí otros cargos del Departamento, que probablemente podrán entrar más en el detalle, yo únicamente tengo que decir que esta partida trata, en opinión del equipo del Departamento, de cubrir las necesidades que en cuanto a pérdidas y costos operacionales se van a originar este año. Su señoría podrá discrepar de esa cantidad; podrá estimarla alta, podrá estimarla baja, pero eso ocurre porque así ha venido ocurriendo todos los años, como todo el mundo sabe. El tipo de actuaciones del FORPPA como órgano comercial impide el que el ajuste de esta cifra sea definitivo. De todos modos esto es lo que nosotros hemos estimado, a la fecha que tuvimos que redactar el Presupuesto, como de costo de compensación de pérdidas y operaciones del FORPPA y ahí está transcrita.

La quinta pregunta se refería a la subvención a Enesa, y era por qué había habido remanente en Enesa en el ejercicio anterior. Lo que

le garantizo a S. S. es que el equipo actual del Ministerio, como es público y notorio, ha hecho un plan de seguros agrarios para este ejercicio, tremendamente ambicioso, de tal manera que se trata de una de las líneas prioritarias de actuación del Ministerio y que, por tanto, hemos incrementado espectacularmente el presupuesto de Enesa para su atención. Ahí hemos incluido, en efecto, los remanentes del año pasado, y la causa de que existiese remanente habría que preguntarla, realmente, al equipo director del Ministerio en el ejercicio pasado. Nosotros nos hemos limitado a incorporar esos remanentes a algo que creemos que no estaba excesivamente justificado, porque, en efecto, un plan general de seguros agrarios es algo, como ha dicho S. S., fundamental, y en eso estamos nosotros también.

La siguiente pregunta, y me va a disculpar la señora Presidenta porque ésta quizá exija alguna atención de tiempo, viene a plantear el concepto 6.1.3 de la Subsecretaría, que, en efecto, agrupa en seis programas 8.500 millones con cargo a las medidas complementarias sobre fijación de precios agrarios.

En este concepto, en efecto, señor Diputado, se viene a agrupar una parte del montante global de las medidas complementarias convenidas en el acuerdo de precios, que ascendían, efectivamente, a 23.000 millones de pesetas. Su señoría recordará, sin duda, que la negociación de precios agrarios se estaba celebrando justamente al mismo tiempo que se estaban confeccionando los primeros borradores de los Presupuestos Generales del Estado.

De la experiencia de las medidas complementarias de ejercicios pasados dedujimos que había algunas medidas complementarias que ya tenían un concepto presupuestario concreto al que se podrían adscribir. De ese modo, nosotros vimos como conveniente adscribir ya a esos conceptos presupuestarios alguna de las cantidades incluidas en los 23.000 millones de pesetas. La pregunta, evidentemente, y ya me adelanto quizá a la respuesta de S. S., es por qué entonces se crea el 613. Pues bien, si se aprecian con detalle, los seis programas del 613 no se corresponden exactamente con partidas presupuestarias de otros organismos del Departamento, y aunque algunas tengan alguna similitud, en todo caso, el actual equipo del

Ministerio pensó que era conveniente mantener en un Concepto 06 de la Subsecretaría un montante determinado de 8.500 millones, que fue lo que decidimos, como una especie de bolsa para luego, sin prisas, porque, insisto, estábamos negociando los precios y al mismo tiempo redactando el Presupuesto, readscribir estos 8.500 millones en las partidas correspondientes, dentro de las líneas generales de esos programas.

Si su señoría lee el último párrafo, después del subprograma 06, dice: «Este crédito podrá ser transferido en base al acuerdo de Consejo de Ministros en materia de fijación de precios a los servicios y conceptos que procedan según los gastos a realizar». De modo que, por ejemplo, no decidimos qué cantidad de los 1.500 millones, en materia de sanidad vegetal y animal, íbamos a adscribir a sanidad vegetal y animal, porque teníamos ya el concepto presupuestario creado, pero pensamos que era mejor que pasara un determinado tiempo para decidir qué montante de esos 1.500 millones iba a ir a sanidad vegetal y cuál iba a ir a sanidad animal. Esa es la razón técnica que, evidentemente, puede ser discutible desde el punto de vista político, pero técnicamente, en mi opinión, es irreproachable. De modo que actualmente estamos trabajando en la adscripción de esos 8.500 millones a las partidas concretas del Presupuesto del Ministerio y sus organismos autónomos, para dotar aquellas líneas que nosotros creemos que tienen que tener preferencia en una determinada cantidad o en otra. Ahí, por ejemplo, se explica también, señor Diputado, el hecho de que los programas en materia de industrialización agroalimentaria, que usted ha detectado que han bajado de partida, se verán sensiblemente incluidos porque en este Concepto 6.1.3 tienen 2.000 millones de pesetas, y sin ningún género de dudas van a sobrepasar las cifras que usted daba como insuficientes.

Yo entiendo que esto puede tener algún tipo de complejidad técnica y me ofrezco personalmente a explicar, no sé si aquí o en otro lugar, los detalles de este 6.1.3, pero creo que la filosofía he intentado exponerla; en mi opinión está absolutamente clara, y sólo me queda por añadir en este punto que las organizaciones agrarias ya han pedido tener conocimiento de

la adscripción de estos 8.500 millones en todas las partidas del Presupuesto y que, indudablemente, vamos a colaborar con ellas para que la readscripción de estos 8.500 millones sea, en efecto, acorde al espíritu de la negociación de precios agrarios que, aunque no se consumó como un acuerdo con las organizaciones agrarias, sí se consumó como acuerdo de Consejo de Ministros y, en definitiva, acorde a los intereses generales de la mejor política agraria que nosotros pretendemos.

En cuanto al relato que ha realizado de la Memoria, que lamento no tener delante, porque me he traído los números, pero no la literatura, me da la impresión de que su contenido o lo que pretende decir viene un poco contestado también por el 6.1.3. De todos modos no deja de sorprenderme, en efecto, lo que S. S. me ha leído, porque obviamente se debe estar refiriendo a alguna partida presupuestaria sin tener en cuenta su globalidad. Pero, evidentemente, cuando la Memoria dice que han bajado las dotaciones de industrialización agroalimentaria se debe estar refiriendo, en efecto, al concepto que como tal debe de figurar en la Dirección General correspondiente. Pero ya le he dicho que en el 6.1.3 de la Subsecretaría hay dotación más que suficiente, no sólo para amortiguar esa bajada, sino para subirla espectacularmente.

Yo creo que he contestado a todas las preguntas, pero como tomaba notas muy deprisa es posible que alguna se me haya pasado.

La señora VICEPRESIDENTA (García Bloise): Tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo sigo diciendo señor Presidente, aunque es una señora, porque yo en gramática sigo pensando que el cargo es señor Presidente. Yo digo señor Ministro, no señora Ministro; no es en plan machista, sino que unos lo dicen así y otros no, pero señora Presidente en cualquier caso.

En cuanto a la primera pregunta, quedo enterado. Quiere decirse que en el concepto global de la subida del 12 por ciento de la retribución de los altos cargos no ha participado el Ministerio de Agricultura. Entiendo que es así.

En cuanto a la segunda, señor Subsecretario,

yo le he dicho que entiendo perfectamente que, en aras a una mejor transparencia presupuestaria, se haya trasladado del Capítulo II al I, y sabía la explicación que usted me ha dado, que corresponde a Ministro, a Directores generales, etcétera, es decir, a todos los que están en el 1.2.1.

Ahora bien, lo que yo le preguntaba era si usted me podía dar, ahora o después, de esa cantidad global que abarca Ministro, Subsecretario, Secretario general técnico y Directores generales, en qué proporción se ha distribuido, en aras de saber cuál es la proporcionalidad que le corresponde a cada uno de los altos cargos.

En cuanto a la tercera, aunque usted dice que me contestará el del FORPPA, yo quisiera saber simplemente si el criterio de la Subsecretaría era el mismo que el que tiene el FORPPA, porque al FORPPA, por supuesto, le voy a preguntar por lo mismo.

En relación a la explicación de seguros agrarios no me ha satisfecho la contestación, porque lo que creo yo es que, aunque sea el remanente del ejercicio anterior, ustedes habrán analizado cuáles han sido las causas y habrán recho una remodelación de la proyección de los seguros para que no les pase a ustedes lo mismo. Eso es lo que le preguntaba, a efectos de que en el debate, yo, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, pueda establecer si los criterios que ustedes han concebido para el plan de seguros agrarios son compartidos o son combatidos.

En cuanto a la pregunta seis, señor Subsecretario, yo aquí lo que sí pido es transparencia presupuestaria. Cuando vamos al 320.6.1.3, que es el Decreto de fijación de precios agrarios para la campaña 1983/1984, a mí lo que me sorprende es que unos programas vengán completos, ajustados a lo que se acordó en el Consejo de Ministros, y otros me diga usted que uno está aquí, que otro está allí, y tengamos que andar, en plan detective, a buscar si cuadran las cifras o no. El problema es que, en transparencia presupuestaria, si ustedes han incluido uno y crean el Capítulo 6.1.3, pónganlo ustedes entero. Después, la coletilla de cómo lo van a distribuir, ese es otro problema. Pero lo que no puede ser es que estemos diciendo que vamos a un Presupuesto transparente, y yo

tenga que estar investigando, y todavía no me he enterado y el señor Subsecretario me temo que tampoco lo sabe; si fuese capaz, cuadraríamos las cifras que se fijan aquí; concretamente, el 1 y el 5, si me dijese dónde están las otras partidas, en otras secciones o en otras direcciones del Presupuesto, a fin de que su suma diese los 2.100 millones de pesetas acordados en Consejo de Ministros, y los 5.050 millones también acordados en Consejo de Ministros. Quiero que cuando yo mantenga esto en el debate esté en lo cierto; el propio Subsecretario tampoco conoce exactamente qué partidas presupuestarias complementan hasta el total de los 2.100 millones; y eso quiero que quede perfectamente claro. No dudo que estén, lo que pasa es que ni el señor Subsecretario sabe dónde están, o preveo que no; si no, le pregunto dónde están.

En cuanto a lo que me dice, ya es consecuencia de lo mismo. Dice: oíga usted, es que cuando se sumen a lo otro, va a haber para la industria agroalimentaria. Cuando venga el Director general de Industrias Alimentarias también le preguntaremos sobre el tema. Y en lo último me dice también que no tiene la Memoria. Yo con mucho gusto le pongo la Memoria a su disposición. Lo que lamento es que viniendo a un debate de Presupuestos y a contestar, no la haya traído el señor Subsecretario; pero con mucho gusto la pongo a su disposición, y me puede contestar las dos últimas preguntas. Las tengo hasta subrayadas. Si quiere se las doy y si quiere se las leo, pero lo que quiero es que me conteste.

El señor SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Peña Díez): Contestaré a lo que le pueda contestar, obviamente.

Desde luego, S. S., que ha sido funcionario en activo, sabe perfectamente que los Ministerios no participan en la elaboración del Capítulo I, sino que reciben instrucciones del Ministerio de Hacienda. Le refresco la memoria en la medida en que sea necesario, pero eso funciona así; de modo que nosotros no hemos hecho ni más ni menos que cumplir las instrucciones del Ministerio de Hacienda, que han dado este resultado como podían haber dado otro, si las instrucciones hubiesen sido distintas. Eso lo

sabemos todos los funcionarios que durante más o menos tiempo hemos estado en activo.

A la segunda pregunta le voy a contestar escuetamente. Ya le he dicho que contestaría a aquello que pueda contestar, porque una de las desventajas de estar aquí es que a veces no se sabe lo que se va a preguntar, y otros se intuye, evidentemente.

El excelentísimo señor Ministro recibe por el concepto 12.1.4 la cantidad mensual de 124.146 pesetas; aplicando un 25 por ciento de los impuestos correspondientes, tiene unas deducciones de 21.725 pesetas; lo que da una dotación neta de 102.421 pesetas. El Subsecretario que les habla en estos momento y el Secretario general de Pesca Marítima, que, como usted sabe, tiene categoría de Subsecretario, cobra mensualmente una cantidad bruta por este mismo concepto de 78.408 pesetas, que aplicado al correspondiente porcentaje de retención son 13.721 pesetas; la percepción neta es de 64.687 pesetas. Le estoy hablando de la liquidación de los servicios del Ministerio del mes de abril, concretamente. Los Directores generales, y no hablo de cada uno, por no extenderme, porque supongo que me creerán las cifras...

El señor NAVARRO VELASCO: Le ahorro la lectura; si me las manda o me las hace llegar, no me importa.

El señor SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Peña Díez): No, se las doy ahora y así ahorramos tiempo.

Los Directores generales cobran 61.420 pesetas brutas, tienen 10.748 de retención; queda una dotación mensual por este concepto de 50.672 pesetas.

Brevemente ya, porque si no supongo que esto se alarga demasiado; le garantizo que el FORPPA, la Subsecretaría y el Ministerio, en este caso, están absolutamente de acuerdo en cuanto a las cantidades con las que hoy hay que dotar determinadas partidas. Yo no he dicho que no hubiese acuerdo. Lo que he querido decir —no sé si me he expresado bien—, es que esta es la dotación que se estimó prudente en el momento en que se redactó el Presupuesto. Yo también he puesto una duda acerca de la cantidad, que se puede estimar como excesi-

vamente alta, y ha habido Grupos Parlamentarios que han observado en ese sentido el Presupuesto y otros la han considerado excesivamente baja, y también ha habido Grupos Parlamentarios que han observado en ese sentido, pero, desde luego el FORPPA y el Ministerio están absolutamente de acuerdo; lo que pueden estar es equivocados, pero de acuerdo; eso se lo garantizo.

Respecto a Enesa, yo me permito decirle a S. S. lo que le he dicho al principio. Creo que se contesta su pregunta con el Plan de Seguros Agrarios que el Gobierno ha aprobado a iniciativa del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que supone un empuje en la política de seguros agrarios tan espectacular que creo que justifica la adscripción de los remanentes de Enesa y bastantes dotaciones más, que es lo que hemos hecho: dotar espectacularmente esa partida; hemos metido ahí los remanentes porque es una práctica presupuestaria habitual y correcta en términos legales y muy aprovechable. Insisto en que esos remanentes de Enesa estarán en las cuentas de Enesa que se pagarán a los correspondientes servicios del Ministerio de Hacienda. Nos hemos limitado a adscribir las, como era nuestra pretensión y, en cierto modo, también nuestra obligación.

En cuanto al 6.1.3, lamento que S. S. no me haya entendido al menos la filosofía, porque el detalle se lo puedo aportar. Le garantizo a S. S. que le puedo aportar el detalle de en qué partidas están estos conceptos. Si se estima que debe ser en este momento, lo hago en este momento, si se estima que debe de ser en otro, yo me brindo a hacerlo en otro. Me permito sugerir que sea la Presidencia la que lo estime. Lo que sí le garantizo es que sabemos dónde está. Lo que pasa, señoría, es que yo he intentado explicar una filosofía del 6.1.3, de la Subsecretaría, determinada y concreta; filosofía en la que, por otra parte participan las organizaciones agrarias; es decir, se ha hecho con conocimiento de ellas, y no sólo no lo han estimado incorrecto, sino que, además, insisto, han pedido participar en la redistribución de estos 8.500 millones. Lo han pedido, y no hay ningún inconveniente en que así sea, y obviamente se puede discutir.

La señora VICEPRESIDENTA (García Bloi-

se): Si nos permite, señor Navarro, vamos a rogar al señor Subsecretario que nos envíe el detalle.

El señor NAVARRO VELASCO: Sí, señor Presidente. Eso sí, por favor, que nos lo envíe antes de que empiecen los debates de la Comisión, porque entenderá el señor Subsecretario la intención de la pregunta. Es que a lo mejor en el capítulo donde está complementado lo de aquí, una vez quitado eso, resulta insuficiente. Lo que quiero es que me lo diga antes de que empiecen los debates. No tengo inconveniente, señor Presidente.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Peña Díez): Creo que he contestado a todas las preguntas; no sé si queda alguna cuestión.

El señor NAVARRO VELASCO: Menos dos de la Memoria, que lamento que no haya traído.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Peña Díez): Yo también lo lamento, en efecto, pero creo que quedan englobadas, por su naturaleza, en la contestación que hemos hecho al 613. En todo caso, en su aplicación quedarán.

La señora VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Subsecretario.

Excelentísimo señor Director general de Investigación y Capacitación Agraria. *(Pausa.) (El señor Director general de Investigación y Capacitación Agraria ocupa un lugar en la Mesa.)*

El señor Navarro tiene la palabra.

El señor NAVARRO VELASCO: Señora Presidenta, a título de sugerencia y por economía de tiempo y precisión en las contestaciones, me permito indicarle que, puesto que soy el único Diputado preguntante, para que no haya distorsión o tengamos que entrar en la repregunta, si le parece iríamos haciendo pregunta por pregunta, y que contestase. No tengo inconveniente en aceptar la decisión de la Presidencia.

La señora VICEPRESIDENTA: Yo creo que por economía de tiempo es mejor hacer todas las preguntas y después contestar.

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Director general, voy a seguir también el mismo mecanismo de decirle la página y concepto presupuestario al que se refieren las preguntas, a fin de facilitar las contestaciones.

Página 274, Concepto 257.5. ¿Puede decirnos en qué consiste la partida de actividades sanitarias y asistenciales y por qué está encuadrada en este Ministerio o en su Departamento?

Página 274, Capítulos 04 y 06. ¿Puede explicarnos por qué existe una dispersión presupuestaria grande de programas y conceptos similares dentro del Servicio de Extensión Agraria, por ejemplo, becas de personal que asiste a cursos de formación y perfeccionamiento; atenciones sociales y asistenciales; subvenciones a grupos por gastos de seminarios; protección escolar; turnos de residencias de descanso; ayudas para facilitar la asistencia a cursos; enseñanza; promoción; formación profesional de la juventud; puestos de estudio, etcétera? Me recuerda a la Obra Sindical 18 de Julio, el concepto presupuestario correspondiente, y quisiera que me aclarase la dispersión tan enorme y la cuantificación.

¿Puede, por otra parte, decirnos los resultados de estas actuaciones, así como la asistencia media a los mismos, si son concurridos, qué grado de eficacia tienen, etcétera, en una valoración de los mismos?

Página 275, Concepto presupuestario 771. El programa definido en la Partida 771 del Servicio de Extensión Agraria ya existe con carácter general. ¿Por qué se realizan siempre duplicaciones de programa? Existe un programa general y no me explico por qué hay esa duplicidad, por lo menos conceptual, de programas, y si querría, para clarificar el tema, que me explicase si tiene conocimiento el señor Director general de ese asunto.

Página 322, Concepto 423. ¿A qué se debe que la partida de transferencia al INIA para la investigación sea de las que menos suben, sobre todo comparativamente con el SEA?

¿Piensa el Gobierno que los programas de investigación y mejora tecnológica no tienen demasiado interés y es por eso por lo que se re-

ducen esas partidas presupuestarias? Al menos no se contempla la investigación agroenergética, el desarrollo tecnológico, cuando, son a juicio de mi Grupo, conceptos fundamentales a aplicar en la agricultura una mayor tecnología, la agroenergética, de la que somos país deficitario de cara a la Comunidad Económica Europea, pero no entro en debate, sino simplemente que me explique por qué.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Director general de Investigación y Capacitación Agraria.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIA (Martínez Gimeno): Contestaremos también una a una, por el mismo orden.

En el Concepto 257.5 por el que usted pregunta, señor Diputado, y del que dice que es una partida sanitaria, es que no se ha leído el concepto completo. El concepto habla de docencia, sanidad y asistencia. Fundamentalmente, en el Servicio de Extensión Agraria, las partidas van a docencia (y es muy viejo el tema).

¿Por qué ese concepto en el Capítulo II? Ese concepto va, fundamentalmente, a actividades especiales que no tienen un encuadramiento en otras partidas y puede ser, por ejemplo, el movimiento de jóvenes en época de vacaciones, visitas que les permiten conocer distintas agriculturas dentro del país, es una partida importante y, evidentemente, esa partida no tiene más que un concepto docente y nada asistencial.

Respecto a la página 274, Capítulo 04, habla usted de partidas dispersas. Se podría admitir en principio que es un planteamiento algo disperso, pero si entramos en detalle y comprendemos que el Servicio de Extensión Agraria ha trabajado siempre, trabaja y piensa seguir trabajando, por supuesto, con el medio rural, se diferencian claramente las acciones, porque son distintas en su naturaleza, el trabajar con jóvenes agricultores o con agricultores jóvenes, para no introducir matices complicados, con titulares de explotación, con mujeres y toda una gama compleja como es el medio rural. Cuando se habla de cada uno de estos conceptos, el destinatario y la función, es cuando

interviene probablemente la confusión o puede intervenir ese término confuso de que partidas parecidas están en dotaciones distintas, pero es simplemente por la especificidad de cada una de estas cuestiones y en función de la claridad que se pretende, no por introducir confusión en el tema.

Me habla usted también de la página 275, Concepto 771, sobre un incremento importante en los nuevos Presupuestos, que va destinado a la vivienda rural, y lógicamente en el tema de la incorporación de agricultores jóvenes, que es el fundamento de la Ley del Estatuto de la Explotación Familiar, que próximamente se va a desarrollar. Entendemos que la vivienda rural, como elemento completo inherente a la explotación familiar, es un tema que se debe potenciar en favor del medio rural, que en algunas áreas está necesitado de ese tratamiento y en función de esto, de la ubicación de la explotación familiar y de la vivienda rural, se intenta potenciarlo. Ese concepto en el pasado puedo decirle que ha estado muy retorcido o muy atornillado, pero nosotros pretendemos impulsarlo, lógicamente.

En cuanto al concepto de la página 332, si me lo permite S. S., voy a saltarme su pregunta, porque no la he cogido muy bien y quiero consultar datos para contestarle con la posible concreción.

El señor NAVARRO VELASCO: ¿En qué concepto se ha perdido?

El señor DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIA (Martínez Gimeno): No es que me haya perdido, es que iba usted muy deprisa. Me refiero a la página 322.

El señor NAVARRO VELASCO: Página 322, Concepto 423.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIA (Martínez Gimeno): El incremento que se pretende en el INIA no significa que haya disfunción con respecto a los incrementos que puede tener el SEA... Si me permite, aparco esta pregunta, la miraré con más detalle y le contestaré puntualmente. Si le parece, pasamos al tema siguiente.

En cuanto a si pensamos abandonar los conceptos de desarrollo tecnológico y agroenergético a la vista de la dotación presupuestaria, quiero decirle que no pensamos abandonar el desarrollo tecnológico, en absoluto, porque la función del INIA no tendría sentido si no llevarse aparejada un desarrollo tecnológico y una transferencia de tecnología al sector sobre el que actúa.

En el término «agro-energético» sí que lamento no estar en la misma disposición de ánimo que S. S., porque el término «agro-energético» en investigación se ha venido usando un poco así como el principio de la acción y reacción; o todo es principio de acción y reacción, y entonces lo enfocamos todo desde el punto de vista del ahorro energético, que, por supuesto, se hace, pero puede ser también la vía de introducción de proyectos de investigación que no tienen nada que ver con el tema, y eso es lo que ha sucedido, y lo que estamos intentando es ordenar ese concepto en aquellas vías lógicas en donde sí que se pretende un ahorro energético, como puede ser el desarrollo de técnicas de utilización de biomasa, etcétera. Por supuesto que en el desarrollo tecnológico vamos a estar; si no, no tendría razón de ser el Instituto.

La señora VICEPRESIDENTA (García Bloise): El señor Navarro tiene la palabra.

El señor NAVARRO VELASCO: Respecto a la primera pregunta, muy brevemente; no hago más hincapié, pero no me ha aclarado absolutamente nada, porque, claro, me dice que la cuestión docente es la principal. La cuestión docente es la que entiendo; lo que no entiendo son las sanitarias y asistenciales, que es lo que pedía que me explicase.

En cuanto a la segunda pregunta, ¿puede explicarme en qué consiste la dispersión presupuestaria? Es cuestión de criterios; no voy a insistir, porque reconoce que son demasiados.

En la página 275, en el Concepto 781 y en el 782, yo todo eso de la Ley del Estatuto de la Explotación Familiar Agraria y de los Jóvenes Agricultores, y que el año pasado fueron 707 millones. Todo eso lo sé. Lo que quiero saber es el resultado, y si no se presta lo de la vivienda rural a que haya dos conceptos presupues-

tarios por lo que un mismo individuo se pueda acoger a la vivienda rural, por otro concepto presupuestario en otro Departamento o en otro capítulo del Departamento del Ministerio de Agricultura, y, por otro lado, este de los jóvenes, y que haya un listillo que se pueda acoger a uno o a otro. Quiero decir que la dispersión presupuestaria puede dar lugar al fraude presupuestario, y eso es lo que quería que me dijese el señor Director general.

En cuanto a lo del INIA, lamento no coincidir, porque es difícil ordenar e introducir nuevos programas agro-energéticos (investigaciones, por ejemplo, del alcohol vínico para mezclar con carburante, en fin, mil cosas que pueden ocurrir) con menor dotación presupuestaria. Señor Director general, usted no ha entendido mi pregunta. Mi Grupo lo que pretende es darle más dinero para el desarrollo de la tecnología. Yo le pregunto si usted considera que con la dotación presupuestaria que tiene el Presupuesto es capaz de llevar a cabo un programa serio de reordenación de la investigación y de la aplicación de la agro-energética.

Nada más.

La señora VICEPRESIDENTA (García Bloise): Me permito decirle, señor Navarro, que si cuando hace usted una pregunta, se contesta y se debate, si no está usted de acuerdo, ello nos va a obligar a prolongar excesivamente la sesión, que ya vamos a tener que continuar hasta las diez, sin terminar todas las preguntas. Por favor, no sigamos en este debate, porque si no se cuestionará la filosofía que ha llevado a hacer este Presupuesto.

Tiene la palabra el señor Director general.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIA (Martínez Gimeno): Le puedo contestar con mucho gusto.

Usted ha hablado ahí de unos Conceptos, el 781 y el 782, que no tienen nada que ver con la Ley de la Explotación Familiar; se concretan específicamente en desarrollo comunitario y, por supuesto, que desde el Servicio de Extensión Agraria esto se verifica también en función de la docencia y de la enseñanza que se pretende establecer en grupos.

En el concepto de que usted me habla alude

a que hay una reducción en el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico. Evidentemente, hay una baja ahí de unos siete millones de pesetas, no llega —6.900.000 pesetas—, que van destinados única y exclusivamente a que se han cambiado los conceptos de los proyectos donde estaban, porque estaban mal ubicados. Era un proyecto en un convenio que tiene el INIA con el Icona; se ha sacado de ahí y se ha pasado al programa por productos, y eso es lo que justifica la baja.

La cuantía —que es a lo que usted se refiere, probablemente— del desarrollo tecnológico, la investigación de procesos de desarrollo tecnológico, es una cuantía muy específica porque gira alrededor de los conceptos de investigación y de experimentación; introduce esa variable, que en la terminología y en los usos de investigación, puede llegar a ese límite de confusión con lo que es la experimentación. Si introducimos más error en el procedimiento, podemos terminar haciendo más experimentación dentro de la investigación y menos investigación. Ese es un concepto que está en una situación de estancamiento, porque los proyectos de investigación que se pueden llevar por esta vía se han de revisar perfectamente para no caer en la experimentación y perder de vista la investigación.

En cuanto a la terminología que estamos utilizando sobre los proyectos de investigación en el área de la agro-energética, lo que quiero es establecer una diferenciación para evitar la confusión que de hecho se puede producir, si, conceptualmente, como se ha hecho anteriormente, se ven los proyectos de investigación desde ese punto de vista. Puede ser la vía, y de hecho así ha sucedido, y nosotros lo que pretendemos es que no siga sucediendo, de introducir una serie de proyectos «camelo» que no tienen nada que ver con el desarrollo tecnológico, sino que, por el encuadre general en que caen muy bien, se introduzcan proyectos que todo el mundo sabe que no tienen ningún resultado. Yo le puedo poner, por ejemplo, que en Valencia están intentando establecer si las euforias van o no van y, además, abonándolas. Como usted comprenderá, eso no es un proyecto útil, ya que, aunque tenga el concepto de intentar investigar en esta línea, lógicamente,

en Valencia las euforias, y más regándolas, no las va a conseguir nadie.

En el término confuso de la agro-energética lo que estamos haciendo es delimitar los campos que son verdaderamente de interés y evitar los que pueden entrar por la vía del «camelo».

No sé si contesto a su pregunta con esta explicación.

La señora VICEPRESIDENTA (García Bloise): Muchas gracias.

Vamos a continuar con el Director general de la Producción Agraria y con el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias y a las demás personalidades convocadas, las avisaremos de nuevo, porque no vamos a prolongar la sesión más, y que pase como esta mañana que se han prolongado demasiado las preguntas y quizá también las respuestas.

Señor Director general de la Producción Agraria. (Pausa.)

(El señor Director general de la Producción Agraria ocupa un lugar en la Mesa.)

Tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Señora Presidenta, quería hacerle sólo una petición sobre el aplazamiento de la comparecencia de las autoridades, que me parece muy bien y estoy de acuerdo y acepto la medida. Pero, dado que hay un fin de semana por medio, ¿se nos convocará con tiempo suficiente para saber cuándo tenemos que comparecer para preguntar a las autoridades?

El señor LETRADO: Mañana mismo se organizará el horario.

La señora VICEPRESIDENTA (García Bloise): El señor González Zapico tiene la palabra.

El señor GONZALEZ ZAPICO: Señora Presidenta, señor Director general, dentro del Presupuesto de la Dirección General de la Producción Agraria, y en su Capítulo 06, de inversiones, la Partida 661 y 662 viene dotada, me parece, con una cantidad de 2.200.000 pesetas. Teniendo en cuenta que, dentro de los distintos programas que en este momento tiene en curso la Dirección General de la Producción Agra-

ria, hay uno que adquiere un especial relieve, teniendo en cuenta, también, nuestra posible entrada en la Comunidad Económica Europea, me voy a referir a la reconversión del sector lácteo. Quisiera preguntarle si, con esta cantidad, añadiendo que en este momento existe en curso el desarrollo del Estatuto de la Leche, que nuevamente ha tenido un aplazamiento hasta junio de este año, quisiera preguntarle si el señor Director considera suficiente dotación o qué otras partidas posibles, dentro del Presupuesto, se destinan a este capítulo y también qué posibilidades futuras ve a la reconversión del sector lácteo y al desarrollo del Estatuto de la Leche.

En el Capítulo 06, en las Partidas 671 y 672, dedicadas a ordenación y mejora de pastos y fomento de la ganadería extensiva en zonas desfavorecidas, hay una reducción del Presupuesto de 1982 con respecto al de 1983. Dado el interés del desarrollo de estos dos conceptos, me gustaría preguntarle si considera suficiente la dotación presupuestaria que en este momento existe en el Presupuesto de este año.

La señora VICEPRESIDENTA: El señor Navarro tiene la palabra.

El señor NAVARRO VELASCO: Muchas gracias, señora Presidenta. Ahora tengo que reconocer que he hecho bien en dejar hablar primero al señor Zapico, porque tengo doble satisfacción, ya que dos preguntas de las que él ha hecho son coincidentes con las mías, lo que quiere decir que hay puntos de coincidencia y que quizá, con un poco de suerte, alguna de mis 150 enmiendas prospere.

Dicho esto, ¿puede explicarme el señor Director general por qué ha habido una baja de cerca de 500 millones, el 25 por ciento del Presupuesto de este año, para gastos de inversión en el servicio?

La segunda pregunta se refiere al Capítulo 06, inversiones. ¿Qué razones han movido al Ministerio para disminuir partidas como el fomento de la fertilización animal, fomento del ahorro energético y utilización de nuevas fuentes energéticas, caracterización agroclimática del uso actual y potencial del suelo, mejora de pastos —en esto coincidimos, aunque yo no sea de la cornisa cantábrica—, fomento de la

ganadería extensiva, de zonas desfavorecidas y mejora de estructuras comerciales?

En la tercera pregunta también coincido con el señor Zapico. ¿Qué razones han movido a su Ministerio para congelar las cantidades destinadas al programa de fomento de la mecanización integral, ordenación y regulación de los medios de la producción animal, defensa sanitaria de los animales, desarrollo tecnológico, mejora de la productividad, planificación y ordenación de los cultivos, mejora de la estructura productiva de la ganadería lechera, fomento de cultivos energéticos y proteínicos y mejora de las estructuras de los procesos de comercialización?

Cuarta pregunta. Página 326, artículo 7.º En cuanto a transferencias a empresas, ¿a qué se debe que o bien hayan disminuido o bien se hayan mantenido idénticas? ¿Es que el Ministerio de Agricultura tiene intención de disminuir las subvenciones al sector privado y aumentarlas al público?

Quinta. ¿Puede decirnos con certeza el señor Director general que todas las actuaciones de su Dirección General, contenidas en la Orden de 13 de febrero de 1983 del Ministerio de Agricultura, por la que se determinan líneas de ayuda a desarrollar durante el año 1983, tienen suficiente cobertura presupuestaria?

Me parece que no es necesario recordar al señor Director general el «Boletín Oficial», Orden de 13 de febrero de 1983, porque lo tendrá presente. Yo, desde luego, no he encontrado en los programas ni el de la reestructuración del olivar ni el de la vid.

Por último, señora Presidenta, la partida de previsión de riesgos y desarrollo de daños excepcionales ha subido considerablemente desde el Presupuesto del año pasado, página 327, concepto presupuestario 779.2. El año pasado eran 1.250 millones de pesetas y este año son 4.955 millones de pesetas. Quiere decirse que se ha multiplicado por cuatro. Teniendo en cuenta que el año pasado hubo sequía, inundaciones, granizo, heladas, y que nos encontramos ahora en el mes de julio con una sequía parcialmente corregida en unas zonas de España y gravemente afectada en una zona minoritaria de España, me parece totalmente desproporcionado y quisiera que me explicase qué ra-

zones son las que han llevado a un incremento presupuestario de cuatro veces el anterior.

La señora VICEPRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Director general de Producción Agraria.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCION AGRARIA (Hebrero Alcón): Voy a tratar de ser breve y conciso en las contestaciones.

En cuanto a la primera pregunta del Diputado señor Zapico, referente a la partida presupuestaria 661, de inversiones reales para mejora de la estructura productiva de la ganadería lechera, efectivamente, la cuantía que aparece en el Presupuesto de 1983 es de un millón y medio de pesetas, que mantiene inmovilizada la partida del ejercicio anterior. La respuesta que voy a dar a esta primera pregunta, quizá pueda ser válida para otras preguntas que ha hecho el señor Navarro.

La mayor parte de los programas de actuación a cargo de la Dirección General de Producción Agraria suelen tener un doble respaldo presupuestario. El mismo concepto, la misma finalidad y el mismo programa tienen un respaldo presupuestario, que suele ser pequeño, en el Capítulo 06, inversiones reales, y bajo la misma rúbrica, el mismo concepto y la misma finalidad tienen otra partida presupuestaria en el Capítulo 07, generalmente mejor dotada. Ello deriva del hecho de que la Dirección General de Producción Agraria no es un organismo inversor, sino fundamentalmente de ordenación y de fomento. Y el fomento lo ejerce a través de la concesión de subvenciones a empresas que aparecen en el Capítulo 07.

Con el concepto 661, un millón y medio de pesetas, con esta cuantía tan exigua, evidentemente no se reestructura la ganadería lechera. Esa partida presupuestaria tiene como única finalidad la realización y el pago de publicaciones, folletos divulgadores, adquisición de fichas para el registro del programa, etcétera. Realmente donde el programa tiene su mayor virtualidad es en el Capítulo 07, donde hay una partida presupuestaria dotada con 1.000 millones de pesetas para esta finalidad de explotación lechera. Concretamente, la 775.4, destinada a la mejora de las producciones ganaderas.

Me preguntaba el señor Zapico sobre las posibilidades futuras de este programa. El programa está establecido para cinco años. Se inició su desarrollo en 1982. Se abrió el registro provisional de las explotaciones lecheras y se han empezado a conceder subvenciones y créditos subvencionados para esta finalidad. En el año 1983 se vuelve a dotar con 1.000 millones de pesetas esta partida, y está previsto que el programa se dote presupuestariamente y se establezcan también las oportunas dotaciones crediticias en el Banco de Crédito Agrícola para poder continuar el programa en los años sucesivos.

La segunda pregunta del Diputado señor Zapico se refiere a las partidas presupuestarias 671 y 672 del Presupuesto que gestiona la Dirección General de Producción Agraria. El 671 se refiere al fomento de los pastos y el 672 al fomento de la ganadería extensiva en zonas desfavorecidas.

La argumentación que he hecho para la partida anterior también es válida para estas dos. Tanto los pastos como la ganadería extensiva tienen un Capítulo 06, dotado exiguamente, porque no se necesita más, y un Capítulo 07, desarrollo de esa función de fomento a que antes aludía, con dos partidas presupuestarias dotadas más sustanciosamente. En el caso de los pastos es la 776.1, con cerca de 350 millones de pesetas, y en el caso de la ganadería extensiva es la 776.2, con cerca de 1.000 millones de pesetas. Es decir, las partidas presupuestarias del Capítulo 06 en estos programas sirven exclusivamente de apoyatura instrumental para facilitar la concesión de subvenciones a empresas que viene contempladas en el Capítulo 07.

El Diputado señor Navarro me hace una serie de preguntas que voy a tratar de contestar rápidamente.

En primer lugar, me hace una pregunta en relación con el conjunto del Capítulo 06, de inversiones reales, de la Dirección General a mi cargo. La pregunta concreta es por qué se reduce el montante global del Capítulo 06 entre el año 1982 y 1983.

La respuesta creo que es fácil. También he anunciado antes el carácter de fomento y ordenación, que no inversor, de la Dirección General de Producción Agraria. El Capítulo 06 lo de-

dicamos fundamentalmente a un sinnúmero de pequeñas rúbricas, que constituyen la apoyatura instrumental para el desarrollo de los programas que luego se ejecutan con un Capítulo 07 más dotado, como antes he dicho, y luego unas partidas que tienen carácter inversor, que van fundamentalmente a la realización de obras, o de laboratorios, o de centros de reproducción y selección animal, o de la estación de mecánica agrícola.

Durante ejercicios anteriores se han dedicado cantidades importantes de dinero para la construcción de laboratorios de producción y sanidad animal o para conservación o acondicionamiento de laboratorios antiguos. También se han dedicado cantidades importantes de dinero para la construcción de los centros de reproducción y selección animal, y una vez ultimada la realización de las obras en la red de laboratorios, así como las obras nuevas en el ejercicio 83, es de suponer que en los ejercicios siguientes disminuya sobre los montantes de los ejercicios anteriores.

Pero aquellas partidas presupuestarias que no tienen el carácter de inversión en obra nueva en esos laboratorios a que antes he aludido, sino que se refieren a la higiene y sanidad animal o al fomento de la producción de madera, que son las dos rúbricas más importantes, esas rúbricas se mantienen en las cuantías de cerca de 500 millones de pesetas para la sanidad animal y cerca o superior a los 150 millones de pesetas a la producción de madera. Es decir, creo que la justificación de esa disminución entre el 82 y el 83 del montante global del Capítulo 06, viene derivada por esa circunstancia a que antes he hecho alusión de haberse ultimado o cuasi ultimado la red de obras nuevas en laboratorios y centros de reproducción y selección animal.

También, y lo ha aludido el señor Navarro, hay algunas partidas de este Capítulo 06 que se mantiene en su cuantía: el ahorro energético, el fomento de nuevas fuentes o fuentes alternativas de energía, la partida presupuestaria correspondiente a fertilizantes, maquinaria o estructuras comerciales que se mantienen en la cifra del año anterior o incluso disminuyen por el hecho tantas veces repetido y reiterado de que todas y cada una esas partidas presupuestarias tienen un mayor respaldo en el Capítulo 07. Y

sólo en el caso concreto de la partida 693 sobre mejora de estructuras comerciales que disminuye en el 83, respecto al 82, viene justificada por el hecho de que esta partida va destinada a la construcción de mercado de ganados y el Ministerio de Agricultura sólo tiene un mercado de su propiedad, que es el de Santiago de Compostela, en donde ha habido necesidad de hacer unas obras de acondicionamiento, así como cuantiosas inversiones en los ejercicios anteriores, pero que ya no es preciso realizar más inversión nueva ni más inversión para mantenimiento de la que aquí hay respaldada por esos 10 millones de pesetas.

Eso no quiere decir que no se fomenten los mercados de ganado, sino que el resto de los mercados de ganado, de la red que hay establecida, son propiedad de las Corporaciones locales, y los recursos que se destinan a esta finalidad vienen especificados en la Sección 32 como subvenciones del Ministerio de Agricultura a las Corporaciones locales, que son propietarias de todos los mercados de ganado, a excepción del mercado de Santiago de Compostela, cuyas obras de mantenimiento aparecen en el Capítulo 06.

En lo que se refiere al Capítulo 07, y entramos ya en otras preguntas del señor Diputado señor Navarro que se refieren a este Capítulo, sí que aumenta en 1983 con respecto a 1982, y la distribución de estos 15.000 millones de pesetas que supone el Capítulo 07 tienen como destinatarios en unos casos las subvenciones a empresas, como figura perfectamente en el Presupuesto, y en otros casos son subvenciones a organismos autónomos que dependen de la Dirección General de la Producción Agraria y que, en definitiva, constituyen el ingreso de estos organismos autónomos para que luego estos organismos puedan financiar actividades, o bien del Capítulo 06, o bien del Capítulo 07, pero ya no del Presupuesto del Ministerio de Agricultura, sino de los Presupuestos específicos de los cuatro organismos autónomos que dependen de esta Dirección General.

El Diputado señor Navarro ha aludido a la Orden ministerial del 23 de febrero de 1983, en donde lo que se trataba era de dejar claro en este año 83 cuáles eran las líneas de ayuda, a través de la concesión de subvenciones, a empresas que gestiona y que iba a gestionar en

este año 83, repito, la Dirección General de la Producción Agraria. Esa norma es coherente con el Presupuesto, puesto que el Presupuesto contempla todas y cada una de las líneas referidas en esa disposición y las contempla, además, con las cantidades que consideramos suficientes para el ejercicio y desarrollo de esas disposiciones.

El señor Navarro echa en falta en el Presupuesto partidas presupuestarias que respalden al plan de reestructuración del olivar, de reconversión de las comarcas olivareras deprimidas y las actuaciones en el viñedo, que sí que aparecen como líneas normativas en la Orden de 23 de febrero de 1983.

A esto tengo que responder al Diputado señor Navarro que hay una partida presupuestaria, que es la 775.2, que bajo el título de Planificación, ordenación y distribución territorial de cultivos y aprovechamientos, tiene una cuantía de 1.326 millones de pesetas que tiene cuatro finalidades concretas. Por una parte, el dotar al plan de reestructuración del olivar por la vía de subvenciones directas o por la vía de subvenciones a crédito oficial, mejorando las condiciones del tipo de interés de estos créditos.

Dentro de esta misma partida presupuestaria 775.2 se contemplan los recursos destinados a subvencionar al viñedo, y se contemplan también los recursos presupuestarios para subvencionar los plantones de agrios y reconvertir las plantaciones de agrios, tanto en Andalucía como en Levante. Contempla también y respalda una cuarta rúbrica, aunque de menor entidad, que es la de subvenciones para reconversión de plataneras. No se preocupe el señor Navarro, que el olivar y el viñedo están contemplados en el Presupuesto, y este Presupuesto es coherente con la Orden de 23 de febrero de 1983.

La última pregunta se refiere a la partida presupuestaria 779.2, en donde aparece una cantidad de casi 5.000 millones de pesetas frente a 1.250 del año anterior. Esta partida presupuestaria tiene por finalidad responder a los compromisos, a lo largo de 1982, por el Gobierno al conceder, a través de varios acuerdos del Consejo de Ministros, créditos para la sequía. Fueron cuatro acuerdos sucesivos del Consejo de Ministros, a lo largo de 1982, que posibilitaban la concesión de créditos a los agricultores,

en créditos a conceder por el Banco de Crédito Agrícola, en unas condiciones favorables, determinadas en los referidos acuerdos. En esos acuerdos del Consejo de Ministros se contemplaba el que los agricultores beneficiarios de esos créditos o no pagasen ningún tipo de interés o pagasen un interés máximo del 7 por ciento. Los intereses diferenciales del cero al tipo de interés de la banca oficial o del siete al tipo de interés de la banca oficial son sufragados y cubiertos con cargo a estos 5.000 millones de pesetas.

La señora VICEPRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Navarro Velasco.

El señor NAVARRO VELASCO: Muy brevemente, señora Presidenta.

En cuanto a la primera contestación, me parece bien, pero quisiera que me hiciese algunas precisiones por si hubiera entendido mal.

Se ha concentrado en el Capítulo 07, que es en el que ha basado prácticamente su respuesta, pero si le quitamos al Capítulo 07 los daños catastróficos quiere decir que baja con respecto al año anterior. Con una simple suma se ve. Como le he dicho antes, el Capítulo 07 eran 8.319 millones. Ahora bien, usted me acaba de decir una cosa que me interesa que puntualice, y es que los cuatro mil y pico millones que van en el Presupuesto del 83 son para atender obligaciones del año 82. Entonces yo le pregunto: ¿no se contempló esto en el Decreto-ley especial de habilitación de crédito? Porque si lo que quedamos cuando aprobamos en la Cámara era que limpiábamos el 82, conceptual y presupuestariamente entendía que los gastos, tanto de inversiones como corrientes en este Presupuesto, no arrastraban déficit o compromisos de años anteriores. Ese era por lo menos el espíritu. Lo que quiero es que me puntualice si se ha arrastrado del año anterior. Como dice es un argumento que está en función del Decreto-ley de habilitación de créditos especiales que hemos aprobado en esta Cámara recientemente. Si quitamos los daños catastróficos, el señor Director general tiene que reconocer que baja con respecto al año anterior, que es donde decía que subía con respecto al año anterior.

Pero es que hay una precisión que ha hecho sobre dos conceptos presupuestarios del Capí-

tulo 07, que no sé si es que he entendido mal o es que no nos cuadran las cifras. En el 774.1, para el desarrollo de programas de higiene y profilaxis sanitaria, ha dicho que sube; no señor, baja, de 1.044 millones el año pasado a 794 este año y tenemos una epidemia de fiebre aftosa.

Segundo, me habla de la madera; en la madera también ha bajado con respecto al año pasado. El año pasado tenía usted en el Presupuesto, señor Director general, 714 millones de pesetas y este año sólo tiene 600 millones de pesetas, luego quiere decir que también baja, no sube como había dicho.

Quiero saber si estoy en lo cierto o estoy equivocado.

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA (Herrero Alcón): Voy a empezar por el final. Creo que estamos en lo cierto los dos. Creo que me he explicado mal porque cuando he hecho referencia al tema de sanidad y al tema de la madera no me refería al Capítulo 07, sino al Capítulo 06, en donde también hay dos conceptos presupuestarios referidos a higiene y sanidad animal, uno con una cifra absolutamente análoga a la del año anterior, y otro, referido al fomento de la producción de madera —también en el Capítulo 06—, con una cifra análoga al Capítulo anterior, de 152 millones de pesetas.

En el Capítulo 07 estos dos conceptos de sanidad y el de fomento de la producción de madera aparecen con dos cifras que son sensiblemente inferiores a la del año anterior. Es preciso tener en cuenta que en las negociaciones de la mesa de precios se planteó por las organizaciones profesionales agrarias —y así se recogió en el acuerdo del Consejo de Ministros— el que una cierta cantidad, que está todavía por fijar tal como ha señalado el Subsecretario del Departamento, del Capítulo 613, que aparece en el Presupuesto de Subsecretaría, irá con destino a estas finalidades —sin que en este momento se sepa exactamente, puesto que está pendiente de esa definición en la distribución de esas cuantías— y, parte de aquellas cantidades irán a incrementar las dotaciones de algunas de estas cuantías presupuestarias, concretamente, la de higiene y sanidad animal.

Como ha planteado el Diputado señor Nava-

rro en alguna intervención anterior, hay una subpartida, la 613.6, en donde aparecen 1.500 millones de pesetas para sanidad vegetal y sanidad animal sin que todavía, insisto, esté distribuido ese montante presupuestario, pero presumiéndose, porque así se aludió a este tema en las negociaciones de precios agrarios, que parte de ese montante presupuestario vaya a mejorar la dotación de alguna partida del Presupuesto de la Dirección General de la Producción Agraria destinada a la mejora de la sanidad animal, tanto la que aparece especificada en el Capítulo 06 como la que viene respaldada por una partida presupuestaria del Capítulo 07.

En cuanto a la segunda pregunta que ha hecho, en relación con la partida presupuestaria 779.2, los 4.955 millones de pesetas, tengo que volver a insistir. Estos 4.955 millones de pesetas son para satisfacer intereses diferenciales de créditos concedidos a agricultores perjudicados por las circunstancias climatológicas de 1982. Son unos créditos concedidos que tienen unos pagos por intereses, unos plazos de amortización que en el año 1983 están recogidos en esta partida presupuestaria.

Respecto a la primera de sus preguntas, que contesto en último lugar, si para homogeneizar la comparación del montante global del Capítulo 07 detraemos del montante global de 1982 los 2.250 millones de pesetas de daños excepcionales, y detraemos de los 15.212 millones de pesetas del montante global del Capítulo 07 de 1983, los 4.955 millones de pesetas de la misma partida de daños excepcionales, todavía el Capítulo 07 residual —por decirlo de alguna forma— en el 83 es superior al del 82; y utilizo de nuevo el argumento antes expresado de que parte del 613, del adscrito al Presupuesto de Subsecretaría, vendrá a dotar, en cuantía todavía no definida, algunas de las partidas presupuestarias que respaldan determinados programas de actuación de la Dirección General de la Producción Agraria.

La señora VICEPRESIDENTA: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Darle las gracias al señor Director general por la claridad con que ha expuesto sus datos.

La señora VICEPRESIDENTA: El señor Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias puede subir a la Mesa.

Les recuerdo que después de esta comparecencia vamos a cerrar la sesión hasta mañana a las diez, lamentando a los señores que se han desplazado y que nos están esperando el que les convoquemos para el lunes. Mañana saldrán los télex con el nombre de las personalidades que habrán de comparecer: Director general de Política Alimentaria, Secretario general de Pesca, Presidente del FORPPA, Director general del Instituto de Relaciones Agrarias (IRA) y Director del Senpa. Dispensen ustedes, les convocaremos de nuevo para el lunes. Recibirán ustedes el télex correspondiente.

Tiene la palabra el señor Garrido.

El señor GARRIDO VALENZUELA: Debido al poco tiempo que nos queda, voy a tratar de ser brevísimo. Me voy a ceñir a tres preguntas concretas, que son las siguientes: primero, qué criterios le han llevado al Ministerio, a la Administración, a destinar a la ordenación y fomento de industrialización agroalimentaria una cantidad tan pequeña como esta de 10 millones de pesetas.

Segundo, del mismo modo, qué le ha llevado a disminuir en 113 millones de pesetas, aproximadamente, las ayudas a empresas para fomento de la industrialización agro-alimentaria y en qué disposiciones están objetivados los criterios de la distribución de la Partida 771.

Tercero, el Plan Nacional de Mataderos, del que existe mandato y, por tanto, compromiso con esta Cámara, cómo se va a financiar, y si existe alguna partida para el Presupuesto de 1983, en dónde está localizable.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS (Albero Silla): Contestando por orden, respecto al Capítulo 06, ordenación de los sectores agroalimentarios, tengo que decir que este es un capítulo de inversiones. La Dirección General de Industrias Agrarias no es una unidad inversora: dedica exclusivamente este Presupuesto a estudios sectoriales y, en principio, no creemos que, dadas las disponibilidades presupuestarias, sea necesario e imprescindible hacer este tipo de estudios sectoriales.

La aplicación de estos recursos en muchos casos, debido a los plazos de entrega de los estudios o a dificultad de concertar de alguna forma con los sectores cuáles son los estudios necesarios, hace que muchas veces sean —no voy a decir papel mojado— «refritos» de muchas documentaciones que se archivan según se van comprando. Lo que queremos con este pequeño Presupuesto es dedicarnos fundamentalmente a estudiar los problemas a los cuales podemos dar una solución en cuanto a la industrialización de excedentes, por ejemplo, en cuanto a la creación de nuevas líneas de productos o en cuanto a la utilización de subproductos. En el caso concreto de este año, se van a estudiar los temas de la mejor utilización de los excedentes de alcohol, a la mejor utilización de los excedentes de mosto, a la mejor utilización de los excedentes de limón, etcétera.

Indudablemente, si se dispusiera de un Presupuesto muy superior se podrían hacer muchos más estudios, pero habría que tener a los sectores predispuestos a aceptar esa ordenación.

Quiero decir que, en principio, nosotros creemos que en un sector tan disperso, con un minifundio industrial tan importante, por desgracia, no es fácil o puede ser muy inútil hacer un estudio muy profundo para el cual después la industria no va a estar en condiciones, no va a estar dispuesta a aceptarlo. Esto en cuanto al Capítulo 06.

En cuanto al Capítulo 07, el instrumento que utilizamos, las zonas de preferente actuación industrial agraria, es un instrumento residual, es bastante, yo diría, marginal y que está ligado al nacimiento como instrumento. Podemos decir, analizando, por ejemplo, en qué se utilizaron el año pasado las subvenciones, que el 60 por ciento se dedicaron únicamente a industrias etnológicas y lácteas. El que se dedicaran a estas industrias está justificado en cuanto a que en las medidas complementarias de precios del año pasado se indicaba como un sector preferente la instalación de tanques de refrigeración de leche o la instalación de depósitos de vino, dados los excedentes que se estaban produciendo. Pero realmente, como instrumento para el fomento de la industrialización agroalimentaria, tal como estaba, tenía poca utilidad. Primero, porque sólo afecta a un

número de provincias muy pequeño, afecta a la Comunidad aragonesa, a Castellón y Alicante, al valle de Ayora, a Canarias, Baleares y a la zona de Castilla-La Mancha.

Entonces no se dedicaba a todo el sector agroalimentario, solamente se dedicaba a ese concepto un poco difícil de definir de agrario, y tenía, yo creo, muy poca repercusión en el fomento de la industrialización agroalimentaria. Lo que intentamos es reconvertir ese Presupuesto, es decir, lo que vamos a hacer, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros sobre líneas de crédito a la pequeña y mediana empresa, va a ser aportar parte de este Presupuesto, es facilitar créditos baratos, es dar acceso a la pequeña y mediana empresa que es mayoritaria —es el 80 por ciento del sector—, a la financiación para inversiones y en el futuro, si es posible, para circulantes, y creemos que de esa forma vamos a movilizar un flujo financiero suficientemente importante que puede dinamizar de hecho mucho más la industria que el goteo de subvenciones sin mucha utilidad.

Como un dato curioso se puede decir que repartir 400 millones sólo en personal le debe costar a la Administración 200 millones, es decir, el coste de repartirlo solo. Entonces, ¿qué es lo que queremos hacer con la Dirección General, con el personal, con los funcionarios, con los técnicos? Que se dediquen, fundamentalmente, a otro tipo de actividades que no sea la pura actividad de resolver expedientes para poder entregar estas subvenciones, es decir, que sea otro tipo de actividad de estudios, de asesoramiento de empresas, de asociaciones profesionales, de organizaciones agrarias. Este es el objetivo. En principio, con este importe de 440 millones, que no es mucho, pretendemos destinar una parte importante a las subvenciones del tipo de interés dentro del acuerdo del Consejo de Ministros, y se pueden movilizar, aproximadamente, unos 6.600 millones de créditos. Teniendo en cuenta que después hay que mantener eso, que eso no va a continuar todos los años porque sería sólo la inversión de un año, habría que reducirlo a 2.000 millones aproximadamente, que se podrían poner en marcha cada año a tipo de interés barato, subvencionado, y que creemos que tendría mucha mayor eficacia.

Además, en el tema de la industria agroalimentaria hay que considerar que las ayudas y las subvenciones no le llegan ni mucho menos exclusivamente a través de este instrumento, le llegan fundamentalmente a través del MOPU, con el instrumento de grandes áreas de expansión industrial, que este año debe haber destinado a este sector unos 4.500 millones de pesetas.

Lo que consideramos que es fundamental, aparte de la subvención, incluso a los tipos de interés, es la dinamización del sector en cuanto a servir para que se autoordene, para ofrecerle desde un punto de vista general que puede tener la Administración y que de hecho tiene, una serie de nuevas metas en cuanto a nuevos productos, en cuanto a nuevos mercados, en cuanto a coordinación con un sinnúmero de instituciones que existen en la Administración y que es muy importante que sean conocidas dentro de este sector que, como he dicho al principio, por desgracia, tiene una dimensión media de seis empleados por empresa, que tiene un nivel profesional bastante bajo y que carece de los medios necesarios para poder ordenarse y para poder ser un sector de futuro, que es lo que queremos, porque pensamos que es uno de nuestros sectores fundamentales, que es nuestro segundo sector exportador y nuestro segundo sector como aportación al producto interior bruto, y es muy importante que esté fundamentalmente preparado para acceder a los mercados exteriores. Pensamos que es más importante eso que las subvenciones que se le puedan dar en el caso concreto del instrumento de zonas de preferente localización industrial agraria.

Se ha utilizado bastante este instrumento, como he dicho al principio, y se debe seguir utilizando, para procesos intermedios, para primeras transformaciones, como un auxilio de la producción agraria en cuanto a las instalaciones de secadero, tanques de leche o depósitos de vino o cualquier otro tipo de primera transformación. En ese sentido se va a seguir utilizando. No se va a destinar todo el Capítulo a la subvención de intereses, pero pensamos que es bastante importante y que puede producir muchos más efectos.

La señora VICEPRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Garrido.

El señor GARRIDO VALENZUELA: La última pregunta que había hecho del Plan General de Mataderos no me la ha contestado.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS (Albero Silla): Perdón, se me había olvidado.

El Plan General indicativo de Mataderos está terminado y ha tenido que atrasarse porque las Comunidades Autónomas no habían presentado todos sus planes. En este momento están todos a nuestra disposición, los hemos resumido, les hemos hecho una crítica desde el punto de vista de la Dirección General, pero la crítica no ha servido de mucho porque las Comunidades han vuelto a enviar los planes tal y como los habían hecho la primera vez.

En principio, los planes sobre el papel quedan bien, pero el coste es aproximadamente de unos 20.000 millones. La intención de la Dirección General es reducir ese coste promoviendo la concertación con los sectores privado y público que no son mataderos municipales para evitar, de alguna forma, ese despilfarro que pueda suponer. A pesar de que en los planes de las Comunidades la reducción de capacidad es bastante importante, es decir, que estamos ahora con un 300 por ciento de exceso de capacidad y la suma de los planes alcanza un 185 por ciento, aun así es demasiado. Nuestra intención es reducirlo a un 130 por ciento, que consideramos que es suficiente, todo esto sin tener en cuenta las instalaciones privadas que, además, están también. La dificultad estriba, fundamentalmente, en que, de alguna forma, hay que convencer a los mataderos frigoríficos de que deben llegar a una concertación, a una banda de precios de sacrificio, de maquila, y que deben también aceptar la intervención de los municipios en la gestión parcial de esos mataderos.

En caso contrario se produciría ese despilfarro y esa competencia que dejaría todavía con más infrautilización a los mataderos que no están dentro de la red municipal. Esa es la situación en este momento.

En cuanto a la forma de financiarlos, en el Presupuesto del año que viene, en el Capítulo cero7, dentro de «zonas», declarando en este sentido zona todo el Estado, esperamos incluir una partida que sea exclusiva para las subvenciones a mataderos dentro de las condiciones de las zonas de preferente localización agraria. Además tienen también el acceso en grandes áreas a las subvenciones que en este momento están bloqueadas hasta que el plan no salga adelante. Cuando el plan tenga luz verde ya podrán acogerse a las subvenciones de grandes áreas, a las subvenciones de zonas y podrán acceder a los tipos de crédito preferente que existen en las instituciones financieras estatales o privadas.

La señora VICEPRESIDENTA: Gracias.
Tiene la palabra el señor Garrido.

El señor GARRIDO VALENZUELA: Gracias.

Doy por contestadas la primera pregunta y la tercera, pero respecto a la segunda tengo que decir que el señor Director general ha puesto todos los ingredientes para abrir un debate sobre su Departamento que nosotros no vamos a continuar en estos momentos. Quiero decirle solamente que no coincidimos con las líneas maestras que él ha señalado para su Departamento y que en su día lo discutiremos en Comisión o donde haga falta.

Decir sencillamente que a la industria agroalimentaria lo que le hace falta es crearle el marco que ella solita podría desarrollar.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA: Podría ser un debate para la Comisión de Agricultura en los próximos meses.

Muchísimas gracias a todos y a los servicios del Congreso. Hasta mañana, que empezará la sesión a las diez de la mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las diez y cinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961